



BOLETÍN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**SECCION CORTES GENERALES**

VIII LEGISLATURA

---

Serie A:  
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

13 de enero de 2006

Núm. 216

---

ÍNDICE

Páginas

---

**Competencias en relación con otros órganos e instituciones**

TRIBUNAL DE CUENTAS

- 251/000081** (CD) Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización global de las operaciones de privatización de Empresas Estatales y otras operaciones significativas de venta de acciones de estas Entidades realizadas en el período 1996-2002, así como dicho Informe ... 2
- 771/000078** (S)
- 251/000082** (CD) Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la gestión de los recursos obtenidos y aplicados por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), con especial referencia a los ejercicios 1998, 1999 y 2000, así como dicho Informe ..... 50
- 771/000080** (S)
-

# COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**251/000081 (CD)**  
**771/000078 (S)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización global de las operaciones de privatización de Empresas Estatales y otras operaciones significativas de venta de acciones de estas Entidades realizadas en el período 1996-2002 (núm. expte. Congreso: 251/000081 y núm. expte. Senado: 771/000078), así como el Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN AL INFORME DE FISCALIZACIÓN GLOBAL DE LAS OPERACIONES DE PRIVATIZACIÓN DE EMPRESAS ESTATALES Y OTRAS OPERACIONES SIGNIFICATIVAS DE VENTA DE ACCIONES DE ESTAS ENTIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO 1996-2002 (NÚM. EXPTE. CONGRESO: 251/000081 Y NÚM. EXPTE. SENADO: 771/000078) EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2005

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 29 de noviembre de 2005, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización global de las operaciones de privatización de Empresas Estatales y otras operaciones significativas de venta de acciones de estas Entidades realizadas en el período 1996-2002:

### ACUERDA

Instar al Gobierno a:

1. Adoptar aquellas medidas necesarias para que, en los procesos de privatización que puedan llevarse a

cabo, se respeten y garanticen de forma escrupulosa los principios de publicidad, objetividad, transparencia y concurrencia, tanto en la selección de los compradores como en la contratación de los colaboradores y asesores que vayan a participar en dicho proceso, en la forma recomendada por el Tribunal de Cuentas.

2. Adoptar las medidas necesarias para garantizar que los métodos utilizados para la valoración de las participaciones enajenables en procesos de privatización, sean lo más objetivos y actualizados posibles, de forma que impidan la variación sustancial de las circunstancias que fundamentaron la valoración inicial y con ello el precio final de venta.

3. Adoptar los instrumentos necesarios para velar de forma especial por el seguimiento y cumplimiento de los distintos compromisos de carácter económico o laboral asumidos en los procesos de privatización.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—El Presidente, **Francesc Antich Oliver**.—El Secretario de la Comisión, **José Ramón Mateos Martín**.

INFORME DE FISCALIZACIÓN GLOBAL DE LAS OPERACIONES DE PRIVATIZACIÓN DE EMPRESAS ESTATALES Y OTRAS OPERACIONES SIGNIFICATIVAS DE VENTA DE ACCIONES DE ESTAS ENTIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO 1996-2002

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión del día 30 de junio de 2005, el Informe de Fiscalización Global de las Operaciones de Privatización de Empresas Estatales y otras Operaciones Significativas de Venta de Acciones de estas Entidades Realizadas en el Período 1996-2002 y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

## ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	5
I.1 Iniciativa del procedimiento.....	5
I.2 Alcance de la fiscalización.....	5
I.3 Trámite de alegaciones.....	5
I.4 Antecedentes .....	5
I.5 Marco legal de las operaciones fiscalizadas .....	7
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	8
II.1 Procesos de privatización desarrollados en el periodo fiscalizado. Cuestiones generales.....	8
II.2 Procedimientos seguidos en los procesos de privatización.....	11
II.3 Valoración de las Empresas enajenadas .....	13
II.4 Selección de colaboradores.....	14
II.5 Selección de compradores.....	16
II.6 Fijación del precio.....	19
II.7 Cumplimiento de otros compromisos establecidos en las operaciones de privatización.....	21
II.8 Análisis de los datos facilitados por SEPI sobre los resultados de las operaciones .....	30
II.9 Contingencias y pleitos pendientes.....	33
III. CONCLUSIONES .....	34
IV. RECOMENDACIONES .....	35
ANEXOS .....	37

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

## A) De Empresas Públicas

ACERALIA	Aceralia, S.A.
AERONAUTICA Y AUTOMOCION	Aeronáutica y Automoción, S.A.
ALDEASA	Almacenamiento y Depósitos y Estaciones Aduaneros, S.A.
ALMAGRERA	Almagrera, S.A.
AHV	Altos Hornos de Vizcaya, S.A.
APROCAT	Aprocat, S.A.
ASTANDER	Astilleros de Santander, S.A.
AUXINI	Auxini, S.A.
BWE	Babcock Wilcox Española, S.A.
BBE	Babcock Borsing España, S.A.
COMESA	Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad, S.A.
TRASMEDITERRÁNEA	Compañía Trasmediterránea, S.A.
CONVERSIÓN DEL ALUMINIO	Conversión Aluminio, S.A.
COOSUR/OLCESA	Coosur, S.A. y Oleaginosas del Centro, S.A.
ENCE	Empresa Nacional de Celulosas, S.A.
ENDESA	Empresa Nacional de Electricidad, S.A.
ENDESA	Empresa Nacional de Electricidad, S.A.
INITEC	Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, S.A.
ENATCAR	Empresa Nacional de Transporte de Viajeros por Carretera, S.A.
ENAGAS	Empresa Nacional del Gas, S.A.
ELCANO	Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S.A.
ENSB	Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S.A.
EXPASA	Expasa, Agricultura y Ganadería, S.A.
FERROPERFIL	Ferroperfil, S.A.
FERTIVERIA	Fertiveria, S.A.

GAS NATURAL	Gas Natural, S.A.
BARRERAS	Hijos de J. Barreras, S.A.
IBERIA	Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A.
INDRA	Indra Sistemas, S.A.
INESPAL	Inespal y Aluminio Español, S.A.
INFOLEASING	Infoleasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, S.A.
INIMA	Ini Medio Ambiente, S.A.
INTERINVEST	Interinvest, S.A.
ICSA/AYA	Internacional de Composites, S.A./Aeronáutica y Automoción, S.A.
LM COMPOSITES TOLEDO	LM Composites Toledo, S.A.
MERCASA	Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A.
PRODUCTOS TUBULARES	Productos Tubulares, S.A.
QUÍMICA DEL ESTRONCIO	Química del Estroncio, S.A.
REE	Red Eléctrica de España, S.A.
REPSOL	Repsol, S.A.
SEFANITRO	Sefanitro, S.A.
SERAUSA	Servicios de Autopistas y Autovías, S.A.
SODICAL	Sociedad Desarrollo Industrial de Castilla y León, S.A.
SURGICLINIC PLUS	Surgiclinic Plus, S.A.
GRUPO POTASAS	Suriak, S.A. y Potasas del Llobregat, S.A.

## B) Otras abreviaturas

AIE	Agencia Industrial del Estado
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
CCP	Consejo Consultivo Privatizaciones
INH	Instituto Nacional de Hidrocarburos, S.A.
INI	Instituto Nacional de Industria
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
OPA	Oferta Pública de Adquisición de Acciones
OPV	Oferta Pública de Venta de Acciones
SEPPA	Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, S.A.
SEPI	Sociedad Estatal Participaciones Industriales

## I. INTRODUCCIÓN

### I.1 Iniciativa del procedimiento

La presente fiscalización se ha llevado a cabo a iniciativa del Tribunal de Cuentas, en virtud del acuerdo adoptado por su Pleno en la sesión de 18 de diciembre de 2002. Las directrices técnicas a las que había de ajustarse la fiscalización fueron aprobadas por el Pleno del Tribunal en la sesión celebrada el 25 de julio de 2003.

### I.2 Alcance de la fiscalización

La fiscalización comprende los procesos de privatización de Sociedades Estatales no financieras y de sus acciones o participaciones llevados a cabo durante el período comprendido entre el 28 de junio de 1996 (fecha en la que el Consejo de Ministros aprobó las Bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado) y el 31 de diciembre de 2002.

El objetivo de la fiscalización ha sido realizar un análisis global de las operaciones de enajenación que han tenido lugar en ese período (que se relacionan en el Anexo I de este Informe). Para el cumplimiento de este objetivo, la fiscalización se ha extendido a los siguientes extremos:

— Comprobación del sometimiento de las operaciones de privatización a las prescripciones legales que les eran de aplicación y, en particular, a las establecidas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996.

— Comprobación de la aplicación de los principios de objetividad y transparencia de los procedimientos, tanto en la selección de los compradores como en la contratación de los colaboradores y asesores que han participado en las diversas operaciones de privatización.

— Comprobación de los procesos de fijación de precios y, en particular, de que los Agentes Gestores de la privatizaciones han dispuesto de informes externos de valoración de las Empresas cuyas acciones han sido objeto de enajenación, de la situación de independencia de los responsables de las tasaciones y de que los informes de valoración fueron realizados en fechas próximas a aquellas en las que se produjeron las transacciones.

— Comprobación del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en los contratos de compraventa formalizados y de los derivados de cualesquiera otros documentos complementarios analizando las medidas adoptadas para controlar su cumplimiento y el resultado obtenido.

— Análisis de los datos económicos de cada una de las operaciones de privatización facilitados por SEPI.

En consonancia con el objetivo de la fiscalización, las comprobaciones llevadas a cabo han estado dirigidas a analizar de manera global los aspectos sustantivos y básicos de los procesos de enajenación de acciones de titularidad pública, actuaciones que no comprenden la realización de una fiscalización particular de todos los antecedentes y circunstancias relacionadas con cada una de las operaciones de privatización. El análisis del grado de cumplimiento de las obligaciones contraídas contractualmente por el comprador, se ha realizado fundamentalmente sobre la información y documentación aportada por el vendedor (SEPI en la práctica totalidad de los casos), teniendo, además, en cuenta que las Empresas enajenadas han dejado de pertenecer al Sector Público.

### I.3 Trámite de Alegaciones

En cumplimiento del artículo 44 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se dió traslado del Anteproyecto de Informe al Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), al de la Empresa Nacional de Mercados Centrales, S.A. (MERCASA) y a los que ostentaron la condición de máximos responsables de estas Sociedades durante el periodo objeto de la fiscalización, a fin de que pudieran formular alegaciones y presentar los documentos que considerasen oportunos.

En el plazo legalmente establecido, MERCASA ha remitido el escrito que se une a este Informe, al que, sin formular alegaciones, acompaña diversa documentación. Posteriormente, el Presidente de SEPI ha remitido las alegaciones que también se adjuntan a este Informe.

Analizadas las alegaciones formuladas por SEPI, se han efectuado en el texto las modificaciones que se han considerado procedentes en los casos en que tales alegaciones no se han limitado a formular propuestas, sugerencias y explicaciones de SEPI sobre determinadas actuaciones.

### I.4 Antecedentes

A partir de 1985 tuvo lugar un proceso continuo de enajenación total o parcial de Empresas de titularidad pública que dio lugar a la transferencia al sector privado de numerosas Sociedades participadas por el Estado, con sus correspondientes filiales. Este proceso, que no respondía a un programa global específico, vino motivado en un principio porque las Empresas a enajenar carecían de viabilidad económica o porque su esca-

so tamaño hacía conveniente su integración en un Grupo empresarial con mayor capacidad tecnológica y presencia comercial. Posteriormente alcanzó asimismo a Sociedades rentables.

El régimen jurídico aplicable a estas operaciones de venta era el establecido en los artículos 103 y 104 de la Ley de Patrimonio del Estado y en el 6.3 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, que establecía que la adquisición y pérdida de la posición mayoritaria del Estado, de sus Organismos Autónomos y de las Entidades de Derecho Público en las sociedades mercantiles en que participasen mayoritariamente requeriría la autorización del Consejo de Ministros.

Las privatizaciones producidas con anterioridad a 1996 supusieron la salida total del Estado del sector del automóvil (enajenación de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S.A. —SEAT—, de la Empresa Nacional de Automóviles, S.A. —ENASA—, y de SKF Española, S.A.); del sector químico (Empresa Nacional de Fertilizantes, S.A. —ENFERSA—); del sector textil (Hiladoras y Textiles, S.A., —HYTASA—, Textil Tarazona, S.A. e Intelhorce, S.A.); del sector del calzado (Industria de la Piel, S.A. —IMEPIEL—); y del sector de la alimentación (Royal Brands, S.A., Marbú, S.A. y Artiach, S.A.). También se transfirió al ámbito privado una parte de las participaciones del Estado en Empresas del sector del gas (ENAGAS, GAS NATURAL y REPSOL), del sector de la energía (ENDESA), del sector de la banca (RUMASA y ARGENTARIA), del sector de las comunicaciones (TELEFONICA) y del sector de la fabricación de pasta de papel (ENCE).

El procedimiento de enajenación de la mayor parte de las Empresas privatizadas fue la negociación con los potenciales compradores, aunque las acciones de las Sociedades rentables (GESA, ACESA, ENCE, TELEFONICA, REPSOL, ENDESA y ARGENTARIA) se privatizaron mediante OPV de carácter institucional (en las cuatro últimas también se establecieron tramos destinados al mercado minorista y a los empleados del Grupo al que pertenecían las Sociedades enajenadas).

Los ingresos obtenidos de las Empresas vendidas a través de OPV alcanzaron alrededor de 1,7 billones de pesetas, siendo la venta del 19% del capital de REPSOL (en el mes de abril de 1995) la que produjo mayores ingresos 200.800 millones de pesetas (en adelante M Ptas). Por el contrario, según las estimaciones realizadas sobre las operaciones de privatización por procedimientos diferentes a OPV éstas produjeron un resultado negativo de 75.000 M Ptas aproximadamente.

La generalidad de las Empresas vendidas eran propiedad del Instituto Nacional de Industria (INI) o de Entidades dependientes de él, y del Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH), aunque en el proceso privatizador también intervino la Dirección General del Patri-

monio que era propietaria a través de Tabacalera, S.A. (TABACALERA) de un importante Grupo de Empresas del sector alimentario

En los años 1985, 1986 y 1987, se enajenaron sociedades como SECOINSA y TELESINCRO dedicadas a la electrónica; Viajes Marsans, S.A. y ENTURSA del sector turístico, y REMETAL, ALUFLET, ALUMALSA y LITOFAN con actividades derivadas del Aluminio.

Durante el ejercicio de 1988 no se produjeron operaciones de privatización; pero se reanudaron en 1989 con la enajenación, entre otras, de ENFERSA (fertilizantes), ATEINSA (bienes de equipo) y ASTICAN (construcción naval). En el bienio 1990-1991 se vendió IMEPIEL (fabricación del calzado), HYTASA (textil), ENASA (automoción) y el Grupo de Empresas Álvarez (artesanía).

En el año 1992 descendió el ritmo de las privatizaciones (únicamente se enajenó la sociedad ICUATRO dedicada a la fabricación y montaje de equipos hospitalarios) y durante 1993 se enajenó el Grupo alimentario Royal Brands, S.A., Automoción 2000, S.A. y PALCO del Grupo INESPAL. Finalmente, en los años 1994 y 1995 el Estado vendió la Compañía Trasatlántica, S.A., ARTESPAÑA, ENAGAS y SIDENOR.

Mediante OPV se privatizó el año 1987 el 6% del capital de TELEFONICA y el 40% de la Empresa Nacional de Celulosas, S.A. (ENCE), que fueron objeto de otras OPV del 12% y 18% respectivamente en el año 1995. Por el mismo procedimiento, la mayor parte del capital de REPSOL fue privatizado sucesivamente en los años 1989 (26%), 1992 (8%), 1993 (13%), 1995 (19%) y 1996 (11%). El 28% del capital de ENDESA se enajenó en 1988 (18%) y 1994 (10%). También el 75% del capital de Argentaria se privatizó mediante tres OPV, una en el año 1993 y dos en 1996.

De las operaciones de privatización llevadas a cabo mediante OPV, la más importante fue la de REPSOL. Respecto a ella, el Tribunal de Cuentas realizó una fiscalización sobre «la legalidad de los procesos de venta de las acciones de REPSOL, S.A. producidos en el periodo 1992/1995», que fue aprobada por unanimidad en la sesión del Pleno del Tribunal de 28 de abril de 1997. Las comprobaciones realizadas se refirieron a una operación de emisión de bonos canjeables por acciones (1992), a la venta directa (1992) a Petróleos Mexicanos, S.A. (PEMEX) del 2,12% del capital social, a dos OPV llevadas a cabo en 1993 y 1995 y a la enajenación en bolsa de otro 0,40 de su capital (1994), operaciones que en conjunto dieron lugar a la pérdida por REPSOL, S.A. de su condición de Sociedad Estatal. La venta directa del 2,12% del capital social de REPSOL formó parte de un acuerdo estratégico de cooperación suscrito entre PEMEX y el INH, por el que éste vendió aquella participación y adquirió una participación de PEMEX en Petronor, S.A.

En resumen, hasta mediados de 1996 no existió un procedimiento reglado aplicable a todas las privatiza-

ciones de Empresas públicas. La falta de un marco normativo adecuado para las operaciones de venta de acciones no realizadas en los mercados de valores, dio lugar a que la mayoría de las enajenaciones totales o parciales de empresas de titularidad pública se produjera mediante negociaciones singularizadas y particulares llevadas a cabo en el modo que en cada caso se consideró más conveniente dada la naturaleza de la operación y sin ajustarse a unos trámites determinados que garantizasen en cualquier caso la objetividad y transparencia de la actuación pública.

A esta situación puso fin el Acuerdo del Consejo de Ministros del día 28 de junio de 1996 en el que se aprobaron las «Bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado». En él, además de diseñarse una nueva y más amplia política de privatizaciones de Empresas estatales, se fijó el procedimiento a seguir en los procesos de desinversión, estableciendo una tramitación común tendente a garantizar la aplicación de los principios de publicidad, transparencia y eficiencia en las actuaciones privatizadoras.

### I.5 Marco legal de las operaciones fiscalizadas

#### *Ley de Patrimonio de Estado*

La enajenación de títulos representativos del capital de sociedades mercantiles que sean propiedad del Estado estaba regulada en los artículos 103 y 104 del Texto 0.

Articulado de la Ley de Bases del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 1022/1964, a los que dio nueva redacción la Ley 13/1996, de 30 de diciembre (derogada por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas). El artículo 103 establecía que la enajenación de títulos representativos de capital en empresas mercantiles por el Estado se realizará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, previa autorización del Consejo de Ministros si la enajenación supone la pérdida de la posición mayoritaria pública. El artículo 104 señalaba que la enajenación de los valores se podría realizar en mercados secundarios organizados o fuera de ellos, de conformidad con la legislación vigente, y por medio de cualquier acto o negocio jurídico, pudiendo llevar a cabo la venta directamente el Estado o mediante la aportación o transmisión de los valores a una Sociedad Estatal cuyo objeto social comprenda la tenencia, administración, adquisición y enajenación de acciones y participaciones en Entidades mercantiles; disponiendo finalmente que la instrumentación jurídica de la venta se realizará en términos ordinarios del tráfico privado, ya sea con precio aplazado o al contado.

*Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996 por el que se establecen las Bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado.*

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996 fijó los principios, requisitos y procedimientos a los que debían sujetarse las privatizaciones, así como el papel y funciones que en estos procesos debían asumir los Agentes Gestores.

Según el Acuerdo, los principios que deben regir los procesos de privatización son los de publicidad, transparencia y concurrencia, eficiencia y economía, separación de la propiedad y la gestión de las empresas, corrección de los desequilibrios presupuestarios, salvaguarda y defensa de los intereses económicos y generales y de los intereses patrimoniales del Estado, protección de los intereses de accionistas y terceros, continuidad del proyecto empresarial de las Empresas privatizadas, aumento de la competencia, extensión de los mercados capitales, ampliación de la base accionarial de las empresas y, finalmente, sometimiento a control de todas las operaciones relacionadas con la privatización.

Las actuaciones básicas del procedimiento de privatización contempladas en el Acuerdo son los siguientes: informes externos de valoración; propuesta de enajenación que comprenda las condiciones en las que habrá de llevarse a cabo; dictamen del Consejo Consultivo de Privatizaciones (en adelante CCP); elevación de propuesta al Ministro de Economía y Hacienda o al Ministro de Industria y Energía (quienes, si lo considerasen oportuno la someterían a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos); y autorización de la operación por el Consejo de Ministros.

Los responsables de elaborar las propuestas de privatización, el calendario y el procedimiento de enajenación son los Agentes Gestores. Actualmente, sólo la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) mantiene la condición de Agente Gestor de los procesos de privatización, una vez suprimida la Agencia Industrial del Estado (AEI) por el R.D. Ley 15/1997, de 5 de septiembre, y disuelta la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, S.A. (SEPPa) en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de 13 de julio de 2001.

Finalizado el proceso privatizador, el Acuerdo establece que la Intervención General del Estado (IGAE) emitirá, en el plazo de tres meses, un informe sobre el desarrollo de la privatización que será sometido a alegaciones.

#### *Ley del Mercado de Valores*

Cuando el procedimiento autorizado para la enajenación de las participaciones de titularidad pública sea el de la Oferta Pública de Venta de acciones (OPV) o dé lugar a la formalización de una Oferta Pública de

Adquisición de acciones (OPA), las operaciones quedan sometidas a la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y a sus normas de desarrollo que establecen los requisitos a cumplimentar, entre ellos, como más significativos, los siguientes: comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV) de las características de las participaciones sociales que constituyen la oferta y de los derechos y obligaciones de sus tenedores; verificación y registro por la CNMV de las cuentas anuales e informes de la Sociedad objeto de la oferta; y elaboración del Folleto Informativo de la operación proyectada (que incorpora los acuerdos de la sociedad ofertante, los poderes y delegaciones de facultades para proceder a la oferta, la constancia de la libre transmisibilidad de los valores ofertados, información sobre la situación financiera y patrimonial de la Sociedad, el informe de gestión de las Sociedades Rectoras de las Bolsas donde coticen los valores a vender y la declaración sobre solvencia y endeudamiento de la Sociedad ofertante).

#### *Ley de Enajenación de Participaciones*

La Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Régimen Jurídico de Enajenaciones de Participaciones en Determinadas Empresas establece que quedarán sometidas al régimen de autorización administrativa previa las Entidades de naturaleza mercantil que cuenten en su capital social con una participación directa o indirecta del Estado superior al 25 por 100 y estén controladas por él (a través de cualquiera de los medios reconocidos por la legislación mercantil), cuando la actividad que desarrollen esté dirigida a prestar servicios esenciales o servicios públicos o a desarrollar actividades sujetas a control administrativo y estén exentas, total o parcialmente, de libre competencia.

Se establecerá el régimen de autorización administrativa previa cuando las participaciones de las Empresas sean objeto de enajenación en un porcentaje igual o superior a un 10 por 100 del capital social, siempre que la participación del Estado quede por debajo del 50 por 100 en dicho capital o quede reducida a un porcentaje inferior al 15 por 100 del capital social.

Los acuerdos sociales que pueden ser sometidos a autorización administrativa son, fundamentalmente, la disolución voluntaria, escisión y fusión de la entidad, la enajenación o gravamen de los activos o participaciones sociales necesarias para el cumplimiento del objeto social de la empresa, la sustitución del objeto social, los actos de disposición sobre el capital social que determinen la reducción de la participación social pública en un porcentaje igual o superior al 10 por 100, la adquisición de participaciones sociales que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de, al menos, el 10 por ciento de su capital social, y determinadas actuaciones relacionadas con la formulación de ofertas públicas de adquisición de acciones.

## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

### II.1 Procesos de privatización desarrollados en el periodo fiscalizado. Cuestiones generales

Aunque la privatización de Empresas de titularidad pública en España comenzó con anterioridad al año 1996, este proceso inició una nueva y diferenciada etapa a partir de la aprobación por el Consejo de Ministros del Acuerdo de 28 de junio de 1996 sobre las Bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado (en adelante, Acuerdo), en las que se fijaron los principios y reglas a las que debían someterse las operaciones de privatización; considerando como tales «la transferencia total o parcial de la propiedad de Empresas, participaciones en el capital de Sociedades, acciones o unidades de negocio y, en todo caso, cuando las mismas supongan para el Sector Público la pérdida de influencia decisiva en la Empresa de que se trate».

Desde la aprobación del Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2002, el Consejo de Ministros autorizó 48 operaciones de privatización de la totalidad o parte del capital de Sociedades Estatales no financieras, que han afectado a 45 empresas y que se llevaron a cabo, 11 mediante OPV y 37 por otros procedimientos diferentes. Las acciones enajenadas pertenecían a la SEPI, a la Agencia Industrial del Estado (AIE), a la Dirección General del Patrimonio del Estado y a otros Organismos públicos o a Sociedades participadas mayoritariamente por ellos. Como aclaración a la alegación que sobre este particular formula SEPI, conviene reiterar que, tal como se señala al comienzo del informe, el ámbito de la fiscalización comprende los procesos de privatización de las Sociedades Estatales no financieras que se relacionan en el Anexo I, circunstancia que no concurre en el caso de otras Entidades a las que SEPI se refiere.

La rentabilidad y situación financiera de cada una de las Empresas privatizadas (Anexo II) era muy diferente, pudiendo al efecto distinguirse las situaciones siguientes: a) Empresas con un importante grado de implantación y desarrollo, alta rentabilidad y una posición generalmente dominante en sectores estratégicos; b) Empresas de tipo medio, con implantación nacional, saneadas financieramente y con aceptable rentabilidad; c) Empresas medianas y pequeñas, con rentabilidad media baja, presumible viabilidad y que, generalmente, no requerían saneamientos previos, d) Empresas cuya viabilidad requería procesos de reestructuración y modernización, además de apoyo de socios con capacidad tecnológica y financiera que pudieran asegurar su futuro y e) empresas con rentabilidad negativa cuya privatización exigía generalmente un saneamiento previo (financiero, laboral y comercial) y el ofrecimiento de unas ventajosas condiciones de venta para el adquirente.

EMPRESAS TIPO a)	EMPRESAS TIPO b)	EMPRESAS TIPO c)	EMPRESAS TIPO d)	EMPRESAS TIPO e)
GAS NATURAL REPSOL ENDESA TABACALERA ENAGAS	ALDEASA ENCE INDRA TRASMEDITERRANEA COMESA REE ENATCAR	SODICAL AUXINI CASA* INFOLEASING INIMA INITEC SERAUSA EXPASA** IONGRAF SURIAK	ACERALIA BARRERAS ENSB SEFANITRO IBERIA POT. DE LLGAT INESPAL OLCESA ELCANO COOSUR AYA L.M.COMPOSITES	APROCAT SURGICLINIC QUIMICA DEL ESTRONCIO INTERINVEST ALMAGRERA PRODUCTOS TUBULARES BABCKOCK WILCOX FERROPERFIL ICSA ASTANDER CONVERSION ALUMINIO
<p>*) Su viabilidad también dependía de la capacidad tecnológica de posibles socios.</p> <p>**) Se privatizaron 15 fincas de EXPASA.</p>				

Los contratos privados de compraventa suscritos en relación con estas enajenaciones, que figuraban incluidos en las propuestas de privatización que el Agente Gestor elevaba para su autorización al Consejo de Ministros, contenían siempre una condición suspensiva por la que el perfeccionamiento del contrato quedaba pendiente de la autorización del Consejo. Posteriormente, el contrato había de formalizarse en las condiciones establecidos en la autorización gubernamental.

En los siguientes epígrafes de este informe se expone el resultado del análisis de los aspectos concretos más significativos de los procesos de privatización. A determinadas particularidades de las operaciones no incluidas en esos epígrafes, nos referimos a continuación.

Los compradores han sido Empresas o grupos ajenos a las Sociedades enajenadas, con excepción de los de Iongraf, S.A.(IONGRAF), Hijos de J. Barreras, S.A. (BARRERAS) y Ferroprefil, S.A. (FERROPERFIL) que fueron adquiridas, total o parcialmente, por personal directivo de las mismas Empresas.

La Sociedad Estatal para el Desarrollo de Castilla y León, S.A. (SODICAL), la Empresa Auxiliar de la Industria, S.A. (AUXINI), la de la Química del Estroncio, S.A., y LM Composites Toledo, S.A. (LMT) fueron adquiridas por el resto de los socios de dichas Empresas.

La privatización de la Sociedad Estatal Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA) se desarrolló en especiales circunstancias, no generando ingresos para el Estado ya que su transferencia se produjo mediante la integración de CASA en el consorcio European Aeronautic Defence and Space Company (EADS), con la aportación de SEPI del 99,28 por ciento del capital

social de CASA a EADS, recibiendo como contrapartida el 5,5 por ciento del capital de esta última Empresa.

La privatización de la Compañía Operadora del Mercado Español de la Electricidad, S.A. (COMESA) se llevó a cabo por exigencia de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, que disponía la enajenación obligatoria de las participaciones públicas.

La venta del Grupo ENATCAR, al estar encabezado por una Empresa que tenía la condición de Entidad de Derecho Público, requirió la previa autorización del Consejo de Ministros para su conversión en sociedad mercantil, conversión que fue impugnada mediante la interposición de una demanda civil que ha sido desestimada en 1ª y 2ª instancia, encontrándose en trámite el recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo. Respecto a esta operación, el Tribunal de Defensa de la Competencia emitió un dictamen en el que establecía que el Grupo comprador resultante de la enajenación debía renunciar a nuevas concesiones al amparo del artículo 52 de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, en el plazo de cinco años, y abstenerse de presentar ofertas en concursos de competencia estatal para el otorgamiento de transporte regular de viajeros por carretera en el mismo plazo.

Los acuerdos del Consejo de Ministros autorizando la privatización de la Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, S.A. (INITEC), de la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S.A. (ENSB) y de Astilleros de Santander, S.A. (ASTANDER) fueron impugnados en vía contencioso-administrativa. Los de INITEC y ENSB fueron recurridos por un sindicato de trabajadores y el de ASTANDER por un licitador cuya oferta no resultó ganadora. El Tribunal Supremo desestimó los tres recursos considerando conformes a derecho los acuerdos recurridos.

Las Sociedades Aceralia Corporación Siderúrgica, S.A. (ACERALIA) e Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. (IBERIA) se privatizaron en sucesivas fases. En la primera fase se seleccionó y negoció la incorporación de socios tecnológicos/estratégicos; en la segunda se incorporaron socios institucionales y en la tercera se ofreció la mayor parte del capital social de titularidad pública, mediante OPV, a personas físicas y colectivos interesados. La incorporación del socio tecnológico/estratégico de ACERALIA se llevó a cabo mediante aportación no dineraria (suscripción de la ampliación de capital formulada por SEPI a cambio de acciones propias). La privatización de ENCE se desarrolló en dos fases: incorporación de socios industriales y OPV institucional.

Las Sociedades de SURIAK y Potasas de Llobregat, S.A. (Grupo Potasas) se enajenaron en una única operación, circunstancia que también concurrió en la privatización de Internacional de Composites, S.A. (ICSA) y Aeronáutica y Automoción, S.A. (AYA), y en la de Aceites COOSUR, S.A. (COOSUR) y Oleganinosas del Centro, S.A. (OLCESA).

La privatización de las 15 fincas de Expasa Agricultura y Ganadería, S.A. (EXPASA) que se llevó a cabo mediante la adjudicación individualizada, a la mejor oferta de cada una de las explotaciones agrícola-ganaderas, en dos operaciones diferentes en los años 2001 y 2002.

Las acciones de Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA) fueron privatizadas mediante dos OPV en 1997 y 1998.

El proceso de privatización de Química del Estroncio, S.A. aún no había finalizado en junio de 2004. El Consejo de Ministros autorizó su venta a FERTIBERIA en dos fases. En la primera se transfirieron 409 acciones representativas del 2% del capital social por su valor nominal (409.000 de euros, en adelante m€). Posteriormente, al término del tercer mes desde la aprobación de las cuentas de Química del Estroncio, S.A. del ejercicio 2003, habría de venderse el resto del capital social (49%) de propiedad pública.

La Sociedad Babcock Borsig España, S.A. (BBE), constituida para su privatización con aportaciones y segregaciones patrimoniales de Babcock y Wilcox Española, S.A. (BWE), cuyo contrato de venta se formalizó el 24 de octubre de 2001 contando con la autorización del Consejo de Ministros, fue transferida posteriormente (enero 2004) a otro comprador que se subrogó en las obligaciones asumidas por el primero. Esta segunda operación, autorizada también por el Consejo de Ministros, fue debida al proceso de insolvencia patrimonial que sufrió la Empresa inicialmente compradora, que hacía inviable el cumplimiento de los compromisos contraídos y el proyecto empresarial convenido. La situación planteada, que se produjo con posterioridad al ámbito temporal de esta fiscalización, desembocó finalmente en un nuevo proceso de adjudicación.

La venta de las acciones de Repsol, S.A. (REPSOL), ENDESA, Tabacalera, S.A. (TABACALERA), Indra Sistemas, S.A. (INDRA) e IBERIA originó que el Consejo de Ministros sometiera a estas empresas a la autorización administrativa previa de la Ley 5/1995, de 23 de marzo.

Todas las OPV estuvieron dirigidas a inversores minoristas e institucionales, excepto las de GAS NATURAL (2001), ENCE (2001) y Almacenes, Depósitos y Estaciones Aduaneras, S.A. (ALDEASA) (1997) que contaron únicamente con tramos institucionales (Fondos de inversión, Fondos de pensiones, Sociedades de valores, Compañías de seguros, Fundaciones, etc.), aunque la última de ellas también destinó un tramo de venta de acciones para empleados del grupo de Empresas. Las OPV con tramo minorista también fijaron subtramos para empleados en los que el precio de la acción era menor o contaba con ciertos beneficios para su adquisición.

Las acciones de las Empresas que se privatizaron mediante OPV ya cotizaban en Bolsa, excepto las de ALDEASA, ACERALIA, IBERIA, Red Eléctrica Española, S.A. (REE) e INDRA (esta última cotizaba ya en un pequeño porcentaje) cuyas salidas a Bolsa coincidieron con su privatización.

Finalizados los procesos de privatización, el grado de participación del Sector Público en el capital social de las Sociedades privatizadas, de conformidad con las cuentas rendidas por SEPI (y otras Entidades vendedoras) correspondientes al ejercicio 2003, era el siguiente: de las cuarenta y cinco Sociedades afectadas, en seis se mantuvo una participación minoritaria y en las treinta y nueve restantes el Sector público dejó de tener presencia en ellas. Las Entidades en las que SEPI mantuvo una participación minoritaria fueron: ENDESA (3,0%), ALTADIS (antes TABACALERA) 2,7%, EADS (5,5%), IBERIA (5,3%), ALDEASA (5,6%) y REE (28,5%).

Las sociedades transferidas que al cierre de sus cuentas en el ejercicio inmediatamente anterior a su enajenación presentaban pérdidas eran: Almagrera, S.A. (ALMAGRERA), FERROPERFIL, Industrias Nacional del Aluminio, S.A. (INESPAL), BARRERAS, Potasas del Llobregat, S.A., ICSA, INITEC, AYA, ASTANDER, ENSB, Productos Tubulares, S.A., LMT, Conversión del Aluminio, S.A., Química del Estroncio, S.A., COOSUR, OLCESA y BWE. El resto de las Empresas privatizadas habían obtenido beneficios.

Los ingresos totales obtenidos por las enajenaciones alcanzaron la cifra de 20.358.535 m€ siendo la venta de ENDESA (1998) la que mayores ingresos produjo y las de Productos Tubulares, S.A. e Interinvest, S.A. (INTERINVEST) las que menos (1 peseta y 1 dólar, respectivamente).

Los mayores ingresos corresponden a enajenaciones producidas mediante OPV y representan el 93,64% de los ingresos totales. También son las ope-

raciones llevadas a cabo mediante OPV las que han generado mayores gastos como consecuencia de las comisiones de colocación y venta de acciones, que han oscilado entre el 2,95% y 1,45% sobre los ingresos obtenidos.

## II.2 Procedimientos seguidos en los procesos de privatización

Con carácter general, los procedimientos seguidos en los procesos de privatización se han ajustado a los principios contenidos en el Acuerdo y los Agentes Gestores han cumplido las prescripciones establecidas, con las salvedades que más adelante se indican.

Los Agentes Gestores han utilizado diferentes procedimientos para la enajenación de la totalidad o parte del capital social de las Sociedades privatizadas, dependiendo de su naturaleza y condiciones.

### OPERACIONES DE PRIVATIZACIÓN

OPV	OPA	Subasta	Concurso	Concurso Resringido	Enajenación Directa
11	2	3	2	24	6

#### *Operaciones realizadas en los mercados de valores*

Las operaciones de privatización realizadas en los mercados de valores se han producido, once de ellas, mediante *Ofertas Públicas de Venta de Acciones (OPV)* y dos mediante la aceptación de *Ofertas Públicas de Adquisición de Acciones (OPA)*.

Las OPV se formalizaron de conformidad con la legislación del Mercados de Valores y su ejecución se ajustó a lo previsto en los folletos informativos, que preveían paquetes de acciones (subtramo de empleados) para que fuesen adquiridos por los empleados con importantes bonificaciones sobre el precio fijado en relación al resto de los suscriptores.

No obstante en las operaciones previas a la formalización de la OPV de ALDEASA (septiembre de 1997) pudo resultar vulnerado el principio de objetividad y concurrencia en la adjudicación ya que TABACALERA (Sociedad Estatal en esa fecha, cuya privatización fue autorizada 4 meses después) compró directamente al Ente Público AENA el 20 % del capital social de ALDEASA y suscribió parte de la inmediata ampliación de capital de esta Sociedad (octubre 1997), pasando a ser titular del 30% del capital social de ALDEASA; lo que en la práctica supuso la adjudicación directa de una importante participación de ALDEASA a una Sociedad en proceso de privatización y que dejaría de pertenecer al Sector Público en un brevísimo plazo. La venta a TABACALERA del 20% del capital pudo afectar también a la concurrencia en la privatización de ALDEASA ya que lógicamente hubo de influir en la

demanda de acciones el hecho de que esa previa transferencia del 20% otorgaba el control de hecho de ALDEASA a TABACALERA.

Además, el régimen de autorización administrativa previa al que se refiere la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Régimen Jurídico de Enajenaciones de Determinadas Participaciones Públicas, que debe considerarse de uso excepcional según la normativa de la Unión Europea, se ha aplicado a: REPSOL (R.D. 3/1996, de 15 de enero), ENDESA (R.D. 929/1998 de 14 de mayo), TABACALERA (R.D. 552/1998, de 3 de abril), INDRA (R.D.482/1999, de 18 de marzo) e IBERIA (R.D. 343/2001, de 15 de abril), al concurrir en las operaciones de venta de sus acciones circunstancias de las previstas en dicha Ley para el establecimiento de la autorización administrativa previa. Estos decretos establecen la autorización administrativa previa para aquellos acuerdos que afecten a la disolución voluntaria, escisión y fusión de la Sociedad, sustitución del objeto social y adquisición directa o indirecta de participaciones cuando den lugar a la disposición, al menos, del 10 por ciento del capital social para todas las empresas mencionadas. Los decretos que afectan a REPSOL, INDRA y ENDESA imponen también la exigencia de autorización para la enajenación o gravamen de activos necesarios y de participaciones sociales que den lugar a la transferencia del 10 por ciento del capital. El plazo de vigencia del régimen de autorización es diferente en cada caso oscilando entre los 5 años de INDRA e IBERIA y los 10 de REPSOL y ENDESA.

La autorización administrativa previa a la que quedó sometida TABACALERA se estableció cuando la Sociedad reunía los requisitos de la Ley 5/1995 de 23 de marzo (desarrollar determinadas actividades o estar total o parcialmente exenta de la libre competencia); pero la aprobación de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabaco (sólo un mes después de establecida la autorización administrativa previa) hizo desaparecer las circunstancias que fundamentaban el régimen de autorización sin que, pese ello, las condiciones que en ella se establecían quedasen sin efecto. En todo caso, esta circunstancia pudo tener repercusión en la formación de la concurrencia y en la fijación del precio de las acciones, ya que el hecho de que determinadas decisiones de los órganos de gobierno y administración de TABACALERA, a tomar en el futuro, quedasen condicionadas a autorización por parte del Gobierno, en mayor o menor medida, pudo condicionar la actuación de potenciales inversores.

En el proceso de privatización de REPSOL (1997), el CCP puso de manifiesto que no había dispuesto de la documentación necesaria para elaborar el dictamen que exige el Acuerdo.

El supuesto que da lugar a la formulación de *las Ofertas Públicas de Adquisición de Acciones (OPA)* según la Ley del Mercado de Valores, se planteó en la

privatización de SEFANITRO, cuyo 52,6% del capital social, que pertenecía a Altos Hornos de Vizcaya (AHV), fue objeto de dos OPA, la primera formalizada por Fertiberia, S.A. (FERTIBERIA) y la segunda por un determinado número de directivos y proveedores de la propia Sociedad enajenada, resolviéndose a favor de la primera, que se desarrolló y liquidó conforme a lo establecido en el Folleto Informativo. También en el caso de TRASMEDITERRANEA la transmisión de acciones propiedad de SEPI se instrumentó mediante una OPA, aunque previamente se seleccionó a los compradores por concurso.

#### *Operaciones realizadas mediante subasta*

El procedimiento de subasta se ha utilizado, siguiendo los principios y normas del Acuerdo, en la enajenación de las fincas de EXPASA, y de las Sociedades SERAUSA y COMESA. La concurrencia en el caso de COMESA se circunscribió a inversores institucionales, agentes del mercado eléctrico y consumidores cualificados (la adjudicación de las acciones de COMESA estaba limitada por la Ley del Sector Eléctrico a un 10% del capital social para accionistas cualquiera que fuese su condición y a un 40% para los accionistas que operasen en el sector eléctrico, incluyendo en el cómputo las participaciones directas e indirectas).

La privatización de Servicios de Autopistas y Autorías, S.A. (SERAUSA), Sociedad participada en su totalidad por AUDASA, a su vez filial de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A., perteneciente por entonces a la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevó a cabo sin la participación del Agente Gestor.

#### *Operaciones realizadas mediante concurso*

El concurso ha sido el procedimiento utilizado en un mayor número de procesos de privatización, habiéndose aplicado en la enajenación de COOSUR/OLCESA, ALMAGRERA, IONGRAF, Empresa Auxiliar de la Industria, S.A. (AUXINI), ACERALIA (1º y 2º fase), ELCANO, FERROPERFIL, INESPAL, Infoleasing Establecimiento Financiero de Crédito S.A. (INFOLEASING), BARRERAS, INI Medio Ambiente, S.A. (INIMA), Grupo Potasas, ICSA/AYA, ENATCAR, INITEC, ASTANDER, IBERIA (1ª Y 2ª), BBE, Conversión Aluminio, S.A., ENSB, ENCE (1ª fase), INTERINVEST y Química del Estroncio, S.A., así como en la de TRASMEDITERRANEA como paso previo a la formulación de una OPA.

En general, la publicidad de estas operaciones se ha limitado a invitaciones realizadas a potenciales compradores que han dispuesto de información sobre las condiciones y características de las Sociedades objeto de enajenación, aunque los criterios y baremos aplicables para su adjudicación no se hacían públicos con aquella información. En el caso de COOSUR/OLCESA y Química del Estroncio, S.A. las condiciones de venta

fueron anunciadas en periódicos de tirada nacional. La difusión de la venta de TRASMEDITERRANEA, aunque no se llevó a cabo mediante anuncios en prensa, se realizó entre 108 posibles compradores y en la European Community Shippower Association (ESCA). También en la privatización de ENATCAR y ENSB se conectó con más de 50 potenciales inversores. La publicidad de las enajenaciones de CASA, ACERALIA (1º y 2ª fase), IBERIA (1ª y 2º fase) y ENCE (1ª fase), que tenían como objetivo buscar socios estratégicos y accionistas estables, estuvo limitada por esta circunstancia; y también lo estuvo la de AUXINI por el derecho de tanteo y adquisición preferente que ostentaba la Empresa que anteriormente había comprado el 40% de las acciones.

Los procesos de privatización de SEFANITRO, IONGRAF, ALMAGRERA y de la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S.A. (ELCANO) se iniciaron con anterioridad a la aprobación del Acuerdo de 28 de junio de 1996.

La enajenación de Aprocat, S.A. se llevó a cabo sin intervención de ninguno de los Agentes Gestores designados como tales en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de junio de 1996 (SEPI, SEPPA y AIE). Por ello, en relación con esta actuación se han reclamado los antecedentes al Consejo de Administración de MERCASA, que era la titular de las participaciones de Aprocat, S.A. vendidas. En todo caso no consta que la desinversión se llevase a cabo con arreglo a los trámites requeridos en el Acuerdo, que previamente se realizase una valoración de la Empresa y que el proceso se hubiera realizado siguiendo el procedimiento que se establece en el Acuerdo. MERCASA en sus alegaciones, a las que acompaña documentación referida a las actuaciones llevadas a cabo para contactar con los potenciales compradores, manifiesta que las gestiones de venta de Aprocat, S.A. fueron realizadas por el representante de la Junta de Residuos de la Consejería de Medioambiente de la Generalitat de Cataluña.

La propuesta de privatización de BWE, que aprobó el Consejo de Administración de SEPI el 4 de febrero de 2000, contemplaba la constitución de una Sociedad (inicialmente denominada Newco), participada íntegramente por BWE, con un Capital inicial de 20 M€ y unos Fondos Propios iniciales de 100 M€ y a la que se traspasarían determinados activos de BWE. La nueva Sociedad sería vendida a Bacock Borsig Aktiengesellschaft o a su filial a constituir en España, Bacock Borsig Power España, S.A. por 45 M€. La operación se formalizó en contrato de compraventa de 9 de febrero de 2000, que quedó pendiente de la autorización del Consejo de Ministros, otorgada diecisiete meses después en los términos de la propuesta aunque cambiando la denominación de la Sociedad a privatizar por la de Babcock Borsig España, S.A. (BBE) y autorizando que la compradora fuese Babcock Borsig Power GMBH (sociedad filial, participada íntegramente por Babcock Borsig Aktiengesellschaft) Posteriormente, el Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2001 (tres y medio

meses después) rectificó su acuerdo una vez conocida la valoración de determinadas contingencias fijadas en el contrato, autorizando que el capital inicial pasara de 20 M€ a 73 M€ y los fondos propios de 100 a 154 M€. Sobre las modificaciones producidas en este acuerdo, SEPI ha facilitado información, pero no aporta documentación que justifiquen los cambios.

El Pleno del Tribunal de Cuentas ha incluido en el programa de fiscalizaciones para 2005 una fiscalización particular sobre la operación de privatización de BWE.

En la privatización de INIMA una de las dos Empresas finalistas presentó fuera del plazo una propuesta que mejoraba la de su rival. El proceso, finalmente, se repitió abriéndose un nuevo plazo de presentación de ofertas que no varió la primera decisión de adjudicar INIMA a la oferta que se presentó en plazo, ante la retirada del otro licitante.

Aunque la autorización del Gobierno para la privatización de Hijos de J. Barreras, S.A. (BARRERAS) se tomó a favor de un colectivo de Sociedades y personas en el que se incluía el «Grupo Odiel/FCC», denominación que, según la oferta tenida en cuenta por el Consejo de Ministros, corresponde, por una parte, a un Grupo de Sociedades anteriormente constituidas cuya matriz es Naviera del Odiel, S.A. y, por otra, a la Sociedad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (adjudicatarias del 50% del capital social de BARRERAS), el contrato público de venta, de 9 de junio del 1998, aparece suscrito por la Sociedad «Construcciones Navales del Odiel, S.A.» constituida el 12 de febrero de 1998, dos meses después de que fuese autorizada la venta por el Consejo de Ministros. Contrariamente a lo manifestado por SEPI en alegaciones, el Consejo de Ministros autorizó la venta de «Hijos de J. Barreras, S.A.» a favor, entre otros, del Grupo Odiel/FCC (50%), haciendo referencia con estas siglas a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

#### *Operaciones realizadas mediante adjudicación directa*

Las participaciones que el Sector Público tenía en APROCAT (31,5%) SODICAL (51%), SURGICLINIC Plus (50%), Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS) (9%), Productos Tubulares, S.A. (100%) y L.M.Composites Toledo, S.A. —LMT— (50%) se enajenaron mediante venta directa atendiendo a sus especiales circunstancias.

La Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, S.A.(SODICAL) es una Empresa que tiene como objeto social la promoción y desarrollo social de la Comunidad de Castilla y León y fue vendida al resto de los socios, que son Entidades públicas vinculadas a esa Comunidad, y a la Caja Rural del Duero que se incorporó como nuevo socio.

La venta directa de SURGICLINICP se justificó por la propia naturaleza del negocio que llevaba a cabo (investigación, desarrollo, fabricación y comercializa-

ción de productos médico-sanitarios), por sus reiterados resultados negativos y por la falta de concurrencia (los intentos de conectar con posibles compradores no encontraron respuesta alguna).

La enajenación de Productos Tubulares, S.A. tenía como origen el anterior «compromiso para la alianza estratégica del sector de tubos sin soldadura» del que derivaba esta venta directa.

La adjudicación del 9% del capital de ENAGAS a GAS NATURAL (con anterioridad, en el año 1994, el INH había vendido el 91% de ENAGAS a GAS NATURAL) se justificó porque el comprador se subrogó en las garantías que tenía prestadas el vendedor, por cantidades superiores a los 200 mil M Ptas, exonerando con ello al Sector Público de una considerable carga; y la de LMT por las dificultades de promover la oferta como consecuencia de las restricciones de transmisibilidad de las acciones establecidas por los accionistas.

MERCASA, propietario y vendedor del 35% del capital de APROCAT, no ha aportado aclaración alguna sobre las razones que justificaran la adjudicación directa.

Finalmente, los informes de auditoría que ha de emitir la IGAE sobre el desarrollo de cada proceso de privatización se han producido generalmente rebasado el plazo de los 3 meses desde la finalización de la privatización establecido en el apartado 10 del Acuerdo.

#### II.3 Valoración de las Empresas enajenadas

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996 establece que las operaciones de privatización contarán, al menos, con un informe externo de valoración, que debe constituir un referente para determinar el precio de venta.

Este informe se ha emitido en todos los procesos de privatización excepto en los de las Sociedades cuyas acciones ya cotizaban en Bolsa. La IGAE, considera que el Acuerdo no exime de valoración las ventas en que concurra esta última circunstancia y que la valoración externa siempre es aconsejable al tratarse de un instrumento de referencia, ajeno a los mercados y no sometido a las fluctuaciones especulativas que sufren, a veces, los valores cotizables. Sin embargo, parece evidente que el valor establecido en la Bolsa es un medio de valoración objetivo (la legislación del Mercado de Valores no exige en ningún caso la valoración de las Sociedades que se enajenan mediante OPV) y cabe entender que el precio bursátil de las acciones garantiza, tanto al comprador como al vendedor, un valor de venta ajustado a la realidad del mercado; razón por la que, cualquiera que fuere el resultado de la tasación que, en su caso, se realizase no tendría otra eficacia que la de poder contrastar la oportunidad del momento en que se lleva a cabo la operación.

Cuando las operaciones de privatización se realizaron mediante OPV pero las Empresas afectadas no cotizaban en Bolsa con anterioridad (OPV iniciales) se

llevaron a cabo informes externos de valoración de las Sociedades afectadas. Así sucedió en las privatizaciones de ACERALIA, IBERIA, ALDEASA, INDRA y REE. En el caso de ACERALIA se confeccionaron cuatro valoraciones externas realizadas por diferentes tasadores como consecuencia del proceso previo a la formalización de la OPV, siendo la valoración realizada por el Asesor de la operación la que más se acercaba al valor de referencia que quedó establecido.

El método generalmente empleado para la valoración de las Sociedades privatizadas ha sido el de descuento de flujos de caja, aunque a veces no ha sido posible utilizarlo porque en la Empresa a valorar no se preveían flujos positivos (INTERINVEST, SURGICLINIC, Conversión del Aluminio, ENSB, etc.) por la existencia de determinados condicionantes como la carencia de un marco estable para futuros ingresos, por estar sujetas a la decisión del Gobierno o a restricciones al accionariado (COMESA), por incluir ventas de inmuebles (EXPASA), etc; lo que ha dado lugar a la utilización de otros métodos de valoración.

En general, las valoraciones medias de las Empresas privatizadas han sido similares o inferiores a los precios de venta obtenidos con su enajenación, excepto en los casos de ALMAGRERA, INIMA, Productos Tubulares, S.A., ACERALIA, REE, IBERIA, SODICAL, AUXINI y L.M.T., cuyos procesos de fijación de precios se analizan en otro epígrafe de este informe.

En la valoración de las Empresas ICSA/AYA, ASTANDER, BBE, ENSB e INTERINVEST el tasador concluyó que su valor era negativo; y la tasación de Conversión del Aluminio, S.A. ofreció un valor nulo.

La valoración de las Empresas enajenadas por procedimientos distintos de las OPV, con frecuencia, (ELCANO, INITEC, ENATCAR, AUXINI, INFOLEASING, ASTANDER, INIMA, Conversión Aluminio, S.A., LMT, ENSB, INESPAL, ICSA/AYA, BARRERAS, ALMAGRERA, Grupo Potasas, Química del Estroncio, S.A. y COMESA) se ha realizado por el Asesor principal, lo que ha podido afectar a la objetividad de la valoración en la medida que estuviese influenciada por el diseño realizado por el propio Asesor en su condición de planificador general de la operación.

Las valoraciones utilizadas para la privatización de Grupo Potasas, ELCANO, Productos Tubulares, S.A., ICSA/AYA y ALMAGRERA fueron sensiblemente anteriores a la formalización del contrato de compraventa, lo que pudo haber tenido repercusión en la fijación del precio de venta (de hecho, en la enajenación de ALMAGRERA las estimaciones de explotación, evolución de mercados y resultados empresariales realizadas eran diferentes de las realmente existentes cuando se formalizó la venta).

Las informaciones utilizadas por el tasador para llevar a cabo la valoración de IONGRAF, FERROPERFIL y BARRERAS fueron proporcionadas por los equipos directivos de las propias Sociedades que finalmente

fueron los compradores, lo que podría haber influido en la tasación.

La valoración del Grupo Santa Bárbara, realizada en el mes de mayo de 1.999, fue actualizada en diciembre del mismo año. La tasación del negocio de ENSB presentaba grandes dificultades por los resultados negativos obtenidos reiteradamente, cuyo mantenimiento sólo se justificaba por la naturaleza pública del accionista. El resultado de la tasación del Grupo por el procedimiento de descuentos de flujos de caja puso de manifiesto una valoración de (-7.000) M Ptas (-25.000 M Ptas para ENSB y 18.000 M Ptas para SBB); y el valor liquidativo de ENSB se fijó entre -32.000 y -52.000 M Ptas.

La valoración de ICSA/AYA, que también resultó negativa, se llevó a cabo un año antes de que fuese autorizada su enajenación por el Consejo de Ministros. En el plazo transcurrido entre ambas actuaciones se produjo un importante saneamiento financiero de la Empresa privatizada que modificó las condiciones y circunstancias que tenía ICSA/AYA cuando se realizó su valoración.

La valoración de BBE, realizada en julio del año 2000 estuvo condicionada por la situación del negocio (pérdidas históricas, escasa cartera de pedidos, plantilla de personal inadecuada y mercados reducidos) y por la dependencia de las decisiones adoptadas por el accionista lo que obligó a considerar como único método razonable de valoración el de liquidación de la Empresa. Aplicando este criterio, el tasador estimó para BBE un valor de -40.000 M Ptas.

En el mes de junio de 1999, el asesor externo para la venta de ASTANDER fijó su valor, según el método de descuentos de flujos de caja, entre -2.995 y -3.584 M Ptas, SEPI sometió esta valoración a la opinión del auditor externo que estimó que, debido a que la cotización de la Sociedad en rendimiento era inferior a su patrimonio contable, convenía acudir al valor liquidativo de ASTANDER, que se estableció entre -1.269 M Ptas y -5.350 M Ptas incluyendo los ajustes e indemnizaciones del personal.

El informe de valoración sobre el Grupo INESPAL emitido por el Asesor en septiembre de 1996 parte de la base de que el Grupo no era competitivo a nivel mundial debido a sus altos costes energéticos y a su tecnología anticuada, circunstancia que, junto a la carencia de recursos suficientes para su reconversión tecnológica, daría lugar al abandono de la producción de aluminio por INESPAL en un plazo inferior a 10 años. A partir de estas premisas, el Asesor realizó una valoración del Grupo por tres sistemas distintos (valor actualizado de los flujos de caja futuros, valor en base a múltiplos de Empresas comparables y valor en base a transacciones previas en el sector) determinando un valor para el Grupo INESPAL de 50.000 M Ptas, excluyendo la deuda financiera y los pagos por jubilaciones. En la tasación se señalaba que ese valor no representaba una opinión sobre el precio que se podría

obtener en la privatización del Grupo; pero, en todo caso, esta forma de valoración, al excluir la deuda, no se atiene a lo establecido en el Acuerdo, que dispone que el informe de valoración debe referirse a la Empresa en el conjunto de sus circunstancias y, además, resulta poco útil teniendo en cuenta su finalidad.

La valoración de INTERINVEST, cuyo precio de venta fue de 1 dólar USA, se llevó a cabo teniendo en cuenta su valor liquidativo. El tasador manifestó que en este caso no era correcto aplicar el sistema de valoración de descuentos de flujos de caja dado lo incierto de la capacidad de la Empresa para generar valor económico teniendo en cuenta sus continuas pérdidas.

La valoración de ENATCAR partió de un informe externo de 1997 que fijaba su valor en 17.600 millones de pesetas. Esta valoración se actualizó en el año 1999 por un distinto tasador que fijó su valor entre 17.500 y 20.200 M Ptas, cantidad que resultó inferior al precio de venta.

Para la privatización de TRASMEDITERRÁNEA, el Agente Gestor contó con valoraciones externas elaboradas por el procedimiento de descuento de flujos de caja (entre 239 y 346 M€), transacciones similares (entre 206 y 296 M€) y compañías cotizadas comparables (entre 205 y 283 M€).

Las valoraciones de COOSUR/OLCESA ofrecen diferencias muy significativas. La primera, de 23 de febrero de 2000, establece un valor, a 31 de junio de 1.999, de 2.540 M Ptas para COOSUR y 2.600 para OLCESA. Una nueva valoración, de 5 de diciembre de 2001, tasó COOSUR en 722 M Ptas y OLCESA en 405, a 31 de junio de 2001. Esta última valoración fue actualizada a 30 de abril de 2002, días antes de la adjudicación, fijándose el valor de COOSUR en 35 M Ptas y el de OLCESA en 443. Estas diferencias se debieron, según el tasador, a la variación en las «hipótesis» utilizadas para la confección de la valoración (tasa de descuento, margen bruto, precio de productos terminados y posición financiera neta); pero en todo caso, es significativo que las «hipótesis» que determinaron las valoraciones experimentasen variaciones tan determinantes en sólo cinco meses.

#### II.4 Selección de colaboradores

Los procesos selectivos para la contratación de asesores principales, tasadores, coordinadores de OPV y otros colaboradores diversos (publicistas, abogados, etc.) se han llevado a cabo mediante concursos restringidos, sin publicidad, con la concurrencia establecida en la Norma de Privatización (instrucciones internas elaboradas por los Agentes Gestores) que fija el número mínimo y máximo de Entidades a invitar para participar en los diferentes procesos selectivos.

Los criterios y baremos generalmente utilizados para la selección de estos colaboradores han sido aprobados, con carácter previo a su aplicación, por los Consejos de Administración de las Empresas vendedoras o

de los Agentes Gestores, aunque no fueron trasladados a los licitadores.

Las OPV son las operaciones en las que han intervenido mayor número de colaboradores.

En la privatización de ALDEASA, la designación del Coordinador Global recayó en la Entidad que quedó en segundo lugar en el proceso selectivo porque, a juicio del Agente Gestor, la oferta más económica no habría resultado de interés para la formación de un eficaz sindicato de aseguradores. En base a esta consideración, SEPPa, tras un intento fallido con las tres Entidades que habían obtenido mejor puntuación en el concurso para que se agrupasen, decidió contratar como Coordinador Global al segundo clasificado en el concurso restringido. La Sociedad descartada parecía cumplir todos los requisitos exigidos para desempeñar las funciones de Coordinador Global y había ratificado su oferta (la más económica) que, además suponía una importante rebaja en el nivel de comisiones satisfechas en operaciones similares, circunstancia que pudiera constituir un buen precedente para privatizaciones posteriores.

En la OPV de ENDESA (año 1997), sólo el Asesor Principal y los Coordinadores Globales se adjudicaron mediante un concurso restringido; el resto de los colaboradores en la gestión y venta de las acciones fueron designados directamente por el Agente Gestor y los Coordinadores Globales. La IGAE, en su informe, señaló que «la selección de los Directores de Tramo debería llevarse a cabo mediante concurso o procedimiento equivalente o, alternativamente, documentar los criterios utilizados en la selección así como la identificación de los posibles candidatos y las causas de su inclusión o exclusión»; aunque SEPI justificó su criterio alegando que en la OPV la comunicación entre Coordinadores y Directores tiene que ser total y que la forma de conseguirlo es que los Coordinadores decidan, junto a SEPI, qué Entidades pueden llevar a cabo esta labor con eficacia y sin problemas. Por otra parte, dos de los tres Coordinadores Globales seleccionados (Bancos de Negocios) tenían participación en el capital de ENDESA, situación que pudo afectar a la transparencia del proceso y generar conflicto de intereses.

El desarrollo de la OPV de ENDESA de 1997 exigió, además, la contratación de otros 36 colaboradores para prestar diversos servicios de asesoramiento (legal, financiero, de publicidad, marketing, etc). En 17 casos, su contratación se llevó a cabo mediante selección sobre las propuestas y presupuestos ofertados por las Empresas previamente invitadas; y en los 19 restantes se procedió a su contratación directa.

En la privatización de ENDESA de 1998, SEPI llevó a cabo una preselección de candidatos a Coordinadores Globales y aprobó un baremo de criterios a considerar en su selección definitiva. Entre los preseleccionados se incluyeron las Entidades financieras más importantes; pero el baremo ponderaba poco los criterios en teoría más objetivos y cuantificables, como

las comisiones a cobrar por los Coordinadores (que sólo puntuaban un 15%), en tanto que se tenían en cuenta otros criterios, como la vinculación anterior con SEPI, que de alguna manera podían limitar la concurrencia. Los Coordinadores Globales, finalmente, seleccionados eran accionistas de ENDESA.

La selección del Asesor y de los Coordinadores en la OPV de TABACALERA (1998) se realizó después de una preselección de Entidades acordada por SEPPa. TABACALERA seleccionó directamente a los Directores de Tramo. Además, se contrataron otros 18 colaboradores para la realización de diversos trabajos (publicidad, asesoría legal, marketing, imprenta, Banco Agente, etc.) de los que 12 fueron seleccionados mediante concurso y el resto mediante adjudicación directa.

El proceso de privatización de ENCE se inició en 1998 con la contratación del Coordinador Global (aunque la OPV para la que fue seleccionado se produjo en el segundo semestre de 2001, dos años y medio después de su contratación) sin publicidad y con la concurrencia de siete invitados, 2 españoles y 5 extranjeros, de los que sólo 5 presentaron ofertas. Por otra parte, el Coordinador Global hizo funciones de Asesor, lo que pudo restar objetividad al proceso al coincidir esas dos funciones en una misma Entidad.

Los colaboradores de la OPV de IBERIA se seleccionaron mediante concurso restringido. Como el resultado de la adjudicación de los asesores podía generar un conflicto de intereses por su participación en «ANDES HOLDING», los ofertantes hubieron de expresar formalmente no obtener beneficios o ganancias económicas que pudieran derivarse de su relación con este Holding con motivo de la venta de las Compañías aéreas Aerolíneas Argentinas y Austral, filiales de ANDES HOLDING. En esta operación se contrataron 15 colaboradores para otras actividades (marketing, anuncios, asesores legales, etc.) de los que 3 fueron contratados directamente.

La contratación directa del Asesor de la OPV institucional de ENAGAS se justificó por haber intervenido anteriormente en el procedimiento de venta del 91% de ENAGAS a GAS NATURAL, «por lo que al conocer ya la Empresa se ahorrarían costes». Sin embargo, este ahorro no dejaba de ser una presunción que podría haberse confirmado en un procedimiento de petición de ofertas en el que se hubiesen respetado los principios de publicidad y concurrencia.

En la OPV de REPSOL de 1997, dos de los bancos preseleccionados para desempeñar funciones de Asesor y Coordinador Global eran accionistas de REPSOL, en el caso del Coordinador Global con carácter muy destacado. Asimismo, la mayor parte de los colaboradores (marketing, publicidad, gestión de medios) fueron contratados mediante invitación directa.

En la privatización de ACERALIA de diciembre de 1997, la selección de los Coordinadores Globales, Asesor y resto de los colaboradores se ha llevado a cabo sin

publicidad y con escasa concurrencia. Además, uno de los Coordinadores Globales era también Asesor General de la operación. En el desarrollo de la OPV se produjo una ampliación del contrato del asesor no prevista, lo que pudo afectar a la transparencia y objetividad de la adjudicación. Estas circunstancias fueron puestas de manifiesto por el CCP y la IGAE, destacando además esta última que se realizaron de modo directo contratos por cuantía superior a 3 millones de euros.

El proceso selectivo de colaboradores y servicios para las OPV de REE e INDRA en 1999 se realizó por concurso restringido al que acudieron las Entidades invitadas previamente. El resto de los colaboradores intervinientes en la operación (auditores, asesores legales, imprenta, publicidad, marketing, etc.) también se seleccionaron mediante concurso con concurrencia limitada, excepto dos en el caso de INDRA y tres en el de REE, que se contrataron directamente.

Las operaciones de privatización llevadas a cabo mediante procedimientos diferentes a OPV han contado, al menos, con la intervención de un Asesor, generalmente seleccionado mediante concurso restringido en el que se han aplicado criterios y baremos previamente aprobados por los órganos de gobierno de las Entidades vendedoras o de los Agentes Gestores. Estas colaboraciones externas de asesoría han sido, en general, las únicas con que han contado estas privatizaciones aunque, excepcionalmente, se han contratado otras colaboraciones (asesores legales, segunda valoración, etc.) cuando la complejidad del proceso así lo requería. En todo caso, estas contrataciones se han llevado a cabo sin publicidad y con concurrencia limitada.

En el desarrollo del proceso de privatización de TRASMEDITERRÁNEA se produjo la incorporación a su Consejo de Administración de una Entidad bancaria estrechamente vinculada al Asesor inicial de la operación, circunstancia que obligó a la revocación del contrato celebrado con éste y a la contratación de un nuevo Asesor independiente.

## II.5 Selección de compradores

Las acciones de las empresas privatizadas mediante OPV se han adjudicado, en general, de conformidad con las prescripciones que establecían los respectivos folletos informativos.

La excesiva demanda de acciones en la totalidad de las OPV ejecutadas, al menos en el tramo minorista, ha exigido la reasignación de las acciones inicialmente fijadas para cada uno de los tramos, realizada mediante el sistema de prorrateo.

Los procesos de aceptación de ofertas de compra, peticiones rechazadas, aplicación del prorrateo y asignación de acciones en las OPV de REPSOL, ENDESA, REE e INDRA fueron objeto de un informe externo de auditoría que entendió se habían producido de acuerdo con las normas establecidas.

La asignación de acciones en las OPV de GAS NATURAL, ALDEASA y ENCE, que sólo tenían tramo institucional, correspondió discrecionalmente a los Coordinadores Globales y a las Entidades Directoras, sin que les fuese exigido establecer una motivación concreta, aunque sí tener en cuenta criterios de calidad y estabilidad en la inversión y evitar la discriminación entre inversores de similar naturaleza que hubiesen solicitado un volumen semejante de acciones.

En la OPV de ENCE se adjudicó a una Entidad que era colaboradora de Empresa privatizada el cien por cien de lo solicitado, porcentaje muy superior a la adjudicación media (menos del 50 por ciento). También a otras Entidades (Cajas de Ahorro) se les otorgó un número de acciones que superaba la media concedida al resto de los compradores.

Las OPV de ENDESA y ACERALIA incluyeron en el tramo de empleados (con bonificaciones y ventajas especiales) a los de SEPI, y la de ALDEASA a todos los del Grupo ALDEASA, favoreciendo a un amplio colectivo, circunstancia que, aunque tenga otras motivaciones, no es acorde con los principios de economía y eficiencia que establece el Acuerdo.

En el proceso de adjudicación de acciones de la OPV de ENDESA de 1997, la CNMV requirió a SEPI para que presentase un suplemento al Folleto Informativo en el que se describiese la inversión de ENDESA en la Compañía chilena ENERSIS, ya que esta operación podría tener incidencia en el precio de las acciones. SEPI presentó el suplemento solicitado y la CNMV hizo público que, a la vista de aquella circunstancia, los minoristas que quisieran podrían revocar sus órdenes de compra. SEPI se dirigió a la CNMV para comunicarle la imposibilidad de esta revocación por estar ya en marcha el prorrateo, proponiendo a la CNMV que quien expresara su deseo de revocar se le tratase como una incidencia, recomprándole SEPI las acciones al mismo precio. Las anulaciones que se produjeron como consecuencia de esta incidencia afectaron a 1.313.967 acciones en el tramo minorista general y a 63.427 acciones en el tramo de empleados.

Con carácter previo a la formalización de las OPV de ACERALIA, IBERIA y ENCE, se llevaron a cabo enajenaciones parciales de su capital, a fin de incorporar a estas Empresas socios estratégicos y socios industriales. Estas incorporaciones han estado limitadas por el perfil, cualificación, implantación territorial, tecnología, complementariedad y vocación de permanencia de los socios. Para la elección de socios estratégicos en la privatización de ACERALIA se optó entre dos ofertas presentadas, resultando elegida la propuesta por el Asesor externo independiente por las mayores garantías de cumplimiento que ofrecía la Empresa, que adquirió el 35 por ciento el capital de ACERALIA. En el caso de IBERIA, la elección del socio estratégico fue el resultado de una negociación con determinadas Compañías aéreas que cumplían las condiciones reque-

ridas, entre ellas la de tomar una participación del 10 por ciento de su capital.

En cuanto a los socios institucionales de ACERALIA, SEPI optó por los dos únicos preseleccionados que formularon ofertas. En el caso de IBERIA, se contactó con 16 potenciales compradores a los que se les facilitó información sobre las condiciones de venta y los criterios de valoración (permanencia en el accionariado, participación en el capital, precio y capacidad para constituir un núcleo estable de accionistas). El resultado de la selección dio como ganadoras a cinco Entidades que adquirieron el 30 % del capital. En cuanto a ENCE, SEPI valoró las tres ofertas recibidas para elegir los socios industriales después de invitar a 47 potenciales compradores y conectar con 20 que pidieron información suplementaria. Los compradores seleccionados alcanzaron la mayor puntuación respecto al plan industrial y la segunda respecto al precio por acción y adquirieron el 25% del capital.

En la privatización de SEFANITRO (1996), en la que actuó como Agente Gestor la AIE, se produjeron dos OPA. La primera, autorizada por el Consejo de la CNMV el 23 de octubre de 1996, fue presentada por FERTIBERIA, Sociedad de capital privado dependiente de ERCROS, también privada, ofreciendo inicialmente 500 pesetas por acción (la cotización al cierre del ejercicio de 1995 había sido de 400 pesetas), condicionada a la viabilidad del plan industrial elaborado para SEFANITRO y a la aportación por la AIE de 1.000 M Ptas. El 21 de noviembre de 1996 la CNMV autorizó una segunda OPA presentada por un grupo que aglutinaba a los principales directivos y proveedores de materias primas de SEFANITRO. Esta segunda oferta elevó a 600 pesetas el precio por acción; incluía como la anterior el compromiso de exteriorizar las obligaciones asumidas con el personal de la Empresa y de realizar las inversiones medioambientales requeridas, no exigiendo aportación alguna a la AIE para su financiación. Pero FERTIBERIA presentó ante la CNMV el 22 de noviembre de 1996 una propuesta de modificación de su OPA inicial que elevó a 630 pesetas el precio a pagar por cada acción de SEFANITRO, comprometiéndose a llevar a cabo una ampliación de capital de 1.000 millones, en sustitución de la aportación de la AIE que incluía su propuesta inicial, y a no distribuir beneficios en los tres siguientes años. Finalmente SEFANITRO se adjudicó a FERTIBERIA, tras valorar los planes industriales asociados a cada oferta, las garantías de viabilidad de ambos planes y el precio ofertado por acción. La OPA de FERTIBERIA, fue aceptada por 1.473.460 títulos de SEFANITRO, lo que representaba aproximadamente el 85% del capital social de esta Compañía.

La selección de los compradores en los casos en los que no se realizó OPV, se ha llevado a cabo mediante subasta, concurso, concurso restringido, concurso restringido con negociación directa en su fase final y contratación directa, atendiendo a la situación o circunstancias de las Sociedades enajenadas.

Mediante subasta se llevaron a cabo las enajenaciones de COMESA, SERAUSA y EXPASA, resultando ganadores (compradores) los que ofertaron el mayor precio y cumplían los requisitos establecidos en las respectivas bases.

El concurso restringido ha sido el método más utilizado, aunque con frecuencia este procedimiento ha sido objeto de negociación posterior siguiéndose el siguiente trámite: a partir del acuerdo de privatización se realizaba una convocatoria limitada para seleccionar al Asesor, que contactaba con un número indeterminado de potenciales compradores, haciéndoles llegar información para que realizasen ofertas; el Agente Gestor, con el apoyo del Asesor, analizaba las propuestas recibidas rechazando las que no se considerasen interesantes (esta decisión no queda, generalmente, documentada en el expediente) y con el resto de los ofertantes se establecían contactos para requerirles más documentación y aclaración de los datos iniciales; el proceso continuaba con la aplicación de los criterios y baremos establecidos para seleccionar al comprador (normalmente desconocidos por los compradores) produciéndose finalmente bien la resolución definitiva a favor de la oferta mejor valorada, bien una negociación con los responsables de las mejores ofertas para conseguir el contrato más ventajoso.

En las adjudicaciones de SURGICLINIC PLUS, APROCAT, ENAGAS, ALMAGRERA, AUXINI, IONGRAF, ENAGAS, Productos Tubulares, S.A., SODICAL, LMT, INESPAL, Conversión del Aluminio, S.A., INITEC y Química del Estroncio, S.A. se presentó una sola oferta vinculante.

Las ofertas que se formularon para la adquisición del Grupo INESPAL rechazaban la inclusión de la filial IONGRAF o le atribuían un valor nulo. Ante esta situación, se iniciaron actuaciones tendentes a la venta de IONGRAF de modo independiente, recibándose una única oferta, realizada por el propio equipo directivo de la Empresa, que tras su evaluación y negociación se consideró como la alternativa más favorable. En la propuesta de privatización, se señalaba que la venta separada de IONGRAF no interferiría el proceso de desinversión del resto del Grupo INESPAL y que, ante la falta de interés de otros compradores, la única alternativa sería el cierre de IONGRAF, apareciendo la continuidad de esta Empresa razonablemente garantizada con la venta a los directivos interesados. Sin embargo, estas previsiones no parecen acordes con el hecho de que IONGRAF, al menos, desde 1994 había producido beneficios sin recibir aportación alguna del accionista, siendo sus fondos propios superiores a 2.200 m€.

La privatización de Productos Tubulares, S.A. fue el resultado de un plan público de reordenación del sector que requirió un proceso de saneamiento financiero y laboral; y finalizó con su integración en otra Empresa, Tubos Reunidos, S.A., cuyo capital era privado.

SURGICLINIC y Química del Estroncio, S.A. se enajenaron a los titulares de la única oferta presentada,

habiéndose considerado que la privatización era la única alternativa posible a su liquidación, cuyo coste económico y social habría de ser mayor. Además, la privatización de SURGICLINIC estaba limitada por las obligaciones y compromisos pactados con el socio tecnológico y comercial; y la de Química del Estroncio, S.A. por la existencia de unos derechos de adquisición preferente que imposibilitaban el normal desarrollo del proceso privatizador.

Situación similar se planteó con la venta del 50% de L.M. Composites Toledo, S.A (LMT), Sociedad cuyo restante 50% del capital pertenecía a una Empresa privada, que resultó finalmente la adjudicataria de la parte pública del capital. La Empresa compradora, además de tener un derecho preferente de adquisición, había suscrito un pacto con ENSB (titular del 50% del capital privatizado) que afectaba a la transmisibilidad de las acciones de esta Empresa y a la divulgación de determinada información considerada reservada, circunstancias que impidieron que la privatización de LMT se ajustara a los principios y requisitos del Acuerdo aunque, en todo caso, contó con valoración previa y con los asesoramientos externos requeridos.

La venta directa del 9% del capital de ENAGAS estuvo condicionada por la subrogación del comprador en las garantías prestadas, por cantidad superior a 200.000 M Ptas, por obligaciones contraídas por el INH y la consiguiente exoneración del Sector Público de aquellas responsabilidades.

Para la compra de INIMA se presentaron dos ofertas vinculantes pero finalmente sólo se formalizó una de ellas, renunciando la otra a la licitación.

Las adjudicaciones de las Empresas ELCANO, BARRERAS, y Grupo Potasas, que fueron objeto de varias ofertas, recayeron sobre Empresas cuyos planes industriales daban garantías de mantenimiento de empleo, siendo, además, mejores sus ofertas económicas.

La Sociedades ICSA/AYA y ASTANDER se adjudicaron a las Empresas cuyas ofertas incluían mayores ventajas y garantías de continuidad empresarial, aunque el precio ofrecido en ambos casos resultó ser el segundo clasificado en la puntuación efectuada para valorar las ofertas. Esta mayor ponderación del Plan Industrial sobre el precio, aunque no contradice los principios del Acuerdo, debería haberse previsto y anunciado previamente en interés de los licitadores y, consiguientemente, de la obtención de mejores ofertas.

En proceso de selección del comprador de ENAT-CAR, el Asesor contactó con más de 50 potenciales interesados de los que 12 presentaron ofertas vinculantes, preseleccionándose cuatro de ellas en base a los criterios de valoración que les fueron facilitados a los concursantes con anterioridad a la fase de aclaraciones. SEPI, de acuerdo con el Banco Asesor, se decantó por la que contenía el mejor plan industrial, que era la segunda mejor oferta económica, siendo la oferta que en conjunto alcanzó la mayor puntuación.

La selección del comprador de TRASMEDITE-RRÁNEA y de COOSUR/OLCESA se realizó de conformidad con las bases que fijaron la información y demás requisitos que deberían contener las ofertas, así como a los criterios de selección y su ponderación, recayendo la adjudicación en las ofertas que mayor puntuación total alcanzaron, decisión que los Asesores consideraron correcta.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas para la adjudicación de Babcock-Borsig España, S.A. (BBE) ninguna de las tres recibidas se ajustaba a lo requerido en la petición de propuestas, por lo que se amplió el plazo y se invitó a los representantes de las ofertas presentadas a que las replanteasen de acuerdo con los requerimientos de SEPI. Uno de los tres licitadores se retiró y en las negociaciones posteriores otro no aceptó las condiciones impuestas por SEPI por lo que, finalmente, resultó adjudicataria la empresa Babcock Borsig Power GMBH.

El criterio de SEPI para la privatización de INTER-INVEST estuvo presidido por la necesidad de que el comprador ofreciese «garantías de solvencia para implantar un plan de negocio con viabilidad, en condiciones económico financieras, al menos, compatibles con la liquidación de la Empresa». De las nueve ofertas recibidas, dos declinaron continuar y tres se desecharon por razones formales, financieras y de fundamentación. La oferta ganadora alcanzó una puntuación ostensiblemente superior a la del resto de sus competidores, valorándose la solvencia, experiencia, compromiso de estabilidad laboral, razonabilidad del Plan Industrial, garantías aportadas y coste de la operación para SEPI.

De los 53 potenciales compradores contactados en la privatización de la ENSB, tres presentaron ofertas vinculantes, quedando una de ellas inmediatamente descartada en razón a su coste y proyecto de reducción de plantilla. La Sociedad ganadora del concurso fue la que se comprometió a mantener la actividad de todos los centros de trabajo y a no reducir la plantilla de trabajadores, además de ofrecer una buena solidez tecnológica y financiera y una mejora de la posición competitiva de ENSB en el mercado del armamento; pero las condiciones pactadas no sólo implicaron considerables aportaciones económicas por parte del vendedor sino que, además, incluían el compromiso de adquirir, munición para armamento por una considerable cuantía, en un plazo determinado.

## II.6 Fijación del precio

En las privatizaciones llevadas a cabo mediante OPV, el precio de venta de las acciones, en cualquiera de sus tramos, se estableció de acuerdo con las normas contenidas en los respectivos folletos informativos.

Cuando las participaciones accionariales a enajenar ya se negociaban en bolsa, su precio se fijó de forma automática (cotización media del precio de la acción en un periodo de tiempo previamente determinado), respe-

tando los límites máximos y mínimos establecidos en los precios de referencia anunciados previamente para conocimiento de los inversores.

La fijación del precio de venta de las acciones de las Empresas privatizadas que cotizaban por vez primera en los mercados de valores (ALDEASA, ACERALIA, IBERIA, REE e INDRA) correspondió conjuntamente, con carácter general, a los Coordinadores Globales y a los Agentes Gestores (en determinados casos, también participan otros agentes: Entidades Directivas de Tramo, Asesores, etc..) que lo establecieron teniendo en cuenta el valor de tasación y la demanda previa de adquisición de acciones formulada por los potenciales inversores, que ya conocían unos precios de referencia, y aplicando al precio así obtenido una reducción entre el 10 y el 20 por ciento.

En el caso de INDRA (su anterior cotización bursátil no era significativa por el escaso volumen de acciones que se negociaba en Bolsa), el precio de venta (1.478 pesetas por acción) resultó muy superior al de valoración (1.247 pesetas). Situación similar se produjo en ALDEASA, cuyos precios de venta (2.943 pesetas para el tramo de empleados y 3.270 pesetas para el tramo institucional) superaban ampliamente la media de valoración (2.740 pesetas). Por el contrario, en la privatización de REE el precio de venta por acción (1.331 pesetas) fue inferior al de la media de valoración (1.607 pesetas), aunque dentro de los márgenes habitualmente aplicados en la fijación de precios de las OPV iniciales (reducción de hasta un 20% del precio obtenido conforme a lo indicado anteriormente).

El precio de la acción fijado en la 1ª y 2ª fase de la privatización (precio negociado y establecido en contrato) por los socios tecnológicos e industriales de ACERALIA (2.953 pesetas) correspondía a un valor total de la Empresa privatizada de 369.200 M Ptas, precio muy superior al estimado por los tasadores externos. Posteriormente, el precio de la acción establecido (3ª fase de la privatización) en la OPV (2.080 pesetas) resultó inferior (alrededor de un 30%) al pagado en la 1ª y 2ª fase de la privatización, aunque, en todo caso, se encontraba dentro de la banda (entre 2.320 y 1.840 pesetas) establecida en el Folleto Informativo para fijación del precio.

En la privatización de IBERIA, los socios tecnológicos suscribieron contratos con la Compañía aérea, el 15 de diciembre de 1999, estableciendo el precio de la acción en 497,7 Ptas, condicionado a revisión cuando se conociese el precio de la acción que fijase la OPV para los inversores institucionales. Este precio, dado a conocer 16 meses después (abril 2001), alcanzó únicamente la cantidad de 198 Ptas, dando lugar al ajuste pactado, del que resultó que el vendedor tuvo que reembolsar a los compradores 27.253,4 M Ptas por la diferencia más los intereses devengados. En definitiva, el precio de la acción finalmente pagado por estos socios (descontados los intereses) fue de 217,9 Ptas, precio inferior al pagado por los socios institucionales,

(497,7 Ptas) razón por la que plantearon una renegociación del precio de venta a la vista de los ajustes producidos en las acciones adquiridas por los socios tecnológicos. El resultado del arbitraje al que se sometió esta demanda determinó que no había razones jurídicas para reducir el precio pactado pero sí para indemnizar a los socios por los perjuicios causados por el plan de opciones de compra de acciones que la dirección IBERIA había pactado con sus empleados. Esta indemnización se fijó en 3.900 M Ptas, lo que supuso una reducción 14,20 Ptas por acción que situó el precio pagado por los socios institucionales en 483,50 Ptas por acción. En definitiva, el precio por la venta del 88,56% del capital de IBERIA resultó inferior al de la valoración debido al ajuste del precio de las acciones vendidas a los socios tecnológicos y a que el momento en el que salió al mercado la OPV coincidió con la bajada generalizada de las cotizaciones de las Empresas del sector del transporte aéreo, especialmente en Europa.

En la enajenación de ENCE, que ya cotizaba en Bolsa, el precio pagado por los socios industriales en la primera fase de privatización (12 de junio de 2001) alcanzó la cifra de 20,5 euros por acción, siendo el de la OPV (20 de julio de 2001) de 15,0 euros.

La participación accionarial que la AHV tenía en SEFANITRO se enajenó mediante una OPA en diciembre de 1996 con un precio por acción de 630 pesetas, cantidad que superó el valor de cotización bursátil de SEFANITRO en el momento de su privatización.

Con arreglo a las valoraciones aportadas por SEPI al Tribunal el precio pagado por los compradores de las Empresas privatizadas (reflejado en los respectivos contratos) mediante procedimientos diferentes a las OPV fue superior a los valores medios de tasación, excepto los de SODICAL INIMA, Productos Tubulares, S.A., y ALMAGRERA, que resultaron inferiores. También fueron inferiores los de AUXINI y LMT pero en cuantía escasamente significativa: En la enajenación de SODICAL el precio pagado fue 21 M Ptas inferior al de valoración, aunque el vendedor había recibido un dividendo de 25 M Ptas inmediatamente antes de la privatización. En la de ALMAGRERA, la valoración incluía una deuda de 3.235 M Ptas, el edificio de oficinas de Madrid y el pantalán del puerto de Huelva. Los inmuebles fueron excluidos de la operación al no interesar al comprador y vendidos posteriormente produciendo ingresos a la SEPI de 246 y 133 M Ptas respectivamente; además, el comprador asumió, del total de la deuda de ALMAGRERA, 685 M Ptas, así como el compromiso de rembolsar al vendedor 239,1 M Ptas (este pago fue objeto de un arbitraje cuyo resultado se analiza en el epígrafe II.2.7) correspondientes a subvenciones devengadas y pendientes de cobro en la fecha en la que se enajenó ALMAGRERA. El precio de venta, aún considerado los ingresos y reembolsos mencionados, es inferior al establecido en la valoración, posiblemente porque ésta fue elaborada en fechas muy anteriores a la enajenación de ALMAGRERA, cuando

las expectativas de negocio y las hipótesis tenidas en cuenta para establecer su valor eran más positivas.

El precio de venta fijado por INIMA fue de 625 M Ptas (el tasador consideró que su valor oscilaba entre 969 y 1.109 M Ptas) pero el comprador asumió la obligación de pagar los dividendos del ejercicio por 496 M Ptas, cantidad que sumada al precio de venta resulta similar al valor fijado por el tasador.

Finalmente, en el caso de Productos Tubulares, S.A., el precio pagado (1 Pta) carece de valor referencial teniendo en cuenta que el procedimiento utilizado para su integración en otra Empresa (compraventa) fue meramente formal.

El contrato privado de compraventa de INITEC, firmado el 29 de junio de 1999, fijó su precio en 5.000 M Ptas sin perjuicio de los ajustes que se produjesen en el Balance de transferencia (capital circulante y deuda neta) como consecuencia del informe que tenían que elaborar los auditores externos. El resultado de este informe obligó a realizar un ajuste de 1.098 M Ptas que fueron reintegrados al comprador, y otro de 160 M Ptas que se abonó en junio de 2000. En consecuencia, el precio de venta de INITEC fue de 3.742 M Ptas.

Circunstancias similares concurren en otras operaciones de privatización, cuyos precios de venta (reflejados en contrato) se vieron minorados en 89,5 M Ptas (ALMAGRERA), 1.144,7 M Ptas (Grupo Potasas), 8 M Ptas (INIMA), 488 M Ptas (ENATCAR), 18 M Ptas (Conversión del Aluminio) y 3.172 m€ (COOSUR/OLCESA).

También el precio de venta de BARRERAS (750 M Ptas) se vio minorado en 413,7 M Ptas por obligaciones asumidas por el vendedor que no tenían la condición de gastos.

El precio fijado en la enajenación de INTERINVEST fue de un 1 dólar USA porque la valoración de la empresa resultó altamente negativa. También resultaron negativas o nulas las valoraciones de Conversión del Aluminio, S.A., BBE, ASTANDER e ICESA/AYA, aunque sus precios de venta fueron superiores al de valoración.

El precio obtenido por la participación de MERCASA en APROCAT (31,63% del capital), que fue el resultado de una negociación, se cifró en 253 M Ptas. No se realizó valoración externa que pudiera tomarse como referencia para determinar si el precio se ajustó a valores de mercado, aunque la operación produjo una plusvalía contable de 125 M Ptas.

El precio pagado por INESPAL se hizo efectivo en parte (30.951 M Ptas) mediante la asunción parcial de la deuda que tenía aquella Entidad, pagándose el resto del precio de conformidad con lo pactado en el contrato, aunque la cuantía de los compromisos asumidos determinará que su precio de venta sea negativo (situación similar se produce en la privatización de la ENSB). Estas circunstancias se analizan en los siguientes epígrafes.

La fijación del precio de las acciones de Química del Estroncio, S.A. (49 % del capital) quedó pendiente del cierre de las cuentas del ejercicio de 2003.

Los datos referidos a valoraciones y precios de cada una de las operaciones analizadas se detalla en el Anexo III de este informe.

## II.7 Cumplimiento de otros compromisos establecidos en las operaciones de privatización

Las operaciones de privatización, total o parcial, de empresas, excepto las llevadas a cabo mediante subasta u OPV, dieron lugar a la asunción de compromisos específicos por parte de compradores y vendedores distintos de la transmisión de las acciones y el pago del precio.

Los compromisos de esta índole asumidos por el comprador tienen, en general, fines laborales (mantenimiento y fomento del empleo), financieros (inversiones, capitalización y mantenimiento del patrimonio, de fondos propios o de recursos ajenos), societarios (aseguramiento de la estabilidad accionarial) y otros de diferente naturaleza (modificación de la razón social, promoción de mercados internacionales, aplicación de nuevas tecnologías, etc.). Los asumidos por el vendedor son, fundamentalmente, de orden económico, teniendo su origen en saneamientos financieros, ampliaciones de capital y ajustes contables.

Para analizar el grado de cumplimiento de estos compromisos, se ha requerido de SEPI y a las restantes Entidades vendedoras los documentos acreditativos de la ejecución de los que incumben al vendedor y la información y documentación relacionada con el seguimiento de la enajenación de los compromisos asumidos por el comprador.

El análisis de la documentación aportada ha puesto de manifiesto que únicamente las privatizaciones que contaban con Planes Industriales específicos han sido objeto de un seguimiento posterior por parte de SEPI, referido a las obligaciones contraídas a partir de la formalización de los contratos. En cuanto al resto de los compromisos y, en particular, a los establecidos con anterioridad a la formalización de los contratos, SEPI ha manifestado, con carácter general, que «se han cumplido en sus propios términos», aunque no ha aportado documentación o antecedentes que acrediten tal cumplimiento.

Los compromisos derivados de las operaciones de privatización de Empresas que tenían Planes Industriales específicos (INESPAL, BARRERAS, ACERALIA, Grupo Potasas, ICSA/AYA, ASTANDER, ENATCAR, INITEC, CASA, Conversión del Aluminio, S.A., ENCE, INTERINVEST, ENSB, COOSUR/OLCESA y TRASMEDITERRÁNEA) tenían vigencia limitada en el tiempo, liberándose las partes contratantes de cualquier tipo obligación una vez finalizado el periodo de vigencia. Para tener conocimiento del grado de ejecución de estos compromisos, SEPI incorporó una cláusula

en la mayoría de los contratos que afectaban a estas Sociedades estableciendo que anualmente el comprador entregaría un certificado de un auditor externo referido cumplimiento de las obligaciones contraídas. Con esta misma finalidad, otros contratos preveían reuniones periódicas entre representantes de SEPI y directivos de las Sociedades enajenadas, así como la elaboración de informes por parte de éstos. Determinados contratos establecían la imposición de sanciones económicas en los supuestos de incumplimiento de las obligaciones, aunque SEPI no ha llegado a aplicar ninguna.

En este epígrafe se incluye el resultado del análisis de los compromisos específicos y concretos del comprador y del vendedor (aportaciones e indemnizaciones de cuantía determinada, reembolsos, etc), exponiéndose los correspondientes a otros compromisos subordinados (ajustes, reclamaciones etc) en el epígrafe destinado a exponer los resultados económicos de las operaciones.

### *Industria Española del Aluminio, S.A. (INESPAL)*

El Plan Industrial de INESPAL tiene una duración de 10 años, a partir de formalización del contrato de compraventa en febrero de 1998.

Según lo manifestado por SEPI, el comprador viene informándole semestralmente sobre el grado de cumplimiento de los compromisos y es esta información el único medio que SEPI utiliza para llevar a cabo su seguimiento.

Los compromisos contraídos por el comprador y que forman parte del Plan Industrial convenido son: convertir INESPAL en el centro neurálgico de ALCOA en Europa; invertir 390.400 m€ para incrementar la actividad y desarrollar nuevos productos; invertir 155.000 m€ en mejoras medioambientales; invertir en tecnología, investigación y desarrollo (I+D); reforzar la penetración comercial y la internacionalización de INESPAL; mantener la plantilla de personal operativo y de gestión e integrar en su organización europea la del personal de administración y finanzas; reducir costes de materia prima y electricidad; traspasar la planta de producción de ALCOA situada en Valls (Tarragona) a INESPAL; y no competir en España durante un período de tres años a partir de la privatización con Conversión del Aluminio, S.A. y FERROPERFIL.

De acuerdo con la información trasladada por SEPI, a la finalización del primer semestre de 2003 la situación de los compromisos era la siguiente: INESPAL progresaba en sus consolidación como primer centro de producción de ALCOA en Europa, se afianzaba como competidor internacional con la creación de dos centros de distribución en Holanda y Reino Unido en el año 2001 y la inversión para incrementar la actividad y desarrollar nuevos productos alcanzaba el 68,15% de la inversión total comprometida. Sin embargo, los gastos

para mejora medioambiental sólo alcanzaban el 10% transcurrido más de la mitad del periodo de ejecución del Plan.

En cuanto a las inversiones en tecnología e I+D, el comprador ha implantado un sistema especial informático (el Alcoa Products System) en todas las Empresas del Grupo destinado a racionalizar y mantener un adecuado sistema de limpieza y seguridad en la fábricas, y también ha mejorado la gestión y control informático en las áreas de aprovisionamiento, contabilidad, cuentas a cobrar y cuentas a pagar; y ha convertido el centro de Alicante en coordinador tecnológico europeo en laminación, ha centralizado en la fábrica de Barcelona la tecnología de closers de plástico y ha potenciado productos de mayor valor añadido derivados de la alumina.

En el ámbito laboral, los cambios que se han producido son consecuencia de los acuerdos alcanzados con los trabajadores para la reestructuración de las plantillas, las bajas vegetativas, las voluntarias y los expedientes de regulación de empleo. Después de estos procesos la plantilla alcanzaba el número de 4.430 trabajadores superando a la existente al inicio de la privatización (4.372), aunque incluyendo 475 empleados contratados a tiempo parcial.

Finalmente, la división de extrusión de INESPAL ha asumido la gestión de la planta que tenía ALCOA en Valls (Tarragona) y ha cumplido su compromiso de no competir con Conversión del Aluminio, S.A. y FERROPERFIL. También se han creado dos centros de compras, uno en San Ciprián (Lugo) encargado del metal primario y otro en Madrid para transformados, donde se centraliza la gestión de las compras.

SEPI como vendedor asumió los gastos por prestaciones a empleados y jubilados en una cantidad estimada de 4.660 M Ptas, a 31 de diciembre de 1997, actualizable todos los años de conformidad con determinados parámetros. También se comprometió a indemnizar al comprador con un límite de 65 M de dólares por las inversiones que hubiese que realizar por causa de la legislación medioambiental y a compensar durante 15 años por la diferencia entre la tarifa eléctrica real y el coste de referencia, 3,84 Pts por kilowatio, durante los primeros 10 años, y 4,24 Ptas los 5 restantes.

Con fecha 31/07/2003, SEPI y ALCOA llegaron a un acuerdo de liquidación de los compromisos referidos a las prestaciones sociales de los empleados y gastos medioambientales, excepto los que derivasen de las inversiones relativas a las emisiones de anhídrido sulfúrico. En el momento de la firma de este acuerdo, SEPI entregó dos talones por 6.200 m€ y 26.000 m€ respectivamente para la liquidación de los dos primeros compromisos, sin perjuicio de lo ya pagado, comprometiéndose también a aportar hasta un máximo de 10 M de dólares USA para las contingencias derivadas de las emisiones de ácido sulfúrico, cuya liquidación aún no se ha iniciado.

*Hijos de J. Barreras, S.A.(BARRERAS)*

Los compromisos contraídos por el comprador del Astillero BARRERAS eran los siguientes: mantenimiento de la plantilla de trabajadores; ampliación del capital social de la Empresa; no modificación de las participaciones accionariales en el Grupo comprador; no pignoración ni establecimiento de otras cargas sobre acciones; no distribución de dividendos; y mantenimiento de la solvencia de la Empresa liberándole de créditos y préstamos garantizados por el vendedor. Estos compromisos obligaban a los compradores durante cinco años desde la firma del contrato de compraventa (9 de junio de 1998 a 8 de junio de 2003).

SEPI manifiesta que se han cumplido por el comprador todos y cada uno de los compromisos asumidos y que las actuaciones implantadas han permitido situar al astillero en una posición destacada dentro del sector. Los medios de comprobación utilizados por SEPI para conocer el grado de cumplimiento han sido reuniones periódicas, informes auditados de cuentas anuales, informes de gestión de la sociedad y documentos notariales (ampliación capital).

El vendedor se comprometió a indemnizar al comprador en 160 M Ptas por la pérdida patrimonial acaecida desde el 31 de octubre de 1997 hasta la formalización del contrato y con 253,7 M Ptas por la salida de la empresa del régimen de tributación consolidada, aportaciones que SEPI ha realizado.

*Aceralia Corporación Siderúrgica, S.A. (ACERALIA)*

Los compromisos que afectaban a la privatización de ACERALIA (1ª y 2ª fase) tenían un periodo de vigencia de 5 años, finalizando en el mes de diciembre de 2002.

El grado de ejecución de los compromisos, según la información facilitada por SEPI y acreditada mediante certificados del auditor externo, ha sido total. Las inversiones realizadas (1.697.000 m€) han superado holgadamente a las comprometidas (781.000 m€); no se han producido cierres, cesiones o transmisión de instalaciones y activos dedicados a la producción; no se han transmitido acciones por valor superior a lo establecido; no se ha modificado el objeto social, ni se han llevado a cabo fusiones, segregaciones o escisiones de ACERALIA y sus filiales; no han variado los porcentajes de participación de los compradores; y no se han producido enajenaciones, cargas o gravámenes sobre determinados activos financieros. En cuanto a personal, la plantilla a 31/12/2002 alcanzaba la cifra de 11.230 trabajadores, siendo el compromiso mínimo contraído de 11.220., Además, ACERALIA ha desarrollado otras actuaciones incluidas en el Plan Industrial conforme a lo previsto: programa I+D, calidad, medioambiente y seguridad laboral.

*Suriak y Potasas de Llobregat, S.A (Grupo Potasas)*

El plazo de vigencia de los compromisos derivados de la privatización de Grupo Potasas finalizó el 22 de diciembre de 2003 y tuvo una duración de 5 años.

El contrato no estableció los procedimientos o medios a utilizar para llevar a cabo un seguimiento de los compromisos. SEPI manifiesta que a 30/6/2003 se ha cumplido la totalidad de los compromisos y en concreto: mantener el nivel de empleo existente en el momento de la privatización; convertir las Empresas privatizadas en el centro europeo de producción y distribución; no reducir la participación del comprador por debajo del 51% en los primeros tres años desde la privatización; no repartir dividendos; informar a SEPI sobre cualquier cambio sustancial en las previsiones de inversión y empleo; y realizar inversiones en infraestructuras y producción.

En relación con el mantenimiento de la plantilla y la realización de inversiones, únicas obligaciones cuantificadas, su situación es la siguiente: se ha pasado de 957 trabajadores a 959, aunque 26 de éstos tenían la condición de temporales y las inversiones alcanzaban a los seis meses de la conclusión de la vigencia de los compromisos 104.700 m€ (96% de lo comprometido), siendo previsible su total cumplimiento.

Como consecuencia del resultado del informe especial de auditoría, convenido en el contrato, SEPI asumió como vendedor obligaciones económicas por 1.144,7 M Ptas cuya liquidación fue objeto de un acuerdo que estableció un pago al contado de 586,5 M Ptas, abonado mediante cheque bancario. El resto de la cantidad comprometida (558,2 M Ptas) se liquidaría: 409,7 M Ptas si fuese desestimado el recurso de casación interpuesto por liquidaciones anuales de IVA y 148,5 M Ptas por los costes estimados de los Planes de Restauración medioambientales que debían ejecutarse para corregir los daños causados por las escombreras producidas por la extracción del mineral. Se ha producido recientemente la sentencia que obliga al pago (409,7 M Ptas) a SEPI y está pendiente de notificación la liquidación y carta de pago del IVA por parte de Hacienda. El pago para la restauración medioambiental se ha de producir cuando se acredite su realización, una vez que fue aprobado por la Generalitat de Cataluña el 15 de julio de 2003.

*Sociedad Internacional de Composites, S.A. (ICSA/AYA)*

El grado de ejecución de los compromisos del comprador, según información facilitada por SEPI y acreditada mediante certificaciones anuales del auditor externo, se ha ajustado a lo establecido en el contrato, desarrollándose conforme al Plan Industrial. La presentación de estos certificados formó parte de los compromisos.

El plazo de vigencia de los compromisos era de 4 años, abarcando desde el 12 de julio de 1999 a 11 de

julio de 2003. Las obligaciones contraídas por el vendedor fueron las siguientes: mantenimiento de la plantilla de trabajadores y de sus condiciones laborales; mantenimiento durante 4 años del 80% de los Fondos Propios del Balance de Transferencia (26.340 m€); inversión, durante el periodo 1999-2001 de 7.400 m€; no pignorar, gravar o transmitir acciones; mantener la estructura accionarial y no permitir la entrada de nuevos socios.

Los compromisos se han cumplido superando la cuantía de las obligaciones contraídas. La plantilla ha pasado de 267 a 285 trabajadores; los Fondos Propios (24.230 m€), superaban los establecidos y equivalían al 92% de los que constaban en el Balance de transferencia; y las inversiones alcanzaron 26.070 m€ frente a 7.400 comprometidos. SEPI no ha facilitado información sobre el mantenimiento de las condiciones laborales de la plantilla, también asumido por el comprador, aunque en sus alegaciones manifiesta que a este compromiso se le ha dado cumplimiento mediante el establecimiento de convenios colectivos de la Empresa con los trabajadores.

*Astilleros de Santander, S.A.*

El cumplimiento de los compromisos por parte de comprador, según manifiesta SEPI y acreditan los certificados del auditor externo, no se ajusta a lo pactado en el contrato. El comprador ha respetado las obligaciones formales y menos gravosas (mantenimiento de la estructura accionarial, notificación inmediata a SEPI de las reclamaciones administrativas, laborales y judiciales planteadas a ASTANDER, no pignoración o establecimiento de gravámenes sobre las acciones y asunción de los compromisos de pago del personal pasivo transitorio en ejecución del Plan Estratégico de Competitividad del Sector Naval); pero ha incumplido la obligación de mantenimiento de la plantilla de trabajadores y la de sus condiciones laborales, así como el del volumen de Fondos Propios que, a septiembre de 2003, no alcanzaba el 50% de la cifra comprometida. SEPI ha advertido a los compradores, en el mes de abril de 2004, de este incumplimiento, requiriendo información de las medidas a tomar para el restablecimiento de los Fondos en la cifra comprometida.

Para llevar a cabo el compromiso de mantenimiento de empleo, la dirección de ASTANDER puso en marcha un Plan de prejubilaciones, aprobado en el año 2001, que afectaba a 105 trabajadores y que concluyó con las prejubilaciones de 66 trabajadores. Este Plan tuvo que ser interrumpido por las reclamaciones que sobre reclasificaciones y homologaciones salariales planteó un colectivo de trabajadores, en base al convenio colectivo del Grupo de Astilleros, habiendo sido la sentencia, en su generalidad, desfavorable a ASTANDER. Los efectos económicos han sido reclamados por el comprador a SEPI entendiendo que se trata de una contingencia derivada de un conflicto anterior a la pri-

vatización. La cuestión se encuentra actualmente en proceso de negociación. SEPI en sus alegaciones manifiesta que las cuestiones laborales pendientes en ASTANDER se han resuelto en el mes de diciembre de 2004 mediante la firma de un acuerdo de viabilidad entre la Empresa y los sindicatos, aunque no ha remitido ningún documento que permita analizar el alcance de los pactos establecidos.

#### *Grupo ENATCAR*

Los compromisos estipulados en el contrato de compraventa de ENATCAR, y que habían de ser llevados a cabo conforme al Plan Industrial, estaban garantizados mediante avales bancarios de diferente cuantía en función del valor asignado a cada uno de ellos. Los avales se van cancelando en la medida que SEPI comprueba el cumplimiento de cada compromiso basándose en las certificaciones anuales del auditor externo, los informes semestrales entregados por el comprador y las reuniones de seguimiento programadas.

Los compromisos contraídos por el comprador y sus accionistas, a 30 de junio de 2003 (3,5 años desde el inicio del Plan industrial y 1,5 años antes de su finalización), se habían cumplido o se estaban cumpliendo de conformidad con lo pactado.

La plantilla de personal ha crecido por encima de lo comprometido, pasando de 688 trabajadores a 861. Las inversiones en vehículos de transporte y autobuses alcanzaban la cifra de 30.250 m€ (el total comprometido es 40.930 m€), coste de 147 nuevos autobuses. Las inversiones en nuevas tecnologías, diversificación e internacionalización de actividades ya alcanzan el 100% de lo convenido (18.180 m€). Respecto a las obligaciones de carácter societario, se ha ampliado el capital de ENATCAR mediante una aportación no dineraria de 40.450 m€, y se mantiene estable la participación mayoritaria y de control en ALIANZA BUS y ENATCAR, no habiéndose producido transmisiones de Sociedades ni concesiones del Grupo ENATCAR. Por último, los Fondos Propios y los Recursos Ajenos al finalizar cada uno de los tres ejercicios económicos transcurridos desde el inicio del Plan, superaban los porcentajes acordados.

#### *Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, S.A. (INITEC)*

Todos los compromisos derivados de la privatización de INITEC asumidos por los compradores, se han cumplido de conformidad con los términos pactados, según manifiesta SEPI y acredita con el informe del auditor.

Durante el periodo de vigencia de los compromisos, las acciones no se han pignorado, gravado o sufrido cargas y tampoco se han producido escisiones de INITEC. Se ha modificado la denominación social de la compañía (supresión de la expresión «empresa nacio-

nal») y los Fondos Propios han superado todos los años la cifra comprometida (el 200% al finalizar el Plan). En relación con el personal, la plantilla se ha reducido (el Plan Laboral de la empresa consideraba que estaba sobredimensionada) en 188 trabajadores, reducción que se ha producido de acuerdo con los sindicatos mediante un plan de prejubilaciones y bajas negociadas.

La incorporación de un nuevo socio, que ha adquirido un 25% del capital social de INITEC, no ha supuesto un incumplimiento del compromiso de estabilidad accionarial, pues no superó el porcentaje establecido (y además, contó con la autorización de SEPI).

En cuanto a los compromisos del vendedor, la privatización de INITEC ha supuesto para SEPI importantes desembolsos económicos por los ajustes sufridos en el precio de venta, por la compensación de deudas no contabilizadas o no provisionadas, por la asunción de obligaciones de los anteriores gestores planteadas después de la privatización y por el pago de mayores indemnizaciones para reestructuración de la plantilla.

Las indemnizaciones por ajustes del precio tienen base en la cláusula segunda del contrato, ya que el informe especial que había de realizarse sobre la cifra de Capital Circulante y sobre la cifra de Deuda Neta, reflejadas en el Balance a 30 de junio de 1999, puso de manifiesto variaciones que dieron lugar a un menor precio de 1.098 M Ptas respecto al inicialmente fijado, que SEPI reembolsó al comprador en un pago único.

Un segundo pago por 1.205 M Ptas, que SEPI realizó en el mes de julio de 2000, tenía origen en la reclamación planteada por los compradores, en mayo anterior, por 1.416 M Ptas con el siguiente desglose: por la inexistencia, a la fecha de formalización del contrato, de determinados activos contabilizados en el balance cerrado a 31/12/1998 en la medida que resultó ajustado por el balance cerrado a 31/6/1999, 956 M Ptas (cláusula 5ª); por obligaciones contraídas (cambio de domicilio) por el vendedor sin consentimiento del comprador, 89 M Ptas (cláusula 6ª); y como pago adicional al anterior de 1.098 M Ptas, 371,1 M Ptas (cláusula 2ª). Contrariamente a lo indicado por SEPI en sus alegaciones, la identificación de las cantidades pagadas, su concepto y el fundamento del pago es, según la documentación remitida en su día por la propia SEPI, el que se indica en el texto.

La exigibilidad de estos pagos resulta cuestionable. Las razones para no considerar con valor contable determinados activos inmateriales de investigación y desarrollo parecen poco fundadas, al haberse producido la eliminación de un importe superior al pendiente de desembolso de la financiación para I+D otorgada a la Empresa y lo mismo sucede con la reclamación por imposibilidad de recuperar el crédito fiscal y la mayoría de los impuestos anticipados por la salida de INITEC del grupo fiscal de SEPI (INITEC, contrariamente al argumento en que fundamentó su reclamación, viene teniendo resultados positivos a partir del ejercicio

de 2002). La reclamación de indemnización adicional a lo ya liquidado en concepto de ajustes no parece tener fundamento después de aceptado por los contratantes el informe especial de los auditores.

Por otra parte, SEPI asumió la obligación de contribuir con hasta 400 M Ptas para reestructuración de la plantilla de INITEC si su coste superaba la cantidad de 3.100 M Ptas, habiendo abonado SEPI al comprador los 400 M. Este compromiso aparece asumido por SEPI no en el contrato de venta sino en una carta fechada el 29 de julio de 1999 (es decir, de la misma fecha que el contrato privado de compraventa de INITEC), firmada por quien era el Presidente de SEPI sin antefirma alguna y que, además, carece de membrete que identifique a SEPI o de registro que autentifique su fecha. En cualquier caso, en el texto del Acuerdo del Consejo de Ministros que autorizó la privatización no se hacía referencia ni a este compromiso de pago de los 400 M Ptas. ni a ninguna carta adicional en la que se hiciese constar este hecho.

A instancia de las Cortes Generales, el Pleno del Tribunal de Cuentas ha aprobado e incluido en su Programa de actuaciones para el ejercicio de 2005 la realización de una fiscalización particular de la privatización de INITEC.

#### *Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA)*

La mayoría de las obligaciones contraídas por EADS como consecuencia de la integración de CASA en esa Corporación internacional estaban relacionados con el mantenimiento y desarrollo de actividades y trabajos por parte de CASA, cuya ejecución debía desarrollarse conforme al Plan Industrial, de 3 años de duración, que finalizó en el mes de julio de 2003.

La comprobación de la ejecución de los compromisos se ha llevado a cabo mediante informes semestrales («informes de cumplimiento») que EADS ha entregado a SEPI, según lo convenido.

Al finalizar el Plan, el grado de cumplimiento de los compromisos presentaba la siguiente situación: conforme a lo convenido, no se habían dispuesto de las acciones de CASA ni de los activos y actividades necesarios para el cumplimiento del Plan Industrial y tampoco se habían liquidado negocios de CASA; sin embargo, no se había logrado el cumplimiento total de los objetivos del programa del avión A-380 (participación entre un 6% y 8% en trabajos de diseño no específico y diseño estructural del fuselaje posterior y la aerodinámica del mismo) y tampoco se había cumplido el compromiso de transferir trabajos de Airbus a CASA por valor de hasta 100.000 m€, ni se había conseguido el liderazgo de España a nivel mundial en tecnología de materiales compuestos, ni la capitalización prevista de EADS-CASA, ni la creación de un Centro de Competencia en Estructuras Metálicas. Por ello, se negoció la ampliación de la vigencia del Plan, estableciéndose un acuerdo el 20 de enero de 2004 que prevé la creación de un

Grupo de Trabajo para instrumentar la consecución de los compromisos pendientes de cumplimiento.

#### *Conversión del Aluminio, S.A.*

La estipulación novena del contrato de compraventa de Conversión del Aluminio, S.A., de 20 de febrero de 2001, formalizado mediante escritura pública de 2 de abril siguiente, recoge las obligaciones a las que se compromete el comprador, que deben ajustarse en su ejecución al Plan Industrial y Financiero acordado. El Plan tiene una duración de 5 años a partir de la formalización del contrato.

La información facilitada por SEPI sobre el grado de cumplimiento de los compromisos, que acredita con el certificado del auditor, corresponde al periodo comprendido desde el inicio del periodo de vigencia (formalización contrato) hasta 31/12/2003. El grado de cumplimiento de los compromisos presentaba la siguiente situación: la plantilla de trabajadores (64) alcanzaba el mínimo exigido, siendo sus condiciones laborales las mismas existentes en el momento de la privatización (el convenio colectivo suscrito en septiembre de 2003 estableció para los trabajadores afectados un complemento salarial compensatorio que garantizaba el nivel retributivo acordado en el contrato); las inversiones materiales realizadas (11.800 m€) han sobrepasado la inversión comprometida hasta la fecha (11.500 m€); los Fondos Propios se situaban por encima de lo previsto (16.440 m€ sobre 10.440 m€ comprometidos); y no había variado la estructura accionarial, continuando como accionista único el comprador, que tampoco había establecido gravámenes sobre las acciones ni producido operaciones sobre las instalaciones de la Empresa.

SEPI asumió determinadas obligaciones de carácter económico comprometiéndose a que en el momento de la formalización la empresa no tuviese deudas financieras, así como a la exteriorización de los compromisos por prejubilación. La cuantificación de estos compromisos se cifró en 3.792,5 M Ptas, cantidad que SEPI liquidó de conformidad con lo pactado.

#### *Grupo Empresarial ENCE*

De acuerdo con la información facilitada por SEPI, los compradores de ENCE han cumplido, hasta 30 de junio de 2003, los compromisos adquiridos en el contrato de compraventa, desarrollándose su ejecución conforme lo planificado en el Plan Industrial que tiene una duración de 3,5 años a partir de julio de 2001. Los certificados del auditor acreditativos del cumplimiento de los compromisos indican que se han ejecutado en los términos pactados, siendo la situación actual la siguiente: se mantiene el domicilio social de ENCE y la fabricación de pasta de papel en los centros de la Empresa del territorio nacional; la actividad forestal continúa de acuerdo con lo planificado en España, Portugal y Amé-

rica del Sur; la plantilla que, al menos, debía alcanzar el número existente en el momento de la privatización (1.320 trabajadores) sobrepasa dicha cifra en 98 personas.

El Grupo comprador de ENCE ha pasado de poseer 25% al 33,76% del capital social al aceptarse la OPA formulada por él, respetando el compromiso de no alteración de las posiciones mayoritarias y minoritarias.

En cuanto al desarrollo de la fabricación y expansión, la información aportada indica que se han llevado a cabo inversiones en el periodo 2001-2003 por 250.900 m€ para potenciar la división forestal, la fabricación de la celulosa y la implantación de nuevas actividades. Además, ENCE ha incorporado al Plan Industrial dos nuevos proyectos para iniciar en 2004 en Lourizán (Pontevedra) y Navia (Asturias) con una inversión estimada de 134.000 m€ y 100.00 m€ respectivamente.

Ni el contrato ni ningún otro documento o acuerdo establecían obligaciones específicas para el vendedor.

#### *Interinvest, S.A. (INTERINVEST)*

El Plan Industrial para Aerolíneas Argentinas, S.A. y Austral, S.A. propiedad de INTERINVEST tenía un periodo de vigencia de 3 años desde la formalización del contrato de compraventa (octubre del año 2001).

La información sobre el grado de cumplimiento de los compromisos que aporta SEPI, junto al certificado del auditor, se extiende a los dos primeros años de vigencia del Plan Industrial (octubre 2001 a octubre 2003). De acuerdo con esta información, se habían cumplido por el comprador los siguientes compromisos: mantenimiento y adaptación de plantillas; implantación planes de jubilación anticipada y retiro voluntario; mantenimiento de la participación mayoritaria de las Sociedades compradoras; suscripción de la ampliación de capital por las cantidades establecidas en el contrato de compraventa; e incorporación de las aeronaves comprometidas al 15 de abril de 2003.

La plantilla ha pasado de 6.734 trabajadores a 7.121, y se han producido 57 bajas voluntarias de conformidad con los planes de jubilación anticipada y retiro voluntario pactadas con los trabajadores. La participación de INTERINVEST en sus filiales, Aerolíneas Argentinas y en Austral, S.A., asciende al 98 % y 97,4% respectivamente, frente al 92,1% y 90% en el momento de la privatización. La ampliación del capital comprometida por un mínimo de 50 millones de dólares, en uno o varios tramos, se llevó a cabo mediante un desembolso de un 25% en diciembre de 2002, difiriendo el 75% restante a los próximos dos años; y se han incorporado siete nuevas aeronaves a la flota (de diferentes modelos a los establecidos en el Plan Industrial) mediante un contrato de leasing (SEPI manifiesta, que el auditor, en futuras certificaciones, deberá facilitar la evolución total de la composición de la flota desde el momento de la privatización, ya que pudiera darse el caso de vencimientos de contratos de leasing que se

sustituyen por otros nuevos, lo que no supondría el cumplimiento del compromiso). Sin embargo, no se había acreditado, según el certificado del auditor el restablecimiento de las rutas y frecuencias que se encontraban suspendidas en el momento de la privatización, el cumplimiento del Plan de Productividad para ampliar la participación de los empleados en el capital de la Empresa y la observancia de los procedimientos establecidos para las reuniones de seguimiento y comunicaciones semestrales acordadas.

Respecto a los incumplimientos producidos en los dos primeros años de vigencia del Plan Industrial, no consta que SEPI requiriese o tomase medidas para que los compradores cumplieren sus compromisos, ni que impusiera ninguna de las sanciones previstas en el contrato de compraventa.

En su condición de vendedor, SEPI se comprometió a aportar hasta 300 millones de dólares USA para pago de determinados pasivos relacionados en el anexo a la escritura de formalización; otros 248 millones de dólares para pago o inversiones destinadas a desarrollar el Plan Industrial; y hasta 205 millones de dólares por los ajustes derivados del balance de transferencia. En el momento de la formalización del contrato, SEPI liquidó los 300 millones destinados al pago de los pasivos y 128 para el desarrollo del Plan Industrial. Con posterioridad, ha realizado 4 pagos que totalizan 124,2 millones en concepto de inversiones para el Plan Industrial.

#### *Grupo Empresa Nacional Santa Bárbara (ENSB)*

El Plan Industrial para la enajenación del Grupo compuesto por la Empresa Nacional Santa Bárbara, S.A. (ENSB) y por Santa Bárbara Blindados, S.A. (SBB), que tenía una duración de 5 años, se inició el 25 de julio de 2001. Para acreditar la realización de las obligaciones comprometidas, la Empresas privatizadas habían de aportar a SEPI un certificado del auditor, al término de cada ejercicio, en el que constase su grado de cumplimiento.

El Informe del auditor del ejercicio 2002 (último disponible) indica que en el periodo comprendido entre el 26 julio de 2001 y 31 de diciembre de 2002 se han ejecutado proyectos por 7.200 m€, pero incluyendo inversiones que no cumplen con alguno los requisitos requeridos, por lo que sólo 1.250 m€ deben considerarse ajustados a lo pactado.

En cuanto a los compromisos de aportación de negocio (83.200 m€ en 5 años), a 30/6/03, sólo se habían aportado 1.860 m€, cuando debían haberse llevado a cabo aportaciones de por 36.680 m€, aproximadamente, según el programa de inversiones recogidas en el Anexo II del documento de seguimiento de Plan Industrial de Santa Bárbara Sistemas que determina el calendario de la aportación de negocio en el periodo 2000-2003.

Los Fondos Propios, a 30 de junio de 2003, reflejados en los estados financieros ascienden a 119.210 m€

(79,1% del Balance de formalización), encontrándose dentro del límite establecido (75%). También se habían cumplido los compromisos de mantenimiento de plantilla aunque se habían producido 115 bajas en los términos pactados en el contrato y 66 altas (59 eventuales y 7 fijos), por lo que la plantilla había disminuido 49 trabajadores respecto a la existente en el momento de producirse la privatización.

La fusión por absorción de SBB en Santa Bárbara Sistemas, S.A. (SBS), formalizada el día 4 de abril de 2002, no supuso alteración de las condiciones exigidas en cuanto a la integridad del Grupo privatizado. Tampoco supuso alteración la adquisición de la compañía alemana Eisenwerke Kaiserslauten GMBH que desde el 31 de octubre de 2002 forma parte del Grupo con el nombre de Santa Bárbara Sistemas GMBH. En cuanto a la permanencia en el accionado y mantenimiento de la posición de control por parte del comprador, no se habían producido cambios siendo titular del 100% a finales de 2003 la misma empresa que adquirió el Grupo.

Del resto de los compromisos (facilitar a SEPI semestralmente información relevante sobre el cumplimiento de los aspectos básicos del Plan; modificar los estatutos sociales a fin de suprimir el adjetivo «nacional»; suprimir las referencias en los estatutos al contrato INI-Defensa, así como a la normativa derogada sobre ENSB por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre; y respetar el acuerdo entre SBB y Krauss-Maffei sobre protección de la tecnología), se han cumplido en los términos pactados los dos primeros; sobre la modificación estatutaria (supresión de las referencias al contrato INI-Ministerio de Defensa y a la normativa derogada sobre la ENSB) SEPI indica que el auditor no le ha informado; y respecto a la protección de tecnología, SEPI manifiesta simplemente no tener constancia de que se hayan producido incumplimientos.

Con arreglo a la información facilitada, transcurridos dos años de gestión, los propietarios de SBS no habían cumplido los compromisos más importantes, esto es, la realización de inversiones por 60.000 m€ y la aportación de negocio. En cuanto al primero, el ritmo de ejecución era muy lento y las inversiones justificadas no eran las pactadas; aunque el cumplimiento total del compromiso contraído sólo podrá ser valorado al final del periodo de vigencia. Respecto a la aportación de negocio, existe un incumplimiento claro y concreto ya que el compromiso debía ejecutarse de acuerdo con un calendario que no se ha respetado.

El contrato de compraventa de 13 de abril de 2000, estableció que la eficacia de la operación quedaba condicionada a que SEPI acreditase la aceptación por el Ministerio de Defensa del Programa Campamento (adquisición de munición de la Empresa privatizada por 30.000 M Ptas) y al acceso del Grupo ENSB al uso de las instalaciones, fábricas, establecimientos y centros que anteriormente utilizaba el Grupo.

En el Addendum I al contrato, de 25 de julio de 2001, se estableció que antes de su firma se habrían liquidado las siguientes obligaciones por parte del vendedor: cancelar las deudas del Grupo ENSB (excluido un crédito del Ministerio de Industria y Energía) y practicar otros ajustes que se indican (sin cuantificar); aportar efectivo por 4.275 M Ptas para inversiones (el contrato sólo estableció 3.000 M Ptas); aportar una cantidad sin determinar para compensar las pérdidas estimadas desde la fecha del balance de referencia (31 de diciembre de 1.999) hasta el día en que se firmó el Addendum I; y rembolsar al comprador 8.030 M Ptas en concepto de créditos fiscales generados por el Grupo ENSB durante los ejercicios 1999 y 2000.

Además de estas obligaciones, que se liquidaron con anterioridad al acto de la firma del Addendum con la conformidad del comprador, el vendedor pagó otros 1.860 M Ptas por las medidas de protección relativas a la tecnología propiedad de la empresa KMW, en aplicación de los acuerdos suscritos al efecto.

SEPI, finalmente, de conformidad con la estipulación 5ª del Addendum I aceptó la sustitución del Programa campamento (por el que el Ministerio de Defensa aceptaría la adquisición de municiones por 30.000 M Ptas) por el Plan de municionamiento mediante el que SEPI se comprometió a adquirir munición fabricada por ENSB en igual cuantía durante un periodo de 6 años. Las dos entregas en las que debía entregarse la munición ya se han llevado a cabo, según manifiesta el vendedor.

SEPI, también asumió el compromiso de gasto relativo al Plan corrector por el que se hacía cargo de los costes de la adaptación de las instalaciones y terrenos a la legislación vigente en materia medioambiental, seguridad industrial, armas y explosivos, a la fecha de formalización del contrato. Este programa, que se valoró en 47.000 m€, fue objeto de un desarrollo en el Addendum II de 14 de julio de 2003. De los gastos comprometidos en este programa, SEPI ha liquidado 33.170 m€ estando pendiente de pago el resto.

*Aceites del Sur, S.A. y Oleaginosas del Centro, S.A. (COOSUR/OLCESA)*

SEPI informa que, con arreglo a lo expuesto por el auditor externo, los compromisos del comprador de COOSUR/OLCESA, al inicio del segundo año de vigencia del Plan Industrial (cuya duración es de 3 años) se han cumplido de conformidad a lo pactado en cuanto a: la remisión de los certificados por el auditor sobre el grado de cumplimiento de los compromisos; el mantenimiento de las condiciones laborales de los trabajadores; la no aplicación de expedientes de regulación de empleo; la celebración de reuniones periódicas con SEPI; la entrega de la información para facilitar el seguimiento de la ejecución del Plan Industrial; la permanencia en el capital social de los compradores y su condición de socios mayoritarios y de control; el man-

tenimiento del domicilio social y de la marca COOSUR; la continuidad de las actividades en los centros transferidos; y el desarrollo del negocio en los términos comprometidos.

Sin embargo, de la información facilitada por SEPI se deduce que el cumplimiento es incompleto o está deficientemente justificado en las áreas de inversiones y mantenimiento de Fondos Propios. En cuanto a las inversiones, de los certificados del auditor no se puede determinar si corresponden a las áreas comprometidas, ya que se limita a trasladar la información que sobre inversiones totales recogen las cuentas anuales. Tampoco los Fondos Propios de OLCESA son los comprometidos, ya que el comprador no ha procedido a su reposición pese haber asumido la obligación de hacerlo inmediatamente. En relación a la alegación que SEPI formula sobre este particular conviene aclarar que la cláusula 8.7.1 del contrato dispone que, durante un periodo de 3 años los compradores habrán de mantener los fondos propios en una cuantía no inferior a la existente en el momento de la transmisión siendo, por tanto, evidente que este compromiso se refiere al periodo de vigencia y no al del momento de su finalización. En consecuencia, OLCESA no cumplía este compromiso a 31/06/03, circunstancia que puso de manifiesto el auditor en su certificado.

*Compañía Trasmediterránea, S.A. (TRASMEDITERRÁNEA)*

Aunque el contrato de compraventa de TRASMEDITERRÁNEA se firmó el 1 de agosto de 2002, el Plan Industrial, que tiene una duración de 4 años y 7 meses, se inició el 1 de abril de 2003. Para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos se estableció en el contrato que el comprador debería presentar avales bancarios por 7.000 m€ por cada obligación contraída, que se cancelarían cuando SEPI considerase ejecutado el correspondiente compromiso. El informe semestral, remitido por los compradores y la información adicional aportada en la reunión de seguimiento sobre los seis meses de vigencia del Plan, expresan que se están cumpliendo adecuadamente los compromisos y realizando las actuaciones previstas.

El grado de ejecución de las obligaciones avaladas es, según SEPI, el siguiente: los compradores mantienen una participación en el capital social no inferior al 51%, asegurándose el control de la gestión y la no alteración de las posiciones del grupo comprador; la plantilla, que conserva las condiciones laborales existentes en el momento de la privatización, no sólo, se mantenía en la cifra acordada (1.367 trabajadores), sino que se había incrementado en 32 personas durante los 6 primeros meses de gestión de los nuevos propietarios; después de realizada la distribución de beneficios acordada en la Junta General de Accionistas de 14 de mayo de 2002 e incorporado los resultados netos del ejercicio 2002 y los del periodo 1 de enero a 30 de septiem-

bre de 2003, los Fondos Propios alcanzaban la cifra de 345.900 m€, superando un 13,5% el mínimo exigido; y los compromisos relativos al mantenimiento de los contratos vigentes con el Estado español, domicilio social y unidad de empresa se han cumplido en los términos pactados. Y en cuanto a los compromisos no garantizados con aval bancario, su grado de cumplimiento es el siguiente: no se ha solicitado ninguna modificación del Plan Industrial, el comprador ha facilitado a SEPI el informe semestral del cumplimiento del Plan Industrial y ha asistido a las reuniones del seguimiento establecidas. La Empresa ha iniciado la implantación de las actuaciones previstas en el Plan Industrial tanto para el desarrollo de los negocios ya existentes como para la expansión a nuevas actividades.

*Sefanitro, S.A. (SEFANITRO)*

El acuerdo del Consejo de Ministros autorizando la privatización de SEFANITRO estableció que el comprador asumía los siguientes compromisos: invertir, en el periodo 1997-1998, 544 M Ptas en áreas productivas y 440 M Ptas en adecuación medio ambiental; atender los compromisos de pensiones del personal activo y jubilado por 1.077 M Ptas; y ampliar el capital de SEFANITRO en 1.000 M Ptas.

Ni la AIE ni, posteriormente, SEPI parece han realizado ninguna comprobación formal o material sobre el grado de cumplimiento de estos compromisos, considerando SEPI que la normativa reguladora de las OPA (procedimiento por el que se enajenó SEFANITRO) establece que el oferente debe garantizar la liquidación de la OPA en las condiciones ofrecidas y entendiéndose, por ello, que el cumplimiento de tales condiciones debió ser acreditado ante el organismo correspondiente (CNMV), sin que fuere preciso un seguimiento posterior. Sin embargo, aunque la CNMV llevase a cabo el control de la ampliación de capital contemplada en el folleto Informativo, queda fuera de su ámbito de actuación la verificación del cumplimiento de las obligaciones futuras (inversiones y complementos de pensiones) cuya ejecución habría de producirse con posterioridad a la liquidación de la OPA; sin que, en todo caso, se haya aportado ninguna documentación que acredite que lo comprometido se ha realizado debidamente.

*Almagrera, S.A. (ALMAGRERA)*

Una vez llevada a cabo la privatización de ALMAGRERA, el comprador debía rembolsar al vendedor la cantidad de 239,1 M Ptas correspondientes a ayudas y subvenciones devengadas y pendientes de cobro por ALMAGRERA. Aunque en la carta de 31 de octubre de 1996 los compradores reconocen esta obligación, la misma fue objeto de un laudo, de fecha 13 de marzo de 2000, dictado por la Corte de Arbitraje de Madrid en la que reconoció que la deuda era sólo de 80,2 M Ptas,

cantidad que fue compensada contra la que resultó del ajuste al precio que también fue objeto de este laudo por 89,5 M Ptas.

*Ferroperfil, S.A. (FERROPERFIL)*

El comprador de FERROPERFIL se comprometió a asumir una plantilla fija de 19 personas con la posibilidad de ampliarla en 6 trabajadores más. Este compromiso se cumplió cuando se formalizó el contrato de compraventa, según se deduce de la relación de los trabajadores que asumen los compradores y de las condiciones en las que se incorporan otros 6, también relacionados.

El contrato de compraventa de FERROPERFIL estableció, asimismo, que el vendedor debería dotar una provisión en el balance para cubrir los compromisos por complementos de jubilación y orfandad, así como las subvenciones devengadas y pendientes de cobro en concepto de «premios de vinculación» de aquella parte de la plantilla que fuese a continuar prestando sus servicios en FERROPERFIL; y también fijó que los Fondos propios debían alcanzar los 156 M Ptas. SEPI manifiesta que ambos compromisos, que tenían que ejecutarse antes de la formalización del contrato, debieron cumplirse ya que el contrato se formalizó; pero no se ha aportado antecedente alguno que ponga de manifiesto que realmente haya sucedido así.

Por otra parte, la cláusula 10ª del contrato de venta establecía la obligación de INESPAL de adquirir durante un periodo de 2 años a FERROPERFIL, a través de sus filiales (INESPAL Extrusión, S.A. y PERFILASA), un mínimo de 2.400 matrices, incluyendo un mínimo de 120 matrices durante cualquier periodo de 2 meses consecutivos. SEPI, manifiesta que carece de información sobre el grado de cumplimiento de este compromiso y que INESPAL Extrusión, S.A. y PERFILASA, de un lado, y FERROPERFIL, de otro, suscribieron un contrato días después de la privatización fijando las condiciones y circunstancias de su ejecución.

*Empresa Auxiliar de la Industria, S.A. (AUXINI)*

En relación a los compromisos asumidos frente al comprador en el contrato de compraventa de AUXINI (recompra del 15% del capital de INEXPORT por 77,2 M Ptas; recompra del 45% del capital de INIMA por 253,3 M Ptas; recompra el 50% del crédito de Aparcamientos Redaux, S.A. por 130,8 M Ptas, más los intereses devengados hasta el momento de la formalización de la recompra; y compra de la totalidad del crédito con Discos Duros de Ordenadores S.A.), SEPI manifiesta se han cumplido de la siguiente forma: el 15% del capital de INEXPORT fue adquirido por BWE, el 50 % de las acciones de INIMA y el crédito con Discos Duros de Ordenador, S.A. fueron comprados por Cofivacasa, S.A.; y Aparcamientos Redaux liquidó la totalidad de

la deuda (130,8 M Ptas más los intereses devengados) que tenía con AUXINI.

*Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S.A. (ELCANO)*

Los compradores de ELCANO se comprometieron a obtener, antes de la formalización del contrato, recursos suficientes para refinanciar la deuda financiera y los avales constituidos para garantizar el empleo, asimismo se obligaron a liberar al vendedor de otras garantías constituidas por el ELCANO. El cumplimiento de estas obligaciones se aseguró con la presentación de la documentación bancaria que se adjuntó al contrato en el momento de su formalización.

*Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A. (IBERIA)*

El contrato de venta de acciones al grupo de inversores institucionales estableció un compromiso de permanencia en el accionariado y de sindicación de acciones por un periodo de tiempo que oscilaba entre 3 y 6 años con el objeto de conseguir una estabilidad accionarial que hiciera más fácil la gestión de la Empresa. SEPI manifiesta que no se ha producido ninguna modificación en la composición del accionariado de IBERIA, ni en los accionistas que componen el núcleo estable.

*Babcock Borsig, España, S.A. (BBE)*

SEPI y BWE, en su condición de vendedores, se habían comprometido a realizar aportaciones al Capital inicial (73.000 m€) y a los Fondos Propios (154.000 m€) de BBE, así como a otras aportaciones no dinerarias (100% del capital de Babcock Montajes, S.A. y determinados contratos de la cartera de BWE); y a invertir 75.000 M€ para costes de adaptación de actividades, 73.600 m€ para programas de formación y relanzamiento de la actividades y 54.500 m€ para cobertura de riesgos derivados de la ejecución de contratos en curso.

A raíz del incumplimiento de los compromisos asumidos por el comprador en el contrato de compraventa de BBE, SEPI, en abril de 2004, suspendió las aportaciones vinculadas a la ejecución del contrato a la vez que suscribió un acuerdo para la liquidación de aquellos compromisos. Hasta el momento de la firma del acuerdo de liquidación (24/04/03), SEPI había realizado aportaciones por 154 M€.

*LM-Composites Toledo, S.A. (LMT)*

El comprador de LM Composites Toledo, S.A. se comprometió a garantizar el mantenimiento de la plantilla (el despido no podría afectar a un número de trabajadores superior al 6%); a mantener unos fondos propios mínimos de 320 M Ptas. en LMT y de 140 M Ptas

en su filial LM Composites de Galicia, S.A.; a no modificar la estructura accionarial en la medida que ello implicase un cambio en los objetivos estratégicos que pudieran perjudicar a la Sociedad; y a no pignorar ni establecer cargas o gravámenes sobre las acciones de LMT y LMG.

SEPI manifiesta, aportando el certificado del auditor externo, que los compromisos se cumplieron en los términos pactados.

## II.8 Análisis de los datos facilitados por SEPI sobre los resultados de las operaciones

De acuerdo con la información facilitada por SEPI, esta Entidad asume como resultados económicos de las privatizaciones los «contenidos en el Informe de Auditoría realizado por la IGAE para cada uno de los procesos de privatización», que incorpora datos económico-contables hasta la fecha de realización de la auditoría de la IGAE (según el Acuerdo, debe elaborarse en el plazo de 3 meses desde la finalización del proceso de privatización). Los datos proporcionados por SEPI se han completado con los aportados en sus alegaciones.

Con arreglo a la información de SEPI (cuyo detalle se recoge en el Anexo IV de este informe) quince operaciones de privatización dieron un resultado contable negativo (ALMAGRERA, IONGRAF, ELCANO, ACERALIA, BARRERAS, INESPAL, Productos Tubulares, S.A., ICSA/AYA, ASTANDER, INITEC, Conversión del Aluminio, S.A., ENSB, BBE, INTERINVEST y COOSUR/OLCESA). De todas ellas, la que aparece señalada con el mayor resultado negativo es la de INTERINVEST (-941.719,2 m€), seguida por las de INESPAL (-445.951 m€), ACERALIA (-388.229,8 M€), BBE (-305.595,0 m€) y ENSB (-229.212,2 m€).

En sentido contrario, las operaciones en las que se obtuvieron los mayores resultados positivos fueron REPSOL (853.104,0 m€), ENDESA 97 (3.248.284,7 m€), ENDESA 98 (6.593.730, 2 m€) y TABACALERA (1.555.240, 7 m€).

SEPI ha manifestado que no dispone de datos referidos al valor contable de ALDEASA, FERROPERFIL, ICSA/AYA, SEFANITRO, SURGICLINIC y SERAUSA en el momento de su privatización, dando como resultado contable de las operaciones de privatización de estas empresas, el mismo que figura como resultado económico. En relación con lo alegado conviene poner de manifiesto que SEPI, como gestor de la privatización y matriz del grupo, debería haber requerido los datos económicos necesarios para conocer el resultado de los procesos privatizadores.

Los ingresos generados por las enajenaciones objeto de esta fiscalización se han pagado, normalmente, mediante cheques o transferencias bancarias en las condiciones y plazos pactados, aunque excepcionalmente se ha considerado parte del precio la subrogación en las deudas y obligaciones de la empresa enajenada y las aportaciones no dinerarias al capital de la sociedad.

En la información facilitada por SEPI aparecen como precios de venta de las Empresas privatizadas los establecidos en sus respectivos contratos de compra-venta; pero en determinados supuestos el precio real fue el que resultó después de realizar los ajustes que determinó el informe especial de auditoría pactado por las partes interesadas u otras operaciones similares. Las Empresas y porcentajes cuyos precios resultaron modificados por esta circunstancia son: ALMAGRERA (20%), Grupo Potasas (6,65%), BARRERAS (55,16%), INIMA (1,20%), ENATCAR (1,86%), INITEC (25,16%), COOSUR/OLCESA (45,19%) y Conversión del Aluminio, S.A. (15%).

Las comprobaciones realizadas sobre el contenido de la documentación referida a los efectos económicos de las operaciones y sobre los hechos producidos con posterioridad a la elaboración de la información proporcionada por SEPI, han puesto de manifiesto la existencia de determinadas partidas de gasto que han de ser tenidas en cuenta junto a aquella información. En este apartado se exponen los supuestos de esta índole que han sido detectados, sin pretender ajustar y determinar el resultado económico definitivo de las procesos de privatización ya que para ello sería preciso examinar de manera particular y detallada los antecedentes, circunstancias y consecuencias definitivas de cada una de las múltiples operaciones incluidas en el ámbito de esta actuación fiscalizadora de carácter global.

Los gastos producidos como consecuencia de las privatizaciones son de diferente índole, pudiendo distinguirse entre ellos, los siguientes: gastos directos, que incluyen los producidos como consecuencia de trabajos y actividades concertados o solicitados a terceros, necesarios o precisos para la adecuada ejecución de la privatización (tasación, coordinación y asesoramiento de las OPV, comisiones de colocación y venta de acciones, informes legales, etc); gastos diferidos, producidos como consecuencia de los incentivos otorgados a los compradores de acciones en las OPV (descuentos y premios de permanencia, etc) que el vendedor debe liquidar un tiempo después de finalizar la operación; gastos derivados de las obligaciones contractuales asumidas en relación con ampliaciones del capital, aportaciones para reducción de la plantilla de personal, mejora de instalaciones, ajustes en el precio inicialmente establecido, etc y, finalmente, gastos originados por las reclamaciones de obligaciones y deudas contraídas por el vendedor con anterioridad a la privatización de la Empresa.

### *Industria Española del Aluminio, S.A. (INESPAL)*

El resultado contable de la operación que se indica en la documentación remitida por SEPI es de -455.951,1 m€.

El precio de venta de INESPAL fijado en el contrato privado era de 63.450 M Ptas, excluidos determinados activos y pasivos que podrían, en todo o en parte, ser

retenidos por el comprador, en cuyo caso su importe sería incrementado o minorado del precio de venta. Esta prevención contractual fue utilizada por el comprador en el momento de la formalización del contrato, asumiendo pasivos por 30.951 M Ptas sin perjuicio de los ajustes posteriores. Realizados estos ajustes, más otras operaciones previstas en el contrato (compensaciones por otros activos y pasivos retenidos por el comprador y recompra de activos por parte de SEPI), y deducido del precio de venta el valor de las acciones en poder de los accionistas minoritarios, SEPI obtuvo un beneficio neto de 16.840 M Ptas.

Posteriormente, se han producido o asumido diversos gastos derivados del cumplimiento de compromisos que no aparecen incluidos en los resultados económicos de la operación proporcionados por SEPI. Los producidos hasta la firma del Acuerdo de Liquidación de compromisos de 31/7/2003 ascendieron, los originados por la compensación de la tarifa eléctrica a 1.739 M Ptas y los derivados de otros pactos a 525,2 M Ptas. En el Acuerdo Liquidación de compromisos de 31/7/03 se aceptaron gastos derivados de lo pactado en contrato por 6.200 m€ y gastos por adecuación de las instalaciones y activos del Grupo INESPAL a la legislación medioambiental por 26.000 m€.

Además, en el acuerdo de liquidación también se comprometió SEPI a financiar hasta 10 millones de dólares USA para que las instalaciones de INESPAL se ajustasen a la normativa aplicable a las emisiones de ácido sulfúrico, así como a continuar compensando al comprador la diferencia entre la tarifa eléctrica y la de referencia hasta el año 2012.

En relación al cumplimiento de estos compromisos, a 31 de diciembre de 2003, SEPI tenía en su contabilidad provisionadas 44.919 M Ptas para atender los gastos de la compensación de la tarifa eléctrica y 1.503 M Ptas para la adecuación de las emisiones de ácido sulfúrico.

La ejecución de estas obligaciones dará lugar a una disminución del resultado neto de la operación, no cuantificable en este momento pero sin duda importante teniendo en cuenta el elevado importe del gasto de compensación de la tarifa eléctrica.

#### *Grupo Empresa Nacional Santa Bárbara*

SEPI, en su documentación, cifra el resultado contable de la venta del Grupo Santa Bárbara en -229.212,24 m€.

El precio de venta las acciones de ENSB fue de 5.000 m€, (pagados en dos plazos de 2.500 m€, cada uno de ellos, con fechas de 13/4/00 y 25/7/01); y los gastos de la operación fueron: 175 M Ptas de gastos directos; 17.256 M Ptas de saneamientos financieros; y 27.086 M Ptas por otros compromisos establecidos en el contrato de compraventa (una vez deducidos los ingresos obtenidos por la enajenación de las Entidades excluidas).

En la información facilitada por SEPI, del total de los gastos producidos en la operación, sólo aparecen como tales 175 M Ptas (gastos directos) y 8.030 M Ptas (créditos fiscales de los ejercicios 1999 y 2000).

En los gastos de la operación no están incluidos, por tanto, 27.086 M Ptas que SEPI asumió según el Adendum de 25 de julio de 2001 al que se hace referencia en otro apartado de este informe, aunque SEPI manifiesta en alegaciones, sin acreditarlos, que estos gastos están contabilizados como mayor valor de la participación.

#### *Almagrera, S.A. (ALMAGRERA)*

Los datos que ha facilitado SEPI de la operación de venta de ALMAGRERA reflejan un resultado de -36.815,9 m€.

El análisis del resto de los datos facilitados por SEPI pone de manifiesto que los ingresos no recogen 89,1 M Ptas en los que se minoró el precio de venta como consecuencia del ajuste establecido en el contrato; ni 7,27 M Ptas del gasto que produjo el laudo emitido por la Corte de Arbitraje del Madrid. Tampoco parece se haya tenido en cuenta la ampliación de capital por 4.118,07 M Ptas que autorizó la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de marzo de 1997 (12 días antes de formalizarse el contrato).

En sentido contrario, debe estimarse como un mayor precio de la compraventa, las ayudas y subvenciones devengadas y pendientes de cobro por de 80,2 M Ptas, que los compradores reembolsaron a SEPI, de acuerdo con el arbitraje solicitado por los vendedores y compradores de ALMAGRERA.

SEPI en sus alegaciones manifiesta que estos gastos, no incluidos como tales en la información facilitada por la Entidad en su día, están no obstante contabilizados como mayor coste de la operación.

#### *Sefanitro, S.A.*

Aunque SEPI manifiesta en su escrito de 5 de mayo de 2004 que no dispone del valor contable de la enajenación de la participación pública de SEFANITRO (52,64%), este valor (515 M Ptas) consta en los estados financieros de la Agencia Industrial del Estado correspondientes al ejercicio de 1995, último ejercicio en que SEFANITRO mantuvo su condición de Sociedad Estatal. La operación de privatización produjo, por tanto, una plusvalía de 67 millones de pesetas, ya que el precio obtenido por su venta fue de 576 M Ptas.

#### *INIMA*

La información facilitada por SEPI refleja un resultado contable de 625 M Ptas. Esta cantidad debe reducirse en 8 M Ptas por el ajuste derivado del informe especial de auditoría que modificó el precio de venta a favor del comprador.

*Ferroprefil, S.A.*

SEPI cifra el resultado económico de esta operación en 100,2 m€.

Entre los gastos de la operación no parece se haya tenido en cuenta la ampliación de capital por 114 M Ptas que autorizó la Junta General Extraordinaria de accionistas de 14 de enero de 1998 y que estuvo motivada por el compromiso recogido en el contrato de compraventa de FERROPERFIL que estableció que los Fondos Propios deberían alcanzar, al menos, la cifra de 136 M Ptas. De este modo el capital social se situó en 214 M Ptas y los Fondos Propios en 156 M Ptas.

*Grupo Potasas*

En la información facilitada por SEPI se indica como resultado contable de la operación 7.627,8 M Ptas, siendo los ingresos de 17.199,0 M Ptas. Sin embargo los ingresos deben minorarse, al menos, en 1.144,8 M Ptas como consecuencia del informe especial de auditoría para ajustar el precio de venta, cuya ejecución se encuentra reflejada en el epígrafe anterior.

*Interinvest, S.A. (INTERINVEST)*

La documentación remitida por SEPI cifra el resultado de la venta de INTERINVEST en -941.719,1 m€.

En los resultados económicos de la operación de venta de las acciones de INTERINVEST no está contemplada la provisión para atender posibles responsabilidades. El saldo de la provisión en el mes de septiembre de 2004 era de 231,5 m€.

*Astilleros de Santander, S.A. (ASTANDER)*

SEPI señala como resultado contable de la enajenación de ASTANDER -20.249,6 m€.

En la información facilitada por SEPI no aparece el gasto de 100 M Ptas de ampliación de capital, ni el de 3.210 M que en concepto de prima de emisión, que aprobó la Junta General de accionistas de ASTANDER el día 15 de noviembre de 1999. Posteriormente, se han ido produciendo otros gastos como consecuencia de contingencias derivadas de la desinversión que, según SEPI, ascienden 649,5 m€ (incluyendo en esta cantidad las pendientes de abonar como consecuencia de ajustes en el balance de transferencia).

SEPI en sus alegaciones manifiesta que estos gastos, no incluidos como tales en la información facilitada por la Entidad en su día, están no obstante contabilizados como mayor coste de la operación.

*Hijos de J. Barreras, S.A. (BARRERAS)*

SEPI cifra el resultado de esta operación en menos -2.727,2 m€.

En los ingresos (precio de venta) que hace constar SEPI en esta información no parece se haya considerado el reembolso que realizó el vendedor de 413,7 M Ptas.

SEPI en sus alegaciones manifiesta que estos gastos, no incluidos como tales en la información facilitada por la Entidad en su día, están no obstante contabilizados como mayor coste de la operación.

En cualquier caso, los resultados de la privatización de la Sociedad Estatal, facilitados por SEPI incorporan, no sólo los relativos a la enajenación de esta Empresa por Astilleros Españoles, S.A. (AESA), sino también los derivados de una operación previa (producida un año antes) en la que SEPI, después de realizar una aportación por 480 M Ptas para compensar pérdidas, transfirió a AESA el Grupo BARRERAS por 1 peseta. Esta operación produjo en SEPI una pérdida contable de 789,9 M Ptas.

La venta de BARRERAS por AESA, una vez cumplidos los compromisos pactados supuso un beneficio para esta de 336,2 M Ptas.

*Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS)*

En la documentación remitida, SEPI cifra el resultado en 40.277,3 m€.

El 19 de noviembre de 2001, SEPI pagó 150,2 m€ en concepto de honorarios profesionales relativos a una contingencia fiscal anterior a la privatización. Este gasto, no parece estar contemplado en los gastos totales de la privatización de ENAGAS.

*Grupo ENATCAR*

SEPI señala como resultado de la venta del Grupo 152.906,5 m€.

Además de los considerados en la información proporcionada por SEPI en la privatización de ENATCAR, se han producido los siguientes gastos con posterioridad a su enajenación: 2,8 m€ por los servicios profesionales prestados en un litigio relacionado con la privatización; 289,7 m€ por la liquidación de la Inspección de Tributos por Impuesto de Valor Añadido (IVA) en los ejercicios 95/96 y 97/98 e Impuesto de Sociedades de los años 1994, 1995 y 1996; y 18,7 m€ por liquidaciones complementarias de cotizaciones a la Seguridad Social de ejercicios anteriores a la privatización (el pago de estos dos últimos conceptos fue autorizado por el Comité de Dirección de SEPI con fundamento en el contrato de compraventa de las acciones de ENATCAR).

En cuanto a los ingresos, la información de SEPI no parece haber tenido en cuenta los 488 M Ptas correspondientes al ajuste que sufrió el precio de venta de conformidad con lo pactado.

SEPI en sus alegaciones manifiesta que estos gastos, no incluidos como tales en la información facilita-

da por la Entidad en su día, están no obstante contabilizados como mayor coste de la participación.

También cabe señalar que, aunque el valor de ENATCAR registrado de en la contabilidad de SEPI era de 0 pesetas, su valor contable según las cuentas del Grupo, a 31 de diciembre de 1998, último ejercicio en el que ENATCAR rindió cuentas al Tribunal era de 4.997,6 M Ptas.

#### *Conversión del Aluminio, S.A.*

SEPI comunica un resultado contable de la operación de venta de Conversión del Aluminio, S.A. de -1.504,9 m€.

En la información facilitada por SEPI no se incluye como gasto la aportación de 481,2 M Ptas para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores y de 3.311,3 M Ptas como aportación de socios para compensar pérdidas, (pactadas en la cláusula 5ª del contrato). Además, también se produjo un gasto por 49,7 M Ptas por contingencias existentes en el balance no provisionadas, que fueron reclamadas por el comprador y que la Asesoría Jurídica de SEPI consideró procedente.

Respecto a los ingresos, no están deducidos del precio 18 M Ptas resultantes del ajuste convenido (menor ingreso) que se han consignado, según SEPI, como gastos.

Todos estos gastos deben ser tenidos en cuenta como vinculados a la operación y computados a efectos de determinar los resultados finales.

#### *Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, S.A. (INITEC)*

El resultado de la venta de INITEC señalado por SEPI es de -1.473,5 m€.

El precio final de venta de INITEC, según el contrato de compraventa, estaba condicionado a los resultados de un informe especial sobre la cifra de Capital Circulante y de Deuda Neta reflejada en el balance de transferencia, que originó ajustes por 1.098 M Ptas. Esta cantidad, que SEPI reembolsó a los compradores, no está deducida de los ingresos en los resultados facilitados por SEPI, ni tampoco otros 160 M Ptas que, por el mismo concepto, fueron reembolsados a los compradores posteriormente.

#### *Almacenes, Depósitos y Estaciones Aduaneras, S.A. (ALDEASA)*

SEPI establece un resultado de 266.470,4 m€ por la enajenación de ALDEASA que parece no es correcto porque no tiene en cuenta su valor en libros que, cuando se transmitieron sus acciones era de 594,6 M Ptas.

#### *COOSUR/OLCESA*

La información facilitada por SEPI sobre la operación arroja un resultado contable de -12.138 m€.

En la información sobre los ingresos facilitada por SEPI no se ha tenido en cuenta el ajuste pactado sobre el precio de venta —menor ingreso— que alcanzó la cifra de 3.157 m€, mas 15,4 m€ de intereses, aunque SEPI en alegaciones manifiesta que se han contabilizado como gastos. Tampoco consta que se hayan tenido en cuenta, como gastos de la operación, las ampliaciones de capital llevadas a cabo durante el proceso de privatización por 2.975 m€ (año 2000) y 9.272 m€ (año 2001), una vez iniciada la privatización y, por tanto, conociendo que el beneficiario final de las aportaciones habría de ser el comprador.

#### II.9 Contingencias y pleitos pendientes

A requerimiento del Tribunal, SEPI ha facilitado la relación, a mayo de 2004, de las incidencias y litigios pendientes derivados de las operaciones de privatización analizadas en este informe. Estas incidencias, que se relacionan seguidamente, pueden tener consecuencias negativas en los resultados económicos finales si los acuerdos o resoluciones que pongan término a los litigios fuesen contrarios a los intereses de SEPI.

(En relación con las alegaciones de SEPI, conviene aclarar que se analizan en este epígrafe las incidencias económicas surgidas para los vendedores de las empresas privatizadas como consecuencia de las obligaciones asumidas, sin que sea su objeto analizar las consecuencias contables de estas situaciones).

#### *INTERINVEST*

Las reclamaciones planteadas, hasta el momento, son numerosas, destacando la existencia de varios pleitos civiles, mercantiles, laborales e, incluso, penales.

SEPI estima que las reclamaciones planteadas pueden alcanzar la cifra de 143,6 M de pesos argentinos, aproximadamente; pero es previsible la presentación de nuevas reclamaciones, por lo que las contingencias relacionadas con esta operación podrían alcanzar la cifra de 305 M de pesos argentinos en deuda tributaria y 151 M de dólares USA en pleitos no tributarios.

#### *ASTANDER*

A la cantidad pendiente de abonar por ajustes al balance de transferencia (649,5 m€), debe sumarse la que resulte de la ejecución de las sentencias dictadas en los pleitos que, en materia de reclasificación de la plantilla, ya han dado lugar a diversas resoluciones condenatorias por las que se reconoce a los trabajadores de ASTANDER categorías superiores a las que tenían cuando se privatizó la Empresa. Por este concepto los compradores de ASTANDER han reclamado a SEPI 450,2 m€ en concepto de atrasos y 2.233,6 m€ por «incrementos futuros» hasta la jubilación.

*Conversión del Aluminio, S.A.*

En el mes de febrero de 2004, la Corte de Milán resolvió la demanda interpuesta por un comisionista reclamando cantidades adeudadas y no pagadas, condenando a Conversión del Aluminio, S.A. a pagar 9,8 m€ en concepto de comisiones y a una indemnización de 79,5 m€.

*ELCANO*

Como consecuencia de no figurar en cuentas, ni estar provisionada, el comprador planteó una reclamación en relación con las ayudas al Tráfico Marítimo por importe de 2.755,6 m€ que ganó en primera instancia estándose a la espera de la resolución del recurso interpuesto, que podría afectar a SEPI

*INESPAL*

Por diferencias en la liquidación de los costes de la energía eléctrica, concepto incluido en el acuerdo de liquidación de compromisos de julio de 2003, existe una discrepancia cifrada en 508,3 m€, correspondiente al periodo 1/julio/2002 al 31/diciembre/2003. Este incidente se encuentra en trámite de solución por vía amistosa.

*INITEC*

El Ministerio Fiscal ha considerado a INITEC y a otra Empresa responsables civiles subsidiarios en unas Diligencias Previas que se tramitan ante un juzgado de Madrid en una reclamación de cantidad. Este procedimiento podría dar lugar al pago de indemnizaciones por 685,1 m€, de las que SEPI debería responder, en la parte que le correspondiese, como consecuencia de lo convenido en la venta de INITEC.

*Grupo ENATCAR*

SEPI asumió en el contrato las consecuencias económicas que pudieran derivarse de un pleito interpuesto por Mediterráneo Expres, S.A. contra ENATCAR (cuando era Empresa Pública) por la indebida explotación de líneas, que pudiera dar lugar a pagos, por parte de SEPI, entre 300,5 y 601,0 m€.

Además, algunos accionistas de Sociedades participadas por ENATCAR han interpuesto demandas sin cuantificar cuantías.

*ENSB*

Recientemente, los propietarios actuales de ENSB han formulado una reclamación a SEPI por importe de 165 M Ptas aproximadamente como consecuencia de las actuaciones inspectoras de la Seguridad Social en concepto de cotizaciones devengadas e insuficiente-

mente liquidadas correspondientes a los ejercicios (2000 y 2001) anteriores a la privatización.

*TRASMEDITERRÁNEA*

SEPI asumió en la estipulación 5ª del contrato de compraventa de TRASMEDITERRÁNEA los resultados económicos desfavorables que pudieran derivarse de un recurso interpuesto ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo contra la Decisión de la Comisión Europea, de 25 de julio de 2001, sobre Ayudas del Estado, cuya cuantía asciende a 38.900 m€.

*BBE*

Varios trabajadores de Backcock Borsig España, S.A. han presentado reclamaciones contra BWE y SEPI (vendedores de BBE) solicitando su integración en las plantillas de estas Sociedades por haber existido un supuesto fraude en la privatización de BBE.

En relación a la viabilidad de las reclamaciones y litigios relacionados, la asesoría jurídica de SEPI estima que las formuladas en relación a INTERINVEST, ASTANDER, Conversión del Aluminio, S.A., ELCANO y ENSB tienen suficiente fundamento, por lo que SEPI deberá pagar o provisionar las cantidades que procedan. No así la que se refiere a ENATCAR (pleitos interpuestos por los accionistas de las sociedades filiales y por los compradores). Respecto a los pleitos pendientes de INITEC, ENATCAR (demanda de Mediterráneo Expres, S.A.) y TRASMEDITERRÁNEA (recurso al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) entienden aventurado emitir cualquier juicio actualmente.

## III. CONCLUSIONES

Primera.—En relación con las Entidades fiscalizadas, entre junio de 1996 y diciembre de 2002 se han llevado a cabo 48 operaciones de privatización que han dado lugar a que 45 Empresas hayan dejado de pertenecer al Sector Público. De estas 45 Sociedades, 39 fueron vendidas en su totalidad; y en las 6 restantes, el Sector Público mantuvo una participación minoritaria en el capital social.

Segunda.—Aunque en la mayoría de los supuestos los procesos de privatización se han llevado a cabo de conformidad con la normativa aplicable y, en particular, con las prescripciones y principios del Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, en los casos y con el alcance que se señala en el texto del informe se han producido actuaciones no acordes con los procedimientos establecidos.

Tercera.—En general, los principios de publicidad y concurrencia se han aplicado en las operaciones de privatización llevadas a cabo en los mercados de valores. En el resto de los procesos de enajenación, y en particular en los realizados a través de concursos, la concu-

rencia de licitadores se ha obtenido mediante contactos con determinadas Empresas consideradas como posibles compradores.

Cuarta.—Las Empresas enajenadas contaron, al menos, con una valoración externa; pero ha sido frecuente que el responsable de ella fuese también el asesor de la operación de privatización, circunstancia que ha podido influir en la objetividad de la valoración.

El método generalmente utilizado para valorar las Sociedades privatizadas ha sido el de descuentos de flujo de caja, aunque en determinadas circunstancias y especialmente para las Empresas en las que no se preveían flujos positivos, se consideró como valor más real el que previsiblemente resultaría de su liquidación.

La información utilizada por el tasador para establecer la valoración de BARRERAS, FERROPERFIL e IONGRAF fue facilitada por los equipos directivos de estas Empresas que finalmente fueron los compradores totales o parciales de aquellas Sociedades.

En ocasiones, el periodo transcurrido entre la elaboración del informe de valoración y la formalización de la compraventa ha sido tan amplio que las circunstancias que fundamentaron aquella valoración habían variado en el momento de producirse la transmisión de las acciones.

Quinta.—Los compradores seleccionados en las operaciones realizadas mediante OPV y mediante subasta fueron los que resultaron de la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en las normas reguladoras de unos y otros procesos. En las restantes privatizaciones la selección de compradores se ha realizado a través de concursos restringidos o mediante la negociación de las condiciones determinadas previamente por los vendedores con los posibles candidatos.

Sexta.—El precio obtenido por la enajenación de las Empresas enajenadas total o parcialmente fue en general superior a la valoración media establecida con arreglo a los informes de valoración externa; pero fue sensiblemente inferior en las privatizaciones de REE, ACERALIA, IBERIA, ALMAGRERA, y Productos Tubulares.

En los términos que se señalan en el Informe, el precio fijado en los contratos de compraventa de ALMAGRERA, Grupo POTASAS, BARRERAS, INIMA, ENATCAR, INITEC, COOSUR/OLCESA y Conversión Aluminio, S.A. ha sido objeto de ajustes que han dado lugar a una importante minoración del precio señalado en los respectivos contratos.

Séptima.—Los colaboradores y asesores que han intervenido en las privatizaciones han sido seleccionados generalmente mediante concurso restringido, sin publicidad, siguiendo la normativa interna elaborada por los propios Agentes Gestores.

Las OPV fueron las operaciones que precisaron un mayor número de colaboradores externos; y en la selección de estos colaboradores se han producido determinadas incidencias, que se exponen en el informe.

Octava.—Con frecuencia, las enajenaciones de acciones llevadas a cabo por procedimientos diferentes a OPV generaron, además del pago de precio y la transmisión de las acciones, otros compromisos para compradores y vendedores, cuyo grado de cumplimiento se analiza en el texto del informe.

SEPI, como parte contratante y responsable del cumplimiento de estos compromisos, ha realizado controles de seguimiento en los casos de INESPAL, BARRERAS, ACERALIA, Grupo POTASAS, ICSA/AYA, ASTANDER, ENATCAR, INITEC, CASA, Conversión del Aluminio, S.A., ENCE (1ª fase), INTERINVEST, ENSB, COOSUR/OLCESA y TRASMEDITERRÁNEA. Con arreglo a este seguimiento, aparece como generalizado el cumplimiento de los compromisos asumidos, excepto en las ventas de ASTANDER, INESPAL, CASA, INTERINVEST, ENSB y COOSUR, en las que el resultado no ha sido acorde con lo comprometido.

En la privatización de INITEC, SEPI realizó determinados pagos cuya fundamentación no aparece suficientemente justificada.

En cuanto a las obligaciones futuras asumidas en otras privatizaciones, SEPI presume que se han cumplido de acuerdo con lo pactado, aunque no ha realizado seguimiento alguno de las actuaciones que habían de realizarse después de firmado el acuerdo de privatización.

#### IV. RECOMENDACIONES

Primera.—La documentación que se acompaña a las propuestas de privatización que el Agente Gestor ha de elevar, para su autorización, al Consejo de Ministros debería incorporar toda la información disponible hasta ese momento relativa al resultado de los ajustes al precio de venta, así como cualesquiera otras circunstancias que pudieran afectar, no sólo a los ingresos y gastos, sino también a las obligaciones de las partes contratantes.

Segunda.—Sería recomendable que todas las obligaciones contraídas por los compradores y vendedores se recogiesen en el clausulado del contrato, evitando que compromisos sustanciales se reflejen en documentos adicionales.

Tercera.—Las operaciones de privatización deberían en todo caso ejecutarse ajustándose literalmente a los acuerdos que autorice el Consejo de Ministros; tramitándose una nueva autorización cuando circunstancias no previstas o sobrevenidas impidan la ejecución de la privatización en los términos acordados en la resolución inicial del Gobierno.

Cuarta.—Las ventas de Empresas y activos de titularidad pública que se realicen por procedimientos diferentes a OPV, deberían llevarse a cabo mediante convocatorias públicas con difusión en medios de información general, de ámbito nacional y, si procediese, internacional, con la finalidad de incrementar la

conurrencia de ofertas y la transparencia de los procesos; todo ello sin perjuicio de la difusión de la operación en los sectores previsiblemente interesados en ella.

La publicidad en medios de difusión general debería ser también el medio de información utilizado habitualmente para canalizar la contratación de los asesores y colaboradores que sean necesarios para el desarrollo de las operaciones de enajenación de Empresas y participaciones accionariales de titularidad pública.

Quinta.—Los criterios de selección de compradores, la valoración de las ofertas y los baremos aplicables deberían ser aprobados previamente a la recepción de las ofertas y puestos en conocimiento de los licitadores y demás interesados en la privatización. Similar actuación debería seguirse en la selección de asesores y colaboradores, incluidos los Coordinadores Generales, Directores de Tramo, Valoradores, Entidades financieras colocadoras de acciones, etc.

Sexta.—En las operaciones de privatización que se realicen mediante OPV y que prevean tramos institucionales, la asignación de acciones debería llevarse a cabo siempre mediante la aplicación de procedimientos objetivos y automáticos, evitando discrecionalidad en la actuación de los Coordinadores Generales, Directores de Tramo y Asesores Principales.

Séptima.—En relación con la valoración de las participaciones vendidas deberían seguirse las prescripciones siguientes:

a) Las valoraciones deberían fundamentarse siempre en información financiera actualizada, elaborándose en fechas próximas a la privatización de los activos objeto de la tasación o, al menos, actualizando los valores establecidos anteriormente.

b) Sería conveniente, cuando el volumen de los ingresos a percibir fuese presumiblemente importante o las especiales características de los activos a enajenar lo aconsejaran, disponer de más de un informe de valoración para asegurar la adecuación del precio al valor real del mercado.

c) En los informes deberían indicarse las razones por las que se han utilizado determinados métodos de valoración para establecer la tasación.

d) La valoración debería realizarse por personas o Entidades diferentes del Asesor de la operación, evitando el riesgo de que pueda estar influida por el diseño de la operación proyectado por el Asesor si éste también asume las funciones de Valorador.

Octava.—Para el control de las obligaciones asumidas por los compradores deberían preverse en los contratos los medios de control y seguimiento, con la extensión y definición que sea precisa para garantizar de forma efectiva el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

## ANEXOS

## Anexo I

DATOS SIGNIFICATIVOS DE LAS OPERACIONES DE PRIVATIZACIÓN<sup>(1)</sup>

	PORCENTAJE PRIVATIZACIÓN (%)	TITULAR ACCIONES	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	AGENTE GESTOR	COMPRADOR	FECHA ENAJENACIÓN <sup>(2)</sup>
GAS NATURAL	3,81	SEPI	OPV	SEPI	Inversores Bolsa	03/12/1996
SEFANITRO	52,60	AHV	OPA	AIE	Fertiberia	12/12/1996
ALMAGRERA	100,00	SEPI	C. Restringido	SEPI	Navan Resources B.V.	31/10/1996
APROCAT	31,63	MERCASA	V. directa		American Protein Corp	29/05/1997
REPSOL	10,00	SEPI	OPV	SEPI	Inversores Bolsa	06/05/1997
SURGICLINIC PLUS	50,00	ENSB	V. directa	AIE	Hambros	25/03/1997
IONGRAF	100,00	INESPAL	C. Restringido	SEPI	Epsilon 5 y Directivos IONGRAF	19/12/1996
SODICAL	51,00	SEPI	V. directa	SEPI	Accionistas de la S.E. y Caja Duero	26/12/1996
AUXINI	60,00	SEPI	C. Restringido	SEPI	OCP Construcciones	12/05/1997
ENDESA	30,63	SEPI	OPV	SEPI	Inversores Bolsa	21/10/1997
OPV 1998	33,00	"	"	"	"	07/10/1998
ALDEASA	65,04	D.G. Patrimonio	OPV	SEPPa	Inversores Bolsa	30/09/1997
ELCANO	100,00	SEPI	C. Restringido	SEPI	Grupo Marítimo Ibérico	23/07/1997
ACERALIA	100,00	SEPI	C. Restringido y Neg.	AIE-SEPI	Arbed 35% (Socio Tec.- Ind.)	03/01/1997
1ª fase			"		Aristrain 10% y Gestamp 1%	17/10/1997
2ª fase			"		(Soc. industriales)	
3ª fase			OPV		Inversores Bolsa	12/12/1997
FERROPERFIL	100,00	INESPAL	C. Restringido	SEPI	Equipo directivo	31/07/1997
BARRERAS	100,00	AIE-SEPI	C. Restringido	SEPI	Grupo Barreras	09/06/1998
INFOLEASING	100,00	SEPI	C. Restringido	SEPI	Liscat	24/10/1997
INESPAL	99,60	SEPI	C. Restringido	SEPI	Alcoa	29/07/1997
TABACALERA	49,10	D.G. Patrimonio	OPV	SEPPa	Inversores Bolsa	28/04/1998
COMESA	100,00	REE	Subasta	SEPI	Varios	31/07/1998
INIMA	100,00	COFIVACASA	C. Restringido	SEPI	Lain	21/04/1998
ENAGAS	9,00	SEPI	V. directa	SEPI	Gas Natural	13/03/1997
PRODUCTOS TUBULARES	100,00	SEPI	V. directa	SEPI	Tubos Reunidos	03/03/1998

Anexo al Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 30 de junio de 2005.

	PORCENTAJE PRIVATIZACIÓN (%)	TITULAR ACCIONES	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	AGENTE GESTOR	COMPRADOR	FECHA ENAJENACIÓN <sup>(2)</sup>
SERAUSA	100,00	AUDASA	Subasta	SEPPa	Áreas	04/12/1998
SURIA K Y POTASAS DEL LLOBREGAT	100 y 58,15	SEPI	C. Restringido	SEPI	Dead Sea Works	21/10/1998
INDRA SISTEMAS	63,30	SEPI y COFIVACASA	OPV	SEPI	Inversores Bolsa	23/03/1999
REE	31,50	SEPI	OPV	SEPI	Inversores Bolsa	09/07/1999
ICSA-AYA	100,00	ENSB	C. Restringido	SEPI	Masa	09/03/1999
ASTANDER	100,00	AESA	C. Restringido	SEPI	Italmar	28/10/1999
LM COMPOSITOS TOLEDO	50,00	ENSB	V. directa	SEPI	LM Glasfiber	12/07/1999
ENATCAR	100,00	SEPI	C. Restringido	SEPI	Alianza Bus	30/07/1999
IBERIA 1ª fase	88,51	SEPI	C. Restringido y Neg.	SEPI	Socios industriales 10%	15/12/1999
2ª fase			" "		Socios Institucionales 30%	15/12/1999
3ª fase			OPV		Inversores Bolsa	05/04/2001
INITEC	100,00	SEPI	C. Restringido	SEPI	T. Reunidas y Westinghouse	29/07/1999
CONVERSIÓN ALUMINIO	100,00	SEPI	C. Restringido	SEPI	Alucoil	20/02/2001
CASA <sup>(3)</sup>	99,28	SEPI	Negociado	SEPI	European Aeronautic and Space Company	02/12/1999
E.N.S.B.	100,00	SEPI	C. Restringido	SEPI	General Dynamics	13/04/2000
ENCE 1ª fase	51,00	SEPI	C. Restringido	SEPI	Socios institucionales (25%)	12/06/2001
2ª fase			OPV		Inversores Bolsa	20/06/2001
EXPASA	Fincas rústicas	SEPI	Subasta	SEPI	El Jardín de Almayate Tikalo y Urbial	22/12/2002
BABCOCK BORSIG ESPAÑA	100,00	SEPI	C. Restringido	SEPI	Babcock Borsig Power GmbH	09/02/2000
INTERINVEST	99,20	SEPI	C. Restringido	SEPI	Air Comet	02/10/2001
COOSUR/OLCESA	89,4 y 100	ALICESA.	Concurso	SEPI	Jaenoliva	24/05/2002
QUÍMICA DEL ESTRONCIO	51,00	SEPI	Concurso	SEPI	Fertiberia	06/11/2001
TRASMEDITERRÁNEA	95,24	D.G. Patrimonio	C. Restringido	SEPI	Acciona, G. Aznar, CAM, G. Matutes y G. Armas	01/09/2002

<sup>(1)</sup> De acuerdo con lo establecido en su día por el Tribunal, las Sociedades y porcentajes que se relacionan en el presente ANEXO son las afectadas por esta fiscalización.

<sup>(2)</sup> Corresponde a la fecha de celebración del contrato o de liquidación de la operación si se trata de OPA u OPV.

<sup>(3)</sup> Se trata de un proceso de integración en el Consorcio EADS.

## Anexo II

**MAGNITUDES MÁS SIGNIFICATIVAS DE LAS SOCIEDADES PRIVATIZADAS  
RECOGIDAS EN LA ÚLTIMA CUENTA RENDIDA AL TCu.**

En miles de euros

SOCIEDAD	AÑO DE LA ÚLTIMA CUENTA	TOTAL ACTIVO	FONDOS PROPIOS	ENDEUDAMIENTO	GASTOS DE PERSONAL	RDO. DEL EJERCICIO	IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO
SEFANITRO	1996	41.166	25.322	10.071	5.490	450	40.316
ALMAGRERA	1996	60.653	-2.369	55.923	9.449	-8.894	22.326
IONGRAF	1996	3.354	2.246	1.088	1.831	84	5.784
SODICAL	1996	10.287	8.346	1.941	519	295	336
AUXINI	1996	294.039	42.314	243.654	56.245	7.191	309.476
ENDESA	1996	10.460.994	6.320.856	3.726.107	240.495	714.207	2.652.194
ALDEASA	1996	24.856	21.168	3.486	3.249	1.973	10.883
EILCANO	1996	80.863	52.548	26.486	3.030	5.733	99.694
ACERALIA (CSI)	1996	1.761.230	1.200.456	467.335	193.340	60.696	1.543.008
FERROPERFIL	1997	1.593	252	1.044	1.238	-377.333	1.897
BARRERAS	1997	60.931	5.379	54.386	12.255	-529	65.907
INFOLEASING	1997	39.863	16.268	23.400	576	1.034	3.634
INESPAL	1997	667.748	321.427	330.418	6.942	-8.883	48.039
TABACALERA	1997	1.559.356	689.187	841.303	240.170	99.936	5.879.695
COMESA	1997	2.172	1.863	(1)	(1)	1	(1)
INIMA	1997	24.377	6.241	17.042	5.245	5	20.371
PRODUCTOS TUBULARES	1997	85.301	47.810	34.451	15.545	-10.651	45.821
SERAUSA	1997	20.564	368	5.734	658	296	13.489
SURIKAK	1997	75.162	56.386	15.757	16.174	54	45.237

En miles de euros

SOCIEDAD	AÑO DE LA ÚLTIMA CUENTA	TOTAL ACTIVO	FONDOS PROPIOS	ENDEUDAMIENTO	GASTOS DE PERSONAL	RDO. DEL EJERCICIO	IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO
POTASAS DE LLOBREGAT	1997	93.331	35.566	41.116	17.896	-7.340	48.688
INDRA	1998	370.897	81.780	264.253	69.116	11.443	270.672
REE	1998	1.589.514	697.570	681.634	53.355	69.331	536.383
AYA	1998	3.331	-511.191	2.721	1.112	-926	1.044
ICSA	1998	36.098	-466	35.164	7.494	-937	27.995
ASTANDER	1998	22.614	1.751	18.461	11.384	-2.342	21.168
GRUPO	1998	42.986	33.516	8.310	8.480	4.468	36.428
IBERIA	1998	4.045.629	907.294	2.275.901	1.124.914	96.474	3.583.667
INITEC	1999	60.295	19.430	39.903	39.278	-4.288	75.469
CONVERSIÓN ALUMINIO	1999	21.204	-1.166	22.989	2.554	-1.647	12.681
CASA	1999	1.359.285	480.479	797.928	294.514	80.860	940.848
INSB	2000	170.603	-27.154	188.790	52.853	-31.162	49.728
ENCE	2000	517.273	307.189	182.930	38.916	105.027	559.969
EXPASA	2002	43.521	34.002	9.209	2.815	7.300	4.019
BABCOCK Y WILCOX	2000	418.815	-116.218	307.832	47.396	-201.477	53.779
INTERINVEST <sup>(2)</sup>	2000	242.042	191.719	50.323	197	-430.286	894.480
ACEITES COOSUR	2001	62.133	4.325	57.336	4.413	-11.570	82.258
OLCESA	2001	30.236	8.392	21.645	2.837	-604	32.988
QUÍMICA DEL ESTRONCIO	2001	39.188	-1.842	36.373	1.983	-6.169	2.129
TRASMEDITERRÁNEA	2002	844.547	323.641	489.136	69.232	19.034	313.546

(1) Sin desglose por haber rendido Cuentas Anuales Abreviadas.

(2) En miles de dólares.

## Anexo III

VALORACIÓN Y PRECIO DE VENTA DE LAS PARTICIPACIONES ACCIONARIAS DE TITULARIDAD PÚBLICA ENAJENADAS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO 1996 Y DICIEMBRE 2002

En miles de Euros

EMPRESA	PORCENTAJE ENAJENADO	INFORMES DE VALORACION EMITIDOS	BANDAS VALORATIVAS ó VALORACIONES ***	VALORACIÓN MEDIA ***	OFERTAS RECIBIDAS	PRECIO DE VENTA
GAS NATURAL	3,81	**	-	-	OPV	222.446,6
SEFANITRO	52,60	**	-	-	OPA	3.465,0
ALMAGRERA	100,00	1*	12.249	12.249	1	2.662,5
APROCAT	31,63	-	-	-	1	2.271,8
REPSOL	10,00	**	-	-	OPV	1.049.018,6
SURGICLINIC PLUS	50,00	1	-	-	1	1.382,3
IONGRAF	100,00	1	1.085	1.085	1	989,6
			703	703		
			762	762		
SODICAL	51,00	1	4.447	4.447	1	4.321,2
			9.076	9.076		
AUXINI	60,00	1	31.853/45.677	38.765	1	35.760,2
			45.076	45.076		
			48.081/69.116	58.599		
ENDESA 97 y 98	30,63	**	-	-	OPV	12.231.876,5
	33,00					
ALDEASA	65,04	1	181.768/197.404	189.586	OPV (inicial)	273.715,9
ELCANO	100,00	1*	29.209/31.193	30.201	2	34.699,4

EMPRESA	PORCENTAJE ENAJENADO	INFORMES DE VALORACION EMITIDOS	BANDAS VALORATIVAS ó VALORACIONES ***	VALORACIÓN MEDIA ***	OFERTAS RECIBIDAS	PRECIO DE VENTA
ACERALIA	100,00		1.410.004/1.905.713 1.590.362 1.268.135/1.445.747 2.150.806 790.932/1.936.587 690.088/2.530.327 1.551.080/1.703.017 1.296.076	1.657.859 1.590.362 1.356.941 2.150.806 1.363.760 1.610.208 1.672.049 1.296.076	2 (1ª fase) OPV (inicial)	1.096.047,7
FERROPERFIL	100,00	1	119 42	119 42	2	126,2
BARRERAS	100,00	1*	4.586 1.700/6.629	4.586 4.165	3	4.507,6
INFOLEASING	100,00	1*	14.899	14.899	3	18.631,3
INESPAL	99,60	1*	300.506	300.506	1	381.342,2
TABACALERA	49,10	**	-	-	OPV	1.751.789,2
COMESA	100,00	1*	1.515/2.080	1.803	40	8.950,3
INIMA	100,00	1*	5.824 6.665	5.824 6.665	3	3.756,3
ENAGAS	9,00	2*	60.101/87.147 30.051/36.061	73.624 33.056	1	84.141,7
PRODUCTOS TUBULARES	100,00	1	3.215/4.622	3.919	1	0,006
SERAUSA	100,00	-	-	-	-	14.800,0
GRUPO POTASAS	100 y 58,15	1*	72.122/108.182	90.152	4	103.374,1
INDRA SISTEMAS	63,30	1	321.740/410.920	366.330	OPV (inicial)	436.965,9

En miles de Euros

EMPRESA	PORCENTAJE ENAJENADO	INFORMES DE VALORACION EMITIDOS	BANDAS VALORATIVAS ó VALORACIONES ***	VALORACIÓN MEDIA ***	OFERTAS RECIBIDAS	PRECIO DE VENTA
RED ELECTRICA	31,50	1	397.570/425.970	411.770	OPV (inicial)	340.880,2
ICSA-AYA	100,00	1*	-22.021	-22.021	3	613,0
ASTANDER	100,00	1*	-18.000/-21.541 -7.627/-30.832	-19.771 -19.230	4	1.803,0
LM COMPOSITES TOLEDO	50,00	1*	6.678	6.678	1	5.258,9
ENATCAR	100,00	1*	83.400/133.700 104.600/121.400 105.200/131.000	108.574 112.992 118.100	4	157.465,2
IBERIA	88,51	2	1.760.596/1.888.252 2.526.535/2.792.486 2.510.578/2.962.695	1.824.424 2.659.511 2.736.637	7 (1ª, 2ª fase) OPV (inicial)	1.431.472,1
INITEC	100,00	1*	22.838/30.051	24.942	1	30.050,6
CONVERSION ALUMINIO	100,00	1*	0,- 0,- -19.911	0,- 0,- -19.911	1	721,2
ENSB	100,00	1*	-192.324/-312.626	-252.425	3	5.000,0
ENCE	51,00	**	-	-	3 (1ª fase) OPV	229.874,1
BABCOCK BORSIG ESPAÑA	100,00	1	-781.315	-781.315	2	45.000,0
INTERINVEST	99,20	1	-942.976/-840.979	-891.978	4	1 dólar americano

En miles de Euros

EMPRESA	PORCENTAJE ENAJENADO	INFORMES DE VALORACION EMITIDOS	BANDAS VALORATIVAS ó VALORACIONES ***	VALORACIÓN MEDIA ***	OFERTAS RECIBIDAS	PRECIO DE VENTA
COOSUR	89,365	1	2.270 722 35	2.270 722 35	4	7.007,0
OLCESA	100	1	2.600 405 443	2.600 405 443		
QUIMICA DEL ESTRONCIO	51,00	1*	5.600/6.600 5.600/8.200 3.100	6.100 6.900 3.100	1	409,0
EXPASA	Fincas rústicas	2	35.679/40.760	35.679	-	76.947,8
TRASMEDITERRANEA	95,24	1	229.296/331.952 248.000 255.000	280.625 248.000 255.000	6	258.990,7
TOTAL						20.358.535

(\*) El asesor también realiza la valoración de la Empresa.

(\*\*) No se realizó ninguna valoración porque ya cotizaba en bolsa

(\*\*\*) De la participación enajenada

NOTAS.-

- 1) La valoración media corresponde al valor intermedio de la banda valorativa establecida por el tasador. Cuando el tasador no ha fijado banda valorativa, la valoración media es la fijada por el tasador.
- 2) Las tasaciones incorporan la valoración de la empresa obtenida por varios procedimientos: flujos de caja descontados, transacciones similares, compañías cotizadas comparables, valor patrimonial ajustado, retorno de la inversión, valor patrimonial neto, valor liquidativo, etc.
- 3) No se incluye CASA ya que su integración en EADS no produjo ingresos (aunque se valoró estimativamente entre 1.202.024 y 1.382.327 m€).
- 4) El precio de venta de Química del Estroncio comprende el 2% de su capital social. Las valoraciones se refieren al 51% cuya venta se había autorizado.

## Anexo IV

## DATOS PROPORCIONADOS POR SEPI EN RELACIÓN CON EL RESULTADO ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES

En miles de euros

EMPRESA	INGRESOS TOTALES	TOTAL GASTOS	RESULTADO ECONÓMICO	VALOR EN LIBROS	RESULTADO CONTABLE
GAS NATURAL	222.446,6	6.857,6	215.589,1	69.303,0	146.286,0
SEFANITRO	3.465,0	70,8	3.394,3	-	3.394,3
ALMAGRERA	2.662,5	14.728,2	-12.065,8	24.750,1	-36.815,9
APROCAT <sup>(1)</sup>	2.271,8	0,8	2.271,1	1.520,6	750,5
REPSOL	1.049.018,6	37.094,5	1.011.924,1	158.820,1	853.104,0
SURGICLINIC PLUS	1.382,3	17,6	1.364,7	-	1.364,7
IONGRAF	989,6	17,9	971,7	1.436,4	-464,8
SODICAL	4.321,2	11,1	4.310,2	3.830,3	479,9
AUXINI	35.760,2	7.166,8	28.593,4	23.208,2	5.385,2
ENDESA III OPV 97	4.156.996,4	127.927,6	4.029.068,8	780.784,1	3.248.284,7
ENDESA III OPV 98	8.074.880,1	309.150,1	7.765.730,0	1.171.999,8	6.593.730,2
ALDEASA <sup>(2)</sup>	273.715,9	7.245,3	266.470,5	3.573,7	262.896,8
ELCANO	34.699,4	888,3	33.811,1	63.298,2	-29.487,1
ACERALIA	1.096.047,7	43.657,5	1.052.390,2	1.440.620,0	-388.229,8
FERROPERFIL	126,2	25,9	100,3	-	100,3
BARRERAS	4.507,6	2.626,1	1.881,5	4.608,7	-2.727,2

En miles de euros

EMPRESA	INGRESOS TOTALES	TOTAL GASTOS	RESULTADO ECONÓMICO	VALOR EN LIBROS	RESULTADO CONTABLE
INFOLEASING	18.631,3	262,9	18.368,6	16.267,8	2.100,7
INESPAL	381.342,2	280.130,6	101.211,6	557.162,8	-455.951,2
TABACALERA	1.751.789,2	88.949,3	1.662.839,9	107.599,2	1.555.240,7
COMESA	8.950,3	234,6	8.715,8	1.803,0	6.912,7
INIMA	3.756,3	149,4	3.606,9	3.260,4	346,6
ENAGAS	84.141,7	13.411,0	70.730,7	30.453,3	40.277,4
PRODUCTOS TUBULARES	0,00016	85,9	-85,9	10.818,2	-10.904,1
SERAUSA	14.800,0	-	14.800,0	-	-
GRUPO POTASA	103.374,1	7.523,5	95.850,6	50.005,7	45.844,9
INDRA SISTEMAS	436.965,9	15.893,9	421.071,9	57.853,4	363.218,5
RED ELECTRICA	340.880,2	11.992,9	328.887,3	286.738,1	42.149,2
ICSA-AYA	613,0	24.704,8	-24.091,8	-	-24.091,8
ASTILLEROS DE SANTANDER	1.803,0	408,3	1.394,7	21.644,3	-20.249,7
LM COMPOSITES TOLEDO	5.258,9	26,1	5.232,7	961,6	4.271,1
ENATCAR	157.465,2	4.558,7	152.906,6	-	152.906,5
IBERIA	1.431.472,1	68.459,2	1.363.012,9	970.428,6	392.584,3
INITEC	30.050,6	16.514,0	13.536,6	15.010,1	-1.473,6
CASA <sup>(2)</sup>	-	-	-	824,0	1.954,0
CONVERSION ALUMINIO	721,2	234,6	486,6	1.991,6	-1.504,9

En miles de euros

EMPRESA	INGRESOS TOTALES	TOTAL GASTOS	RESULTADO ECONÓMICO	VALOR EN LIBROS	RESULTADO CONTABLE
ENSB	5.000,0	49.315,7	-44.315,7	184.896,6	-229.212,2
ENCE	229.874,1	4.336,0	225.538,1	91.158,1	134.380,0
BABCOCK BORSING ESPAÑA	45.000,0	209.060,0	-164.060,0	141.535,0	-305.595,0
INTERINVEST	1 dolar	528.022,7	-528.022,7	413.696,5	-941.719,2
COOSUR/OLCESA	7.007,0	3.700,6	3.306,4	15.448,3	-12.141,9
QUIMICA DEL ESTRONCIO	409,0	71,6	337,3	409,6	-72,3
EXPASA	76.947,8	3.590,5	73.973,7	49.913,5	248.27,2
TRASMEDITERRANEA	258.990,7	1.515,4	257.475,3	15.646,2	241.829,1
TOTAL	20.358.535,0	1.890.021,9	18.468.513,1	6.788.498,1	11.665.215,0

(1) Información facilitada por MERCASA.

(2) Se incorpora el valor que SEPI comunica en alegaciones.

## ANEXO V

COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE PRIVATIZACIÓN ANALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO (SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR SEPI).

*SEFANITRO*

Vendedor (Altos Hornos de Vizcaya).

- No existen.

Comprador (Fertiberia, S.L.)

- Invertir 544 M ptas. en áreas productivas y 440 M ptas. en adecuación medio ambiental en el periodo 1997-1998.
- Atender los compromisos de pensiones del personal activo y jubilado por la A.I.E. por 1.077 M ptas.
- Ampliar el capital en 1.000 M ptas.

*INESPAL*

Vendedor (SEPI).

- Compensar durante 15 años la diferencia entre la tarifa eléctrica real y el coste de referencia (3,84 ptas. por Kilowatio durante los 10 primeros años y a 4,25 ptas. los 5 restantes). Este compromiso estará vigente hasta el año 2012, habiendo provisionado SEPI para su cumplimiento la cantidad de 44.919 M ptas.

Aportar hasta un máximo de 10 M \$ USA para contingencias derivadas de las emisiones de ácido sulfúrico.

Comprador (ALCOA).

- Finalizar las inversiones comprometidas para incrementar la actividad y desarrollar nuevos productos. (Hasta 31.06.03 se habían invertido en estas actividades un 68,5% de lo comprometido en el Plan Industrial).
- Invertir 155 M€ en mejoras medioambientales (transcurridos la mitad del periodo previsto para la inversión, sólo se acredita haber realizado el 10% de lo comprometido).

*SURIA K Y POTASAS DEL LLOBREGAT*

Vendedor (SEPI).

- Como resultado del ajuste propuesto en el informe especial de auditoría, quedan pendientes de pago 558,2 M ptas. de los que 409,7 corresponden a liquida-

ción de impuestos y 148,5 M ptas. a programas de restauración medioambiental.

Comprador (DEAD SEA WORKS - DSN).

- Completar las inversiones en minas y plantas por 109 M € (hasta septiembre de 2003 había invertido 104,7 M €).

*ENATCAR*

Vendedor (SEPI).

- No existen.

Comprador (Alianza Bus, S.A.).

- Finalizar la renovación de la flota de autobuses. (A 18 meses de la finalización del plazo del cumplimiento de los compromisos se había ejecutado el 75 % del programa comprometido).

*ASTANDER*

Vendedor (AES A).

- No existen.

Comprador (ITALMAR, S.A.).

- Mantenimiento de la plantilla y de sus condiciones laborales. (SEPI manifiesta en alegaciones que en diciembre de 2004 se ha llegado a un acuerdo con los trabajadores).
- Situar los Fondos Propios 10.517 m € (en septiembre de 2003 ascendían a 4.919 m €).

*Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA)*

- No existen.

European Aeronautic and Space Company - EADS.

- Participación de CASA entre el 6 y el 8 % en trabajos de diseño del avión A-380.
- Transferir trabajos de Airbus a CASA por valor de hasta 100 M €.
- Conseguir el liderazgo de España a nivel mundial en tecnología de determinados materiales compuestos.
- Capitalización de EADS-CASA.
- Creación de un Centro de Competencia de Estructuras Metálicas.

*Empresa Nacional Santa Bárbara (ENSB)*

Vendedor (SEPI).

- Asumir el pago de los gastos derivados de la adaptación de instalaciones y terrenos a la legislación vigente en materia de medioambiental, seguridad industrial, armas y explosivos por 47 M € (se han liquidado, hasta julio de 2003, 33,17 M €).

Comprador (GENERAL DYNAMICS COMPANY-GD).

Invertir 60 M € en tecnologías, equipamientos y modernización de vehículos de combate (a 31.01.02 se habían invertido únicamente 1,2 M €).

- Aportación de negocio por valor de 83,2 M € en cinco años ( a 31/12/02 sólo se ha aportado 1,09 M €).

#### INTERINVEST

Vendedor (SEPI).

Responsabilidades por contingencias derivadas del contrato compraventa.

Comprador (AIR COMET, S.A.).

- Restablecimiento de las rutas y frecuencias suspendidas en el momento de la privatización.
- Desarrollo de un plan para ampliar la participación de los empleados en el capital de la Empresa hasta un máximo del 10%.

- Concluir el programa de renovación de la flota (se han incorporado siete aviones debiendo llegar a 23 antes de la finalización del Plan, en octubre de 2004).

- Mantenimiento de las reuniones de seguimiento y comunicaciones semestrales.

*Aceites del Sur, S.A. (COOSUR) y Oleaginosas del Centro, S.A. (OLCESA)*

Vendedor (ALICESA).

- No existen.

Comprador (JAENOLIVA, S.A.).

- Mantenimiento de los Fondos Propios en 7.356,6 m € en COOSUR y 8.392 m € en OLCESA.

- Realización de inversiones en activos fijos de explotación, desarrollo de nuevos productos, gestión del cambio en el nuevo grupo, gastos de I+D y medioambientales por un mínimo de 15,8 M€.

#### QUÍMICA DEL ESTRONCIO, S.A.

Vendedor (SEPI).

Comprador (FERTIBERIA).

(Pendiente de determinación el precio de venta del 49 % de las acciones.)

**251/000082** (CD)  
**771/000080** (S)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la gestión de los recursos obtenidos y aplicados por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), con especial referencia a los ejercicios 1998, 1999 y 2000 (núm. expte. Congreso: 251/000082 y núm. expte. Senado: 771/000080, así como el Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS Y APLICADOS POR LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI), CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS EJERCICIOS 1998, 1999 Y 2000 (NÚM. EXPTE. CONGRESO: 251/000082 Y NÚM. EXPTE. SENADO: 771/000080) EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2005.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 29 de noviembre de 2005, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la gestión de los recursos obtenidos y aplicados por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), con especial referencia a los ejercicios 1998, 1999 y 2000:

#### ACUERDA

1. Instar al Gobierno a presentar durante el próximo periodo de sesiones un proyecto de ley para la adaptación del régimen jurídico de la Sociedad Estatal

de Participaciones Industriales a los conceptos y principios establecidos en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas (Ley 33/2003, de 3 de noviembre de 2003).

2. Instar al Tribunal de Cuentas a acelerar las fiscalizaciones específicas en proceso de elaboración y derivadas de las posibles observaciones manifestadas por la Gestión de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) con motivo de la elaboración del presente informe.

3. Instar al Tribunal de Cuentas a fiscalizar la gestión de las aplicaciones de fondos de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) materializados en capital circulante y en especial las inversiones financieras temporales y su posible incidencia en la evolución de los mercados financieros, durante los ejercicios 1995 a 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—El Presidente, **Francesc Antich Oliver**.—El Secretario de la Comisión, **José Ramón Mateos Martín**.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS Y APLICADOS POR LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI), CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS EJERCICIOS 1998, 1999 Y 2000.

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 30 de junio de 2005, el Informe de Fiscalización de la gestión de los recursos obtenidos y aplicados por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), con especial referencia a los ejercicios 1998, 1999 y 2000 y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

## ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN .....	52
I.1 Iniciativa del procedimiento de fiscalización .....	52
I.2 Objetivos y alcance de la fiscalización .....	52
I.3 Trámite de alegaciones .....	52
I.4 Antecedentes .....	53
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	53
II.1 Recursos generados y aplicados en las operaciones .....	55
II.1.1 Consideraciones generales.....	55
II.1.2 Compensación de cuotas fiscales.....	55
II.1.3 Otras pérdidas de la cartera de control .....	56
II.1.4 Otros gastos extraordinarios aplicados .....	56
II.2 Orígenes y aplicaciones de fondos por operaciones de financiación ajena a largo plazo .....	57
II.2.1 Empréstitos y Otros Pasivos .....	58
II.2.1.1 Obligaciones y Bonos simples .....	58
II.2.1.2 Pagarés de Empresa .....	59
II.2.2 Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas.....	59
II.2.2.1 Préstamos en pesetas de Empresas del Grupo y Asociadas .....	60
II.2.2.2 Préstamos en divisas de Empresas del Grupo .....	60
II.2.3 Deudas con Entidades de crédito .....	62
II.2.3.1 Préstamos a largo plazo en pesetas .....	62
II.2.3.2 Préstamos a largo plazo en divisas.....	62
II.2.3.3 Créditos a largo plazo .....	63
II.2.4 Desembolsos pendientes sobre acciones de Empresas del Grupo .....	63
II.3 Orígenes y aplicaciones de fondos por operaciones de cartera .....	63
II.3.1 Aportaciones de capital a Empresas del Grupo .....	64
II.3.1.1 Ampliaciones de capital en Empresas del Grupo.....	64
II.3.1.2 Adquisición de títulos .....	68
II.3.1.3 Reintegros patrimoniales .....	75
II.3.2 Aportaciones de capital a Empresas Asociadas .....	76
II.3.2.1 Aportaciones a Andes Holding, B.V. ....	76
II.3.3 Inversiones en otras Empresas .....	76
II.4 Orígenes y aplicaciones de fondos por operaciones activas de crédito a largo plazo.....	76
II.4.1 Origen y aplicación de fondos por operaciones de crédito con Empresas del Grupo	77
II.4.2 Orígenes y aplicaciones de fondos por operaciones activas de crédito con Empresas Asociadas .....	80
II.4.2.1 Derechos de crédito a largo plazo frente a Andes Holding, B.V.....	80
II.4.2.2 Créditos a largo plazo concedidos a Aerolíneas Argentinas, S.A. ....	81
II.4.2.3 Derechos de crédito frente a Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA).	82
II.4.3 Origen y aplicación de fondos por otras operaciones activas de crédito .....	82
II.4.3.1 Préstamos a largo plazo a terceros .....	82
II.4.3.2 Pagarés Sonatrach .....	83
II.4.3.3 Financiación Plan de exploración .....	83
II.4.3.4 Préstamos a largo plazo por enajenación de inmovilizado .....	83
II.5 Aplicaciones de la provisión para riesgos y gastos .....	83
II.5.1 Aplicaciones de la provisión para pensiones y obligaciones similares.....	84
II.5.2 Aplicaciones de la provisión de responsabilidades derivadas de procesos de desinversiones.	84
II.5.2.1 Aplicaciones de la provisión para gastos derivados de la privatización de SIDENOR, S.A. ....	84

	Página
II.5.2.2	Aplicaciones de la provisión para gastos derivados de la privatización de la Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS) ..... 85
II.5.2.3	Aplicaciones de la provisión para gastos derivados de la privatización de la Compañía Trasatlántica Española, S.A. (CTE) ..... 86
II.5.2.4	Aplicaciones de la provisión para gastos diferidos de Ofertas Públicas de Acciones realizadas por SEPI ..... 86
II.5.2.5	Aplicaciones de la provisión para gastos derivados de la privatización de la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S.A. (ENE) ..... 86
II.5.2.6	Aplicaciones de la provisión para gastos derivados de la privatización del Grupo ENATCAR ..... 87
II.5.2.7	Aplicaciones de la provisión para gastos derivados de la privatización de la Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, S.A. (INITEC) ..... 87
II.5.2.8	Aplicaciones de la provisión para gastos derivados de la privatización de Infoleasing EFC, S.A. .... 90
II.5.3	Aplicaciones de la provisión para otras responsabilidades ..... 90
II.5.3.1	Aplicaciones de la provisión para otras responsabilidades asumidas con Forjas de Villalba, S.A. (FOVISA) ..... 91
II.5.3.2	Aplicaciones de la provisión para otras responsabilidades asumidas en la privatización de Industria Española del Aluminio, S.A. (INESPAL) ..... 91
II.5.3.3	Aplicaciones de la provisión para otras responsabilidades asumidas en la privatización de AUXINI ..... 94
II.5.4	Aplicaciones de la provisión para reintegros patrimoniales ..... 96
II.6	Variaciones del capital circulante ..... 96
II.6.1	Créditos a Empresas del Grupo y Asociadas ..... 97
II.6.1.1	Préstamos traspasados del Largo Plazo ..... 97
II.6.1.2	Financiación a corto plazo a Empresas de construcción naval ..... 98
II.6.1.3	Financiación a corto plazo a Andes Holding, B.V. .... 98
II.6.1.4	Financiación a corto plazo a Aerolíneas Argentinas, S.A. .... 101
II.6.1.5	Operaciones de tesorería INTER-SEPI ..... 101
II.6.2	Otros créditos ..... 102
II.6.3	Cartera de valores a corto plazo ..... 103
II.7	Resumen de las principales aplicaciones en empresas participadas producidas en el período 1995-2000 ..... 104
III.	CONCLUSIONES ..... 106
	ANEXOS ..... 111

## I. INTRODUCCIÓN

### I.1 Iniciativa del procedimiento de fiscalización

La fiscalización se ha llevado a cabo, a instancia del propio Tribunal, en virtud del acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas por el que se aprobó el plan anual de actuaciones para 2003, en el que se incluyó la realización de una fiscalización de la gestión de los recursos obtenidos y aplicados por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), con especial referencia a los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

### I.2 Objetivos y alcance de la fiscalización

De acuerdo con las directrices técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas, la fiscalización ha tenido por objeto el análisis de la gestión

de los recursos obtenidos y aplicados por SEPI durante el periodo comprendido desde la constitución de SEPI en 1995 hasta 31 de diciembre de 2000, con especial referencia a los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

### I.3 Trámite de alegaciones

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, las actuaciones practicadas fueron puestas de manifiesto a la Entidad fiscalizada y a quienes fueron sus responsables en el periodo fiscalizado; habiéndose recibido las alegaciones que se incorporan a este Informe, cuyo tratamiento se ha tenido en cuenta en los apartados correspondientes.

#### I.4 Antecedentes

La Sociedad estatal de Participaciones Industriales (en adelante SEPI) se creó por Real Decreto Ley 5/1995, de 16 de junio, sustituido por la Ley 5/1996, de 10 de enero, como una Sociedad Estatal de las recogidas en el entonces vigente artículo 6.1 b) del texto refundido de la Ley General Presupuestaria. Como consecuencia de la derogación de esta disposición y de la promulgación de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, SEPI ha de llevar a cabo su transformación en Entidad Pública Empresarial, correspondiendo al Consejo de Ministros, en virtud de lo dispuesto en el R.D. Ley 15/1997, fijar la fecha y condiciones en que ha de realizarse la adecuación. En un principio la SEPI se adscribió al Ministerio de Industria y Energía, pasando en el año 2000 a depender del Ministerio de Hacienda, adscribiéndose en mayo de 2004 al Ministerio de Economía y Hacienda.

La creación de SEPI, de forma simultánea a la de la Agencia Industrial del Estado y a la supresión de los Institutos Nacionales de Industria e Hidrocarburos, se produjo en el marco de una nueva ordenación institucional de la gestión de las participaciones industriales de titularidad pública estatal. Mediante la reordenación emprendida por el R.D. Ley 5/1995, después de haberse puesto fin al monopolio público de hidrocarburos, se acordó la integración en SEPI de las participaciones accionariales del INH y de la Sociedad «Téneo, S.A.» (en la que en 1992 se habían agrupado las Empresas del INI) que, por exigencias del mercado único europeo, debían ser gestionadas con criterios empresariales; subrogándose SEPI en la totalidad de las operaciones financieras formalizadas por el INI hasta el 31 de julio de 1995. Esta reordenación se completó en un principio con la asignación a la A.I.E. de las Empresas del INI que estaban sujetas a planes de reestructuración o reconversión industrial con el fin de que pudiesen desarrollar en el futuro su actividad en régimen de libre competencia; pero con la supresión de la A.I.E. por el R.D. Ley 15/1997, de 5 de septiembre, volvió a reunirse en una misma Entidad, SEPI, la totalidad de la cartera industrial del Estado. La desvinculación de esta Entidad de los Presupuestos Generales del Estado se mantuvo mediante la adopción de un conjunto de medidas destinadas a garantizar su capacidad financiera a medio plazo.

Como Sociedad de cartera, atendiendo a los objetivos que se le asignaron a su creación en junio de 1995, la actividad social de SEPI se ha concretado en la gestión y administración de las participaciones de las que es titular y en la gestión de los recursos obtenidos por la enajenación de una gran parte de esas participaciones, cuya venta se concentró principalmente en los ejercicios 1997 y 1998; cumpliendo

igualmente con las obligaciones relacionadas con la gestión y amortización de la deuda generada por el INI. A partir de la adscripción en 1997 a SEPI de las Empresas de las que había sido titular la extinguida AIE, SEPI se hizo cargo, asimismo, de la ejecución de las directrices del Gobierno en materia de reconversión y reestructuración industrial, regímenes especiales y derogaciones parciales de normas comunitarias sobre competencia, de acuerdo con lo previsto en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

SEPI se constituyó con un patrimonio fundacional de 220.188 millones de pesetas, valor atribuido en los libros del INI y del INH al conjunto de bienes, derechos y obligaciones de ambas Entidades que le fueron asignados en la fecha en que se formalizó la transmisión y que fue corregido por SEPI en la fecha de cierre del ejercicio 1995 a 220.150 millones. La cesión y adjudicación de forma global a SEPI el 16 de septiembre de 1996 de la totalidad de activos y pasivos de «TENEÓ, S.A.» para dar cumplimiento al Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996 por el que se establecieron las bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, comportó un aumento del fondo patrimonial de SEPI de 75.153 millones en ese ejercicio, diferencia existente entre el valor de los activos y pasivos de TENEÓ y el coste con el que figuraba registrada la participación de TENEÓ en el balance de la Entidad. La incorporación, asimismo, en 1997 de los activos y pasivos derivados de la supresión de la AIE comportó un aumento del fondo patrimonial de SEPI de 152.227 millones, alcanzando en ese ejercicio la cifra de 447.530 millones. Hasta el año 2000 el fondo patrimonial de SEPI permaneció invariable, reduciéndose en ese ejercicio a 433.989 millones como consecuencia del traspaso de la sede histórica del INI, en la que la Sociedad tuvo su domicilio social, a la Dirección General de Patrimonio del Estado.

## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Desde la fecha de su creación, el 16 de junio de 1995, hasta el 31 de diciembre de 2000 SEPI ha registrado en sus cuadros de financiación anuales unos orígenes de fondos de 3.343.924 millones de pesetas, cuya distribución por años y conceptos se exponen en el Anexo III de este Informe. La mayor parte de los recursos generados por SEPI procedían de la venta de participaciones empresariales, concepto por el que se ingresaron en este periodo 2.981.525 millones, computándose otros 111.216 millones por cancelaciones o traspasos a corto plazo de otras inmovilizaciones financieras y 119.794 millones por recursos procedentes de las operaciones. Únicamente en el ejercicio 1995 la Sociedad estatal recurrió a financiación externa, obteniendo 116.372 millones de recursos a largo plazo.

Entre 1995 y 2000 SEPI aplicó recursos por 2.071.300 millones de pesetas, registrando su capital circulante un aumento neto de 1.272.624 millones. En operaciones de cartera y concesión de créditos a Sociedades participadas se destinaron por SEPI 778.180 millones, aplicándose 585.973 millones en la cancelación de deuda a largo plazo y otros 77.611 millones de provisiones para riesgos y gastos. Entre 1997 y 1999 la Entidad destinó, también, 487.648 millones a la financiación de sus operaciones. SEPI únicamente remuneró al Estado, en los ejercicios 1995 y 1996, ingresando en el Tesoro unos dividendos de 20.000 y 120.959 millones, respectivamente: 20.000 y 110.000 millones como dividendos a cuenta de los ejercicios 1995 y 1996 y 10.959 millones en 1996 como dividendo complementario del ejercicio 1995.

De acuerdo con el artículo 12.6 de la Ley 5/1996, de 10 de enero, que sustituyó al R.D. Ley 5/1995, de 16 de junio, por el que se creó la Sociedad estatal de Participaciones Industriales, los recursos obtenidos por SEPI en el ejercicio de sus cometidos habían de ser destinados preferentemente, y sin perjuicio de las obligaciones derivadas de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, a atender los vencimientos del principal y de los intereses, comisiones y otros gastos de operaciones formalizadas hasta el 31 de julio de 1995 por los Institutos Nacionales de Industria y de Hidrocarburos, así como a atender las obligaciones que pudieran generarse en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de aquella Ley, en virtud de la cual se transfirió a SEPI la capacidad de aval y de endeudamiento reconocida al INH por la Ley 41/1994 que no hubiera sido utilizada por el INH hasta el 31 de julio de 1995, a las operaciones de endeudamiento que pudiera realizar SEPI en desarrollo de esta disposición transitoria en las mismas condiciones de garantía que las correspondientes al INH.

Por otra parte, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996 en el que se determinaron las Bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, estableció que los ingresos que, provenientes de las privatizaciones, se integrasen en el Presupuesto de Ingresos del Estado no podían destinarse a atender gastos u obligaciones corrientes de las Administraciones Públicas, debiendo destinarse preferentemente a la corrección de los desequilibrios presupuestarios y a la financiación de inversiones, previendo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 contemplara los mecanismos financieros necesarios para tal afectación. Sin embargo, el R.D. Ley 15/1997, de 5 de septiembre, «a la vista de las restricciones presupuestarias que a nuestro país impone la entrada en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria», suprimió la Agencia Industrial del Estado y aprobó el traspaso a SEPI de todas sus participaciones accionariales, bienes y derechos con objeto de reunir en un accionista único sin apoyo presupuestario la cartera industrial del Estado, dejando sin contenido

la mencionada prescripción del Acuerdo del Consejo de Ministros.

Con objeto de mantener la ortodoxia financiera de SEPI y de que fuera percibida por los interlocutores económicos y sociales como responsable único, la Disposición adicional cuarta del R.D. Ley 15/1997 estableció que «durante los ejercicios 1997 y 1998, la Sociedad estatal de Participaciones Industriales dotará, con los ingresos derivados de sus operaciones de todo orden, sus fondos propios hasta la cantidad de 900.000 millones de pesetas, sin perjuicio de atender, durante dichos ejercicios económicos, los compromisos exigibles por el servicio y el repago de la deuda histórica del Instituto Nacional de Industria». Estos fondos propios debían ser colocados, al menos en su mitad, en activos disponibles a corto plazo. En los años sucesivos, en tanto así lo permitieran los ingresos obtenidos, SEPI había de dedicar los recursos que fueran precisos al mantenimiento de los fondos propios, que podrían reducirse paulatinamente, manteniendo los criterios anteriores, hasta un valor de 200.000 millones de pesetas o, en su caso, a una cifra no inferior al importe de su deuda a medio y largo plazo. Los fondos propios de SEPI se situaron en 858.510 millones al cierre del ejercicio 1997, habiendo descendido a 695.869 millones al 31 de diciembre de 2000.

Por variaciones del fondo patrimonial, la Entidad ha registrado un incremento neto de sus fondos propios de 213.799 millones de pesetas: 227.380 millones de aumento como consecuencia de la incorporación de los activos y pasivos de TENE0 y la AIE entre 1996 y 1997, una corrección a la baja de 40 millones en 1995 y una disminución de 13.541 millones en 2000 provocada por la entrega a la Dirección General de Patrimonio del Estado de su sede social. El resultado anual de sus actividades contribuyó a incrementar los fondos propios en 261.880 millones entre el 1 de agosto de 1995 y el 31 de diciembre de 2000.

Hasta el 31 de diciembre de 1997 la Sociedad generó unos beneficios de 551.939 millones de pesetas, a los que se sumaron los 12.088 millones de ganancias del ejercicio 2000 habiendo arrojado pérdidas por importe de 161.188 millones entre 1998 y 1999. La Entidad distribuyó 140.959 millones de dividendos con cargo a los beneficios de los ejercicios 1995 y 1996. En consonancia con la reordenación de las participaciones industriales de titularidad estatal que llevó a cabo el R.D. Ley 15/1997, SEPI no ha desembolsado dividendos al Tesoro Público desde 1997. Esta última reordenación del sector público industrial podría haber impedido, no obstante, la transformación de SEPI en Entidad Pública Empresarial, como exigía la Ley 6/1997 de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, al resultar incompatible a largo plazo las necesidades financieras de las Empresas de la extinguida Agencia Industrial del Estado con la desvinculación de SEPI de los Presupuestos Generales del Estado que estableció su formativa de creación.

## II.1 Recursos generados y aplicados en las operaciones

### II.1.1 Consideraciones generales

En la página 1 del Anexo IV de este Informe, se recogen los ingresos y gastos consignados anualmente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad netos de los importes contabilizados en concepto de periodificación. Desde su creación en 1995 hasta el 31 de diciembre de 2000, SEPI computó en los cuadros de financiación anuales unos ingresos netos procedentes de sus operaciones de 868.338 millones: 424.693 millones de ingresos ordinarios y 441.644 millones de ingresos extraordinarios. No obstante, el resultado extraordinario acumulado por SEPI en el periodo analizado era tan sólo de 4.413 millones ya que la totalidad de los 437.231 millones que por compensación de cuotas fiscales se habían contabilizado como ingresos extraordinarios figuraban compensados, a su vez, por los 569.411 millones que, por el mismo concepto, se consignaron por la Entidad como gastos extraordinarios.

En el periodo analizado, los recursos ordinarios generados por la Entidad, de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones, fueron fundamentalmente de carácter financiero, procediendo de las participaciones accionariales adscritas y de la colocación temporal de los excedentes de tesorería.

Entre 1995 y 2000 SEPI percibió unos ingresos financieros netos de 423.803 millones de pesetas: 183.238 millones por dividendos de sus participaciones accionariales, 233.482 millones del resto de inversiones financieras de la Sociedad y 7.083 millones de diferencias de cambio realizadas. Si bien hasta 1997 la mayor parte de los ingresos financieros de SEPI procedían de sus participaciones sociales, a partir de 1998, de conformidad con la variación de la composición patrimonial de la Entidad, estos recursos pasaron a situarse por detrás de los que generó anualmente la colocación de los excedentes de tesorería que originó la realización de una gran parte de su cartera de participaciones.

En el Anexo V de este Informe se detallan los dividendos generados por la cartera de participaciones.

Las empresas de la extinguida TENEO fueron las que más dividendos generaron para SEPI entre 1995 y 2000, destacando ENDESA que le reportó 73.448 millones de pesetas entre 1996 y 2000, seguida de IBERIA y CASA, con 37.402 y 32.856 millones, respectivamente; mientras que por la cartera heredada del INH, SEPI percibió entre 1995 y 1996 dividendos por 10.194 millones, de los cuales 9.910 millones procedían del Grupo REPSOL y 285 millones de Gas Natural, S.A.

Como se recoge en los Anexos III y IV, únicamente en los ejercicios 1995, 1996 y 2000 se liberaron recursos de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad, incorporándose entre los tres ejercicios al cuadro de

financiación 119.794 millones de pesetas por orígenes de fondos procedentes de sus operaciones, mientras que en los ejercicios 1997, 1998 y 1999 se aplicaron en total 487.648 millones de recursos permanentes para financiar sus operaciones.

Los 3.961 millones de pesetas que se liberaron en el ejercicio 2000 derivaban de la mejora del resultado ajustado del ejercicio, tanto en su vertiente ordinaria como extraordinaria, en tanto que los 51.908 y 63.925 millones de recursos excedentes de 1995 y 1996 procedían fundamentalmente de la compensación de cuotas fiscales, concepto por el que se contabilizaron en ambos ejercicios unos ingresos extraordinarios netos de 63.426 y 68.525 millones, respectivamente.

En los ejercicios 1997, 1998 y 1999 la favorable evolución del resultado financiero, que pasó de unas pérdidas de 12.336 millones de pesetas del periodo 1995-1996 a los 140.065 millones de beneficios que se registraron en los tres ejercicios siguientes, fue contrarrestada por el resultado fiscal que para SEPI supuso un gasto extraordinario neto de 264.131 millones y por los 383.709 millones de aportaciones para compensar pérdidas que destinó a sus Empresas participadas, registradas entre 1997 y 1999 como pérdidas de la cartera de control, precisando la Entidad en esos tres ejercicios recursos adicionales para financiar sus operaciones.

### II.1.2 Compensación de cuotas fiscales

El Artículo 14.2 de la Ley 5/1996, de 10 de enero, por el que se creó SEPI, faculta a esta Entidad y a las Sociedades residentes en territorio español que formen parte de su grupo consolidado financiero a sujetarse al régimen de tributación consolidada del Impuesto sobre Sociedades en tanto no se haya amortizado íntegramente la deuda generada por el Instituto Nacional de Industria. En virtud del apartado tres del citado artículo 14, las Sociedades integrantes de aquel grupo consolidado que dejasen de pertenecer a él por cualquier causa antes de que quedase amortizada íntegramente la deuda del INI no tendrían derecho a compensar en sus futuras declaraciones independientes la parte de sus bases imponibles negativas del grupo pendiente de compensar a esa fecha, ni la parte de las deducciones de la cuota aportadas y pendientes de aplicar por el citado grupo, correspondiendo tal derecho al grupo consolidado, aunque estas limitaciones sólo eran aplicables a aquellas Sociedades que hubiesen generado bases imponibles negativas durante los periodos impositivos en que pertenecieron al grupo.

Como consecuencia de la consolidación fiscal, SEPI ha venido compensando a las Empresas que aportaron bases imponibles negativas al Grupo consolidado con el 28% de su importe, habiendo percibido las cuotas correspondientes a las Empresas con base imponible positiva. Además, en virtud de la Ley 5/1996, de 10 de enero, SEPI se subrogó en las obligaciones fiscales del INI y del INH, disponiendo al cierre del ejercicio 1995

de bases imponibles negativas pendientes de compensar acreditadas por el INI por un importe total de 898.726 millones de pesetas.

Además de contabilizar el gasto anual devengado individualmente por SEPI por el Impuesto de Sociedades (que figura consignado separadamente en los Anexos II, IV y VI de este Informe), SEPI ha recogido en los ejercicios de 1995 y 1996 como ingresos extraordinarios las retenciones practicadas por la Hacienda Pública a Sociedades del Grupo consolidado con cuotas liquidas positivas que fueron recuperadas por SEPI como cabecera del Grupo consolidado fiscal, netas de las cuotas fiscales abonadas a Empresas que aportaron bases imponibles negativas al Grupo consolidado, contabilizando a su vez en el periodo 1997-2000 como gastos extraordinarios los pagos por bases imponibles negativas netos de las retenciones practicadas por bases imponibles positivas. En 1998, único ejercicio que presentó base imponible consolidada positiva y en el que se compensaron la totalidad de bases imponibles negativas pendientes de ejercicios anteriores, SEPI soportó la cuota fiscal devengada por el Grupo consolidado.

En el Anexo VI de este Informe se detalla el efecto neto que tuvo anualmente en la cuenta de pérdidas y ganancias de SEPI la consolidación fiscal del Grupo en el periodo analizado. Hasta 1998, el gasto neto para SEPI derivado de la compensación de cuotas fiscales fue inferior al que devengó individualmente, habiendo recuperado la totalidad de la cuota devengada individualmente por el Impuesto de Sociedades en los ejercicios 1995 y 1996. No obstante, desde 1997, tras la salida de las Empresas eléctricas del Grupo consolidado fiscal y la incorporación a SEPI de las Sociedades de la extinguida AIE, las retenciones practicadas por la Hacienda Pública a Sociedades del Grupo consolidado con cuotas liquidas positivas recuperadas por SEPI se situaron por debajo de las cuotas fiscales pagadas por la Sociedad a las Empresas que aportaron bases imponibles negativas al Grupo, habiendo soportado SEPI además en 1998 la cuota fiscal correspondiente al Grupo consolidado. Debido a estas circunstancias, la consolidación fiscal pasó de generar unos ingresos de 131.951 millones de pesetas entre 1995 y 1996 a suponer una aplicación de recursos de 264.133 millones en el periodo de 1997-2000.

Aunque desde 1999 la salida neta de recursos derivada de la compensación de cuotas fiscales no ha tenido contrapartida alguna para SEPI al presentar bases imponibles negativas tanto en el ámbito individual como de Grupo consolidado, SEPI ha mantenido el régimen de compensaciones a las Empresas con bases imponibles negativas, estando sometidas la mayoría de las Sociedades receptoras de estas transferencias fiscales a planes de reestructuración para tratar de conseguir su viabilidad futura.

### II.1.3 Otras pérdidas de la cartera de control

Hasta 1999, inclusive, SEPI ha contabilizado como un gasto extraordinario las aportaciones realizadas a las Empresas participadas para compensar pérdidas, figurando estas ayudas desde el ejercicio 2000 como aplicaciones de cartera, conjuntamente con las suscripciones o adquisiciones de títulos. Dos Empresas que se incorporaron en 1996 a SEPI, tras la disolución de TENEO, ALMAGRERA e INESPAL CONVERSIÓN, recibieron 2.494 millones de pesetas; y se destinaron 373.302 millones a Empresas que se adscribieron a SEPI tras la disolución de la AIE en 1997, destacando por su cuantía los 157.876 millones que se libraron a HUNOSA entre 1997 y 1999 y los 127.708 millones transferidos a AHV-ENSIDESA CAPITAL, S.A. en los ejercicios 1997 y 1998.

### II.1.4 Otros gastos extraordinarios aplicados

La Entidad aplicó entre 1995 y 2000 gastos extraordinarios por un importe de 27.982 millones, entre los que destacan los 15.000 millones aportados a la Fundación para el Desarrollo de la Formación de Zonas Mineras entre 1998 y 2000, los 669 millones de primas a la construcción naval librados a las Empresas de ese sector o la regularización de 606 millones practicada a MUSINI VIDA, así como los 319 millones aportados a un Fondo de Promoción Nuclear.

#### A. Aportaciones a la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de julio de 1998, SEPI asumió la obligación de realizar las aportaciones que anualmente se acordaran a esta Fundación en los términos fijados por sus Estatutos. Además de los 5.000 millones de dotación fundacional que SEPI realizó en el ejercicio 1998, la Sociedad realizó otras dos aportaciones a esta Institución, de 5.000 millones cada una, en los dos ejercicios siguientes, aportaciones que se fijaron en ambos casos mediante convenio entre SEPI, en su condición de Fundador, y la Fundación minera. No parece adecuado, sin embargo, atendiendo a la naturaleza de las aportaciones realizadas (subvenciones públicas) que una Entidad como SEPI, desvinculada de los Presupuestos Generales del Estado, haya asumido directamente la financiación directa de las actividades de esta Fundación.

#### B. Gastos por primas a la construcción naval

Tras el traspaso a SEPI en 1997 de las Empresas de construcción naval como consecuencia de la extinción de la AIE en ese ejercicio, SEPI ha venido trasladando a estas Empresas los intereses generados por los depósitos de ayudas al Sector de la construcción naval pendientes de aplicación, netos del 35% del Impuesto

sobre Sociedades. Entre 1997 y 2000 SEPI ha recogido un gasto extraordinario por este concepto de 669 millones de pesetas, registrando al mismo tiempo unos ingresos financieros brutos de 1.029 millones por los intereses generados por esos depósitos bancarios.

#### C. Aportaciones al Fondo de Promoción Nuclear

Entre 1998 y 2000 SEPI aportó 319 millones de pesetas, a través INIEXPORT, a un Consorcio formado por Westinghouse, Mitsubishi Heavy Industries (MHI) y cinco Empresas del Grupo (INITEC, ENDESA, ENSA, BWE y ENUSA) que planeaba la construcción de dos centrales nucleares en China.

De acuerdo con la decisión adoptada por el Comité de Dirección de la Entidad en sesión de 20 de octubre de 1997, SEPI realizó en 1998 una aportación inicial de 50 millones de pesetas al Fondo de Promoción Nuclear administrado por INIEXPORT al que debían aplicarse los desembolsos relacionados con los gastos de promoción del proyecto que hubieran desembolsado las Empresas implicadas en él. Con anterioridad, el 8 de julio de 1996, el Comité Nuclear del Grupo Téneo, había fijado su contribución total al Fondo en 40 millones, de los que el 33,33% habían de ser asumidos directamente por Téneo, otro 33,33% por ENDESA y el 33,33% restante por las otras cuatro Empresas del Grupo. La Entidad realizó en 1999 otras dos aportaciones de 81 y 167 millones al presupuesto del Grupo Nuclear (la primera registrada como gasto del ejercicio 1998), que fueron autorizadas, asimismo, por el Comité de Dirección de SEPI, para cubrir actividades realizadas por la Empresa INITEC en la preparación de la oferta en China. SEPI sólo ha aportado las actas de las sesiones de su Comité de Dirección en la que se autorizaron sus aportaciones al Fondo como documentación justificativa de los 319 millones librados entre 1998 y 1999 para la preparación de la oferta en China.

#### D. Coste de exteriorización de compromisos sociales de la Empresa Casimiro Soler Almirall, S.A. (CSA)

SEPI realizó en 2000 una transferencia de 606 millones de pesetas a MUSINI VIDA para atender el coste de exteriorización de los compromisos de ajuste por revalorización acordados el 30 de julio de 1991 por los liquidadores de CSA en relación con los compromisos por jubilación que se concertaron en diciembre de 1984 con los representantes de CSA (antigua participada del INI). De acuerdo con el acta de la sesión del Comité de Dirección de 13 de junio de 2000 en el que se autorizó que SEPI, como sucesora legal del INI, sufragara el coste de la exteriorización, el fondo que se constituyó en su día para atender los compromisos por pensiones del personal pasivo de CSA gestionado por una Sociedad vinculada a MUSINI no cubría la revalorización de los complementos acordada por los liquida-

dores. Aunque la Asesoría Jurídica de SEPI emitió un informe favorable en relación con la asunción de estos compromisos, no ha quedado acreditado que la Entidad con la que se concertó en marzo de 1989 la póliza correspondiente, por indicación de los antiguos liquidadores de C.S.A., asumiera desde 1991 el pago de compromisos no asegurados sin la ampliación del fondo constituido en su día para atender estos compromisos, hecho que habría requerido entonces la autorización expresa del INI.

#### II.2 Orígenes y aplicaciones de fondos por operaciones de financiación ajena a largo plazo

De acuerdo con los artículos 11 y 13 de la Ley 5/1996, de 10 de enero, SEPI está facultada para realizar todo tipo de operaciones pasivas, cualquiera que sea la forma en que se instrumenten, pudiendo garantizar, asimismo, operaciones concertadas por Empresas participadas directa o indirectamente. No obstante, en su endeudamiento la Sociedad ha de sujetarse a los límites que pueda establecer, en su caso, para cada ejercicio la Ley de Presupuestos Generales del Estado, teniendo dicho límite el carácter de neto, y siendo efectivo al término de cada ejercicio, sin que con cargo al mismo se computen las variaciones del pasivo circulante derivadas de operaciones de tesorería concertadas con las Entidades filiales y Empresas en que participa, directa o indirectamente, en forma mayoritaria. Las operaciones activas y pasivas de crédito a corto plazo y de tesorería con las Entidades filiales y Empresas en que participa, directa o indirectamente, en forma mayoritaria, han de ajustarse, asimismo, al límite fijado en su presupuesto anual.

Al subrogarse SEPI, como estaba previsto en el R.D. Ley 5/1995, en las obligaciones por operaciones financieras formalizadas hasta el 31 de julio de 1995 por los Institutos Nacionales de Industria y de Hidrocarburos, asumió una deuda financiera de 592.240 millones de pesetas, de la que 471.171 millones correspondían a operaciones con vencimiento a largo plazo y 121.069 millones a operaciones a corto. A 31 de diciembre de 2000, la deuda financiera de SEPI era de 262.604 millones de los cuales 180.395 millones correspondían a la deuda contraída con las Sociedades participadas como consecuencia de la cesión temporal de sus excedentes de tesorería para ser gestionados por SEPI de forma centralizada, 80.287 millones a Obligaciones y bonos pendientes de amortizar y 1.728 a intereses devengados por la deuda. El saldo por Obligaciones y bonos corresponde al importe pendiente de amortizar de la deuda del INI a 31 de diciembre de 2000, que acumulaba a esa fecha unos intereses pendientes de vencimiento de 1.382 millones.

En los cuadros de financiación de SEPI de 1995 a 1998 se recogen orígenes de fondos por operaciones de financiación ajena a largo plazo por 131.389 millones de pesetas, habiéndose formalizado, sin embargo,

únicamente operaciones de endeudamiento a largo plazo en 1995, ejercicio en el que SEPI concertó cuatro operaciones de financiación a largo plazo por un importe total de 116.372 millones; correspondiendo las cantidades que se incluyeron en los cuadros de financiación de los otros ejercicios a movimientos anotados por diferencias de cambio de la deuda en divisas. En el cuadro siguiente se resume la financiación ajena a largo plazo obtenida en el periodo 1995-1998, que se detalla en la página 1 del cuadro de financiación de la Entidad que se incorpora como Anexo III a este Informe.

(En millones de pesetas)

Orígenes de Fondos	Importes
De Empréstitos y Otros Pasivos	5.000
De Préstamos con Empresas del Grupo	61.372
De Préstamos con Empresas Asociadas	50.000
Total	116.372

Asimismo, desde su creación en 1995 y hasta el 31 de diciembre de 2000, SEPI aplicó recursos en la cancelación de deuda a largo plazo por 585.973 millones de pesetas. En el cuadro siguiente se resumen las aplicaciones por cancelación de deuda a largo plazo que figuran en el Anexo III de este Informe:

(En millones de pesetas)

Aplicaciones de fondos	Importes
Empréstitos y Otros Pasivos Análogos	138.350
Por Deudas con Empresas del Grupo	220.242
Por Deudas con Entidades de Crédito	178.232
Desembolsos Pendientes de Capital	49.124
Por Otras Deudas	25
Total	585.973

## II.2.1 Empréstitos y Otros Pasivos

Procedente del INI se incorporaron al balance de apertura de SEPI de 1 de agosto de 1995 obligaciones y bonos simples pendientes de amortizar por aquel Organismo por importe de 149.128 millones de pesetas: 145.377 millones clasificadas a largo plazo y 3.751 millones a corto, incluyendo esta última cifra 2.632 millones de intereses devengados pendientes de vencimiento. Igualmente se incorporaron del INI Pagarés emitidos por este Organismo en oferta pública pendientes de amortizar por 109.473 millones, en su mayor parte (101.739 millones) con vencimiento a corto plazo. Entre 1995 y 1997 se amortizó la totalidad de la deuda por pagarés del INI en la que se subrogó SEPI, restando por amortizar a 31 de diciembre de 2000 obligaciones por 80.287 millones, figurando 35.425 millones clasificados a largo plazo y 44.862 millones a corto. A la fecha de cierre del ejercicio 2000 figuraban anotados además otros 1.382 millones en concepto de intereses devengados pendientes de vencimiento.

### II.2.1.1 Obligaciones y Bonos simples

Dentro del límite de endeudamiento que estableció para el INI la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, SEPI realizó en diciembre de 1995 una única emisión de obligaciones por valor de 5.000 millones de pesetas. La Emisión se desglosaba en 200 obligaciones, de 25 millones de nominal cada una, que devengaban un interés del 9,8%, pagadero por años vencidos, y reembolsables a los 10 años de la emisión a su valor nominal.

En 1997 el saldo por obligaciones pendientes de amortizar se incrementó en 2.301 millones de pesetas como consecuencia del ajuste del valor de reembolso por el que figuró anotada hasta ese año una emisión de 100.000 obligaciones del INI de julio de 1990 de 10.000 millones de valor nominal y vencimiento en julio de 2000. De acuerdo con las condiciones de esa emisión, SEPI incrementó en 1997 de 17.889 millones a 20.190 millones el valor de reembolso de los 99.979 títulos que no habían ejercido la opción de amortización anticipada al cumplirse los 7 años de la emisión, ajustando la valoración de los títulos pendientes de amortización al precio de reembolso establecido a la fecha de vencimiento ordinario.

Entre 1995 y 2000 en los cuadros de financiación de SEPI figuraban aplicaciones de fondos por 130.616 millones de pesetas por amortización de obligaciones y bonos, incluidos 13.359 millones de prima de reembolso que originó la Oferta Pública de Recompra de obligaciones que realizó la Sociedad en 1998. Además de la emisión de obligaciones de diciembre de 1995 realizada por SEPI, esta Entidad se subrogó en ese ejercicio en nueve emisiones de obligaciones del INI, la más antigua de julio de 1990, y en una emisión de bonos de junio de 1992. SEPI canceló el saldo a corto plazo por obligaciones y bonos de 3.751 millones que se incorporó el 31 de julio de 1995 del INI.

En 1996 se aplicaron 15.780 millones de pesetas por el traspaso a corto plazo de cuatro emisiones de obligaciones y bonos que, de acuerdo con el vencimiento previsto, se amortizaron en 1997: 15.684 millones por una emisión de bonos del INI de junio de 1992 de 10.000 millones de nominal, con prima de reembolso de 5.684 millones, y 96 millones por tres emisiones de obligaciones que devengaban un interés del 6,75%. En 1995 se habían aplicado otros 152 millones por una emisión de obligaciones del INI para IBERIA.

En 1998 se amortizaron por 4 millones de pesetas, 21 títulos de la emisión de julio de 1990 a la que se ha hecho mención con anterioridad, que se recogieron entre las aplicaciones de fondos de 1997, ejercicio en el que se traspasaron a corto plazo los 4 millones amortizados.

En el ejercicio 1999 se amortizaron parcialmente por 40.004 millones de pesetas seis de las siete emisiones de obligaciones de 136.747 millones que estaban vivas a esa fecha. En el cuadro de financiación de 1998

se aplicaron por estas cancelaciones 52.741 millones, incluyendo 15.150 millones por los gastos que originó la recompra en 1998 menos 2.414 millones que figuraban como intereses diferidos de obligaciones pendientes de amortización y que correspondían a dos emisiones de julio de 1990 y 1991, respectivamente, que eran las únicas de las seis que se amortizaron parcialmente en 1999 que se emitieron con prima de reembolso. Los gastos originados por la Oferta Pública de Recompra de Obligaciones realizada por SEPI en 1998, que corresponden a la prima de reembolso diferencial abonada por la Entidad, eran inferiores al ahorro que en concepto de intereses comportó para SEPI esta operación, intereses que se situaban entre el 9,88% de la emisión de diciembre de 1995 y el 14% de las emisiones de julio de 1990 y febrero de 1991, cuyos vencimientos se habían fijado entre el año 2000 y el 2025.

En 1999 se incluyeron 17.077 millones de pesetas como aplicaciones de obligaciones: 15.105 millones por el traspaso a corto plazo para su posterior reembolso en julio de 2000 del saldo pendiente de amortizar de la emisión de obligaciones del INI de julio de 1990 y otros 1.350 millones por el reembolso parcial y anticipado de otra emisión de obligaciones del INI de julio

de 1995, cuyo vencimiento estaba fijado para el 24 de julio de 2005. La prima de reembolso abonada por la Entidad por las obligaciones de julio de 1995 (622 millones) era menor que el ahorro en intereses que esta recompra comportó para la Entidad, intereses que se calculaban al 11,76% anual. En 2000 se produjo el reembolso de las obligaciones traspasadas a corto plazo en 1999.

Finalmente en el ejercicio 2000 se incluyeron 44.862 millones de pesetas de aplicaciones por obligaciones que correspondían al traspaso a corto plazo de dos emisiones del INI de febrero y julio de 1991 con vencimiento a los 10 años de su emisión. En 2001 se produjo el reembolso ordinario de estas obligaciones por el mismo valor por el que fueron emitidas.

Al cierre de 2000, estaban pendientes de amortizar además de la emisión de obligaciones de diciembre de 1995 realizada por SEPI y las de febrero y julio de 1991 que se reembolsaron en 2001, otras tres emisiones de marzo, mayo y julio de 1995 por un valor de reembolso de 31.825 de los 55.000 millones que se incorporaron en agosto de 1995 al balance de apertura de SEPI. En el cuadro siguiente se resumen las condiciones de las emisiones vivas a 31 de diciembre de 2000:

(En millones de pesetas)

Obligaciones emitidas	Año de Vencimiento	Tipo de Interés	Importe de la Emisión	Importe pendiente de amortización
INI febrero de 1991	2001	14%	10.000	6.686
INI julio de 1991	2001	Cupón cero	15.000	38.176 <sup>(*)</sup>
INI marzo de 1995	2025	11,542%	10.000	10.000
INI mayo de 1995	2025	12,010%	10.000	5.000
INI julio de 1995	2005	11,760%	35.000	16.825
INI diciembre de 1995	2005	9,880%	5.000	3.600
Total			85.000	80.287

(\*) La emisión tenía un valor de reembolso de 46.556 millones de pesetas, habiéndose amortizado anticipadamente 8.380 millones en 1999.

### II.2.1.2 Pagarés de Empresa

Entre 1995 y 1996 se han computado aplicaciones por pagarés por 7.734 millones de pesetas, equivalentes al saldo total que por este concepto se incluyó en el balance de apertura de SEPI a largo plazo. La aplicación de 1995 corresponde al traspaso a corto de dos suscripciones de pagarés por importe de 6.000 millones que vencían en el ejercicio 1996; y la de 1996 al traspaso a corto de 1.734 millones por otras dos suscripciones de pagarés que vencían durante 1997. Entre 1995 y 1997 se produjo la cancelación efectiva de los 109.473 millones (101.739 millones clasificados a corto plazo) que, por este concepto, se incorporaron del INI en 1995 procedentes de una emisión de pagarés de empresa emitidos en oferta pública por el INI en

diciembre de 1992 por un importe máximo de 200.000 millones, de acuerdo con lo dispuesto al efecto en la Ley 37/1988 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

### II.2.2 Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas

Procedente del INI se incorporaron al balance de apertura de SEPI de 1 de agosto de 1995 deudas con Empresas del Grupo pendientes de amortizar por aquel Organismo por importe de 157.682 millones de pesetas: 153.772 millones con vencimiento a largo plazo y 3.910 millones a corto. A 31 de diciembre de 2000 el saldo de la deuda con Empresas del Grupo a largo plazo había disminuido a 16.725 millones y correspondía al tercer y último desembolso de una ampliación de

capital de 41.000 millones de BWE suscrita por SEPI en 1999 que fue desembolsado en el ejercicio 2001. Sin embargo, la deuda a corto plazo se había incrementado al cierre del ejercicio 2000 hasta 256.375 millones, de los cuales 180.589 millones correspondían a depósitos de tesorería por la intermediación de SEPI entre las ofertas y demandas de excedentes de tesorería existentes en las Empresas del Grupo, 75.079 millones a la cuota fiscal a pagar a las Empresas del Grupo y el resto a otras deudas.

#### II.2.2.1 Préstamos en pesetas de Empresas del Grupo y Asociadas

Sólo en el ejercicio 1995 SEPI recurrió a financiación externa en moneda nacional, suscribiendo dos operaciones de crédito con el entonces Banco Exterior de España, S.A., la primera, por importe de 35.000 millones de pesetas y un tipo de interés del 9,34% y la segunda por 15.000 millones, y un tipo de interés del 6,8%.

Aunque el crédito de 35.000 millones de pesetas obtenido del BEX en 1995 no vencía hasta diciembre de 2000, la Entidad lo había cancelado al cierre del ejercicio 1995, cancelación que no se incluyó entre las aplicaciones de fondos de ese ejercicio, pese a que su concesión si se incluyó, con arreglo a su vencimiento, entre los orígenes de fondos de 1995.

En enero de 1997 se canceló también anticipadamente el préstamo de 15.000 millones de pesetas que SEPI obtuvo del BEX en diciembre 1995, amortización que figuraba entre las aplicaciones de fondos por cancelación de deudas con Entidades de crédito del ejercicio 1997.

Por traspaso a corto plazo y cancelación de deudas con Empresas del Grupo, entre 1996 y 1999 se aplicaron 2.414 millones de pesetas. Las aplicaciones corresponden a sendos traspasos a corto plazo de dos deudas, una, de 1.125 millones, con MUSINI y otra, de 1.290 millones, con BWE.

La deuda con MUSINI correspondía a una operación de préstamo formalizada por el INI en septiembre de 1990 por 2.200 millones de pesetas por la que, con arreglo a los vencimientos parciales acordados en contrato, se traspasaron en 1995 a SEPI 1.125 millones; devengando el importe pendiente de amortización unos gastos financieros para SEPI del 8,877%. SEPI reembolsó, a su vencimiento en septiembre de 1997, la última cuota de amortización de este préstamo así como los intereses devengados en ese ejercicio.

La deuda a largo plazo con BWE estaba documentada en un contrato de compraventa de la totalidad de las acciones de Industrias Mecánicas del Noroeste, S.A. (IMENOSA) entre AIE y BWE de fecha 26 de febrero de 1997. La operación se cerró por 1.290 millones de pesetas, que corresponden al valor teórico contable de IMENOSA al cierre del ejercicio 1996. De acuerdo con las condiciones establecidas por las partes, el pago del

precio acordado estaba condicionado por la resolución de una contingencia no cubierta por IMENOSA al cierre de 1996 por 1.886 millones, importe de un derecho de crédito frente a terceros reclamado por IMENOSA ante la Cámara de Comercio Internacional de París. Al no haberse obtenido resolución arbitral, transcurridos los tres años desde la fecha de formalización y de acuerdo con lo pactado al respecto en el contrato, SEPI que, tras la disolución de la AIE se subrogó en sus derechos y obligaciones, procedió en 2000 a cancelar la deuda derivada de la compra de títulos con BWE, una vez que ésta, de acuerdo igualmente con los términos del contrato de compraventa, indemnizó a IMENOSA los 1.886 millones en curso de reclamación.

Además SEPI canceló 66 de los 67 millones adeudados por el INI a TENEO y MUSINI que se incorporaron como saldos a corto plazo, liquidando en 1997 el saldo pendiente de amortización del ejercicio anterior.

#### II.2.2.2 Préstamos en divisas de Empresas del Grupo

Procedentes del INI se incorporaron a SEPI en 1995 tres préstamos con su filial holandesa INI Finance, B.V. dos de 650 y 150 millones de dólares y otro de 30.000 millones de yenes, cuyo valor conjunto de traspaso fue de 152.647 millones de pesetas. SEPI, además, obtuvo de INI Finance, B.V. en diciembre de 1995 un préstamo de 500 millones de dólares. Esta última operación, por la que se computaron 61.372 millones de pesetas de orígenes de fondos por financiación ajena a largo plazo en el cuadro de financiación de 1995, se concertó, al igual que las tres anteriores, por un plazo de 5 años, devengando anualmente un interés del 5,75%. A 31 de diciembre de 2000 SEPI había cancelado la totalidad de los préstamos en divisas con INI Finance, B.V., recogiendo entre 1997 y 1999 en el cuadro de financiación 217.828 millones de pesetas de aplicaciones de fondos por el traspaso a corto plazo para la posterior amortización de esta deuda. (En diciembre de 2003, se procedió por SEPI a la liquidación de la Sociedad holandesa, que había sido constituida en 1993 para captar fondos para el INI de los mercados financieros internacionales).

En octubre de 1997 SEPI procedió a la recompra de la deuda en divisas con INI Finance, B.V., amortizando anticipadamente en ese ejercicio 967 millones de dólares y 6.250 millones de yenes, tras cancelar, previamente, las operaciones swaps con las que se había asegurado el tipo de cambio de la deuda en divisas. Por la amortización de parte de la deuda con INI Finance, B.V. y por la cancelación de los swaps de divisas se recogieron en el cuadro de financiación de 1997 aplicaciones de fondos por un importe de 139.575 millones de pesetas, así como otros 38.144 millones por el traspaso a corto plazo de los 265 millones de dólares que restaban de cancelar del préstamo del INI de 650 millones de dólares que venció en 1998. Por el traspaso a corto plazo para su amortización durante 1999 se computaron, asimismo, aplicaciones de fondos en 1998 por

importe de 35.433 millones de pesetas por los otros dos préstamos del INI en los que se subrogó SEPI en 1995: 4.264 millones por los 29 millones de dólares pendientes de amortizar del préstamo de 150 millones de dólares y 31.169 millones por los 23.750 millones de yenes que restaban por cancelar del préstamo de 30.000 millones de yenes. Finalmente, por el traspaso a corto para su amortización en diciembre de 2000 se recogieron en el cuadro de financiación de 1999 aplicaciones de fondos por 4.676 millones de pesetas por los 38 millones de dólares no rescatados en 1997 del préstamo de 500 millones de dólares concertado por SEPI en 1995 con INI Finance, B.V.

El análisis de la operación de recompra de deuda que se llevó a cabo en 1997 y las amortizaciones ordinarias que se produjeron en los tres ejercicios siguientes, incluidas las operaciones correspondientes a la cancelación de los swaps de divisas con los que se había cubierto en parte el riesgo de cambio de la deuda contraída con INI Finance, B.V., ha puesto de manifiesto que únicamente en los tres contratos de futuros que se concertaron por SEPI para el préstamo de 500 millones de dólares que obtuvo de su filial holandesa en 1995 constaban formalmente las posiciones finales de canje establecidas por las partes para cubrir o minimizar al vencimiento de la deuda el riesgo de cambio. (Las posiciones de cambio del resto de operaciones de cobertura que se contrataron para los demás préstamos se han deducido de los estados resumen elaborados por los servicios financieros de SEPI y de la documentación bancaria justificativa de la cancelación de los swaps).

A la fecha de la cancelación parcial de los swaps de la deuda en dólares se habían acumulado unas diferencias negativas de cambio de 12.911 millones de pesetas entre el valor anotado en libros por los 967,3 millones de dólares amortizados anticipadamente en 1997 y su valor de cambio, que era superior en los tres préstamos en dólares al importe de canje asegurado cuando se produjo la cancelación parcial de los swaps. La Sociedad sólo computó un gasto extraordinario por diferencias negativas de cambio a la cancelación parcial de los swaps de 2.431 millones y 295 millones por otros gastos financieros, ya que ingresó por la cancelación anticipada de las operaciones de cobertura de la deuda formalizada en dólares 12.999 millones, regularizándose asimismo 1.404 millones de intereses devengados no pagados y 4.217 millones de intereses devengados y no cobrados. En cambio, a la cancelación parcial de los swaps formalizados por la deuda en yenes se habían acumulado por los 6.250 millones de yenes que se amortizaron anticipadamente en 1997 unas diferencias positivas de cambio de 938 millones, de las que SEPI recogió en ese ejercicio como ingresos extraordinarios únicamente 538 millones ya que la Sociedad hubo de desembolsar por la cancelación parcial de las operaciones de cobertura 299 millones,

regularizando a su vez otros 105 millones de intereses devengados no cobrados.

En noviembre de 1997, una vez liquidados parcialmente los contratos de futuros correspondientes, SEPI amortizó anticipadamente 967 millones de dólares por 142.369 millones de pesetas, anotándose unas diferencias negativas de cambio netas adicionales por el importe amortizado de 759 millones respecto al valor de liquidación de las operaciones de cobertura y registrándose, asimismo, un beneficio por la amortización anticipada de 253 millones. La cancelación anticipada de 6.250 millones del préstamo nominado en yenes por 7.258,2 millones dio lugar a la contabilización de unas diferencias positivas de cambio de 0,3 millones, respecto al valor de liquidación parcial de los swaps formalizados para la deuda en yenes, abonándose unas comisiones de liquidación de 612 millones.

En 1998 se produjo la cancelación ordinaria de los 265 millones de dólares que se traspasaron a corto plazo en 1997 de un préstamo de 650 millones de dólares obtenido por el INI en diciembre de 1993 y para el que se establecieron tres contratos de futuros para cubrir o minimizar el riesgo de cambio. De este préstamo, con vencimiento en diciembre de 1998, se amortizaron anticipadamente 385 millones de dólares en la recompra de deuda de INI Finance, B.V. que llevó a cabo SEPI en 1997. La amortización ordinaria ascendió a 38.788 millones de pesetas, incluyendo unas diferencias negativas de cambio netas de 644 millones: 687 millones dotados en 1997 y 43 millones regularizados en 1998.

Durante 1999 se cancelaron dos de los préstamos del INI en los que se subrogó SEPI en 1995. En abril de ese ejercicio se reembolsaron los 29 millones de dólares pendientes de amortizar del préstamo de 150 millones de dólares obtenido por el INI en abril de 1994, cancelándose en diciembre de 1999 los 23.750 millones de yenes que restaban por cancelar de otro préstamo de 30.000 millones de yenes formalizado, a su vez, en diciembre de 1994. El importe pendiente de amortizar de la deuda de 150 millones de dólares se canceló por 4.274 millones de pesetas, importe resultante de descontar de los 4.264 millones por los que figuraba registrado al cierre del ejercicio 1997 la cifra de 24 millones de intereses devengados y no pagados que no se tuvieron en cuenta en la fecha de liquidación de la operación de cobertura que se formalizó para esta deuda, más 34 millones de gastos financieros devengados a su liquidación definitiva. La deuda pendiente en yenes se amortizó por un contravalor de 37.851 millones, importe cubierto en su totalidad por las dos operaciones de futuros con las que se aseguró el riesgo de cambio de esta deuda, no generándose tampoco otros gastos financieros en la fecha de amortización ordinaria de este préstamo.

SEPI canceló a su vencimiento en diciembre de 2000 los 38 millones de dólares no rescatados en 1997 del préstamo de 500 millones de dólares concertado en

diciembre de 1995 con INI Finance, B.V. La amortización se llevó a cabo por los 4.676 millones de pesetas por los que figuraba registrado el saldo pendiente, a un tipo de cambio de 122,53 pesetas/dólar, el mismo que se estableció en el contrato de futuro de 200 millones de dólares al que correspondía el importe cancelado.

### II.2.3 Deudas con Entidades de crédito

Procedente del INI se incorporaron al balance de apertura de SEPI de 1 de agosto de 1995 deudas con Entidades de crédito pendientes de amortizar por el INI por importe de 166.293 millones de pesetas: 157.284 millones clasificadas a largo plazo y 9.009 millones a corto. A 31 de diciembre de 1999 la deuda con Entidades de crédito a largo plazo se había reducido a 1 millón y a 1.295 millones la deuda a corto; habiéndose cancelado ambos saldos, prácticamente, en el ejercicio 2000. Aunque en el cuadro de financiación del ejercicio 1996 se incluyeron orígenes de fondos por 15.007 millones por cuatro operaciones de crédito en divisas, SEPI no concertó ninguna nueva operación de deuda en ese ejercicio, correspondiendo el importe anotado a los movimientos por diferencias de cambio negativas que en total se consignaron durante 1996 por esas operaciones, aunque de ese importe, al cierre de 1996, únicamente se incorporaron 2.653 millones de diferencias negativas netas al saldo de la deuda a largo plazo en divisas. Entre 1995 y 1998 SEPI ha consignado aplicaciones de fondos por traspaso a corto plazo para su amortización entre 1996 y 1999 por un importe total de 178.232 millones.

#### II.2.3.1 Préstamos a largo plazo en pesetas

Los 86.500 millones de pesetas de saldo de seis préstamos a largo plazo pendientes de amortizar que se incorporaron a SEPI en 1995 del INI se cancelaron en su totalidad en el ejercicio 1996, consignándose entre las aplicaciones de fondos de ese ejercicio por cancelación de deuda a largo plazo, al igual que otras dos operaciones con el BEX y con el Banco NatWest March por las que se aplicaron, asimismo, 1.653 y 6 millones de pesetas, respectivamente, por la cancelación anticipada de estas deudas.

Las operaciones de préstamo procedentes del INI por importe de 20.000 y 15.000 millones, ambas formalizadas en julio de 1994 con dos Bancos españoles por un plazo de 5 y 8 años, respectivamente, se cancelaron anticipadamente en junio de 1996, ya que estaba prevista la amortización anticipada sin penalización (los dos préstamos devengaron unos intereses calculados mediante la adición del 0,25% sobre el MIBOR). La Entidad recogió, asimismo, entre las aplicaciones de fondos de 1997 la cancelación anticipada de un préstamo de 15.000 millones concertado por SEPI con el BEX en 1995, financiación que figuraba consignada entre los orígenes de fondos de ese ejercicio por Préstamos

con Empresas del Grupo y Asociadas (el préstamo devengó anualmente unos intereses del 6,8%).

Al cierre del ejercicio 1997 se había procedido, por tanto, a la cancelación de la deuda con Entidades de crédito en pesetas procedente del INI y la que obtuvo SEPI en 1995, no presentando saldo alguno ni a largo ni a corto plazo por esta modalidad de financiación en los ejercicios siguientes.

#### II.2.3.2 Préstamos a largo plazo en divisas

Del INI se incorporaron también en 1995 cinco préstamos en moneda extranjera con Entidades de crédito por un saldo pendiente de amortizar de 45.718 millones de pesetas de contravalor. Como se ha señalado con anterioridad, en 1996 este saldo se había incrementado en 2.653 millones por diferencias negativas de cambio.

En 1996 se incluyeron 12.438 millones de pesetas de aplicaciones de fondos por tres operaciones: 2.438 millones por traspaso a corto plazo de dos préstamos con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y 10.000 millones por la amortización anticipada de un préstamo multdivisas con la BNP. El préstamo amortizado en tiembre de 1994, cancelándose en 1996 por su valor nominal más los 597 millones de intereses acumulados a su vencimiento, a un tipo de interés anual del 11,025%. SEPI ha aportado la documentación bancaria justificativa de la cancelación pero no la póliza en la que se formalizó el préstamo por el INI que, por tanto, no ha podido verificarse.

En 1997, se cancelaron también anticipadamente los saldos a largo plazo de los dos préstamos formalizados con el BEI, conjuntamente con el importe traspasado a corto plazo en el ejercicio anterior, computándose unas aplicaciones de fondos por cancelación de deuda de 28.140 millones de pesetas. Una de las dos operaciones canceladas anticipadamente en 1997 correspondía a un grupo de préstamos por un importe conjunto de 660 millones de dólares concertados entre 1989 y 1990 por CASA para financiar varios proyectos de inversión, operaciones afianzadas por el ICO en las que el INI se subrogó en 1992, habiendo dispuesto el INI únicamente de 102 millones de dólares. SEPI reembolsó el principal de la deuda más los 9 millones de dólares de intereses devengados entre junio de 1996 y junio de 1997 por un importe total de 16.115 millones de pesetas (14.788 millones por el principal y el resto por los intereses), habiéndose generado unas diferencias negativas de cambio por el principal pendiente de amortizar de 2.747 millones desde la incorporación hasta la fecha de amortización. La otra operación del BEI cancelada también anticipadamente en 1997 correspondía a un préstamo en ECUS con un contravalor de 28.000 millones de pesetas, concertado en 1989 por IBERIA, afianzado por el INI y en el que éste se subrogó en 1992, que se canceló también anticipadamente en 1997. SEPI reembolsó el saldo de 15.900 millones pendiente de

amortizar de esta deuda, de la que 14.584 millones tenían un vencimiento a largo plazo, habiéndose generado unas diferencias negativas de cambio por el principal de 254 millones de pesetas desde la incorporación hasta la fecha de amortización. En definitiva, ambas operaciones, que se incorporaron del INI por 27.687 millones, se cancelaron anticipadamente en 1997 por 30.688 millones, devengándose unas diferencias negativas de cambio en total de 3.001 millones.

Finalmente, en 1998 se consignaron 9.023 millones de pesetas de aplicaciones de fondos por el traspaso a corto plazo de los dos préstamos en divisas del INI que estaban todavía pendientes de amortizar. Ambos préstamos, que estaban concertados en yenes japoneses, ascendiendo el nominal global a 8.000 millones de yenes, se amortizaron en 1999, a su vencimiento. Por una de las deudas, de 3.000 millones de yenes, se liquidó al efecto un swap de divisas en marcos alemanes, cancelándose la deuda por 3.178 millones de pesetas, lo que supone unas diferencias positivas de cambio de 35 millones respecto al saldo de 3.213 millones que se incorporó del INI en 1995. La otra deuda, de 5.000 millones de yenes, se liquidó por 5.860 millones, devengándose para SEPI unas diferencias negativas de cambio de 1.042 millones respecto a los 4.818 millones que se incorporaron del INI en agosto de 1995. En resumen, los dos últimos préstamos traspasados por el INI que restaban por amortizar se reembolsaron en 1999 por 9.038 millones, generando unas diferencias negativas de cambio netas de 1.007 millones respecto al importe de traspaso (8.031 millones).

#### II.2.3.3 Créditos a largo plazo

Los siete créditos que por importe total de 25.061 millones de pesetas se incorporaron a SEPI en 1995, tras la disolución del INI, se cancelaron en el mismo año, figurando entre las aplicaciones de fondos de ese ejercicio.

#### II.2.4 Desembolsos pendientes sobre acciones de Empresas del Grupo

Entre 1997 y 2000 se aplicaron 49.124 millones de pesetas en la liquidación de desembolsos pendientes de ampliaciones de capital suscritas por SEPI. En 1997 SEPI abonó 34.800 millones por el último desembolso de una ampliación de capital de Industria Española del Aluminio, S.A. (INESPAL) de 60.000 millones suscrita por INI y TENEO en 1994. En 1998, SEPI pagó 114 millones por el segundo y último desembolso de una ampliación de capital de INISAS de 228 millones que había sido suscrita por SEPI en 1997. Por el segundo y último desembolso de una ampliación de capital de Hispasat, S.A. de 246 millones realizada en 1998, SEPI pagó 185 millones en 1999. Finalmente, en 2000 SEPI abonó 14.025 millones por el segundo desembolso de una ampliación de capital de BWE de 41.000

millones suscrita en 1999, ejercicio en el que con la misma finalidad aplicó asimismo 10.250 millones, liquidándose en 2001 el tercer y último desembolso previsto por 100.519 miles de euros (16.725 millones de pesetas).

#### II.3 Orígenes y aplicaciones de fondos por operaciones de cartera

A SEPI se adscribieron inicialmente participaciones accionariales valoradas en 683.079 millones de pesetas: 596.927 millones era el valor atribuido en libros a las acciones de «Téneo, S.A.» y otras participaciones transferidas por el INI y 86.152 millones el de los títulos transmitidos por el INH. Con la disolución en 1996 de TENEO, autorizada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, y la incorporación de la totalidad de sus activos y pasivos a su accionista único, se integraron en la cartera de SEPI participaciones sociales por valor de 665.093 millones. Como consecuencia de la extinción en 1997 de la AIE, se incorporaron a SEPI, entre otros derechos y obligaciones, la totalidad de sus participaciones accionariales a las que se les asignó un valor de 239.579 millones. A 31 de diciembre de 2000, vendidas en buena parte las participaciones en Sociedades procedentes de «Téneo, S.A.» y la práctica totalidad los títulos recibidos del INH, SEPI era todavía titular de participaciones sociales con un valor en libros de 412.372 millones.

Por la enajenación de inmovilizaciones financieras se reconocieron unos orígenes de fondos de 2.981.525 millones de pesetas en los cuadros de financiación de 1995 a 2000 formulados por SEPI. De los importes consignados se descontaron anualmente los gastos directamente relacionados con la venta de participaciones sociales, que se imputaron a las mismas cuentas en las que se recogió el resultado de las enajenaciones de títulos. En el Anexo VII de este Informe se ha recogido el desglose por años y participaciones realizadas de los ingresos netos generados por SEPI por la venta de inmovilizaciones financieras.

Aunque en 1996 se había privatizado ya la mayor parte de las participaciones procedentes del INH que se adscribieron a SEPI inicialmente, los ingresos por privatizaciones se concentran principalmente en los ejercicios 1997 y 1998 en los que se reconocieron unos ingresos netos de 1.006.079 y 1.471.598 millones. Destaca cuantitativamente la privatización de ENDESA, que generó entre 1997 y 1998 unos ingresos netos de 1.971.561 millones de pesetas: 678.568 millones en 1997 por la venta del 25,7% de su capital social (25,44% mediante OPV) y 1.292.993 millones en 1998 por la venta de una participación del 29,74% mediante OPV y por la venta a la propia ENDESA, para su posterior amortización, de acciones representativas del 8,19% de su capital social. Por la realización del 21% del capital social de Repsol, S.A. se ingresaron 301.091 millones entre 1996 y 1997. Asimismo, por el 65% de

Aceralia, S.A. se computaron orígenes de fondos por 177.345 millones: 137.347 millones por el 54,17% realizado en 1997 por OPV y 39.998 millones en 1998 por el 10,83% que se vendió por procedimiento negociado. también ingresó SEPI 152.626 millones entre 1997 y 2000 por la venta del 46,08% del capital social de IBERIA, de los que 148.413 millones se obtuvieron en el 2000, aunque la privatización de la Empresa se produciría en 2001 ejercicio en el que SEPI realizó el 48,6% del 53,90% que mantenía en cartera al cierre del ejercicio 2000.

En el Anexo VIII de este Informe se detallan los resultados individualizados de las distintas ventas de participaciones sociales que se llevaron a cabo en el periodo analizado. En conjunto estas realizaciones de cartera comportaron un beneficio global de 2.011.741 millones de pesetas, destacando en primer lugar los 1.644.088 millones de beneficios que entre 1997 y 1998 generó la venta del 63,63% del capital social de ENDESA, seguidos a gran distancia por los 245.601 millones generados por la venta de la totalidad de la participación del 21% en el Grupo Repsol, S.A. entre los ejercicios 1996 y 1997, y por los 79.283 millones de beneficios netos anotados entre 1997 y 2000 por la venta del 46,08% de IBERIA.

SEPI ha recogido, asimismo, en los cuadros de financiación del periodo 1995-2000 aplicaciones en inmovilizaciones financieras por un importe total de 778.180 millones de pesetas. De este importe 753.309 millones consistieron en aportaciones patrimoniales de fondos a Empresas participadas, destinándose a préstamos y otras operaciones financieras los 24.871 millones restantes. A Empresas del Grupo se destinaron aportaciones de capital por importe de 751.329 millones, a empresas Asociadas 754 millones y a otras Empresas 1.226 millones. A continuación se expone el resultado del análisis de las aportaciones patrimoniales de fondos a Empresas participadas realizadas por SEPI, trasladándose al apartado siguiente, «Orígenes y aplicaciones de fondos por operaciones crediticias», con arreglo a su distinta naturaleza, el resultado del examen del resto de operaciones financieras a largo plazo con Empresas participadas.

### II.3.1 Aportaciones de capital a Empresas del Grupo

Entre 1997 y 2000, ambos ejercicios inclusive, SEPI ha realizado aportaciones en Empresas del Grupo por 751.329 millones de pesetas (en Anexo IX de este informe se resumen por Empresas las aplicaciones de fondos realizadas en ese periodo de tiempo). Las principales beneficiarias, con 564.255 millones de aportaciones recibidas, fueron las Empresas que tras la extinción de la Agencia Industrial del Estado (AIE) se adscribieron en 1997 a SEPI. Hasta esta adscripción, de acuerdo con el régimen financiero que se otorgó en 1995 a AIE y a la naturaleza claramente presupuestaria de las actuaciones financieras que anualmente se vinie-

ron realizando en dichas Empresas, sometidas a procesos de reestructuración que han tratado de garantizar la continuidad de sus ramas de actividad viables, tales aportaciones patrimoniales habían figurado anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Cabe destacar, asimismo, las inversiones realizadas por SEPI entre 1997 y 2000 en la compra de títulos de Red Eléctrica de España, S.A. y de MUSINI.

En el cuadro siguiente se resumen por fórmulas de intervención las aplicaciones de fondos en Empresas del Grupo (que se detallan, por Sociedades, en el Anexo X).

Aplicaciones en empresas del grupo	751.329
Ampliaciones de capital	543.953
Adquisición de títulos	145.082
Reintegros patrimoniales	62.294

#### II.3.1.1 Ampliaciones de capital en Empresas del Grupo

La mayor parte de las ampliaciones de capital se realizaron en los ejercicios 1999 y 2000, teniendo como principal finalidad la remesa de fondos a cinco Sociedades participadas que se incorporaron al patrimonio de SEPI en 1997, tras la disolución de la Agencia Industrial del Estado, para atender obligaciones asumidas por esas Sociedades con su personal pasivo o derivadas de procesos de regulación laboral. A este objeto destinó SEPI los 355.527 millones de pesetas a que ascendieron las primas de emisión de las nuevas emisiones de títulos de sus participadas ACENOR, AHV-Ensidesa Capital, S.A., AHM, HUNOSA y BAZAN que suscribió en ese periodo, todo ello al amparo de la Disposición adicional 25 de la Ley 66/97 de 30 de diciembre. Excepto en las suscripciones de capital en INISAS, las ampliaciones de capital desembolsadas por SEPI consistieron en capitalizaciones previas a la privatización de sus participaciones llevadas a cabo en Aceralia Corporación Siderúrgica, S.A., Almagre-ra, S.A, Astilleros de Santander, S.A., Babcock & Wilcox Española, S.A., Productos Tubulares, S.A. e Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A.

**Babcock & Wilcox Española, S.A.**—Entre 1997 y 2000 SEPI suscribió dos ampliaciones de capital en BWE, Sociedad que en 2001 transmitió a Babcock Borsing España, S.A. sus ramas de actividad viables para su posterior privatización. Ambas ampliaciones, por un importe total de 51.000 millones de pesetas, fueron declaradas compatibles con el mercado común por decisión de la Comisión de 3 de julio de 2001. En 1997, SEPI, accionista único de BWE desde 1996 destinó 10.000 millones a una ampliación de capital para compensar parcialmente las pérdidas incurridas en el ejercicio anterior, fundamentalmente por el reconocimiento

de los compromisos asumidos en un expediente de prejubilaciones con 423 empleados de la Empresa. La ampliación de capital se destinó a financiar la exteriorización en 1997 de los compromisos de prejubilaciones de los trabajadores que ya habían alcanzado los 55 años, mediante el pago a una Compañía aseguradora de una prima única de 11.216 millones. Esta operación de reintegro patrimonial se completó con otra en la que se redujo el capital social en 20.000 millones; pese a lo cual, a 31 de diciembre de 1997, como consecuencia de las pérdidas incurridas en el ejercicio, los fondos propios de BWE se situaban por debajo de la mitad de su capital social. Asimismo y tras sendas reducciones de 5.000 millones del capital de Babcock & Wilcox Española, S.A. en 1998 y 1999, SEPI suscribió en julio de 1999 otra ampliación de capital, esta vez por 41.000 millones, para recomponer los fondos propios de BWE, habiendo desembolsado en ese ejercicio el 25% de su importe (10.250 millones) y dotado una provisión de 26.164 millones por esta nueva inversión ya que, como consecuencia de las pérdidas del ejercicio, los fondos propios eran tan sólo de 14.187 millones. Según el detalle del cuadro de financiación de 1999, el primer desembolso de SEPI se aplicó por BWE a financiar operaciones corrientes y a cancelar deuda, teniendo el mismo destino en 2000 el segundo desembolso de 14.025 millones; mientras que los 100.519 miles de euros (16.725 millones de pesetas) del tercer y último desembolso de la ampliación de capital de 1999 se aplicaron en 2001 a exteriorizar compromisos de prejubilación adquiridos con anterioridad a 1996 y otras obligaciones asumidas con el personal incapacitado y a cancelar otras deudas. Dentro del proceso de privatización que se planteó para BWE a través de la segregación de una de sus ramas de actividad, esta Empresa transmitió en 2001 a Babcock Borsig España, S.A. como aportación no dineraria una parte significativa de sus inmovilizaciones materiales y la totalidad de las acciones de Babcock Montajes, S.A., entrando BWE en proceso de liquidación controlada tras la venta de Babcock Borsig España, S.A. a Babcock Borsig Power GmbH por el precio de 45 millones de euros (7.487 millones de pesetas), operación que comportó para BWE unas pérdidas de 96.535 miles de euros (16.062 millones de pesetas).

**Productos Tubulares, S.A.**—La aportación de 1.800 millones de pesetas que realizó SEPI en 1998 a Productos Tubulares, S.A. corresponde a la liquidación de los compromisos asumidos por el INI en el marco de la alianza estratégica del sector de tubos sin soldadura alcanzada en octubre de 1994. Además de aportar 300 millones a Productos Tubulares, S.A. para satisfacer los compromisos laborales pendientes de exteriorizar por personal excedente de ajustes anteriores, SEPI aceptó abonar a esta empresa otros 1.500 millones para una reestructuración adicional de plantilla, con arreglo a lo dictaminado por el Gobierno vasco que dirimió, en calidad de árbitro, las diferencias surgidas con la

Empresa a la que se transfirieron las acciones de Productos Tubulares, S.A. La aportación se materializó en 1998 mediante una ampliación de capital de 1.800 millones, suscrita íntegramente por SEPI. La privatización en 1998 de Productos Tubulares, S.A. (que se había constituido en 1992 por aportación de una serie de activos y pasivos correspondientes a una rama de actividad de BWE valorada en 4.000 millones y que se incorporó al inmovilizado financiero de SEPI al extinguirse AIE en 1997) se produjo dentro de un proceso de saneamiento financiero y laboral recogido en un Plan Estratégico del Sector, de junio de 1993, no comportando para SEPI ingreso alguno; regularizando la Entidad la totalidad de la provisión que había dotado para esta contingencia.

**Almagrera, S.A.**—SEPI disponía al cierre del ejercicio 1996 del 99,98% del capital social de Almagrera, S.A., Compañía minero-química. Esta Sociedad, con un capital social de 2.020 millones de pesetas, estaba a 31 de diciembre de 1996 incurso en causa de disolución con arreglo al artículo 260 de la Ley de S.A., al tener unos fondos propios negativos de 394 millones. En 1997, con anterioridad a su privatización, SEPI invirtió en Almagrera, S.A. 4.118 millones en la suscripción del 90% de una ampliación de capital de 4.586 millones; suponiéndole la realización de esta participación en ese mismo ejercicio unas pérdidas de 3.710 millones y unos orígenes de fondos de 408 millones, único importe que recuperó de una inversión global de 8.588 millones, que estaba cubierta con una provisión de 4.470 millones.

**Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A.**—La inversión llevada a cabo por SEPI en IBERIA en 1999 corresponde a una ampliación de capital de esta Compañía de 3.951 millones de pesetas con una prima de emisión de 16.049 millones, suscrita en su totalidad por SEPI que como consecuencia de esta operación incrementó su participación en la Compañía del 93,81% al 93,91%. La aportación de fondos de 1999 forma parte de las medidas de recapitalización de la Compañía que incluía el Plan Estratégico del Grupo Iberia 1992-1996 aprobadas por Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de 31 de enero de 1996 en la que se autorizó una inyección de capital en IBERIA de 87.000 millones para cubrir costes de reducción de plantilla y reducir deuda. Los fondos necesarios para el pago de los costes de la regulación laboral (36.685 millones) se libraron por TENEO el 26 de abril de 1996, tras publicarse la Decisión de la Comisión, desembolsando TENEO el importe restante (50.315 millones) el 24 de mayo de 1996 antes de su disolución. La Comisión aceptó igualmente que las autoridades españolas procedieran durante el primer trimestre de 1997 a realizar una inyección de capital adicional de 20.000 millones sin considerarla ayuda del Estado siempre que se alcanzasen criterios y objetivos fijados al respecto en la Decisión, aplicación que se pospuso hasta el ejercicio 1999. En el cuadro de financiación del ejercicio 1999

destacan las aplicaciones en renovación de la flota aérea de la Compañía dentro del conjunto de aplicaciones del ejercicio. Entre 1997 y 2001 SEPI ha ingresado por ventas sucesivas de títulos de IBERIA 233.881 millones, con un resultado global de 66.773 millones de beneficios. A 31 de diciembre de 2001 SEPI mantenía una participación del 5,30% del capital social de IBERIA.

**Hulleras del Norte, S.A.**—Al amparo de la DA 25 de la Ley 66/97 de 30 de diciembre, HUNOSA realizó en 1999 y 2000 dos ampliaciones de capital de 1 millón de pesetas cada una, la primera con una prima de emisión de acciones de 137.996 millones y la segunda con una prima de emisión de 14.171 millones. En 1999 HUNOSA aplicó 114.088 millones de la prima de emisión de ese ejercicio en amortizar los costes originados por la aplicación de las medidas laborales contempladas en los Planes de Empresa 1991/1993 y 1994/1997 que figuraban activados en el epígrafe «Gastos a distribuir en varios ejercicios», 3.637 millones a financiar el coste del suministro mensual de carbón a empleados y personal jubilado y 18.149 millones a financiar el rescate mediante exteriorización de parte de ese compromiso asumido por la Empresa en convenio colectivo. En el rescate del vale del carbón empleó HUNOSA en 2000 los 14.171 millones de la prima de emisión de la ampliación de capital suscrita en ese ejercicio por SEPI, financiando con los 2.122 millones pendientes de aplicación del ejercicio anterior los pagos del suministro de carbón de 2000 y parte del coste de las medidas sociales de ese ejercicio.

**INISAS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.**—Entre 1997 y 1999 SEPI desembolsó 188 millones de pesetas en dos ampliaciones de capital de esta Sociedad que se llevaron a cabo en esos dos ejercicios. En 1997 SEPI entró directamente en el capital social de INISAS al suscribir títulos por valor de 228 millones en una ampliación de capital de 290 millones. Después de esta operación SEPI pasó a controlar directamente el 65,14% de los 350 millones en los que se situó el capital social de INISAS; habiendo ejercitado el derecho preferente a suscribir la ampliación únicamente dos de sus antiguos accionistas, que representaban, en conjunto, el 21,38% de su capital social. De acuerdo con las condiciones de esta emisión, SEPI desembolsó en 1997 únicamente el 50% del valor suscrito (114 millones). SEPI ejercitó, asimismo, en 1999, en una ampliación de capital de 75 millones, el derecho preferente que con arreglo a su nivel de participación le correspondía, asignándosele inicialmente 48,9 millones, suscribiendo, además, otros 25,1 millones que no fueron cubiertos por otros accionistas.

#### Aportaciones de capital a Empresas siderúrgicas

SEPI realizó en 1997 una ampliación de capital de 1.250 millones de pesetas en **Aceralia Corporación Siderúrgica, S.A. (ACERALIA)** con anterioridad a la

privatización en ese mismo ejercicio de la mayor parte de las acciones de esta Compañía, a la que, de acuerdo con el Plan de Competitividad de la Siderurgia Integral de 1993, se adscribieron en 1995 las ramas de actividad viable de los Grupos de Empresa de Altos Hornos de Vizcaya, S.A. y Empresa Nacional Siderúrgica, S.A. SEPI recibió en 1997, como consecuencia de la extinción de la AIE, el 100% del capital social de ACERALIA, rebajando en ese mismo ejercicio su participación al 65% por la entrada en el capital social de ACERALIA, mediante una ampliación de capital, del Grupo luxemburgués que se seleccionó como socio estratégico para la posterior privatización de esta Compañía. SEPI ingresó por la venta del 65% del capital social de ACERALIA 177.344 millones entre 1997 y 1998, comportándole la realización de esta participación unas pérdidas globales de 62.355 millones.

SEPI suscribió en 1999 y 2000 dos ampliaciones de capital de **AHV-Ensidesa Capital, S.A.**, a la que se adscribieron en 1991 las ramas de actividad no viables de AHV y ENSIDESA para su liquidación ordenada. La primera de esas dos ampliaciones, de 1 millón de pesetas cada una, tenía una prima de emisión de 34.564 millones y la segunda de 48.219 millones. Ambas intervenciones, así como otros 152.993 millones de reintegros patrimoniales transferidos a AHV-Ensidesa Capital, S.A. entre 1997 y 1999, forman parte de las ayudas aprobadas por Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas para financiar las medidas de reestructuración del Plan de Competitividad de 1993 elaborado para las Empresas del Grupo Altos Hornos de Vizcaya, S.A. y Empresa Nacional Siderúrgica, S.A. La prima del ejercicio 1999 se destinó por AHV-Ensidesa Capital, S.A. a financiar los pagos corrientes realizados en ese ejercicio por costes derivados de bajas previstas en el Plan de Competitividad de 1993 y por obligaciones asumidas en planes de reconversión anteriores (1985-1990) por sus Sociedades dependientes; destinando íntegramente la prima de emisión de 2000 a la exteriorización de obligaciones sociales con personal pasivo derivadas de planes de reconversión anteriores al de 1993, primeras obligaciones aseguradas por las Empresas del Grupo Altos Hornos de Vizcaya, S.A. y Empresa Nacional Siderúrgica, S.A.

Durante 1999 y 2000 se destinaron a **Acenor, S.A.** reintegros patrimoniales de 4.281 y 2.524 millones de pesetas instrumentados mediante ampliaciones de capital de 1 millón cada una con primas de emisión de 4.280 y 2.523 millones, respectivamente. Estas ayudas formaban parte del conjunto de aportaciones autorizadas por las autoridades comunitarias para el denominado Plan Estratégico de Sidenor, S.A., Sociedad a la que ACENOR traspasó en 1994 sus activos operativos y la mayor parte de sus pasivos. Los 4.280 millones de la prima de emisión de 1999 se destinaron por ACENOR a financiar los pagos derivados de gastos de reestructuración y otras obligaciones con el personal pasivo que se realizaron en el ejercicio; financiando, asimismo,

en 2000 con 2.480 millones de la prima de emisión de ese ejercicio, más 1.177 millones procedentes de reservas voluntarias, los 3.657 millones de pagos realizados en 2000 por compromisos con el personal pasivo. ACENOR destinó a esta misma finalidad en 2001 los 43 millones no aplicados al cierre del ejercicio anterior de la segunda prima de emisión; realizando pagos por compromisos con el personal pasivo en 2001 por 240.464 miles de euros: 231.160 miles de euros (38.462 millones de pesetas) mediante exteriorización de compromisos y 9.304 miles de euros (1.548 millones de pesetas) por pagos directos. Aunque al cierre de 2000 estaba prevista la disolución de ACENOR, industrialmente inactiva desde 1994, tal disolución aún no se había producido a 31 de diciembre de 2000. (El 22 de julio de 2002 SEPI transmitió el 100% de ACENOR a COFIVACASA, S.A., Sociedad igualmente participada por SEPI).

SEPI ha suscrito y desembolsado tres ampliaciones de capital en **Altos Hornos del Mediterráneo, S.A. (AHM)** tras la disolución de AIE y la incorporación de esta participación en 1997 al balance de SEPI. La primera, de 1 millón de pesetas, se produjo en 1999 incorporando una prima de emisión de 768 millones, que fue aplicada en ese mismo ejercicio al pago de complementos de su personal pasivo (766 millones) y a amortizar gastos de esta naturaleza que figuraban activados como Gastos a distribuir en varios ejercicios. En 2000 SEPI suscribió otras dos ampliaciones de su participada, también de 1 millón cada una y con unas primas de emisión 6.306 millones en total. Las dos primas de emisión recibidas de SEPI en el ejercicio 2000 se destinaron por AHM a exteriorizar rentas vitalicias, compromisos por socorro de fallecimiento y seguros de vida. Como consecuencia de la reestructuración llevada a cabo en años anteriores, desde diciembre de 1985 la actividad empresarial de la Sociedad quedó limitada a la liquidación de las obligaciones financieras y de otra índole derivadas del cierre de la fábrica integral y a la recuperación de sus activos residuales.

#### Aportaciones de capital a Empresas de construcción naval

En los cuadros de financiación de SEPI de los ejercicios 1999 y 2000 figuraban aportaciones de cartera a Empresas de su división de construcción naval por importe de 292.348 millones de pesetas: 247.511 millones en forma de ampliación de capital, 2.837 millones para la adquisición de títulos y 42.000 millones para reintegros patrimoniales.

En 1999 SEPI realizó, entre otras intervenciones financieras, dos aportaciones de capital a la entonces **Empresa Nacional BAZAN de Construcciones Navales Militares, S.A.**, la primera, de 15.000 millones de pesetas y, la segunda, de 1 millón con una prima de emisión de 9.200 millones. Mientras la prima de la segunda ampliación se destinó en su práctica totalidad,

de acuerdo con lo previsto en la DA 25 de la Ley 66/97 al pago de los compromisos con el personal pasivo que se exteriorizaron en 1999 (9.172 millones), BAZAN no había aplicado al cierre del ejercicio 1999 los otros 15.000 millones recibidos de su accionista, que figuraban transitoriamente devueltos a SEPI en forma de crédito a corto plazo a la matriz, justificando esta inversión en su mayor parte el aumento de 15.633 millones registrado por el saldo de inversiones financieras temporales de BAZAN en ese ejercicio.

El 28 de julio de 2000 y en ejecución del Plan Industrial para la mejora de la competitividad del sector naval, SEPI suscribió una nueva ampliación de capital en BAZAN de 122.500 millones de pesetas con una prima de emisión de 97.500 millones, destinada también a compensar los efectos de la exteriorización de compromisos con el personal pasivo. Durante el año 2000 se exteriorizaron compromisos por importe de 77.508 millones, realizándose pagos sociales directos por otros 8.039 millones; dedicando BAZAN los 28 millones de saldo pendiente de aplicación de la prima de emisión del ejercicio anterior a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. BAZAN había aplicado en su totalidad al cierre del ejercicio 2001 en pagos al personal por compromisos sociales los 11.953 millones que quedaron pendientes de la prima de emisión de 2000. Según el cuadro de financiación de BAZAN del ejercicio 2000, aparte de financiar transitoriamente proyectos en curso con Instituciones públicas y otras operaciones corrientes, BAZAN devolvió transitoriamente a SEPI la mayor parte de la aportación de capital de 122.500 millones recibida en 2000, registrando por este motivo un aumento de sus inversiones financieras temporales de 79.985 millones. A 31 de diciembre de 2000, BAZAN (que pasó a denominarse «IZAR, Construcciones Navales, S.A.» en 2001) tenía derechos de crédito a corto frente a su accionista por 87.281 millones, sin contar los créditos fiscales.

En relación, igualmente, con el Plan Industrial para la mejora de la competitividad del sector de la construcción naval que tenía por objetivo la creación de una empresa rentable, SEPI llevó a cabo en 1999 la compra de cuatro astilleros civiles a su filial Astilleros Españoles, S.A., operación en la que invirtió inicialmente 2.837 millones de pesetas, suscribiendo otros 3.310 millones en la ampliación de capital que se llevó a cabo en **Astilleros de Santander, S.A. (ASTANDER)** antes de su privatización en ese mismo ejercicio. Mientras la compra de ASTANDER, se llevó a cabo con arreglo al valor teórico contable de los títulos transmitidos, SEPI abonó 2.456 millones por las acciones de **Astilleros de Cádiz, S.R.L., Juliana Constructora Gijonesa, S.A., y Manises Diesel Engine Company, S.A.**, cuando los tres astilleros presentaban al cierre de 1999 unos fondos propios negativos de 6.763 millones. La Comisión europea, mediante Decisión de 12 de mayo de 2004, declaró reembolsables por considerarlos ayudas indebidas los 9.309 millones de sobrepago que SEPI pagó a

AESA por la compra de Astilleros de Cádiz, S.R.L., Juliana Constructora Gijonesa, S.A., y Manises Diesel Engine Company, S.A.

SEPI se comprometió en contrato de compraventa firmado con ITALMAR, S.A. el 28 de octubre de 1999 a situar los fondos propios de ASTANDER en 2.674 millones de pesetas con anterioridad a su traspaso a esta Empresa, finalidad a la que respondía la ampliación de capital suscrita en 1999 por 100 millones y prima de emisión de 3.210 millones. (No ha podido contrastarse la razonabilidad de la cifra desembolsada por SEPI en la ampliación de capital de ASTANDER de 1999 al no haber aportado SEPI ni el balance de transferencia ni los datos económico-patrimoniales de ASTANDER en la fecha en que se formalizó la operación de venta). Los fondos propios de ASTANDER se situaban al cierre del ejercicio 1998 en 291 millones, que fue el importe que SEPI abonó por esta participación. La privatización de ASTANDER comportó para SEPI en 1999 unas pérdidas de 3.345 millones y unos orígenes de fondos de 256 millones, aunque en el cuadro de financiación se computaron por esta operación 300 millones al no haberse tenido en cuenta un desembolso posterior de SEPI de 44 millones para hacer frente a resultados negativos.

Además de privatizar en 1999 ASTANDER, SEPI traspasó en 2000 a la Empresa Nacional Bazán, S.A. sus participaciones en Astilleros de Cádiz, S.R.L., Juliana Constructora Gijonesa, S.A., y Manises Diesel Engine Company, S.A., cada Entidad por el precio unitario de una peseta, después de cubrir en ese mismo ejercicio con provisiones de 2.546 millones la totalidad de su coste; cediéndole también por una peseta el 100% de Astilleros y Talleres del Noroeste, S.A. (ASTANO), participación incorporada a la cartera de SEPI en 1997, tras la disolución de AIE. El Consejo de Ministros el 21 de julio de 2000 autorizó la fusión por absorción por BAZAN de estos cuatro astilleros y de otros tres que AESA le traspasó directamente en ese mismo ejercicio (Astilleros de Puerto Real, SRL, Astilleros de Sevilla, SRL y Astilleros de Sestao, SRL).

Mediante la realización de una aportación de reintegro patrimonial de 41.999 millones de pesetas a **Astilleros Españoles, S.A.**, SEPI financió también en 2000 la mayor parte de las pérdidas que comportó para AESA el traspaso a BAZAN de sus participaciones en Astilleros de Puerto Real, SRL, Astilleros de Sevilla, SRL y Astilleros de Sestao, SRL. Durante el ejercicio 2000 AESA destinó a estos tres astilleros, que figuraban en libros al cierre del ejercicio 1999 con un valor neto contable de 113 millones, aportaciones de fondos por importe de 51.470 millones. La operación de traspaso por la que AESA reconoció unos orígenes de fondos de 111 millones, se saldó para ésta con unas pérdidas de 32.856 millones, después de aplicar provisiones de cartera por 21.827 millones (12.440 millones dotadas en el mismo ejercicio en el que se produjo su venta) y provisiones para riesgos y gastos por 6.288 millones.

Los 41.999 millones transferidos por SEPI a AESA en 2000, al igual que el sobreprecio de 9.309 millones abonado en 1999 por SEPI por los títulos de Astilleros de Cádiz, S.A., Juliana Constructora Gijonesa, S.A., y Manises Diesel Engine Company, S.A., han sido declarados ayudas indebidas por la Comisión europea el 12 de mayo de 2004. Como consecuencia de esta decisión comunitaria, la ya denominada IZAR, Construcciones Navales, S.A. habrá de devolver a SEPI la suma de 308,3 millones de euros (51.355 millones de pesetas).

Por su parte BAZAN hubo de dotar en 2000 una provisión de 11.392 millones de pesetas para adecuar el valor de la inversión en los cuatro astilleros (Astilleros de Cádiz, S.R.L., Juliana Constructora Gijonesa, S.A., Manises Diesel Engine Company, S.A. y ASTANO) traspasados por SEPI que presentaban patrimonios negativos en el momento de la compra, provisión con la que se enjugó en el proceso de fusión el fondo de comercio resultante de la incorporación de sus activos y pasivos al balance de BAZAN. Por otro lado, las tres Sociedades traspasadas directamente por AESA (Astilleros de Puerto Real, SRL, Astilleros de Sevilla, SRL y Astilleros de Sestao, SRL) sumaban un patrimonio neto positivo superior al importe abonado por BAZAN, habiendo dotado esta Sociedad otra provisión de 32.884 millones por la diferencia para cubrir las pérdidas esperadas para el periodo 2001-2006 de acuerdo con las previsiones realizadas y con cargo a la cual se aplicaron 14.911 millones en 2000 por las pérdidas que generaron los tres astilleros entre el 1 de julio de 2000 y el 31 de diciembre de ese mismo ejercicio. Durante el 2001 se aplicaron 45.858 miles de euros (7.630 millones de pesetas) y otros 30.051 miles de euros (5.000 millones de pesetas) durante 2002 por las pérdidas que arrojaron en ambos ejercicios los tres astilleros absorbidos; restando por aplicar 32.111 miles de euros (5.343 millones de pesetas) al cierre del 2002 del importe dotado en 2000.

### II.3.1.2 Adquisición de títulos

La mayor parte de los 145.082 millones de pesetas invertidos por SEPI en la compra de títulos de participaciones de control tuvo como destino la adquisición de títulos de «Red Eléctrica, S.A.», operación en la que se invirtieron 103.800 millones entre 1997 y 1999 y de «MUSINI, S.A. de Seguros y Reaseguros» (tras acordarse en 1997 la transformación en Sociedad Anónima de la antigua «Musini, Sociedad Mutual de Seguros y Reaseguros a Prima Fija») inversión a la que SEPI destinó 26.631 millones entre 1997 y 2000. A 31 de diciembre de 2000, SEPI había acumulado una participación directa en MUSINI del 97,93% de su capital social y otra indirecta del 0,01%; y llegó a disponer del 60% del capital social de REE antes de vender en 1999 mediante una OPV el 31,5%, manteniendo SEPI un 28,5% al cierre del ejercicio 2000.

### **Adquisición de títulos de Red Eléctrica de España, S.A. (REE)**

Tras la disolución de TENEO se incorporaron a SEPI títulos de REE representativos del 1% de su capital social por un valor de 590 millones de pesetas, además de una participación indirecta de 64,87% a través del Grupo Endesa, dándose cumplimiento de esta forma a la exigencia establecida por el artículo 33 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico, de que la titularidad de la gestión relacionada con la explotación unificada del sistema eléctrico correspondiese a una Sociedad mercantil en la que la participación directa o indirecta mayoritaria en su capital social había de ser pública. A la participación directa inicial se sumaron dos nuevos paquetes del 49,01% y 5,87% adquiridos en 1997 y 1998 a Sociedades del Grupo Endesa y otro del 4,12% comprado a Iberdrola en 1998; llegando a disponer SEPI a mediados de 1999 de una participación directa en el capital de REE del 60%. En estas adquisiciones de cartera se invirtieron entre 1997 y 1999 recursos por importe de 103.801 millones, clasificados en el cuadro de financiación de SEPI como aplicaciones por inversiones financieras en Empresas del Grupo, cantidad a la que hay que añadir otros 699 millones invertidos en 2000 que figuraban computados como aplicaciones en empresas asociadas, tras la Oferta Pública de Venta en la que se privatizó a principios de julio de 1999 el 31,5% del capital de REE.

En el acuerdo de 21 de octubre de 1997 en el que se formalizó la adquisición por SEPI del 49,01% del capital social de REE a Endesa y a dos Sociedades de su Grupo de Empresas (Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. y Electra de Viesgo, S.A.) y en el Acuerdo de Consejo de Ministros en el que se autorizó esta inversión se justificó la intervención de SEPI en la necesidad de mantener la titularidad pública del capital social de REE, tras la privatización del Grupo Endesa, entonces en curso, para cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 40/1994. Sin embargo, esta operación se solapó en el tiempo con la aprobación y posterior promulgación el 28 de noviembre de 1997 de la Ley 54/1997, en la que se estableció una nueva regulación del sector eléctrico, eliminándose aquel requisito y limitándose la participación pública en el capital de REE al 10% (aunque, transitoriamente, y hasta el 31 de diciembre de 2003, se exigiese mantener una participación mínima del 25%); estando vigente esta nueva regulación en el momento de la efectividad del acuerdo de compraventa al tomarse en él como precio de referencia para las acciones transmitidas por las Sociedades vendedoras el resultante de «la OPV que, con anterioridad al 31 de diciembre de 1998», debía acometer SEPI.

Según el acuerdo de compraventa de 21 de octubre de 1997, el precio por acción que resultara de la OPV a realizar por SEPI debía incrementarse con los derechos económicos generados por las acciones con anteriori-

dad a la compra, deduciéndose, a su vez, los gastos de cualquier naturaleza asumidos por SEPI en la compraventa. En el acuerdo se fijó un anticipo de 62.009 millones de pesetas a abonar por SEPI por la compra del 49,01% del capital de REE; activando SEPI la inversión por 51.135 millones, importe inferior a los 52.246 millones que constituían el valor teórico de las acciones de REE.

El 29 de mayo de 1998, transcurridos seis meses desde la entrada en vigor de la Ley 54/1997, SEPI alcanzó un nuevo acuerdo con Endesa y tres Sociedades de su Grupo de Empresas (FECSA, VIESGO Y ENHER), en virtud del cual adquirió un 5,87% del capital de REE: un 5% a ENHER, S.A. y un 0,867% a Electra de Viesgo, S.A. En la misma fecha SEPI cerró otro acuerdo paralelo con Iberdrola, S.A. por el que adquirió el 4,12% del capital de REE.

Tanto en estos acuerdos de compraventa como en el correspondiente Acuerdo de Consejo de Ministros, de igual fecha, en el que se autorizaron las nuevas inversiones en el capital de REE, se justificó la intervención de SEPI como un medio para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 54/1997, en el que se limitan a un 10% las participaciones de cualquier socio en el capital de REE y se establece que la suma de participaciones directas e indirectas de los sujetos que realicen actividades en el Sector Eléctrico no puede superar el 40%, fijando un periodo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley para que los accionistas llevaran a cabo la adecuación de los niveles de participación. En la Ley 54/1997 no se asigna expresamente a SEPI la función de redistribución de los títulos de REE, recogiendo, sólo indirectamente, la intervención de SEPI en el proceso al exigirle mantener un nivel mínimo de participación en REE (que ya poseía sobradamente cuando se promulgó la nueva Ley), sin especificar el objetivo que se perseguía con esa medida. Y, por otra parte, esta actuación de redistribución del capital de REE no resulta acorde con los objetivos generales que se establecen para SEPI en el artículo 10.2 de la Ley 5/1996, de 10 de enero, en relación con la gestión de su cartera de participaciones empresariales.

En los acuerdos de 29 de mayo de 1998 se fijó un precio de 3.101 pesetas por acción, precio que se aplicó también a las acciones transmitidas por las Sociedades vendedoras del Grupo Endesa el 21 de octubre de 1997 y al que debía añadirse la cantidad correspondiente a la plusvalía que pudiera generar la OPV (más los derechos económicos generados con anterioridad a la enajenación de las acciones por las sociedades vendedoras), minorado de los gastos de cualquier naturaleza en que SEPI hubiera incurrido hasta la liquidación de la OPV tanto por la compra de las acciones de REE como por la posterior venta a terceros de todas o parte de ellas. En ambos acuerdos se contemplaba que el precio de las acciones que SEPI pusiera a la venta debía fijarse de común acuerdo con Endesa y con Iberdrola, previén-

dose que, en caso de desacuerdo o de no alcanzarse en la venta los 3.101 millones fijados en la transmisión, SEPI fijaría el perjuicio producido a efecto de su compensación por las Compañías eléctricas; y se establecía una comisión remuneradora para SEPI del 2,5 por mil sobre el precio alcanzado en la OPV (comisión también establecida en el acuerdo de 21 de octubre de 1997).

Con arreglo a lo pactado en 1998, SEPI abonó a las Sociedades vendedoras del Grupo Endesa 14.722 millones de pesetas que se sumaron a los 62.009 millones de pesetas adelantados en el ejercicio anterior; computando en 1998 como aplicaciones de cartera por esta operación 25.597 millones: 8.204 millones por las nuevas acciones adquiridas al Grupo Endesa y 17.393 millones como mayor valor de los 51.135 millones aplicados el ejercicio anterior; recogiendo de esta manera en el inmovilizado financiero de SEPI al cierre del ejercicio 1998 la participación del 54,88% adquirida al Grupo Endesa por los 76.732 millones abonados por su adquisición. La Entidad aplicó en 1998 por las acciones adquiridas a Iberdrola S.A. otros 5.764 millones; habiendo dotado una provisión de 13.445 millones para adecuar el importe de la inversión en el capital de REE a su valor teórico.

En 1997, antes de la firma del primer acuerdo de compraventa con las Sociedades vendedoras del Grupo Endesa, SEPI ingresó por su participación inicial del 1% en el capital de REE 24 millones de pesetas de dividendos del ejercicio 1996, 30 millones del dividendo a cuenta de 1997 y 220 millones por dividendos extraordinarios, los dos últimos acordados en Junta General Extraordinaria de Accionistas de REE de 4 de junio de 1997. En 1998, en vísperas de formalizarse la nueva adquisición de títulos con las Compañías eléctricas, y con independencia también de lo pactado a este respecto en los acuerdos de compraventa, SEPI recogió como ingresos los 1.184 millones que en concepto de dividendo complementario de 1997 percibió por su participación del 50,01% en el capital de REE. Con igual criterio, y con anterioridad a la venta mediante OPV del 31,5 del capital de REE, SEPI recogió como ingresos en 1999 los 4.153 millones que cobró en concepto de dividendos de 1998 por la participación del 60% que poseía cuando se distribuyeron éstos. Además, durante 1998 SEPI financió transitoriamente a REE con anticipos de tesorería por importe de 4.080 millones por los que reconoció unos ingresos por intereses de 2 millones, aproximadamente (percibió otros 3 millones por dietas de asistencia al Consejo de REE pero los devolvió en ese mismo ejercicio).

Por otra parte, el 17 de mayo de 1999, con anterioridad a la realización por OPV del 31,5% del capital de REE y con ocasión de redenominar en euros la cifra de capital social de REE, se acordó la reducción de su capital social en 45 millones de pesetas, disminuyendo el valor nominal de la acción (1.000 pesetas) en una peseta, pasando el capital social de 45.090 a 45.045 millones; acordándose, igualmente, dotar una reserva

por el mismo importe con cargo a reservas de libre disposición y realizar una aportación a accionistas por el importe del capital amortizado. Con objeto de establecer la equivalencia del valor nominal de la acción a 2 euros, se acordó, asimismo, el desdoblamiento del valor nominal de las acciones de REE de 999 a 333 pesetas, procediéndose a un ajuste del capital social de 31 millones con los que se constituyó una reserva de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, de introducción al euro. SEPI trasladó a su contabilidad esta operación reduciendo el valor de su aportación en 83 millones, importe equivalente al 1 por mil del valor de adquisición de su participación del 60% en el capital de REE, y disminuyendo en igual proporción (13 millones) la provisión dotada en el ejercicio anterior; registrando en una cuenta de tesorería los 27 millones recibidos por la amortización de capital y como pérdidas los 43 millones restantes. Sin embargo, la amortización de capital no tuvo repercusión patrimonial alguna para SEPI ya que en compensación recibió de REE una aportación de 27 millones, importe equivalente al 60% de la reducción efectuada, por lo que lo procedente habría sido que SEPI se hubiese limitado a rebajar el valor de la participación en REE en esos 27 millones, al mismo tiempo que incrementó el disponible en ese importe, lo que habría dado lugar a la ampliación en 56 millones de la provisión dotada para los títulos de REE al cierre del ejercicio 1999.

Tras colocar en el mercado el 7 de julio de 1999 mediante OPV el 31,5% del capital social de REE, a un precio por acción de 1.331,09 pesetas, SEPI indemnizó en ese ejercicio a las Sociedades vendedoras con 21.305 millones (19.806 millones abonados al Grupo Endesa y 1.499 millones a Iberdrola). Con esta liquidación se trasladaron a las Empresas vendedoras la mayor parte de los 23.737 millones de plusvalías brutas atribuidas a la totalidad de las acciones de REE adquiridas por SEPI (incluidas las que estaban todavía pendientes de realización), reteniendo SEPI 2.433 millones en previsión de los gastos asociados a la OPV que estaban todavía pendientes de formalización, aunque la provisión dotada para estos gastos se había elevado al cierre del ejercicio 2000 a 3.550 millones. En septiembre de 2000, una vez abonada por SEPI la última factura relacionada con la OPV, se cerró provisionalmente la liquidación con las Compañías eléctricas mediante el abono de una indemnización complementaria de 699 millones (650 millones se pagaron al Grupo Endesa y 49 millones a Iberdrola, S.A.) que, al igual que la anterior, se ha de considerar como otro anticipo a cuenta de la liquidación definitiva que haya de practicarse cuando se realicen por la Sociedad estatal el resto de títulos adquiridos a las Compañías eléctricas. Estas salidas de fondos se recogieron entre las aplicaciones de cartera de los cuadros de financiación de los ejercicios 1999 y 2000 al registrarse los 699 millones como mayor valor de la participación de SEPI en el capital de REE.

En el cuadro siguiente se detalla el reparto de plusvalías asociadas a los títulos de REE adquiridos entre 1997 y 1998. SEPI distribuyó proporcionalmente entre las cuatro Sociedades del Grupo Endesa e Iberdro-

la, S.A. los 23.737 millones de pesetas de plusvalías atribuidas a las acciones adquiridas, asignando al Grupo Endesa 22.078 millones del importe global y 1.659 millones a Iberdrola, S.A.

	Acciones compradas	Acciones realizadas	Acciones en cartera
<b>Nº de acciones</b>	<b>79.809.300</b>	<b>42.610.050</b>	<b>37.199.250</b>
Grupo ENDESA	74.232.564	39.632.640	34.599.924
Iberdrola, S.A.	5.576.736	2.977.410	2.599.326
<b>Plusvalía por acción</b>	<b>297,42</b>	<b>297,42</b>	<b>297,42</b>
Precio venta (en pesetas)	1.331,09	1.331,09	1.331,09
Precio compra (en pesetas)	(1.033,67)	(1.033,67)	(1.033,67)
<b>Plusvalía totales (en millones)</b>	<b>23.737</b>	<b>12.673</b>	<b>11.064</b>
Grupo ENDESA	22.078	11.787	10.291
Iberdrola, S.A.	1.659	886	773

Con arreglo a los acuerdos de compraventa, a las Sociedades vendedoras se repercutieron los 2.031 millones de pesetas de gastos relacionados con la operación sufragados por SEPI (1.968 millones en 1999 y 63 millones en 2000), así como las comisiones devengadas por la Sociedad estatal, concepto por el que se trasladaron a las Compañías eléctricas otros 142 millones, importe equivalente al 2,5 por mil de los ingresos obtenidos por la OPV. A las Sociedades vendedoras se imputó igualmente el descuento diferido aplicado al tramo de empleados previsto en la OPV que ascendió a 20 millones.

Sin embargo, pese a lo estipulado al efecto en los acuerdos de compraventa, en la liquidación con las Compañías eléctricas efectuada en septiembre de 2000 (cuyo resumen se incluye en el cuadro siguiente), se atribuyeron a estas Compañías los dividendos percibidos por SEPI hasta la realización de la OPV por las acciones adquiridas, así como el 59% de la aportación recibida en 1999 de la REE por la amortización de capital social que se llevó a cabo en ese mismo ejercicio; repercutiéndoles, en cambio, el coste financiero de los desembolsos efectuados por SEPI en pago de las acciones.

(En millones de pesetas)

<b>Intereses trasladados a las vendedoras</b>	<b>4.811</b>
<b>Pagos</b>	<b>-7.703</b>
Por dividendos	-5.244
Por reducción de capital	-27
Por acciones realizadas por OPV	-12.673
Por acciones no realizadas	-11.064
Liquidaciones a cuenta realizadas	21.305
<b>Gastos a repercutir a las vendedoras</b>	<b>2.173</b>
<b>Descuento diferido tramo empleados OPV</b>	<b>20</b>
<b>Saldo liquidado en septiembre de 2000</b>	<b>-699</b>

Aunque los 27 millones de pesetas de aportación recibidos por SEPI en 1999 por la amortización de 45 millones del capital social de REE fueron desembolsados por ésta a SEPI y no por las Compañías eléctricas, en la liquidación llevada a cabo en septiembre de 2000 se asignó a las Sociedades eléctricas la parte de la aportación que correspondía al 59% adquirido por SEPI a estas Empresas (26,6 millones).

Del mismo modo, en la liquidación se atribuyeron a las Compañías eléctricas los 5.244 millones de pesetas de dividendos percibidos hasta la fecha de realización de la OPV por las acciones adquiridas (1.160 millones por el dividendo complementario del ejercicio 1997 y 4.084 millones por el dividendo de 1998), aunque estos dividendos se computaron como ingresos propios en los ejercicios en los que se distribuyeron (1998 y 1999), conjuntamente con los derivados de la participación del 1% en el capital de REE procedente de TENEÓ. Sin embargo, de acuerdo con lo estipulado en los acuerdos de compraventa, y con independencia de la fecha de cobro de los dividendos de REE aprobados para 1997 y 1998, de la totalidad del dividendo correspondiente al ejercicio 1997 (incluidos los 3.000 millones distribuidos con anterioridad a la firma el 21 de octubre de 1997 del primer acuerdo de compraventa) a SEPI le correspondía el importe devengado por la participación del 49,01% objeto de ese acuerdo desde la fecha de su firma hasta el último día del ejercicio 1997 (504 millones) y la totalidad del dividendo de 1998 correspondiente a esa misma participación (3.392 millones), más el importe (405 millones) devengado entre el 29 de mayo y el 31 de diciembre 1998 por la participación del 9,99%, adquirida en ese ejercicio.

En definitiva, en desarrollo de los acuerdos de compraventa alcanzados con las Compañías eléctricas, a SEPI le deberían haber correspondido 4.302 millones de pesetas de los dividendos aprobados para los ejercicios 1997 y 1998 y a las Sociedades vendedoras 2.412 millones por las participaciones transmitidas, de los que éstas habían percibido 1.470 millones con anterioridad a la fecha de formalización del primer acuerdo de compraventa. Además, con objeto de garantizar en cualquier caso la neutralidad financiera para SEPI de esta operación, siguiendo la política de dividendos llevada a cabo antes de la firma del primer acuerdo, a SEPI le deberían haber correspondido también los dividendos devengados en el primer semestre de 1999 por la participación del 31,5% que se realizó en julio de 1999 como remuneración por la inmovilización financiera que mantuvo durante ese periodo de tiempo, aunque el dividendo de ese ejercicio se distribuyera con posterioridad a la realización de la OPV. La renuncia por SEPI a cobrar un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 1999 con anterioridad a la realización de la OPV favoreció el precio de realización de los títulos de REE en beneficio exclusivo de las Compañías eléctricas, actuación poco acorde con la obligación de SEPI de obtener la mayor rentabilidad de la inversión realizada.

Por otra parte, aunque en la contabilidad de SEPI no se han registrado ingresos financieros por esta operación, en la liquidación realizada en septiembre de 2000 se han repercutido a las compañías eléctricas 4.811 millones de pesetas de intereses netos devengados. SEPI determinó un coste financiero de 4.868 millones hasta el 2 de julio de 1999 por los intereses generados

por los dos anticipos de 62.009 y 20.487 millones abonados por la compra de las acciones de REE, con arreglo a su fecha respectiva de realización, tras haber descontado del saldo correspondiente los importes ingresados en 1998 y 1999 en concepto de dividendos por las participaciones adquiridas del capital de REE y el importe de la aportación recibida en 1999 por la reducción de capital social; estimando la cifra total de intereses mediante su capitalización trimestral y no diaria. Sin tener en cuenta que sólo se habían realizado efectivamente el 53% de las plusvalías brutas que se tomaron en cuenta en la liquidación, SEPI rebajó en 57 millones el coste financiero así determinado con los intereses que entre el 9 de julio de 1997 y el 19 de septiembre de 1999 habría devengado para las Compañías eléctricas el saldo diario pendiente de aplicación de los 2.432 millones de plusvalías retenidas por la Entidad para sufragar los gastos de la OPV.

El criterio seguido en la liquidación, por el que se atribuyen a las Sociedades vendedoras tanto los dividendos que corresponden a las acciones transmitidas por éstas como la aportación resultante de la amortización que se llevó a cabo en el capital de REE en 1999, evidencia que, de hecho, se atribuyó a SEPI una función de mero intermediario financiero de la operación de privatización del capital social de REE; como pone de manifiesto, asimismo, la repercusión que, en contrapartida, se hace a las Compañías eléctricas del coste financiero de los desembolsos a cuenta efectuados por SEPI. Así pues, considerando estas circunstancias, de hecho la intervención de la Sociedad estatal en la compra y posterior privatización del capital de REE se configuraría como una operación de financiación transitoria, en virtud de la cual SEPI anticipó a Sociedades en curso de privatización y a otra íntegramente privada un importante volumen de recursos públicos, actuación que no resulta acorde con la normativa reguladora de esta Sociedad estatal, que limita las operaciones de financiación transitoria al ámbito de sus Empresas filiales o de aquellas en las que participe directa o indirectamente de forma mayoritaria.

De cualquier modo es evidente la falta de claridad y transparencia con la que se ha abordado la intervención de SEPI en la recolocación de las acciones de REE, recogiendo la operación básicamente en compromisos privados de compraventa y en los correspondientes acuerdos de Consejo de Ministros, de difusión restringida, sin que aparezca definido el interés general que pudiera haberse pretendido conseguir con esa intervención de SEPI. Si se había decidido la privatización del capital de REE en poder del Grupo Endesa, lo procedente habría sido que su salida al mercado se realizase con anterioridad a la de ENDESA, en cuyo caso la intervención de SEPI habría servido para rentabilizar para el Estado la salida a Bolsa de los títulos de REE.

Al cierre de los ejercicios 1999 y 2000, el valor de cotización en bolsa de las acciones de REE era de 6,00 y 10,05 euros por título (998 y 1.447 pesetas respecti-

vamente), disponiendo SEPI de una provisión para su participación del 28,5% en el capital de REE de 15.882 y 14.766 millones de pesetas, respectivamente, con objeto de recoger la inversión por su valor teórico. Por esta participación del 28,5% del capital de REE SEPI ha recibido 2.341 millones en concepto de dividendos del ejercicio 1999, así como un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2000 de 1.160 millones, reconocido al cierre del ejercicio 2000.

Tras la liquidación parcial efectuada en 2000 a las Compañías eléctricas, SEPI regularizó el saldo de 658 millones de pesetas no aplicado de la provisión dotada en 1999 para gastos de la OPV, llevando 291 millones a ingresos de ejercicios anteriores y rebajando el valor de la participación en 367 millones; pero, teniendo en cuenta que los gastos relacionados con la OPV no se activaron en 1997 como mayor valor de la cartera, sino que figuraban anotados disminuyendo los ingresos de la OPV, la regularización debió realizarse en su totalidad aumentando el resultado extraordinario del ejercicio. Y cabe asimismo señalar que en el cuadro de financiación del ejercicio 1999 los orígenes de fondos por venta de inmovilizado financiero estaban minorados indebidamente en 722 millones, importe no aplicado al cierre de ese ejercicio de la estimación de gastos de la OPV dotada en julio de 1999, habiendo tenido la Sociedad en cuenta al respecto únicamente la provisión de 27 millones dotada para los gastos diferidos derivados del tramo de empleados.

### **Adquisición de títulos de Sociedades financieras públicas**

«**Musini, S.A. de Seguros y Reaseguros**».—SEPI ha invertido entre 1997 y 2000 la suma de 26.630 millones de pesetas en la compra de títulos de MUSINI. De acuerdo con la documentación aportada por SEPI, ésta adquirió en esos cuatro ejercicios el 97,93% del capital social de MUSINI con objeto de proceder a su posterior privatización.

SEPI pagó 15.022 millones de pesetas entre 1997 y 1998 por la compra del 71,88% del capital de MUSINI, abonando 4.238 pesetas por título; otros 8.025 millones en 1999 por el 24,95%, a razón de 6.474 pesetas por título; y, finalmente, 281 millones en 2000 por otro 1,1%, a razón de 4.858 pesetas por acción. Aunque de acuerdo con lo estipulado en los respectivos contratos de compraventa el precio fijado en cada uno de estos ejercicios debía completarse en cada caso con las plusvalías que obtuviera SEPI en la posterior venta a terceros de las acciones adquiridas, netas de los gastos de todo tipo que le originara la operación, en los contratos firmados en 1999 el valor que se tomó como referencia para fijar el precio inicial en ese ejercicio fue el valor teórico contable del grupo consolidado MUSINI el 31 de agosto de 1999.

Las principales actuaciones relacionadas con la compra de las acciones fueron las adquisiciones de títu-

los realizadas entre 1998 y 2000 a INITEC, CLH, REPSOL PETROLEO y BBV-Uno F.P. y la liquidación provisional de plusvalías a AESA y SERVIFINANZAS en 1999, en relación con la compra de dos paquetes de títulos en 1997. Según lo acordado en los respectivos contratos de compraventa, estas operaciones quedaron sometidas expresamente a las condiciones derivadas del Régimen de Prestaciones accesorias previstas en el Título IV de los Estatutos de MUSINI que tenían como finalidad facilitar la consecución del objeto social de la nueva sociedad en condiciones de negocio y económicas similares a las de la Sociedad Mutua, estando obligadas las Empresas vendedoras, como socios fundadores de MUSINI, a ejercer su influencia comercial y corporativa en el ámbito asegurador a favor de MUSINI y de aportar a la Sociedad Anónima la cartera de negocios contratada con la Sociedad Mutua.

En 1999 SEPI compró a Repsol Petróleo, S.A. y a la Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S.A. acciones representativas del 10,5 y el 5,80% del capital social de MUSINI, operaciones en la que SEPI invirtió en ese ejercicio 3.399 millones y 1.875 millones de pesetas, respectivamente, a pesar de no poseer SEPI participación alguna en dichas Sociedades, ampliando en ese ejercicio la inversión en CLH en 2 millones más. La Sociedad estatal invirtió, igualmente, entre 1999 y 2000 otros 2.278 millones en la compra de títulos de MUSINI a Sociedades del Grupo REPSOL (aunque la última participación, del 10%, de SEPI en REPSOL fue privatizada en 1997), así como otros 326 millones en la compra de títulos de MUSINI a varias Sociedades ligadas a la producción de gas que habían sido ya también privatizadas. En virtud de estas operaciones, de cuyos contratos de compraventa no se deduce el interés público perseguido por SEPI con su participación, se ha otorgado una financiación transitoria de 7.878 millones a Empresas de capital enteramente privado, actuación que no resulta acorde con las normas que regulan la actividad de SEPI.

Asimismo, aunque en los respectivos contratos de compraventa estaba previsto la recompra por las Sociedades vendedoras de las acciones transmitidas a SEPI si ésta no las vendía a terceros en el plazo de un año, SEPI no formalizó hasta diciembre de 2003 el traspaso a terceros. A la fecha de cierre de 2003 no se habían liquidado a los antiguos mutualistas las plusvalías atribuibles a las acciones de MUSINI adquiridas por SEPI; pero en 1999 se liquidaron a AESA y a Servifinanzas, S.A. (filial de MUSINI) las plusvalías provisionales que se asignaron a estas Sociedades en virtud de un acuerdo del Consejo de Administración de SEPI de 22 de diciembre de 1999 en el que se aprobó un precio de 10.000 pesetas para cada uno de los 573.080 títulos adquiridos a ambas Sociedades en 1997 a un precio de 4.238 pesetas por título, abonando SEPI 1.769 millones a AESA y 1.533 millones a Servifinanzas, S.A.

**INISAS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.**—Además de suscribir dos ampliaciones de

capital en 1997 y 1999 por un importe total de 302 millones de pesetas, SEPI invirtió en la compra de títulos de esta Compañía 91 millones entre 1999 y 2000, reuniendo al cierre del ejercicio 2000 una participación del 92,41% en el capital social de INISAS que ascendía a 425 millones, representado por 425.000 mil acciones nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

SEPI adquirió acciones representativas del 21,36% del capital social de INISAS tanto a Empresas que seguían figurando en su cartera como a otras que ya habían sido privatizadas cuando se llevaron a cabo las transmisiones de títulos que se adquirieron a su valor nominal. Las dos participaciones adquiridas a MUSINI en 1999 y a Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S.A. en 2000 representaban el 16,47 y el 1,38%, respectivamente, del capital social de INISAS; y el 3,51% restante se adquirió mediante 18 operaciones menores del 0,19% cada una.

### Otras adquisiciones de títulos

**Grupo INESPAL.**—Aparte de una entrega de 34.800 millones de pesetas efectuada por SEPI el 17 de septiembre de 1997 a Industria Española del Aluminio, S.A. (INESPAL) como último desembolso de la ampliación de capital de 60.000 millones acordada el 2 de septiembre de 1994, aportación que figuraba entre las aplicaciones por cancelación de deuda a largo plazo del cuadro de financiación de 1997, SEPI adquirió entre 1997 y 1998 el 0,33% del capital social de INESPAL y el 6,29% del capital social de Aluminio Español, S.A. a accionistas minoritarios de estas dos Empresas por 186 y 1.331 millones, respectivamente. Ambas operaciones de adquisición de títulos se encuadran dentro de los acuerdos adoptados con la Sociedad norteamericana ALCOA en la privatización del Grupo INESPAL en los que SEPI se comprometió a adquirir las acciones de INESPAL y de Aluminio Español, S.A. que estuvieran en poder de minoritarios a fin de transmitir a la compradora la máxima participación posible en el capital de ambas Empresas. Debido a que no pudieron ser compradas algunas acciones en poder de minoritarios (0,1%), el precio de venta de INESPAL se redujo en 114 millones, reconociendo SEPI en 1998 por la venta del 99,9% del capital social de INESPAL unos orígenes de fondos de 30.798 millones y unas pérdidas de 61.906 millones. Por la venta interna a INESPAL del 24,98% de Aluminio Español, S.A. se reconocieron por SEPI unos orígenes de fondos en 1997 de 5.596 millones y unas pérdidas de 2.408 millones.

**Inielexport, S.A.**—A principios de 1998 compró por 24,7 millones de pesetas la participación de INI MEDIOAMBIENTE, S.A. en INIEXPORT representativa del 5% de su capital social al valor teórico contable previsto a 31 de diciembre de 1997 (SEPI ya controlaba el 30% de los 500,2 millones a que ascendía el capital social de INIEXPORT). Esta compra se completó

en 1999 con la adquisición a Babcock & Wilcox Española, S.A. a INITEC y a Equipos Nucleares, S.A. de sus participaciones en INIEXPORT que sumaban un 65% de su capital social. La adquisición se realizó por la suma de 248 millones, a razón de 564,4 pesetas por acción, siendo el valor nominal de cada título de 740 pesetas. Mediante estas operaciones SEPI pasó a controlar directamente el 100% del capital social de INIEXPORT, impidiendo, además, la privatización de esta Sociedad mediante las desinversiones ya decididas de INIMA, INITEC y BWE.

**Inirail, S.A.**—SEPI compró en 1999 a IMENOSA, S.A., a Babcock & Wilcox Española, S.A. y a Equipos Nucleares, S.A. sus participaciones en Inirail, S.A. que sumaban el 100% del capital social de esta Empresa. SEPI desembolsó por esta adquisición 10 millones de pesetas, importe equivalente al valor nominal de los títulos transmitidos.

**Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A.**—SEPI compró en 2000 a «Aviación y Comercio, S.A.», por su valor nominal, 21.991 acciones de IBERIA por el precio total de 2,8 millones de pesetas.

**Interinvest, S.A.**—SEPI aplicó en 2000 un importe de 9.920 millones de pesetas en la compra del 100% del capital social de Interinvest, S.A., Sociedad de cartera sometida a la legislación argentina y accionista de referencia de Aerolíneas Argentinas, S.A. Con anterioridad a esta adquisición SEPI ya ostentaba indirectamente el 33,60% de Interinvest, S.A. a través de Andes Holding, B.V., Sociedad, igualmente de cartera, constituida de acuerdo con la legislación holandesa en marzo de 1996 con un capital social de 10 millones de dólares (en el que SEPI participaba en un 42%) para adquirir y realizar en el plazo de tres años las participaciones de IBERIA en aquellas dos Compañías argentinas, INTERINVEST y ARSA, y en otras dos Compañía aéreas sudamericanas, Austral, S.A. y la chilena Ladeco, S.A.

De acuerdo con la documentación aportada por SEPI, el precio fijado por los títulos de Interinvest, S.A. adquiridos a Andes Holding, B.V. era equivalente al saldo vivo de la deuda contraída por esta última Sociedad en 1996 con dos Entidades bancarias americanas, que controlaban el 58% del capital social de Andes Holding, B.V. (Merrill Lynch el 49% y Bankers Trust, actualmente Deutsche Bank el 9%), más los intereses pendientes de cobro (51,2 millones de dólares en total). La compra de títulos de Interinvest, S.A. se realizó como consecuencia de acuerdos establecidos por TENEO (luego SEPI) con los Bancos americanos, compromisos que fueron definitivamente asumidos por SEPI el 15 de noviembre de 2000, fecha en la que se materializó la transmisión de las acciones de Interinvest, S.A. a SEPI. Aunque Andes Holding, B.V. no elaboró la Memoria social correspondiente al ejercicio 2000, existe constancia de la aplicación última de estos fondos a aquella finalidad a través de una notificación del Banco designado como Agente de la deuda (Deutsche Bank fue designado Banco Agente en sustitución

de Bankers Trust con efecto de 1 de octubre de 2000) en la que se da por cancelada con el pago de los 51,2 millones de dólares desembolsados por SEPI por el 100% del capital social de Interinvest, S.A.

### II.3.1.3 Reintegros patrimoniales

Desde el ejercicio 2000 y de acuerdo con el criterio establecido por el ICAC, SEPI contabiliza las aportaciones a Empresas participadas para compensar pérdidas como mayor importe del precio de adquisición de las acciones. La aplicación de este criterio ha supuesto un aumento del coste de sus participaciones en empresas del Grupo de 62.294 millones de pesetas por las aportaciones realizadas en el ejercicio 2000 y la regularización de 419.448 millones por las aportaciones realizadas con anterioridad. Hasta ese ejercicio SEPI había contabilizado esas aportaciones directamente en el epígrafe «Otras pérdidas de la cartera de control» de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Las aportaciones realizadas en el ejercicio 2000 fueron las siguientes:

(En millones de pesetas)

Reintegros Patrimoniales	Importes
Astilleros Españoles, S.A.	41.999
Hulleras del Norte, S.A.	15.638
E.N. Santa Bárbara de Industrias Militares, S.A.	2.290
Industrias Mecánicas del Noroeste, S.A.	1.133
Prerreducidos Integrados Sudoeste de España, S.A.	960
Inespal Conversión, S.A.	274
Total	62.294

**Hulleras del Norte, S.A.**—Como aplicaciones de cartera figuraban en el ejercicio 2000 aportaciones de socios para compensar pérdidas por importe de 15.638 millones de pesetas. Dado que los resultados negativos de ejercicios anteriores (17.965 millones) habían sido compensados con cargo a los 16.838 millones abonados en el ejercicio 1999 para esta finalidad (más 1.127 millones con cargo a reservas voluntarias) el importe recibido por HUNOSA en 2000 debía compensar las pérdidas del mismo ejercicio (13.983 millones), aunque el importe librado por SEPI excedía en 1.655 millones el importe necesario a esta finalidad. Las pérdidas de la Empresa correspondían fundamentalmente a operaciones de explotación aunque compensadas en buena medida por los beneficios derivados de la consolidación fiscal del Grupo.

**Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S.A.**—La Junta Universal de la Empresa

celebrada el 29 de diciembre de 2000 acordó el total desembolso de 2.289 millones de pesetas en concepto de reintegro patrimonial por parte del accionista para reposición de pérdidas, con entrega en efectivo, habiendo acordado previamente la Junta General Ordinaria de la Empresa celebrada el 16 de junio de 2000 aplicar la aportación de socios para compensar las pérdidas del ejercicio 1999 que ascendían exactamente a esa cantidad. Como consecuencia de las pérdidas del ejercicio 2000 (5.185 millones) y de resultados de ejercicios anteriores pendientes de compensar (333 millones) el patrimonio de la Empresa era negativo por importe de 4.518 millones, por lo que a tenor del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas existía causa de disolución. Tanto en 1999 como en 2000 los resultados se generaron principalmente como consecuencia de las operaciones de explotación, siendo el resultado ajustado incorporado al cuadro de financiación en concepto de recursos aplicados a las operaciones en 1999 superior a los 2.289 millones recibidos del accionista.

**Industrias Mecánicas del Noroeste, S.A.**—Durante 2000 SEPI realizó una aportación de 1.133 millones de pesetas en IMENOSA para compensar las pérdidas del ejercicio 1999 mediante la cancelación de préstamos concedidos por su accionista por ese importe. A finales de 2000 se decidió llevar a cabo una reestructuración de esta Empresa mediante un proceso de integración en IZAR, en cuya ejecución en el ejercicio 2001 se incorporaron a IZAR 75 trabajadores de la plantilla de IMENOSA, quedando los 178 restantes en proceso de prejubilación, y se traspasó el inmovilizado en bloque de IMENOSA a IZAR con unas pérdidas de 345 millones de pesetas.

**Prerreducidos Integrados Sudoeste de España, S.A.**—Durante el ejercicio 2000 SEPI realizó una aportación de 960 millones de pesetas para compensar las pérdidas que presentó PRESUR en el ejercicio anterior (no obstante, como consecuencia de las pérdidas de 2000 —610 millones—, la Sociedad volvía a estar incurso en causa de disolución al cierre de ese mismo ejercicio).

**Inespal Conversión, S.A.**—Esta Sociedad se excluyó en 1997 de la privatización de INESPAL, de la que era filial, adquiriendo SEPI el 100% de su capital social por 10 pesetas, después de una reducción de su capital en 804 millones que compensó parcialmente las pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores y de que INESPAL hiciese una aportación de 398 millones, también para compensar pérdidas, en ese mismo ejercicio. Entre las aportaciones de cartera de 2000 figuraba un reintegro patrimonial de 274 millones a Inespal Conversión, S.A., que se privatizó en marzo de 2001. A esta aportación le precedió otra de 512 millones de pesetas que figuraba entre las aplicaciones de la provisión para reintegros patrimoniales de 1999.

## II.3.2 Aportaciones de capital a Empresas Asociadas

## II.3.2.1 Aportaciones a Andes Holding, B.V.

En 1996 figuraban aportaciones por importe de 55 millones de pesetas a esta Sociedad de cartera, creada en 1996 con arreglo a la legislación holandesa, con un capital de 10 millones de dólares, para adquirir y realizar las participaciones sudamericanas de IBERIA. Esta participación, del 42% del capital social de Andes Holding, B.V., se incorporó al patrimonio de SEPI en 1996, tras la disolución de TENE0, por un valor de 2.867 millones. Las aplicaciones de fondos realizadas en 1996 corresponden a gastos por servicios jurídicos de despachos nacionales e internacionales. Durante 1996 se aplicaron provisiones por esta participación por 2.409 millones de pesetas, cerrando con un saldo de 514 millones, que contaba con una provisión de igual importe.

## II.3.3 Inversiones en otras Empresas

**Hispasat, S.A.**—SEPI, como el resto de los socios de esta Compañía ejerció en 1998 su derecho preferente en la ampliación de capital de 3.000 millones de pesetas que HISPASAT llevó a cabo en ese ejercicio, suscribiendo, de acuerdo con su nivel de participación (del 8,21%) en el capital, acciones por valor de 246 millones, desembolsando en ese ejercicio 61 millones y los 185 millones restantes en 1999.

**Eads Participations, B.V.**—SEPI adquirió en julio de 2000 a la Sociedad francesa Lagardere SCA 850 acciones de EADS de 10 euros de valor nominal por 8.500 euros (1,4 millones de pesetas); representando estas acciones el 8,5% del capital de esta Empresa.

**HALCO (MINING) Inc.**—En diciembre de 1997 SEPI adquirió por 1.164 millones de pesetas cuatrocientas acciones ordinarias de HALCO (MINING) Inc, Sociedad constituida según las leyes del Estado norteamericano de Delaware, a una Sociedad del Grupo Inespal (Alumina Española, S.A.), participación que fue realizada por SEPI en 1998 por 1.200 millones de pesetas con un beneficio de 36 millones.

## II.4 Orígenes y aplicaciones de fondos por operaciones activas de crédito a largo plazo

De acuerdo con el apartado c) del artículo 10 del R.D. Ley 5/1995, por el que se creó SEPI, esta Entidad estaba facultada para la realización de todo tipo de operaciones financieras activas y pasivas respecto a las Sociedades participadas por ella directa o indirectamente, aunque, de acuerdo con el apartado 5 del artículo 11, la financiación a Empresas participadas que no consistiera en préstamos a corto plazo ni en operaciones de tesorería debía contar con la autorización previa del Gobierno, cuando la operación excediese de 1.000 millones de pesetas; requiriendo, igualmente, el apartado 3 del artículo 12 del mismo texto legal que las operaciones activas y pasivas de crédito a corto plazo y de tesorería con las Entidades filiales y Empresas en las que la Sociedad estatal participase directa o indirectamente de forma mayoritaria se ajustasen al límite fijado en su presupuesto anual. Esta regulación se mantuvo en los mismo términos en la Ley de 10 de Enero de 1996, para ser posteriormente modificada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que eliminó la exigencia de la autorización por el Gobierno para la financiación a Empresas participadas que superase los 1.000 millones y que no consistiera en préstamos a corto plazo ni en operaciones de tesorería.

Según los estados de origen y aplicación de fondos de SEPI, entre 1996 y 2000 esta Entidad destinó 24.871 millones de pesetas a operaciones crediticias a largo plazo, de los que 22.727 millones se realizaron en el periodo 1998-2000; mientras que por cancelación anticipada o traspaso a corto plazo y posterior reembolso de su cartera de préstamos a largo plazo, entre 1995 y 2000 la Entidad recogió en sus cuadros de financiación unos orígenes de fondos de 111.216 millones, de los que 60.152 millones se devengaron entre 1998 y 2000. En la página 1 del cuadro de financiación de SEPI que se incluye como Anexo III de este Informe puede apreciarse la evolución y detalle de los orígenes de fondos por cancelación de préstamos a largo plazo entre 1995 y 2000. En el cuadro siguiente se resumen las aplicaciones de fondos por operaciones crediticias (que en la página 2 del Anexo III figuran entre las inversiones de cartera).

(En millones de pesetas)

	1995-1997	1998	1999	2000	Totales
A Empresas del Grupo	2.132	1.130	1.123	1.375	5.760
A Empresas Asociadas		50	3.750		3.800
Otros créditos	12	15.252		47	15.311
Totales	2.144	16.432	4.873	1.422	24.871

#### II.4.1 Origen y aplicación de fondos por operaciones de crédito con Empresas del Grupo

Según el cuadro de financiación de SEPI, entre 1995 y 2000 esta Entidad ha recogido 55.150 millones de pesetas como orígenes de fondos por cancelación o traspaso a corto plazo de operaciones crediticias a largo plazo con Empresas del Grupo, de los que 49.205 millones se produjeron entre 1995 y 1997, devengándose 5.945 millones en el periodo 1998-2000. El año 1997, con 39.555 millones de orígenes de fondos por este concepto, fue el ejercicio en el que se concentraron la mayor parte de estos ingresos, al efectuarse en ese ejercicio el reembolso de dos operaciones específicas de financiación concertadas por el INI en 1992 y por TENE0 en 1994 con INESPAL y con COFIVACASA, respectivamente. Entre 1995 y 2000 se aplicaron 5.760 millones en la financiación de proyectos de investigación y desarrollo de Empresas del Grupo: 2.132 millones entre 1995 y 1997 y 3.628 en el periodo especialmente analizado.

En 1997 se canceló anticipadamente por COFIVACASA (Empresa participada por SEPI a través de su filial Infoinvest, S.A.), un préstamo de 150 millones de dólares que le concedió TENE0 el 9 de junio de 1994, a amortizar mediante 20 cuotas trimestrales entre el 1 de julio de 1999 y el 6 de marzo de 2004, con un periodo de carencia de 5 años y un interés del 0,625% sobre el LIBOR. SEPI ingresó por el principal de este préstamo 22.663 millones de pesetas, incluidos 2.972 millones de diferencias de cambio positivas, así como otros 192.334,25 dólares de intereses (380 millones de pesetas).

En 1997 se canceló también anticipadamente un préstamo de 21.550 millones de pesetas otorgado en diciembre de 1993 por el INI a INESPAL cuya amortización se había establecido en 8 cuotas anuales entre el 16 de diciembre de 1995 y el 16 de diciembre de 2002, aplicándosele un interés del 0,625 sobre el MIBOR a seis meses. La cancelación se realizó el 17 de septiembre de 1997 con anterioridad a la firma el 29 de julio de 1997 del acuerdo privado de venta de INESPAL, aunque la privatización se formalizaría en el ejercicio 1998. SEPI reconoció en 1997 por el reembolso anticipado de este préstamo por INESPAL 13.469 millones, importe que figuraba clasificado a largo plazo a esa fecha, ingresando, asimismo, los 2.694 millones que figuraban clasificados a corto.

A pesar del proceso desinversor que ha llevado a cabo SEPI a partir de 1996, la actividad crediticia a largo plazo relacionada con la financiación de proyectos para investigación y desarrollo de Empresas del Grupo se ha mantenido sin grandes variaciones en todo el periodo analizado, aunque haya disminuido el número de destinatarios de estos créditos por la progresiva privatización de Empresas, concentrando en el ejercicio 2000 las Empresas de construcción naval la mayor parte de los créditos para investigación y

desarrollo otorgados por SEPI en ese ejercicio. El proceso desinversor ha acelerado, sin embargo, el reembolso por cancelación anticipada de la cartera de créditos de la Entidad, en una buena parte heredada del INI o de TENE0, a medida que se cerraban los correspondientes procesos de privatización de Empresas del Grupo.

A 31 de diciembre de 1997, SEPI tenía reconocidos derechos de créditos a largo plazo frente a Empresas del Grupo por préstamos concedidos para Investigación y Desarrollo (en adelante préstamos I+D) por importe de 6.597 millones de pesetas, de los que 5.160 millones correspondían a proyectos en los que SEPI había completado la financiación comprometida y 1.437 millones a otros proyectos en curso de realización. Los derechos de crédito a largo plazo por este concepto habían disminuido a 2.287 millones al cierre del ejercicio 2000, de los que 1.707 millones correspondían a proyectos en curso de realización.

SEPI distingue en el Inmovilizado financiero los créditos para proyectos pendientes de calificar técnicamente (cubiertos, con arreglo a las condiciones establecidas en su caso, con una provisión de entre el 80 y el 100% del importe concedido) de aquellos otros que han sido calificados técnicamente como con éxito; dando de baja anualmente SEPI, contra la provisión dotada al efecto, los créditos declarados no reembolsables por calificarse los correspondientes proyectos con éxito técnico negativo. Del saldo vivo al cierre del ejercicio 1997, estaban pendientes de calificar proyectos de I+D a los que se había destinado una financiación de 5.425 millones, contando SEPI con unas provisiones para estos créditos de 5.384 millones; y los créditos clasificados como reembolsables por haber sido calificados los correspondientes proyectos con éxito técnico ascendían a 1.172 millones. Al cierre del ejercicio 2000, estaban pendientes de calificar proyectos de I+D a los que se había destinado una financiación de 2.225 millones, para los que existían provisiones por importe de 1.901 millones, habiendo descendido a 62 millones los créditos calificados como reembolsables.

Las operaciones de créditos para I+D que han sido objeto de cancelación anticipada por privatización de las Empresas participadas por SEPI beneficiarias de estos créditos (CASA, INESPAL, INITEC e INDRA Espacio) y las operaciones de crédito con otras Empresas que seguían participadas mayoritariamente por SEPI al cierre del ejercicio 2000 fueron realizadas unas por el INI entre 1987 y 1990, otras por TENE0 entre 1992 y 1996 y las restantes por SEPI entre 1996 y 2000. SEPI adoptó de forma generalizada unas condiciones más restrictivas para el reembolso de los capitales aportados que las que anteriormente aplicaron el INI o TENE0; modificando SEPI, asimismo, las causas de rescisión contractuales por variación de la participación accionarial en las Empresas beneficiarias que se incluían en el clausulado de los contratos formalizados por TENE0.

Tanto el INI como TENEO recurrieron mayoritariamente a una fórmula de reembolso ligada a la comercialización de los respectivos proyectos calificados con éxito técnico total o parcial, reteniendo la propiedad industrial de los resultados del proyecto hasta que la Empresa destinataria hubiera reintegrado la financiación recibida. En cambio, en la mayoría de los proyectos aprobados por SEPI se fijó contractualmente la amortización del capital dispuesto que fuese calificado de reembolsable mediante el abono por la Empresa beneficiaria de cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas, a partir del año de finalización del proyecto. Para los proyectos calificados con éxito técnico negativo, mientras SEPI estableció un reembolso general del 20% de las aportaciones efectuadas, ni el INI ni TENEO fijaron reembolso alguno, si bien ambas Entidades se reservaban la propiedad de los resultados obtenidos, sin perjuicio, además, de que tuvieran carácter de reembolsables las aportaciones a las fases del proyecto calificadas como éxito técnico, aun en el caso de que el resultado global fuera negativo.

Con arreglo a la fórmula de reembolso mayoritariamente impuesta por SEPI, en los contratos formalizados por esta Entidad se incluyó con frecuencia la aplicación de intereses anuales sobre las cantidades dispuestas; aplicándose intereses, igualmente, en aquellos contratos extendidos por sus precursoras en los que se estableció la devolución de la financiación otorgada en cuatro anualidades. En cambio, cuando el plazo de devolución de la financiación aportada a un proyecto se hizo depender de las ventas que generase su comercialización, tanto SEPI como, en ocasiones, TENEO se reservaron en contrato una participación en beneficios, bien durante un periodo dado de tiempo o hasta la devolución de un porcentaje determinado del principal. En previsión de posibles disminuciones en la participación pública en algunas de las Empresas destinatarias de financiación para I+D, tanto TENEO como SEPI se reservaron en contrato, cuando lo estimaron oportuno, la aplicación de intereses o el incremento de la tasa de interés que se hubiera pactado.

Al igual que los contratos formalizados por el INI, que desde diciembre de 1990 incluían una cláusula de rescisión por disminución de la participación accionarial en la Empresa destinataria de la financiación para I+D, en los contratos formalizados por TENEO se exigía la cancelación anticipada de estos préstamos siempre que su participación directa o indirecta descendiera al 50% o por debajo de ese porcentaje. SEPI introdujo una variante al respecto al limitar la rescisión contractual por disminución de la participación indirecta al supuesto que ésta bajase del 30%, cláusula que, en definitiva, da lugar a que tengan un trato más favorable las Empresas indirecta y minoritariamente participadas que las filiales participadas directamente.

#### a) Operaciones de Créditos I+D amortizados anticipadamente

a.1) Las aportaciones a **Construcciones Aero-náuticas, S.A. (CASA)** entre 1997 y 1999 por importe de 1.467 millones de pesetas relacionadas con la financiación de cinco proyectos de I+D, tenían un presupuesto global de 6.271 millones, de los que SEPI había asumido compromisos de financiación por 2.933 millones. Las cantidades libradas entre 1997 y 1999 correspondían a los gastos justificados por CASA por estos proyectos, habiendo dotado la Entidad anualmente provisiones por los importes aplicados en cada uno de estos ejercicios. Tres de estos préstamos fueron formalizados por TENEO entre 1995 y 1996 y los otros dos se aprobaron por SEPI en 1997. De acuerdo con la cláusula de rescisión establecida por TENEO en los contratos de I+D para el caso de que su participación en la Empresa beneficiaria fuera igual o inferior al 50%, los cinco préstamos fueron reembolsados anticipadamente por CASA en julio de 2000, al verse reducida significativamente la participación de SEPI como consecuencia del proceso de integración de CASA en EADS. En total, CASA reembolsó anticipadamente en 2000 préstamos clasificados a largo plazo por 3.136 millones, tras regularizar provisiones por importe de 2.677 millones contra la cuenta «Exceso de provisión para insolvencias de préstamos a largo». Incluida esta cancelación anticipada, entre 1997 y 2000 CASA reembolsó créditos I+D por 3.836 millones, habiendo calificado SEPI en 1999 como no reembolsables otros 9 préstamos de CASA por importe de 1.018 millones.

a.2) En 1997, tras firmarse el acuerdo privado de venta del **Grupo INESPAL** a una Empresa americana, se cancelaron anticipadamente por INESPAL dos créditos I+D por importe de 113 millones de pesetas, reembolsándose a SEPI también anticipadamente en 1998, tras la formalización de la venta, los 64 millones pendientes de amortizar de otro préstamo I+D de 86 millones. El contrato de préstamo que se canceló en 1998 y que fue otorgado por TENEO el 29 de diciembre de 1993 para un proyecto cuyo presupuesto ascendía a 208 millones, de los que TENEO se comprometió a financiar 86 millones, fue calificado de éxito técnico total en diciembre de 1997, reconociendo SEPI en ese ejercicio por esta operación unos orígenes de fondos de 22 millones por el importe traspasado a corto en ese ejercicio. La cancelación en 1998 del préstamo de 86 millones, complementaria de la realizada a finales de 1997, se extendió a otras operaciones a corto plazo que, por un importe de 5.632 millones se cancelaron, igualmente, en 1998.

a.3) En 1996 se incorporaron a SEPI tras la disolución de TENEO siete créditos de I+D a largo plazo frente a **Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, S.A. (INITEC)** por 990 millones de pesetas, concediéndole SEPI entre 1997 y 1998 tres nuevos préstamos, por importe total de 164 millones, ampliando

INITEC la deuda de uno de los préstamos de TENEO en 127 millones más. Entre 1997 y 1998 INITEC amortizó 12 millones, procediendo SEPI en 1999, tras acordarse la venta de INITEC, a calificar de no reembolsables dos préstamos por importe global de 620 millones de un saldo a largo plazo pendiente de cobro de 1.265 millones en total, dando SEPI de baja estos dos préstamos contra las provisiones existentes al efecto y amortizando anticipadamente INITEC los 645 millones restantes. Dos operaciones de crédito canceladas en 1999, una de 617 millones, que fue declarada no reembolsable en ese ejercicio por el Comité de Dirección de SEPI y otra, de 230 millones, que fue amortizada anticipadamente en 1999, se incorporaron en 1996 a SEPI, tras la disolución de TENEO, por los mismos importes que se dieron de baja en 1999, correspondiendo el primer crédito a un contrato de préstamo formalizado en 1990 por el INI para financiar un proyecto de 3.844 millones en el que el INI comprometió una aportación de 1.726 millones y que INITEC debía rembolsar mediante un canon anual del 3% sobre ventas y correspondiendo el otro crédito a un *addendum* del contrato de 1990 por el que el INI amplió en 1993 la financiación comprometida para el proyecto base después de haberse calificado éste de éxito técnico a finales de 1992. El préstamo principal, que contaba con una provisión del 100% de su importe, fue regularizado por decisión del Comité de Dirección de SEPI, que lo calificó de no reembolsable, pese a haber sido calificado previamente el proyecto de éxito técnico, al considerar que carecía de viabilidad por no haber facilitado EEUU la licencia correspondiente.

**a.4)** En 1999 **Indra Espacio, S.A.** (Empresa participada indirectamente por SEPI a través de Indra Sistemas, S.A.) canceló anticipadamente cinco préstamos a largo plazo por un total de 121 millones de pesetas así como otros 8 millones por dos préstamos más que figuraban clasificados a corto. En total, el Grupo Indra reembolsó anticipadamente 392 millones por quince préstamos a largo y otros 39 millones más por seis préstamos a corto. Previamente, en marzo de 1999, SEPI había declarado no reembolsables otros cuatro préstamos a largo del Grupo por un importe total de 145 millones. Dos de los cinco préstamos a largo cancelados en 1999 fueron formalizados el 24 de mayo de 1996 por TENEO, teniendo un presupuesto global de 84 y 96 millones y habiendo asumido TENEO 42 y 28 millones respectivamente. Después de amortizarse 1 millón en 1998, primer año de comercialización de ambos proyectos, los dos préstamos fueron cancelados anticipadamente por Indra Espacio, S.A. el 23 de marzo de 1999, tras la privatización en enero de ese año de Indra Sistemas, S.A.

b) Créditos I+D amortizados ordinariamente

**b.1)** Mediante dos contratos formalizados por SEPI con IBERIA el 23 de diciembre de 1996 y el 8 de septiembre de 1999 se modificaron las condiciones de

reembolso de dos préstamos I+D concedidos en su día por TENEO por 186 y 91 millones de pesetas, respectivamente, tras ser calificados ambos proyectos como parcialmente reembolsable por el Comité de Dirección de SEPI, en diciembre de 1996 el primero, y en marzo de 1999 el segundo. En ninguno de los dos nuevos contratos consta la fecha en que fueron formalizados inicialmente por TENEO o el presupuesto global de estos dos proyectos. Conforme a lo pactado con SEPI, IBERIA canceló entre 1997 y 2000, en cuatro cuotas iguales de 42,4 millones, el importe (170 millones) que se calificó como reembolsable del primero de los dos préstamos relacionados, amortizando, igualmente, en 1999 y 2000 las dos primeras cuotas, de 20,5 millones cada una, del segundo préstamo, del que debían reembolsarse 82 millones en total entre 1999 y 2002. La Entidad aplicó en 1996 y 1999, contra las correspondientes provisiones, los 16 y 9 millones que por cada uno de estos dos préstamos se consideraron no reembolsables por el Comité de Dirección de SEPI.

**b.2)** En un contrato de préstamo concedido por TENEO a **Empresa Nacional de Celulosas, S.A. (ENCE)** el 12 de diciembre de 1994, que se ha cancelado en cuatro cuotas anuales entre 1997 y 2000 conforme a las previsiones contractuales, el presupuesto global del proyecto de I+D ascendía a 420 millones de pesetas, de las que TENEO financió 330 millones. Tras ser calificado el proyecto de éxito total por el Comité de Dirección de SEPI el 10 de septiembre de 1997, SEPI reconoció unos orígenes de fondos por este préstamo de 165 millones en ese mismo ejercicio (82,5 millones por el reembolso de la primera cuota y 82,5 millones por el traspaso a corto plazo de la segunda) y otros 82,5 millones en 1998 y en 1999 por el traspaso a corto de la tercera y cuarta cuota, habiéndose producido en 2000 el reintegro de la última cuota.

**b.3)** SEPI intervino asimismo en la financiación de dos proyectos de I+D de **Equipos Nucleares, S. A. (ENSA)**: el primero, aprobado por el INI el 9 de octubre de 1990, con un presupuesto global de 380 millones de pesetas del que el INI se comprometió a financiar 266 millones y el segundo, autorizado por TENEO el 31 de diciembre de 1992, con un presupuesto total de 757 millones, de los que TENEO asumió 380 millones. En abril de 1993, mediante un *addendum* al contrato de 1990, se rebajó el presupuesto del proyecto a 236 millones y la participación del INI a 118 millones; modificando SEPI en 1999 la fórmula de reembolso fijada por el INI, que estaba ligada a la comercialización del proyecto, mediante la formalización de un nuevo contrato en el que se estableció el reembolso de los 94 millones finalmente aportados entre TENEO y SEPI a este proyecto de ENSA (en su totalidad calificados de reembolsables en marzo de 1999) en cuatro anualidades de 23,5 millones cada una. En 1999, en cambio, se calificaron como no reembolsables 144 millones de los 149 millones que en total se aportaron por TENEO por el segundo proyecto, reintegrándose en

ese ejercicio los 5 millones calificados de reembolsables. Además de estos 5 millones, en 1999 se incluyeron entre los orígenes de fondos de ese ejercicio otros 47 millones por el primero de los proyectos citados: 23,5 millones que se cancelaron en ese ejercicio y otros 23,5 millones que se traspasaron a corto plazo, reconociéndose 23,5 millones en 2000 por el traspaso a corto de la tercera de las cuotas fijadas, que se reintegró en 2001.

**b.4)** En un contrato de préstamo para financiar un proyecto de I+D de **Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S.A. (ENSB)** formalizado por el INI en diciembre de 1990 en el que asumió 168 millones de pesetas de un presupuesto de 420 millones, a diferencia de otras operaciones de financiación, SEPI no modificó las condiciones de reembolso del préstamo concedido por el INI (vinculadas a la comercialización del proyecto) y del que la Empresa había dispuesto en su totalidad. ENSB reintegró 3 millones en 1998, 27 millones en 1999 y 9 millones en 2000, restando por amortizar 129 millones al cierre de 2000, en su totalidad clasificados a largo plazo en el balance de situación. También se formalizó por SEPI en julio de 1998 un préstamo sobre un presupuesto de 237 millones de los que se comprometió a financiar 118, estableciéndose la amortización mediante un canon sobre las ventas anuales, pero fijándose un plazo de amortización máximo de 3 años, habiendo reintegrado ENSB en 2000 una primera cuota de 32 millones, tras calificarse como reembolsable en 1999 los 118 millones comprometidos en este proyecto, de los que la Empresa había dispuesto en su totalidad. En el contrato formalizado por SEPI se preveía una participación en beneficios de 1,5% sobre las ventas anuales del proyecto financiado a partir de la fecha de amortización del principal aportado y hasta que ENSB reintegrase el 120% del importe recibido o el 150% si la participación de SEPI en esta Empresa se situara por debajo del 90%, bien directamente hasta un mínimo del 50%, o indirectamente hasta un mínimo del 30%.

**b.5)** En 2000 SEPI realizó aportaciones por 719 millones de pesetas a **Astilleros Españoles, S.A. (AES)** en desarrollo de dos contratos de préstamo para financiar sendos proyectos de I+D otorgados por SEPI en diciembre de 1999. El presupuesto conjunto de ambos proyectos ascendía a 2.450 millones de los que SEPI se obligó a financiar el 50%. Las condiciones de financiación eran similares a otros contratos formalizados por SEPI, salvo que en estos dos casos se prevé una penalización del 2% sobre la tasa fijada en contrato para el caso de que su nivel de participación en esta Empresa descendiera del 90%. Ambos préstamos se traspasaron por AESA en 2000 a BAZAN.

**b.6)** Para financiar sendos proyectos de I+D de la entonces **BAZAN**, SEPI concedió dos créditos en 1998 y 2000. El primero tenía un presupuesto global de 3.010 millones de pesetas de las que SEPI se comprometió a financiar 600 millones, asumiendo, asimismo,

160 millones por el segundo proyecto, cuyo presupuesto global era de 320 millones. En total, entre 1999 y 2000 las aportaciones realizadas por SEPI por estos dos préstamos sumaban 409 millones: 189 millones dispuestos por BAZAN en 1999 por el primer crédito, del que dispuso de otros 60 millones en 2000, año en el que SEPI abonó los 160 millones comprometidos en la financiación del segundo proyecto, que estaba aún pendiente de calificar técnicamente al cierre de ese ejercicio.

#### II.4.2 Orígenes y aplicaciones de fondos por operaciones activas de crédito con Empresas Asociadas

Los orígenes de fondos por cancelación o traspasos de inmovilizaciones financieras con Empresas Asociadas se concentraron en 1998, año al que corresponden 38.879 millones de pesetas de los 38.890 millones que se computaron entre 1995 y 2000: 38.211 millones por el traspaso a corto plazo de dos préstamos de TENE0 a Andes Holding B.V. y 668 millones por traspaso a corto plazo o cancelación anticipada de 10 créditos para Investigación y Desarrollo de ENDESA que, como consecuencia de la disminución en 1997 de la participación de SEPI en ENDESA, fueron reembolsados por ésta entre 1998 y 1999. En el cuadro de financiación figuraban, igualmente, aplicaciones de fondos por concesión de préstamos a largo plazo a Empresas asociadas por importe de 3.800 millones de pesetas: 50 millones de préstamos I+D desembolsados en 1998 a ENDESA y 3.750 millones concedidos en 1999 por SEPI a Aerolíneas Argentinas, S.A., antigua filial de IBERIA.

##### II.4.2.1 Derechos de crédito a largo plazo frente a Andes Holding, B.V.

Los derechos de crédito frente a Andes Holding B.V. que figuraban entre los orígenes de fondos de 1998 por cancelación o traspaso a corto de inmovilizaciones financieras, se incorporaron al balance de SEPI en 1996, tras la disolución de TENE0, por importe de 26.922 millones de pesetas. Estos créditos correspondían a dos préstamos concedidos por TENE0 por un importe conjunto de 205 millones de dólares y cuyo valor de traspaso fue de 26.160 millones de pesetas. Ambos préstamos forman parte del conjunto de transacciones relacionadas con la cesión de las participaciones de IBERIA en Compañías latinoamericanas a Andes Holding B.V. (en la que TENE0 tenía una participación del 42% de su capital social), que fueron expresamente autorizadas por la Comisión Europea en el marco de la Decisión de 31 de enero de 1996 que aprobó el programa de medidas destinadas a adaptar IBERIA al nuevo entorno competitivo surgido de la primera Guerra del Golfo.

Las dos operaciones de préstamo se cerraron en marzo de 1996, paralelamente a la formalización del contrato de compraventa en el que se materializó el traspaso a Andes Holding B.V. de las participaciones de IBERIA en cuatro Compañías aéreas sudamericanas. Cada préstamo tenía un nominal de 205 millones de dólares, siendo una de las operaciones de carácter preferente respecto a la otra, tanto por estar avalada por los activos adquiridos por Andes Holding B.V. a IBERIA como porque su reembolso era prioritario al del otro préstamo. Conforme a las previsiones del programa de medidas destinadas a adaptar IBERIA al nuevo entorno competitivo, el 70% de la deuda preferente fue suscrita por dos bancos americanos, accionistas mayoritarios de la Sociedad, y el 30% restante (61,5 millones) por TENEO, que desembolsó, asimismo, el 70% (143,5 millones) de la deuda subordinada, frente al 30% que libraron las dos entidades bancarias. No obstante, mediante sendas operaciones *Swaps*, autorizadas por el Consejo de Administración de TENEO el 21 de mayo de 1996, esta Sociedad cedió sus derechos sobre el 30% de la deuda preferente a los dos socios financieros de Andes Holding B.V. y a cambio pasó a ser titular único de la deuda subordinada.

Andes Holding B.V. debía destinar los 410 millones de dólares recibidos en préstamo de sus accionistas al pago de tres de los cuatro paquetes de títulos que se comprometió a comprar a IBERIA: 385 millones a la compra del 99,9% del capital social de Interinvest, S.A., 23 millones por el 10% del capital de Aerolíneas Argentinas, S.A. y otros 2 millones por el 12,99% de Ladeco, S.A., aunque la compra del 10% de ARSA no llegaría a materializarse. Con arreglo al contrato de compraventa suscrito con IBERIA, el pago de los 135 millones de dólares en los que se fijó la venta del 89,99% del capital de Austral, S.A. se difirió hasta la realización por Andes Holding B.V. de dicha participación por dificultades para obtener la financiación correspondiente.

No se cumplieron las previsiones relativas a la amortización de estos préstamos, vinculadas a la liquidación por Andes Holding B.V. en el plazo de tres años de las participaciones adquiridas a IBERIA en 1996. Aunque en el contrato de compraventa se estableció una opción de recompra para IBERIA de los títulos dentro los dos años siguientes a su fecha de formalización por el mismo precio abonado por Andes Holding B.V. incrementado por los costes financieros de la operación, IBERIA sólo ejercitó en abril de 1997, para su posterior realización, la opción relativa a la participación de la Compañía chilena LADECO, por la que abonó 2,2 millones de dólares. Tampoco Andes Holding B.V. vendió dentro de los 3 años previstos los otros dos paquetes de títulos a cuya adquisición destinó la mayor parte de la financiación recibida de sus accionistas en 1996, vendiendo únicamente en octubre de 1998 a American Airlines, Inc. por 25 millones de dólares el 10% del capital de Interinvest, S.A. Simultánea-

mente a la venta de este paquete a la Compañía aérea norteamericana, se produjo un canje de títulos entre IBERIA y Andes Holding B.V. por el que esta última incrementó en un 20% su participación en Aerolíneas Argentinas, S.A., cediendo a IBERIA a cambio el 10% de Interinvest, S.A.

De acuerdo, sin embargo, con el plazo de 3 años acordado para el vencimiento de ambos préstamos, SEPI traspasó a corto plazo a finales de 1998 el nominal y los intereses pendientes de cobro de Andes Holding B.V. y cuyo contravalor, en la fecha de traspaso, era de 38.211 millones de pesetas, incluidos 7.099 millones de intereses. Posteriormente se amplió el plazo y la cuantía de la deuda subordinada, al tiempo que se negoció en varias ocasiones con los socios financieros de Andes Holding B.V. la renovación de la deuda preferente. Mientras que la deuda preferente de Andes Holding B.V. figuraba cancelada al cierre del ejercicio 2000, a esa fecha no se había reembolsado a SEPI la deuda subordinada al haber destinado la Sociedad holandesa a la cancelación de la deuda contraída con sus otros socios financieros sus disponibilidades de tesorería, incluidas los 51 millones de dólares que recibió de SEPI por la adquisición de la participación de Interinvest, S.A. en 2000.

A 31 de diciembre de 2000, no obstante, SEPI mantenía en sus registros por 36.672 millones de pesetas el derecho de crédito frente a Andes Holding B.V. que le traspasó TENEO, al no haberse procedido todavía a la liquidación de la Sociedad holandesa, disponiendo SEPI en la provisión para otras responsabilidades de un saldo de 25.504 millones para el riesgo asociado al nominal de este préstamo, tras regularizar en ese ejercicio 496 millones de los 26.000 millones que para esta contingencia se incorporaron asimismo de TENEO en 1996. La deuda acumulaba unos intereses de 99 millones de dólares (17.760 millones de pesetas), incluidos 8 millones de dólares (1.455 millones de pesetas) que se regularizaron en 2000 por los intereses correspondientes al diferencial entre el tipo aplicable al 30% de la deuda subordinada (LIBOR más 2,5%), respecto al asignado a la deuda preferente (LIBOR más 0,5%) que, hasta el cierre del ejercicio 2000, figuraban anotados como intereses de las operaciones *Swaps*, al mantener SEPI en sus registros el 70% de la deuda subordinada y el 30% de la deuda preferente. SEPI contaba a 31 de diciembre de 2000 con una provisión para los intereses de esta deuda de 15.792 millones.

#### II.4.2.2 Créditos a largo plazo concedidos a Aerolíneas Argentinas, S.A.

En contrato formalizado el 30 de junio de 1999 se transformaron en un préstamo a largo plazo de 24 millones de dólares dos líneas de crédito a corto plazo, de 12 millones de dólares cada una, otorgadas por SEPI en marzo y abril de ese mismo ejercicio a Aerolíneas Argentinas, S.A. (ARSA) y cuyo contravalor (3.750

millones de pesetas) figuraba entre las aplicaciones de fondos del ejercicio 1999. Este contrato no era acorde con la normativa aplicable a SEPI ya que cuando se formalizó SEPI sólo controlaba, a través de Andes Holding, B.V. y de IBERIA, el 37,06% del capital social de ARSA, tras las operaciones de venta y de canje que afectaron en 1998 a los títulos de Interinvest, S.A. y de Aerolíneas Argentinas, S.A.

De acuerdo con el plazo de amortización pactado (7 años), este préstamo para el que se dotó en 1999 una provisión de 3.750 millones de pesetas, seguía vivo al cierre del ejercicio 2000, acumulando unas diferencias positivas de cambio de 316 millones y figurando clasificado entre las inversiones financieras a largo plazo en Empresas del Grupo de SEPI, epígrafe al que fue traspasado en 2000 tras adquirir la Entidad en ese ejercicio el 100% del capital social de Interinvest, S.A., matriz de ARSA. Contractualmente sólo estaba autorizada la cancelación anticipada en caso de producirse la enajenación a terceros de las acciones de ARSA.

A 31 de diciembre de 2000 este préstamo había devengado unos intereses a cobrar para SEPI de 350 millones de pesetas, regularizándose en ese ejercicio la provisión para intereses de 323 millones que se dotó en el ejercicio anterior. El préstamo ha devengado unos intereses anuales del 5,25%, pagaderos al término del plazo de amortización del préstamo, conjuntamente con el nominal, previéndose una penalización del 2% sobre el principal e intereses desatendidos a su vencimiento.

#### II.4.2.3 Derechos de crédito frente a Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA)

Entre las aplicaciones crediticias a Empresas asociadas de 1998 figuraban 50 millones de pesetas aportados por SEPI en ejecución de tres préstamos de I+D concedidos en ejercicios anteriores a ENDESA. Como SEPI sólo tenía al cierre de 1997 una participación de un 41,19% en el capital social de la Compañía eléctrica (que descendió en 1998 al 3,26%), la realización de las nuevas aportaciones no resulta acorde con la normativa aplicable a la actividad de SEPI; y, en todo caso en aplicación de la cláusula de rescisión por disminución de la participación accionarial al 50% o por debajo de ese porcentaje prevista en los respectivos contratos, los 389 millones dispuestos en total hasta 1997 por ENDESA por estos tres proyectos debieron cancelarse en ese mismo ejercicio. El reembolso de los 135 millones dispuestos en total por ENDESA por dos de esos proyectos se demoró hasta el 4 de febrero de 1999, conjuntamente con los importes reintegrados por otros 3 préstamos que fueron traspasados a corto en el ejercicio anterior, transfiriendo ENDESA en total a SEPI en esa fecha 475 millones. Previamente, el 9 de junio de 1998 ENDESA había reintegrado anticipadamente por otros 4 créditos I+D 359 millones, de los que 193 millones

figuraban clasificados a largo plazo en la fecha de reembolso.

Uno de los cuatro créditos cancelados en 1998 por ENDESA fue concedido por el INI el 20 de noviembre de 1987 para un proyecto de I+D de 6.695 millones de pesetas de presupuesto, del que el INI asumió 400 millones; habiéndose reintegrado por la Empresa al cierre del ejercicio 1997 dos de las cuatro cuotas anuales de amortización previstas en contrato, reembolsando en 1998 las dos cuotas restantes, de 100 millones cada una.

Dos de las tres operaciones de crédito que fueron objeto de nuevas aportaciones de SEPI en 1998 habían sido autorizadas por TENEO en diciembre de 1994, habiendo asumido esta Sociedad 299 millones de pesetas de los 667 millones a que ascendía el presupuesto conjunto de ambos proyectos. ENDESA reintegró en 1999 los 135 millones dispuestos en total por los dos proyectos (incluidos los 46 millones que le abonó SEPI en 1998).

#### II.4.3 Origen y aplicación de fondos por otras operaciones activas de crédito

Entre 1996 y 2000 los orígenes de fondos por cancelación o traspaso de otras inversiones financieras ascendieron a 17.176 millones de pesetas de los que 9.994 millones correspondían a reembolsos de un préstamo a largo plazo relacionado con la privatización de ACERALIA. Las aplicaciones en otras inversiones financieras entre 1995 y 2000 se elevaron a 15.311 millones, de los que 15.252 millones correspondían al pago aplazado por la venta de un tramo del capital de ACERALIA.

##### II.4.3.1 Préstamos a largo plazo a terceros

Entre las aplicaciones de fondos de 1998 por otras inversiones figuraba un crédito frente a ACERALIA por 15.252 millones de pesetas que corresponde al importe clasificado a largo plazo del derecho de crédito frente a ACERALIA de 20.000 millones traspasado a SEPI por la Corporación J.M. Aristaín, S.A. en pago de la parte aplazada de los 40.000 millones que se acordaron en 1997 como precio de venta a esta Empresa del 10,83% del capital de ACERALIA, operación que se formalizó en 1998, tras recibir la autorización de Consejo de Ministros y de la Comisión Europea. ACERALIA ha atendido a su vencimiento en 1999 y 2000 el reembolso del principal y los intereses del crédito mediante dos pagos de 5.439 millones cada uno (9.660 millones de principal y 1.218 millones de intereses en total), estando pendiente de amortización de esta deuda 10.340 millones al cierre del ejercicio 2000. En el cuadro de financiación de los años 1999 y 2000 se reconocieron 4.912 y 5.082 millones de orígenes de fondos por los traspasos a corto plazo de las cuotas a pagar por este crédito.

#### II.4.3.2 Pagarés Sonatrach

Entre 1998 y 2000 se amortizaron 26 millones de dólares de pagarés emitidos por SONATRACH y adquiridos por el INH a Enagas, S.A.; habiendo reconocido SEPI unos orígenes de fondos de 5.370 millones de pesetas entre 1997 y 2000 por el traspaso a corto y posterior cobro de los importes amortizados. Al cierre del ejercicio 2000 SEPI disponía todavía de 72 de los 98 millones de dólares en pagarés que, procedentes del INH y por un valor de reembolso de 11.869 millones de pesetas se adscribieron a la Sociedad estatal en julio de 1995, cuando se constituyó. El importe pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2000 figuraba registrado por 12.812 millones, de los cuales 11.102 millones estaban clasificados a largo plazo y 1.716 millones a corto, acumulando 4.289 millones de diferencias positivas de cambio en total.

#### II.4.3.3 Financiación Plan de exploración

En el balance inicial de SEPI se incorporaron 7.582 millones de pesetas de créditos frente al Grupo Repsol Exploración por la financiación obtenida por las Empresas de este Grupo para realizar proyectos de exploración de yacimientos petrolíferos. De ese importe 7.004 millones fueron otorgados por el Ministerio de Industria y Energía con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y 578 millones por el entonces INH con anterioridad a la constitución de SEPI. Dado que sólo se transmitió a SEPI la titularidad de los créditos otorgados por el INH, la financiación procedente del MINER figuraba compensada en el pasivo de SEPI por su total importe, teniendo encomendada esta Entidad la función de seguimiento y control de estos créditos.

Las variaciones que se produjeron entre 1998 y 2000 en el saldo correspondiente a la financiación otorgada al Grupo Repsol Exploración con anterioridad a la constitución de SEPI supusieron para SEPI unos ingresos totales de 160 millones de pesetas. Al inicio del ejercicio 1998 SEPI tenía derechos de crédito en su balance de situación por 5.850 millones de los que 3.272 millones figuraban como exigibles por haber sido calificadas las correspondientes exploraciones de éxito técnico y otros 2.578 millones estaban pendientes de calificar. Durante 1998 se calificaron como exigibles créditos por un millón, reembolsando Repsol Exploración 243 millones al Ministerio de Industria y Energía y otros 88 millones a SEPI, que los incluyó entre los orígenes de fondo de ese ejercicio. Durante 1999, año en el que SEPI ingresó 28 millones por tres reembolsos de Repsol Exploración correspondientes a la financiación recibida del INH, se calificaron como exigibles dos proyectos por importe total de 223 millones y de no exigibles otros cuatro proyectos por un importe 1.570 millones, dándose de baja, igualmente, en ese ejercicio créditos por otros 2.365 millones, que figuraban clasificados como exigibles pero que fueron declarados por

Resolución del MINER como subvenciones. Durante 2000, finalmente, SEPI dio de baja contra gastos extraordinarios créditos del INH por 5 millones, calificando como exigibles otros 460 millones del MINER; reembolsando el Grupo Repsol Exploración créditos del MINER por 248 millones y otros 44 millones del INH que SEPI incluyó entre los orígenes de fondo de ese ejercicio. En total, por tanto, entre 1998 y 2000 se dieron de baja créditos para financiar exploraciones por importe de 4.591 millones de los que 4.426 millones fueron concedidos por el Ministerio y 165 millones por el INH. Al cierre del ejercicio 2000 restaban por amortizar créditos por 1.259 millones (1.001 millones procedentes del MINER y 258 millones del INH), estando pendiente de calificación expedientes por 319 millones, mientras que 940 millones figuraban como exigibles.

#### II.4.3.4 Préstamos a largo plazo por enajenación de inmovilizado

Entre 1997 y 1998 se incluyeron en el cuadro de financiación 667 millones de pesetas de orígenes de fondos por el traspaso a corto plazo y posterior cobro de las dos últimas cuotas de 334 y 333 millones, respectivamente, acordadas en abril de 1996 en la venta a plazos de las participaciones de TENEO en SODICAN, S.A. a la Comunidad Autónoma de Canarias. La venta se fijó en 1.351 millones, de los cuales 350 millones se abonaron al contado por la Comunidad, pactándose la distribución del importe restante en tres anualidades a pagar por la Comunidad entre 1997 y 1999.

#### II.5 Aplicaciones de la provisión para riesgos y gastos

Entre 1995 y 2000 en el cuadro de financiación se aplicaron provisiones para riesgos y gastos por un importe total de 77.611 millones de pesetas, de las que 70.502 millones se aplicaron en los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

El balance de apertura de SEPI, de 1 de agosto de 1995, contaba con una provisión para riesgos y gastos de 15.300 millones de pesetas, habiéndose cerrado el ejercicio 2000 con un importe de 838.534 millones. En total, entre el 1 de agosto de 1995 y la fecha de cierre del ejercicio 2000 se realizaron dotaciones a esta provisión por importe de 1.386.815 millones, incorporándose otros 100.023 millones a su saldo entre los ejercicios 1996 y 1997 como consecuencia de la extinción de Téneo y de la Agencia Industrial del estado. Además de los 77.611 millones aplicados entre 1995 y 2000, por excesos y otras regularizaciones, la Entidad rebajó la provisión en este periodo en otros 585.993 millones.

En el cuadro siguiente se detallan, por conceptos de riesgos, las aplicaciones de la Provisión para riesgos y gastos de SEPI entre el 31 de diciembre de 1997 y la fecha de cierre del ejercicio 2000, recogiendo en Anexo XI de este Informe el detalle de los saldos de

cierre de los ejercicios 1997 y 2000 y el resumen de movimientos que afectaron a esta cuenta entre ambas fechas.

(En millones de pesetas)

Aplicaciones de la Provisión para riesgos y gastos	Importes
Provisión para pensiones	255
Provisión para responsabilidades desinversiones	7.306
Provisión para otras responsabilidades	16.831
Provisión para reintegros patrimoniales	46.110
Totales	70.502

La única provisión que no tuvo aplicaciones en el periodo analizado fue la provisión para impuestos, que pasó de los 497 millones con los que figuró inicialmente en el balance de apertura de SEPI a los 8.794 con los que se cerró en el ejercicio 2000, tras sendas dotaciones de 250 y 8.297 millones en los ejercicios 1995 y 2000. En el ejercicio 2000, además de regularizar los 250 millones que se dotaron en 1995, SEPI amplió significativamente esta provisión para cubrir una contingencia fiscal derivada de las actas incoadas el 19 de diciembre de 2000 por la Inspección de Hacienda por el Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1995, 1996 y 1997 cifrada en 8.297 millones: 7.424 millones de cuota y 873 millones de intereses de demora. Las actas fueron firmadas de conformidad, aunque fueron impugnadas en cuanto a su calificación jurídica. Se ha obtenido la suspensión de la ejecución de la liquidación, ampliándose esta provisión en el ejercicio 2001 en otros 511 millones, lo que arroja un saldo final de 9.305 millones.

#### II.5.1 Aplicaciones de la provisión para pensiones y obligaciones similares

Procedente del INI se incorporó al asiento de apertura de SEPI de 1 de agosto de 1995 una provisión para pensiones y obligaciones similares de 890 millones de pesetas. Entre 1995 y 2000 se aplicaron 475 millones de esta provisión que fue ampliada, asimismo, en tres ocasiones en los ejercicios 1997, 1998 y 2000 por un importe total de 566 millones. A 31 de diciembre de 2000 la provisión ascendía a 980 millones. De acuerdo con los antecedentes aportados por SEPI, esta Entidad se hizo cargo desde su creación de los gastos de asistencia sanitaria que la Empresa INISAS ha venido prestando al personal jubilado en el INI con anterioridad a mayo de 1987.

#### II.5.2 Aplicaciones de la provisión de responsabilidades derivadas de procesos de desinversiones

Procedente del INI se incorporó a SEPI un saldo para responsabilidades derivadas de procesos de desinversión de 1.360 millones de pesetas, incorporándose, asimismo, otros 590 millones en 1996, tras la disolución de Téneo y 453 millones en 1997 como consecuencia de la supresión de AIE. A 31 de diciembre de 1997 esta provisión ascendía a 24.387 millones, habiéndose dotado 22.492 millones entre 1995 y 1997, aplicándose y regularizándose en ese periodo un importe de 508 millones.

En el periodo 1998-2000, la Sociedad realizó dotaciones a la provisión para desinversiones por 10.646 millones de pesetas. Las dotaciones se concentraron, fundamentalmente, en los ejercicios 1998 y 1999 con 4.601 y 5.662 millones, respectivamente. En 1998 se amplió la dotación de ENAGAS en 2.214 millones, constituyéndose provisiones para la desinversión en Potasas del Llobregat, S.A. (1.100 millones) y para los gastos diferidos de la OPV de ENDESA (1.227 millones), entre otras. En 1999 se amplió en 813 millones la provisión de 60 millones constituida en 1998 para la privatización de la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S.A. y en 540 millones la de Potasas del Llobregat, S.A.; constituyéndose, entre otras, provisiones para los procesos de privatización de ENATCAR (1.453 millones), INITEC (1.416 millones) y ALMAGRERA (1.199 millones).

Aparte de aplicar 7.306 millones de pesetas de esta provisión entre 1998 y 2000, SEPI practicó regularizaciones por excesos por importe de 9.180 millones, de los que 2.654 millones afectaron a la provisión para la privatización de ACERALIA, 1.800 millones a la de Productos Tubulares, S.A., 410 millones a la de SIDENOR, 3.400 millones a la de ENAGAS, 380 millones a la de ENE y 96 millones a la de ENDESA.

En los siguientes apartados se expone el resultado de la fiscalización de los principales expedientes de gastos por desinversiones que originaron aplicaciones de la provisión para desinversiones en el periodo de 1998 a 2000.

##### II.5.2.1 Aplicaciones de la provisión para gastos derivados de la privatización de SIDENOR, S.A.

En 1997, como consecuencia de la supresión de la Agencia Industrial del Estado, se incorporó al balance de SEPI una provisión de 453 millones de pesetas, dotada por la Agencia en 1996 para cubrir gastos relacionados con la privatización de SIDENOR que se llevó a cabo mediante escritura pública el 1 de diciembre de 1995.

Durante 1998 se aplicaron 144 millones de pesetas del saldo de esta provisión, regularizándose el importe restante. Según el detalle de los cargos imputados a esta cuenta, durante el ejercicio 1998 se aplicaron 130 millones

en el pago de una resolución arbitral y otros 14 millones por gastos relacionados con el procedimiento arbitral.

De acuerdo con los antecedentes aportados, AIE e ICO (accionistas al 50% de SIDENOR) asumieron todas las obligaciones de SIDENOR y de sus filiales que no figurasen en el balance consolidado de SIDENOR cerrado a la fecha de la formalización y hubiesen nacido como consecuencia de hechos o actos anteriores a la fecha de formalización, limitándose las responsabilidades de los vendedores al plazo de un año excepto para las obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, que podían exigirse hasta su prescripción.

Mediante un acuerdo de 6 de junio de 1996 los vendedores asumieron el pago de reclamaciones por importe de 62 millones de pesetas. Los compradores, ante la negativa de SEPI a aceptar el resto de las reclamaciones formuladas por ellos, instaron el procedimiento arbitral previsto al efecto en el contrato de compraventa, distribuyéndose entre SEPI y el ICO, en porción al número de acciones vendidas por una y otro, el importe a pagar como consecuencia de la decisión arbitral en la que se rebajaron de 1.249 millones a 260 millones las reclamaciones de los compradores.

#### II.5.2.2 Aplicaciones de la provisión para gastos derivados de la privatización de la Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS)

En el balance de aportación de 31 de julio de 1995 no figuraba provisión alguna por los compromisos asumidos por el INH en 1994 con Gas Natural, SDG, S.A. en el contrato en el que se formalizó la venta del 91% de ENAGAS. En las cuentas revisadas del ejercicio 1995 se recogió una provisión de 11.000 millones de pesetas para estas responsabilidades, que se dotó extracontablemente contra el Fondo Patrimonial de SEPI.

En el contrato de compraventa de 18 de junio de 1994, el INH asumió una serie de compromisos por contingencias fiscales, laborales y de seguridad social, por resultados adversos de litigios en curso o por reintegro o falta de percepción de subvenciones, así como obligaciones relacionadas con aprovisionamientos mínimos de gas al sector eléctrico hasta el 2020 derivadas de acuerdos anteriores.

El 29 de febrero de 1996, paralelamente a la venta a Gas Natural de la participación del 91% del capital de Sagane, S.A. (participación que se había incorporado a SEPI del INH en 1995), mediante un acuerdo privado de igual fecha, se rebajaron del ejercicio 2020 al 2010 las obligaciones relacionadas con la cláusula de aprovisionamientos mínimos de gas al sector eléctrico. En 1996, además, SEPI amplió a 13.100 millones de pesetas la provisión para las responsabilidades derivadas del contrato de 18 de junio de 1994 para cubrir las obligaciones fiscales por el Impuesto de Tráfico de Empresas, aunque no las obligaciones que pudieran derivarse por los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos

Jurídicos Documentados por considerar que estaban prescritas.

En octubre de 1998, tras la formalización de la venta del 9% del capital de ENAGAS en poder de SEPI a Gas Natural SDG, S.A. por 14.000 millones de pesetas, comprometida mediante contrato privado el 13 de marzo de 1997, SEPI aplicó 2.214 millones de esta provisión en ejecución de un acuerdo de liquidación de responsabilidades con la Empresa compradora, también de 13 de marzo de 1997, procediendo posteriormente a restituir la provisión existente para esta privatización mediante la dotación, con efectos de 31 de diciembre de 1998, de otros 2.214 millones contra gastos extraordinarios del ejercicio.

Mediante el pago de una indemnización de 2.214 millones de pesetas, en el acuerdo de liquidación de responsabilidades entre SEPI y Gas Natural SDG, S.A. de 13 de marzo de 1997 se exoneró a SEPI de las obligaciones derivadas de subvenciones garantizadas pendientes de cobro y del resultado adverso de cualquier litigio referido a hechos o circunstancias anteriores a la firma del contrato de 1994, aunque excluyéndose las obligaciones por contingencias fiscales, laborales y de seguridad social, en fase avanzada de tramitación; y los compromisos por aprovisionamientos mínimos también se cancelaron en el contrato privado de compraventa de acciones de ENAGAS de 13 de marzo de 1997.

Sin embargo, en una evaluación interna de SEPI, sin fechar pero en la que se recoge el estado detallado y valorado a septiembre de 1996 de las reclamaciones de Gas Natural, SDG, S.A. derivadas de los compromisos adquiridos por el INH en 1994 (a excepción de los correspondientes a aprovisionamientos mínimos, sin valoración cerrada a esa fecha), sólo se consideraban asumibles por SEPI las reclamaciones por pasivos fiscales (por importe de 10.338 millones de pesetas) formuladas por Gas Natural, SDG, S.A. descartándose motivadamente 7.284 millones de los 17.082 millones reclamados por esta Empresa. En concreto, se descartaba la existencia de riesgos valorados en 4.603 millones por subvenciones que ENAGAS tuviera que reintegrar o que hubiera dejado de percibir al no haberse acreditado que se hubieran retirado subvenciones ya aprobadas para ENAGAS en leyes de presupuestos. En el informe interno de SEPI se desestimó, también, el pago de reclamaciones por litigios en curso, bien por insuficiencia de la documentación justificativa existente al respecto o por tratarse de contingencias debidamente cubiertas mediante la correspondiente provisión y ser del conocimiento de ENAGAS a la fecha de la firma del contrato.

Teniendo en cuenta que en el contrato privado de 13 de marzo de 1997 de compraventa del 9% del capital social de ENAGAS se cancelaron los compromisos por aprovisionamientos mínimos y que del acuerdo de liquidación, de igual fecha, se excluyeron las reclamaciones por contingencias fiscales, laborales y de seguri-

dad social, los 2.214 millones de pesetas de indemnización abonados en 1998 a ENAGAS se estima que corresponden a un ajuste a la baja del precio de venta de la participación más que a una indemnización por exoneración de obligaciones, aunque no se trasladase esta modificación al contrato público en el que se formalizó en 1998 definitivamente la venta de la participación de SEPI en ENAGAS ni se hiciese referencia a ella en el Acuerdo de Consejo de Ministros en el que se autorizó la operación de venta. Por la compraventa del 9% se recogieron en el cuadro de financiación de SEPI de 1998 unos orígenes de fondos de 14.000 millones, no computándose tampoco la indemnización abonada a ENAGAS en 1998 en el resultado derivado de la venta de las acciones de esta Empresa, por la que SEPI reconoció un beneficio de 8.933 millones (el banco contratado por SEPI como asesor externo había fijado el rango de valor de esta participación de entre 10.000 y 14.500 millones).

Con excepción de 25 millones de pesetas aplicados en 2001 en gastos de abogados, la provisión para la desinversión en ENAGAS se ha regularizado en su totalidad: 3.400 millones en 1999 y 9.675 millones en 2001, en ambos casos como ingresos extraordinarios, pero sin ajustar el Fondo Patrimonial en ninguno de esos ejercicios.

#### II.5.2.3 Aplicaciones de la provisión para gastos derivados de la privatización de la Compañía Trasatlántica Española, S.A. (CTE)

Procedente de TENEO se incorporó en 1996 a SEPI una provisión de 36 millones de pesetas para gastos derivados de la privatización de CTE, que fue llevada a cabo por Téneo en diciembre de 1993. La provisión se aplicó en 1999, después de que se regularizaran 6 millones de su saldo entre 1996 y 1997.

El importe aplicado en 1999 correspondía a los gastos derivados de la ejecución por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad de un aval constituido por TENEO el 2 de noviembre de 1994 como consecuencia del recurso contencioso administrativo interpuesto por CTE contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo que confirmó un acta de liquidación de la Inspección de Trabajo por falta de cotización de horas extraordinarias durante el periodo 1989-1990.

#### II.5.2.4 Aplicaciones de la provisión para gastos diferidos de Ofertas Públicas de Acciones realizadas por SEPI

En 1998 se aplicaron 2.051 millones de pesetas de una provisión de 4.705 millones dotada por SEPI en 1997 para hacer frente a los compromisos por descuento diferido del precio de las acciones repartidas en los tramos de minoristas y minoristas empleados que mantuvieron la propiedad de los títulos adquiridos en la

OPV de 1997 del capital de Aceralia, Corporación Siderúrgica, S.A., regularizándose en 1998 los 2.654 millones restantes.

En 1999 SEPI aplicó 1.132 millones de pesetas de la provisión para gastos diferidos, tramos de minoristas y empleados, de la OPV de ENDESA de 1998 para los que había dotado un importe de 1.227 millones en 1998, regularizándose contra ingresos extraordinarios los 95 millones restantes.

En 2000, se aplicaron 77 y 20 millones de pesetas de sendas provisiones dotadas en el ejercicio 1999 en relación con los incentivos asignados al tramo de empleados por el descuento diferido del precio de venta de las OPV que se realizaron en 1999 de Indra Sistemas, S.A. y de Red Eléctrica, S.A., gastos para los que se constituyeron unas provisiones para desinversiones de 179 millones y 28 millones, respectivamente. SEPI regularizó en 2000 los 110 millones restantes.

#### II.5.2.5 Aplicaciones de la provisión para gastos derivados de la privatización de la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S.A. (ENE)

Entre 1999 y 2000 se aplicaron 34 millones de pesetas de una provisión de 60 millones dotada por SEPI en 1998 como consecuencia de las reclamaciones presentadas por dos de las tres Empresas a las que se vendió ENE en 1997. Las Empresas compradoras, de acuerdo con las previsiones que al respecto se incluyeron en el contrato de compraventa de las acciones de ENE, reclamaron a SEPI una indemnización de 64 millones por la pérdida sufrida en la transmisión a SEPI de títulos de MUSSINI que eran propiedad de ENE y de otra filial de esta Empresa cuando se produjo la privatización de ENE, así como por la pérdida de otros derechos de crédito registrados por ENE.

La aplicación de fondos realizada por SEPI fue consecuencia del laudo arbitral dictado en octubre de 2000 por el Colegio Arbitral de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, arbitraje al que de acuerdo con las previsiones contractuales al respecto se sometieron las partes en conflicto al haber admitido en un principio SEPI únicamente una compensación de 7 millones de pesetas por la disminución en ese importe de los derechos de crédito frente a terceros registrados en el balance de cierre de ENE.

La provisión se amplió en 1999 a 870 millones de pesetas, presentando un saldo de 459 millones a 31 de diciembre de 2000, tras haberse regularizado 380 millones en ese ejercicio. El saldo de 2000 correspondía a un importe a cobrar de la Administración por ayudas al Tráfico Marítimo no percibidas, habiéndose ganado en 1ª Instancia la reclamación presentada por ENE contra la Administración.

#### II.5.2.6 Aplicaciones de la provisión para gastos derivados de la privatización del Grupo ENATCAR

El Grupo ENATCAR se incorporó al patrimonio de SEPI en 1999 para su privatización en ese mismo ejercicio, sin asignársele valor de traspaso alguno. Los orígenes de fondos por la venta en 1999 de esta participación alcanzaron los 25.703 millones de pesetas, computados en su totalidad como beneficios. La venta se realizó mediante venta directa previa petición de ofertas, asumiendo SEPI las deudas fiscales y de Seguridad Social que estuvieran devengadas y no contabilizadas, así como el perjuicio económico por la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo en el procedimiento instado por Mediterráneo Exprés, S.A. para volver a prestar servicios de transporte.

SEPI dotó una provisión de 1.453 millones de pesetas en 1999 para hacer frente al pago de la sentencia de Mediterráneo Exprés, S.A. y para otras contingencias relacionadas con la privatización de ENATCAR. En 2000 se aplicaron únicamente 48 millones de su saldo. SEPI ha remitido como documentación justificativa de los importes satisfechos en 2000 tres actas de liquidación de la Inspección de Tributos en relación con los Impuestos de Sociedades y de Valor Añadido referidos a periodos anteriores a la fecha de la transmisión accionarial y a un Expediente sancionador que totalizaban 37 millones, así como un Informe de los servicios jurídicos de la Entidad en el que se estima procedente, asimismo, el pago de otros 11 millones por reclamaciones por deducciones por IVA efectuadas indebidamente con anterioridad también a la fecha de suscripción del contrato de compraventa de las acciones de ENATCAR. Al cierre del ejercicio 2000 estaban pendientes de aplicar 1.405 millones por esta contingencia.

#### II.5.2.7 Aplicaciones de la provisión para gastos derivados de la privatización de la Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, S.A. (INITEC)

SEPI dotó en 1999 una provisión de 1.416 millones de pesetas para gastos derivados de la privatización del 100% del capital social de INITEC, aplicando 1.343 millones en 2000, ejercicio en el que se formalizó la compraventa que se había adjudicado en 1999, mediante venta directa previa petición de ofertas, a Técnicas Reunidas, S.A. y a Westinghouse Electric Company L.L.C. Por esta venta se computaron unos orígenes de fondos de 3.880 millones en el cuadro de financiación del ejercicio 2000, registrando SEPI en ese ejercicio un beneficio por la operación de 1.382 millones.

Las aplicaciones efectuadas en el ejercicio 2000 corresponden a dos pagos de 1.205 y 138 millones de pesetas efectuados a las Empresas compradoras por sendas reclamaciones formuladas por éstas en los

meses de mayo y julio de 2000 por importes de 1.417 y 400 millones, respectivamente.

El 22 de mayo de 2000, dentro del plazo de un año para reclamar por perjuicios económicos previsto en el contrato privado de compraventa de las acciones de INITEC (de 29 de julio de 1999), las dos Empresas compradoras formularon una reclamación a SEPI por un importe total de 1.417 millones de pesetas: 751 millones por inexistencia de determinados activos contabilizados en el balance de cierre; 205 millones por la imposibilidad de cobro de créditos fiscales e impuestos anticipados registrados; 371 millones por defecto en el ajuste del precio de las acciones previsto en contrato; y 89 millones en concepto de indemnización por cambio de domicilio social. Esta reclamación se rebajó a 1.205 millones en el acuerdo de liquidación alcanzado el 17 de julio de 2000.

Las compradoras presentaron una reclamación adicional el 27 de julio de 2000 de 400 millones de pesetas como consecuencia de las obligaciones asumidas por SEPI en relación con la financiación de la regulación laboral acometida por INITEC con posterioridad a su privatización, reclamación que fue atendida por SEPI en su totalidad entre los meses de noviembre de 2000 y enero de 2001.

A las operaciones que quedan relacionadas se hace referencia a continuación.

A. Por inexistencia de determinados activos contabilizados en el balance cerrado a 30 de junio de 1999 que se tuvo en cuenta en la privatización de INITEC (balance de cierre), las Empresas compradoras reclamaron a SEPI una indemnización de 751 millones de pesetas por considerar que los gastos relacionados con seis proyectos de investigación y desarrollo, recogidos por INITEC en su inmovilizado inmaterial por ese importe, carecían de viabilidad y, consiguientemente, de valor alguno.

Sin embargo, en abril de 1999, ante la inminencia de la privatización de la Empresa, el Comité Ejecutivo de SEPI había declarado exigible el reembolso de la financiación otorgada en su día por el INI o la propia SEPI a esos seis proyectos, por considerarse viables, al mismo tiempo que calificaba de no reembolsables otros dos créditos de I+D frente a INITEC por un importe total de 620 millones.

La reclamación por inexistencia de activos registrados estaba prevista en el contrato privado de compraventa de las acciones de INITEC; pero no parece razonable que, dada la importancia relativa de los gastos por investigación y desarrollo en el activo de INITEC a 31 de diciembre de 1998 (1.337 millones de pesetas frente a un inmovilizado de 3.768 millones), no hubiesen valorado las Empresas compradoras la viabilidad de los proyectos de I+D antes de cerrarse el precio de la operación de venta. Además, aunque la calificación de la deuda de INITEC por créditos I+D se realizó en abril de 1999, INITEC ya recogió en el balance de cierre del

ejercicio 1998 el saldo de 649 millones de pesetas que tras esa calificación pasaba a adeudar a SEPI por la financiación otorgada a los 6 proyectos declarados viables (tanto desde el punto de vista económico como tecnológico). Según el estado comparativo de balance de INITEC, entre el 31 de diciembre de 1998 y el 30 de junio de 1999 los gastos de investigación y desarrollo pasaron de 1.337 millones a 1.001 millones, dándose de baja tan sólo 336 millones por gastos de I+D en el primer semestre del ejercicio 1999.

Entre 1997 y 1998 INITEC había reembolsado a SEPI 10 millones de pesetas por uno de los seis préstamos objeto de la reclamación por el que figuraban activados 161 millones de gastos en el inmovilizado inmaterial de la Empresa con anterioridad a la cancelación anticipada en 1999 del saldo pendiente de amortizar; y otro de los proyectos por el que las Empresas compradoras reclamaron a SEPI 173 millones era una ampliación de un proyecto de 1990 calificado como éxito técnico en 1992 por el INI, que autorizó en 1993 para la ampliación una financiación complementaria de 230 millones, íntegramente reembolsada por la Empresa en mayo de 1999. Además, como se recoge en el Informe de auditoría sobre la operación de privatización de INITEC emitido por la IGAE el 17 de junio de 2002, los gastos de esos dos proyectos seguían activados en el balance de INITEC de 31 de diciembre de 1999 por 173 y 161 millones, habiéndose completado la amortización del primero en el ejercicio 2000 y manteniéndose el segundo en las cuentas de 2000 al estar fijada su amortización definitiva para el ejercicio 2004.

En definitiva, mediante la decisión del Comité Ejecutivo de SEPI de abril de 1999 por la que se calificó de no reembolsables los 620 millones de pesetas de la deuda por I+D de INITEC y la liquidación complementaria de 751 millones que se realizó en 2000, se habría condonado a INITEC un importe superior al importe pendiente de reembolso de la financiación para I+D otorgada a esta Empresa cuando se produjo la privatización de INITEC. Aunque esta actuación pueda considerarse implícitamente amparada en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2000 que autorizó la venta de INITEC, ya que en él se señalaba que el precio de 5.000 millones fijado por la compraventa incluía la cancelación de todos los compromisos con SEPI en materia de I+D, no quedó, sin embargo, recogida entre los compromisos establecidos en el clausulado de la contratación.

Con el reembolso anticipado de la financiación I+D otorgada por el INI o por SEPI, la capacidad para recuperar los gastos recogidos en el inmovilizado inmaterial de INITEC pasó a depender exclusivamente de su posibilidad de comercialización, lo que en el mejor de los casos comportaba una inmovilización prolongada de la inversión realizada, situando a INITEC en una posición menos competitiva que otras Sociedades privadas que hubiesen recibido financiación I+D directamente de las Administraciones Públicas; pero, con la

condonación de toda la deuda de INITEC, se otorgó a esta Empresa un trato de favor respecto a esas otras Empresas privadas en relación con los proyectos viables, ya que éstas han de devolver necesariamente la financiación pública recibida de acuerdo con el horizonte temporal establecido en cada caso; sin que a este respecto pueda aceptarse lo alegado por SEPI porque, como se ha puesto de manifiesto, tras la devolución anticipada en mayo de 1999 del saldo pendiente de reembolso de la financiación I+D otorgada a INITEC, se atendió en julio 2000 la reclamación que por este concepto presentó esta Empresa, reintegrando así SEPI el importe devuelto en el ejercicio anterior.

**B.** Por imposibilidad de recuperación de créditos fiscales al 35%, así como de la mayoría de los impuestos anticipados que figuraban registrados al 30 de junio de 1999, como consecuencia de la salida de INITEC del grupo fiscal de SEPI, de la situación de pérdidas fiscales de INITEC en el ejercicio 1999 y la ausencia de previsión de resultados positivos en los próximos años, las Empresas compradoras reclamaron a SEPI 205 millones de pesetas.

En el activo circulante del balance de cierre de INITEC figuraba un crédito por impuestos anticipados a la Hacienda Pública de 205 millones de pesetas por las diferencias temporales entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, estando su recuperación condicionada lógicamente por la capacidad de la Empresa de generar beneficios en el futuro.

Pero no parece procedente que se rebajase el precio acordado inicialmente por la venta de las acciones de INITEC en 205 millones de pesetas porque la Empresa presentara pérdidas en el ejercicio 1999; ni congruente que se adquiriera una Empresa valorándola en 5.000 millones para posteriormente inferir de los resultados del mismo ejercicio en el que se cerró la negociación que la inversión no producirá rendimientos futuros. Los derechos de crédito frente a la Hacienda Pública tenían, además, entidad suficiente como para haber sido tenidos en cuenta por las Empresas compradoras cuando se estableció la valoración de INITEC en 1999 (valoración que, por otra parte, no se hizo corresponder estrictamente con su valor contable). Cabe señalar, asimismo, que INITEC, que ordinariamente presentó beneficios, cerró el ejercicio 2000 con un resultado positivo de 20 millones, acumulando una cartera de pedidos a esa fecha de 69.546 millones frente a los 8.626 millones que reconoció en el ejercicio anterior.

Estas circunstancias no fueron consideradas por SEPI en el acuerdo de liquidación alcanzado con las Empresas compradoras, al que ni siquiera se trasladó la previsión de un ajuste posterior en caso de recuperación por INITEC de las cantidades anticipadas a la Hacienda Pública.

Las Empresas compradoras reclamaron también 28 millones de pesetas por el 7% de la base imponible negativa de 395 millones generada por INITEC en los 6 primeros meses del ejercicio 1999 no recuperada de

SEPI. Aparte de que, como consecuencia de la consolidación fiscal del Grupo SEPI, INITEC no tenía derecho al 7% de la base imponible negativa del ejercicio 1999, no existe constancia de que dicho importe figurase registrado en el balance de cierre (aunque tampoco la hay de la justificación del registro de otros 28 millones de signo contrario que INITEC, según la reclamación, adeudaba a SEPI por créditos fiscales y que en la reclamación se dedujeron de los 205 millones solicitados por impuestos anticipados).

Por otra parte, aunque en el balance de cierre sólo se recogió a 30 de junio de 1999 un crédito fiscal frente a SEPI de 138 millones de pesetas como consecuencia de la consolidación fiscal del Grupo, SEPI aportó finalmente a INITEC en 1999 la cifra de 248 millones, al asignarle el 28% de la base imponible del ejercicio 1999 completo y no la de los seis primeros meses de ese ejercicio.

**C.** Por defecto en el ajuste del precio de las acciones que se llevó a cabo cuando se realizó la compraventa las Empresas compradoras reclamaron a SEPI 371 millones de pesetas, aceptando abonar SEPI la cifra de 160 millones.

De acuerdo con el clausulado del contrato de 29 de julio de 1999 el precio acordado inicialmente (5.000 millones de pesetas) podía modificarse por variaciones del capital circulante y de la deuda neta puestas de manifiesta por comparación del balance de cierre del ejercicio 1998 que se tomó inicialmente de referencia y el que debía formularse cerrado a de 30 de junio de 1999, sobre el que se establecieron los efectos económicos de la compraventa.

En la reclamación de las compradoras se hace constar al efecto que algunos errores en la clasificación del plazo de vencimiento de ciertas provisiones para responsabilidades de proyectos en curso dieron lugar al incremento injustificado del precio de las acciones, al no computarse en el estado de capital circulante la totalidad de las provisiones a corto plazo. Sin embargo, no parece procedente que se cuestionase en el ejercicio 2000 lo que ya se había fijado anteriormente en el Informe especial sobre la cifra de capital circulante y sobre la cifra de deuda neta emitido conjuntamente por el auditor de INITEC y por el auditor contratado por SEPI específicamente para esta privatización, máxime cuando aquellos parámetros eran determinantes para establecer el precio definitivo de la transacción y habían dado lugar a que se produjese en 1999 una disminución del precio de 1.098 millones de pesetas que fue aceptada por ambas partes. (En cualquier caso, la documentación remitida al efecto por SEPI no permite comprobar la idoneidad del cambio en la clasificación del plazo de vencimiento previsto para los riesgos cubiertos a los que se refería la reclamación). Lo que a este respecto alega SEPI parte de planteamientos que no son los que se hacen en el Informe; pero, a la vista de la interpretación que hace la Entidad fiscalizada del artículo 1.101 del Código Civil, conviene aclarar que tal interpreta-

ción no es aplicable a supuestos en los que las partes han establecido acuerdos o compromisos previos en los que aparece claramente delimitado el alcance de sus respectivas obligaciones.

**D.** En la reclamación formulada por las Empresas compradoras el 22 de mayo de 2000 se incluyeron, finalmente, otros 89 millones de pesetas en concepto de indemnización por cambio de domicilio de las oficinas de INITEC durante los primeros meses del año 1999. Las Empresas consideraban que dicho cambio comportó para INITEC un perjuicio económico de 89 millones; manifestando en su reclamación que en la negociación se contempló que la Sociedad permanecería todo el ejercicio 1999 en la que hasta entonces había sido su sede social y que INITEC había formalizado el 1 de julio de 1999 un contrato de arrendamiento por una duración de dos años para instalarse en un nuevo domicilio sin el consentimiento expreso de los compradores. Sin embargo, no consta que esta operación no requiriera el consentimiento escrito de los compradores al haberse llevado a cabo con anterioridad a la fecha de la firma del acuerdo privado de compraventa de las acciones de INITEC, correspondiendo en todo caso a los compradores haber establecido previamente esa exigencia. En cualquier caso, no se ha documentado la cuantía de la reclamación formulada.

**E.** El 27 de julio de 2000 las dos Empresas compradoras reclamaron a SEPI una indemnización de 400 millones de pesetas para financiar los costes adicionales que comportó la reestructuración laboral llevada a cabo por INITEC con posterioridad a su privatización.

La reclamación no se formuló con base en los compromisos asumidos por SEPI en el contrato privado de venta de las acciones de INITEC, en los que la contribución de SEPI a la financiación de los costes derivados de la regulación laboral se limitaba a añadir una provisión de 200 millones de pesetas al balance de cierre para esta finalidad, sino en un escrito, de la misma fecha que el contrato, en el que el entonces Presidente de SEPI asumía una aportación máxima de 400 millones en el caso de que el coste de la regulación superase los 3.100 millones.

Mediante un nuevo escrito, de 28 de noviembre de 2000, las dos Empresas compradoras rebajaron sus reclamaciones por la regulación laboral a 138 millones de pesetas (al situar los costes efectivos de la regulación en 3.238 millones) que fueron abonados por SEPI en el ejercicio 2000; pero esta Entidad terminó transfiriendo a las compradoras los 400 millones reclamados inicialmente al atender en el ejercicio 2001, con un nuevo pago de 262 millones, una nueva reclamación de 29 de enero de 2001 en la que se elevaron definitivamente los costes de la reducción de plantilla a 3.505 millones.

El desembolso de 2001 fue cubierto con el saldo que presentaba la provisión para la privatización de INITEC en el balance de SEPI de 2000, en el que se había incluido una dotación adicional de 189 millones de

pesetas para esta contingencia. SEPI dotó asimismo en 2001 otros 114 millones para esta desinversión, importe que figuraba sin aplicar en su totalidad a 31 de diciembre de 2001.

En el documento en que SEPI asumió la obligación de pago de los 400 millones de pesetas, el Presidente de SEPI y los representantes de las dos Empresas compradoras dan su conformidad con sus firmas, sin que conste en él registro alguno o cualquiera otra formalidad que pudiera acreditar que fue efectivamente emitido en la fecha que se indica o que hubiera sido ratificado por el Comité de Dirección de SEPI. En todo caso, el contenido de ese documento no se trasladó al Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se autorizó la privatización de INITEC.

En relación con lo alegado sobre este particular por SEPI, conviene reiterar que la asunción de los 400 millones de pesetas no corresponde a ninguno de los compromisos incluidos en el texto del contrato aprobado por el Consejo de Ministros y que la carta en que se dice que tiene su fundamento no aparece ni siquiera citada ni en el contrato ni en el Acuerdo de Consejo. En todo caso, resulta anómalo que se establecieran en el mismo día compensaciones diferentes por las obligaciones derivadas de la regulación laboral (200 millones de pesetas en el contrato y, además, otros 400 millones en un documento paralelo).

Tampoco se hace referencia alguna en el Acuerdo de consejo de Ministros que autorizó la privatización de INITEC ni en la escritura en la que se formalizó el 6 de abril de 2000 la venta de las acciones de INITEC al compromiso asumido por SEPI en diciembre de 1999 en el seno de la Comisión de Seguimiento del Proceso de Privatización de admitir como coste de la regulación laboral los costes por subactividad que para INITEC comportó el retraso en el cese de las 189 bajas que como máximo estaban previstas en el Plan Industrial elaborado para INITEC y a los que corresponden 1.218 millones de pesetas de los 3.238 millones en los que se cuantificó por INITEC en noviembre de 2000 la regulación laboral.

#### II.5.2.8 Aplicaciones de la provisión para gastos derivados de la privatización de Infoleasing EFC, S.A.

SEPI realizó esta participación en 1998 mediante venta directa previa petición de ofertas, estableciéndose el valor de venta por el método del patrimonio neto ajustado. Por la desinversión, que generó unos recursos de 3.069 millones de pesetas, se reconoció un beneficio de 362 millones.

La privatización, iniciada en 1996, se acordó en contrato privado el 24 de octubre de 1997, elevándose a escritura pública el 12 de febrero de 1998. Aunque en el contrato de compraventa se preveía la reducción del precio de venta por la diferencia que pudiera existir entre los fondos propios de INFOLEASING a 31 de

diciembre de 1996 y 31 de octubre de 1997, no se modificó posteriormente el precio de venta al no deducirse ajuste alguno de la valoración efectuada por auditores externos. SEPI se comprometió en contrato a indemnizar a la Compradora por los perjuicios económicos derivados de reclamaciones de terceros por obligaciones no contabilizadas o insuficientemente cubiertas en el balance elaborado a 31 de octubre de 1997 siempre que fueran iguales o superiores a 2 millones de pesetas y se presentasen en un plazo máximo de seis meses, limitación que no alcanzaba sin embargo a las obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social.

SEPI dotó en 1999 una provisión para esta desinversión de 34 millones de pesetas, aplicada en su totalidad en el ejercicio 2000 en el pago del finiquito presentado por la Empresa adjudicataria con el que se saldaron sus reclamaciones por la compraventa y en el que se giraron a SEPI, de acuerdo con lo acordado por las partes, los gastos derivados de la indemnización del Director General de la Empresa y otras compensaciones relacionadas con las instalaciones de la Empresa transmitida.

#### II.5.3 Aplicaciones de la provisión para otras responsabilidades

Procedente de TENEO se incorporó en 1996 a SEPI una provisión para otras responsabilidades de 98.658 millones de pesetas (también se habían incorporado del INI 24 millones; y otros 12 millones en 1997 como consecuencia de la supresión de AIE). A 31 de diciembre de 1997 esta provisión ascendía a 198.808 millones, habiéndose dotado 118.390 millones entre 1996 y 1997 y regularizándose y aplicándose en ese periodo de tiempo un importe de 18.276 millones de su saldo.

En el periodo 1998-2000, SEPI realizó dotaciones a la provisión para otras responsabilidades por 934.673 millones de pesetas, de las que 846.269 millones se dotaron en 1998: 703.800 millones para hacer frente a aportaciones futuras a Empresas del Grupo para la exteriorización de compromisos laborales, 92.390 millones para financiar los costes de las medidas laborales recogidas en los Planes de Empresa de HUNOSA y 33.309 millones para ampliar la provisión existente para la privatización de BWE, entre otras. Entre 1998 y 1999 se amplió, también, la provisión de Andes Holding, B.V. en 25.500 millones para hacer frente a los compromisos asumidos por SEPI con los socios financieros de esa Sociedad holandesa.

Además de aplicarse 16.831 millones de pesetas de esta provisión, entre 1998 y 2000 se registraron regularizaciones por excesos por importe de 262.920 millones, que se concentraron fundamentalmente en 1998 y en 2000, ejercicios de en los que se dieron de baja del saldo de la provisión para otras responsabilidades 62.355 y 199.348 millones, respectivamente. En 1998 se regularizaron 61.906 millones de la provisión para la privatización de INESPAL y en 2000, además de prac-

ticar una corrección de 128.662 millones en la provisión para exteriorización de complementos laborales, se dieron de baja 31.969 millones de la de AESA y otros 9.999 millones de la de BWE, regularizándose, asimismo, 25.996 millones de la provisión para Andes Holding, B.V. al haber ejercido SEPI en ese año la opción de compra de las acciones de Interinvest, S.A. por el importe pendiente de reembolso de la deuda preferente de Andes Holding, B.V. con sus socios financieros.

Por traspasos se rebajó la Provisión para otras responsabilidades en 255.626 millones de pesetas en los 3 últimos ejercicios analizados. En 1998 se traspasaron 966 millones a la Provisión para reintegros patrimoniales; y 254.660 millones se traspasaron entre 1999 y 2000 a la Provisión del inmovilizado financiero: 108.456 millones en 1999 de la provisión existente para HUNOSA y 146.204 millones que se traspasaron en 2000 a las provisiones de cartera por BAZAN, HUNOSA, AHV-Ensidesa Capital, S.A. y Altos Hornos del Mediterráneo, S.A.

A 31 de diciembre de 2000 el saldo de la provisión para otras responsabilidades alcanzaba los 598.105 millones de pesetas: 410.815 millones para compromisos de exteriorización, 78.320 millones para la privatización de BWE, 48.583 millones para INESPAL, 25.600 millones para ENSB y, entre otras, 25.504 millones para Andes Holding, B.V. por el riesgo asociado al préstamo de 205 millones de dólares que le otorgó TENEO en 1996, contingencia para la que se incorporó un saldo de 26.000 millones en el balance de traspaso de TENEO de 1996, del que se regularizaron 496 millones en 2000.

Las aplicaciones de la provisión para otras responsabilidades que se computaron en los cuadros de financiación de los ejercicios 1998 a 2000 ascendieron a 16.831 millones de pesetas, de las que 14.071 se aplicaron en 1998. A Forjas de Villalba SA le transfirieron 28 millones entre 1998 y 1999, a INESPAL 14.578 millones entre 1998 y 2000 y a AUXINI, AESA y BWE otros 2.226 millones en 1999.

#### II.5.3.1 Aplicaciones de la provisión para otras responsabilidades asumidas con Forjas de Villalba, S.A. (FOVISA)

En 1995, a la constitución de SEPI, se incorporó procedente del INI una provisión para otras responsabilidades de 24 millones de pesetas para Forjas de Villalba, S.A., para hacer frente a las responsabilidades de carácter fiscal asumidas por el INI con la Empresa compradora. Entre 1998 y 1999 se aplicaron 28 millones de la provisión, tras haberse regularizado en 1996 cuatro millones de su saldo, que fue objeto asimismo de una ampliación de 8 millones en 1998.

En 1998 se aplicaron 20 millones de pesetas, importe que se fijó como principal por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid por la demanda

interpuesta por el INI contra el acta girada por falta de tributación como préstamo de ciertas cantidades ingresadas por el INI en FOVISA a cuenta de ulteriores ampliaciones de capital. Estas obligaciones fueron asumidas por el INI mediante acuerdo de 27 de junio de 1988 con la Empresa adjudicataria de FOVISA por el que se liquidaron asimismo el resto de contingencias fiscales y tributarias derivadas de la privatización de esta Entidad, incluidos los intereses de demora, que fueron liquidados por importe de 8 millones en 1999 como consecuencia de la resolución de la Comunidad de Madrid de 13 de enero de 1999.

#### II.5.3.2 Aplicaciones de la provisión para otras responsabilidades asumidas en la privatización de Industria Española del Aluminio, S.A. (INESPAL)

Por la privatización de INESPAL, por venta directa, se reconocieron en 1998 unos orígenes de fondos de 30.798 millones de pesetas, computándose unas pérdidas de 61.906 millones, habiéndose minorado los orígenes de fondos por gastos relacionados con la venta en 386 millones. No obstante, el precio de venta de esta Empresa fue de 410 millones de dólares (63.450 millones de pesetas), rebajado provisionalmente a 201,5 millones (31.184 millones de pesetas) como consecuencia de una serie de ajustes previstos en contrato, el más importante de 200 millones de dólares por la asunción por el comprador de 200 millones de deuda de INESPAL.

La venta se concertó en contrato privado de 29 de julio de 1997, sometida a la condición suspensiva de que fuese autorizada la operación por el Consejo de Ministros, lo que sucedió el 23 de enero de 1998. No obstante, el 6 de febrero de 1998, el mismo día en que se elevó a escritura pública la compraventa, las partes alcanzaron un «acuerdo de formalización» en el que, además de concretarse algunos aspectos del contrato de compraventa, se revisó el importe de la deuda de INESPAL asumida por el comprador.

Los registros financieros de SEPI no presentaban detalle individualizado de la provisión para responsabilidades derivadas de la privatización de INESPAL, que según la Entidad contaba con un saldo de 48.583 millones de pesetas a 31 de diciembre de 2000. Teniendo en cuenta que entre 1996 y 2000 se aplicaron 14.637 millones de esta provisión y se regularizaron por excesos otros 61.906 millones, por dotaciones e incorporaciones de TENEO, tuvieron que registrarse para esta contingencia 125.126 millones en ese mismo periodo de tiempo.

Las principales aplicaciones de esta provisión que se realizaron en el periodo 1998-2000 ascendieron a 14.578 millones de pesetas: 13.951 millones corresponden a las indemnizaciones satisfechas por SEPI al comprador por activos y pasivos retenidos que fueron excluidos sin embargo del contrato de compraventa;

371 millones por servicios de asesoramiento y mantenimiento de terrenos usados como vertederos por INESPAL que se excluyeron definitivamente de la venta de esta Empresa; 119 millones por las obras de clausura de los dos vertederos adquiridos a INESPAL ubicados en Galicia; 97 millones por obligaciones fiscales, seguros sociales y otros compromisos asumidos con el personal de INESPAL; y otros 40 millones por el pago de servicios jurídicos.

**A.** A principios de febrero de 1998, en los mismos días en los que se produjo el ingreso del precio de la compraventa, pero con anterioridad a la firma del «acuerdo de formalización» alcanzado con las Empresas a las que se adjudicó el Grupo INESPAL, SEPI atendió con carácter provisional dos reclamaciones de las Empresas compradoras por importe total de 13.579 millones de pesetas que, de acuerdo con las condiciones recogidas en el contrato de compraventa, comportaban una rebaja del precio fijado en él. La rebaja ascendería finalmente a 13.951 millones al aceptar SEPI una tercera reclamación complementaria, en junio de 1998, de 372 millones.

Aunque de acuerdo con las cláusulas 2.4 y 6.6 del contrato de compraventa se había previsto una rebaja del precio de compra por la asunción por el comprador de hasta 200 millones de dólares en deuda que conservarían las Sociedades adquiridas y de otros 4.660 millones de pesetas por compromisos sociales de las Sociedades del Grupo que el comprador se comprometió a asumir, en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de enero de 1998 en el que se autorizó la privatización del Grupo INESPAL se limitó la asunción de deuda por parte del Comprador a 200 millones de dólares o su equivalente en pesetas, incluidas las obligaciones por pagos futuros a prejubilados. Esta limitación se trasladó, asimismo, al acuerdo de formalización en el que la compradora asumió 174 millones de dólares en deuda de Sociedades del Grupo INESPAL más otros 26 millones de dólares por compromisos sociales, obligaciones a las que se asignó un contravalor conjunto de 30.951 millones.

No obstante, SEPI atendió el 4 de febrero de 1998 una reclamación del comprador de 5.391 millones de pesetas, que comportaba una rebaja del precio de compra de las acciones, como consecuencia del ajuste provisional en ese importe de la cifra de deuda del Grupo INESPAL asumida por el comprador, rebaja que no se recogió posteriormente en el acuerdo de formalización. Esta regularización, que alcanzaría los 5.521 millones con el pago en junio de 1998 de una indemnización suplementaria de 130 millones por el mismo concepto, no aparece prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se autorizó la privatización del Grupo INESPAL ya que rebasa de forma notoria el importe máximo fijado para esa finalidad.

SEPI atendió el 5 de febrero de 1998, también con carácter provisional, otra reclamación del comprador

por importe de 8.188 millones de pesetas, importe asignado a pasivos excluidos inicialmente de la operación de compraventa, pero asumidos posteriormente por el comprador mediante una nueva rebaja del precio del contrato. Esta indemnización se amplió en junio de 1998 a 8.430 millones. Atendiendo a la limitación establecida por el Consejo de Ministros, que autorizó una disminución máxima del precio de la compraventa de 200 millones de dólares por la asunción de deuda, tampoco parece procedente el pago de esta indemnización de 8.430 millones por SEPI al comprador, aunque se recogió expresamente en el acuerdo de formalización de 6 de febrero de 1998.

**B.** Por facturas recibidas de INI Medioambiente, S.A. (INIMA), Empresa que había estado participada indirectamente por SEPI hasta su privatización en 1998, se aplicaron 371 millones de pesetas de la provisión para otras responsabilidades entre 1998 y 2000 por gastos relacionados con el mantenimiento de unos terrenos que, de acuerdo con las previsiones del contrato de compraventa, se excluyeron de la venta de INESPAL. Los terrenos, con una superficie total de 224.000 metros cuadrados, habían sido usados anteriormente como vertederos, siendo adquiridos por SEPI en marzo de 1998, al mismo tiempo que se elevó a público el contrato de compraventa de las acciones de INESPAL.

SEPI adjudicó en noviembre de 1997 a INIMA un contrato de asesoramiento técnico en materia medioambiental para el proceso de privatización de INESPAL, por un plazo de 6 meses pero prorrogable indefinidamente a su vencimiento. La contraprestación mensual se fijó en 0,6 millones de pesetas (IVA incluido), previéndose la facturación de trabajos adicionales de acuerdo con las tarifas previstas en contrato. Entre 1998 y 2000 por esta contratación, vigente, asimismo, en el primer semestre del 2001, se aplicaron 26 millones, incluidas actividades complementarias.

En noviembre de 1998 se formalizó otro contrato con INIMA para la prestación de servicios de asesoramiento técnico y actividades de mantenimiento de los terrenos excluidos de la venta de INESPAL. La prestación de servicio, que se inició en mayo de ese ejercicio, debía extenderse hasta finales de ese mismo año, con posibilidad, no obstante, de prórrogas sucesivas a instancias de SEPI. De acuerdo con el presupuesto global presentado por la Empresa en marzo de 1998 en contrato se estipuló una contraprestación económica por cuenta de SEPI de 76 millones de pesetas (88 millones con IVA). No obstante, SEPI abonó por este contrato en el ejercicio 1998 la suma de 92 millones de pesetas (IVA incluido), lo que supone un gasto adicional neto respecto a la contraprestación comprometida de 4 millones, al girarse a SEPI 8 meses de mantenimiento en lugar de los 6 previstos en el presupuesto sobre los que se estableció la contraprestación económica.

Como consecuencia de la prórroga verbal de la contratación de 1998, entre enero de 1999 y septiembre de 2000, SEPI abonó a INIMA otros 245 millones de

pesetas. Contrariamente a lo alegado por SEPI, no ha podido comprobarse que la facturación girada en el periodo de prórroga por servicios de recogida, transporte y tratamiento de residuos y otras prestaciones no relacionadas en el presupuesto de 1998 se ajustara a los términos fijados en la contratación inicial. Aún en el supuesto de que SEPI no pudiera acometer directamente la contratación de la Empresa a la que INIMA subcontrató los servicios de mantenimiento, SEPI debió formar parte de esa contratación si suponía una modificación de los términos pactados con INIMA en noviembre de 1998, al tener que correr con la financiación de esos trabajos; debiendo haber exigido SEPI a INIMA, en todo caso y por razones obvias de control, la facturación girada por el Subcontratista como documentación justificativa de los pagos efectuados a INIMA si éstos no se ajustaban a los términos pactados con su antigua filial.

A 31 de diciembre de 2000 SEPI había abonado a INIMA por servicios relacionados con los terrenos excluidos de la compraventa de INESPAL 26 millones de pesetas en ejecución de la contratación de 1997 y otros 345 millones, incluidos 8 millones por trabajos de impermeabilización que se facturaron en 2000.

**C.** En 2000, SEPI aplicó, igualmente, 119 millones de pesetas de la provisión para otras responsabilidades de INESPAL por la facturación de julio a septiembre de ese ejercicio presentada por Vertederos Galicia UTE por las obras de clausura de dos de los vertederos adquiridos a INESPAL, ambos situados en el término municipal de Arteixo (A Coruña). SEPI adjudicó los trabajos a la UTE constituida entre INIMA Servicios Europeos de Medio Ambiente, S.A. y la Empresa Nacional de Uranio, S.A. el 20 de mayo de 1999 para actuaciones en suelos contaminadas en el ámbito de las Empresas de SEPI, habiéndose remitido la facturación referida a un presupuesto de 155 millones aprobado por las partes. Esta contratación seguía vigente en el ejercicio 2001, habiéndose ampliado por el Comité de Dirección de SEPI el 24 de julio de ese año de 159 a 252 millones la inversión autorizada para esta actuación.

A mediados de 2004 se habían clausurado además de los dos vertederos de Galicia otro situado en Avilés, cuya propiedad se había transferido a un municipio de ese término, no habiéndose llevado a cabo todavía el cierre del cuarto vertedero ubicado en Aurín (Huesca).

**D.** SEPI atendió en 1999, por 60 millones de pesetas, una reclamación de 61 millones de la Compañía que adquirió las acciones de INESPAL por las liquidaciones del Impuesto de Incremento Valor de los Terrenos que afectaron a los activos que se excluyeron del contrato de compraventa y otra de 5 millones en 2000 en concepto de intereses derivados de Actas levantadas a dos Sociedades del Grupo INESPAL por el IVA a la Importación.

No se considera procedente la asunción por SEPI del pago del Impuesto de Incremento de Valor de los

Terrenos pues, de acuerdo con las escrituras en las que se formalizó a finales de 1997 la transmisión a INFO-INVEST de los activos excluidos de la privatización de las Sociedades del Grupo INESPAL, los gastos e ingresos de la operación debían distribuirse según Ley, correspondiendo, por tanto, el pago del Impuesto a INESPAL. No puede situarse, en cambio, como alega la Entidad, el origen de esta obligación para SEPI en el acuerdo de formalización de 6 de febrero de 1998, al estar excluidos expresamente de él los activos cuya transmisión resultó gravada por el Impuesto.

**E.** En 1999 se aplicaron, asimismo, 40 millones de pesetas por servicios jurídicos facturados por un litigio derivado de la intervención de INESPAL en relación con siniestro del buque «Casón». En atención a los compromisos asumidos en el contrato de compraventa que obligaban al vendedor a indemnizar al comprador por las pérdidas relacionadas con activos y pasivos excluidos de la contratación, el Comité de Dirección SEPI autorizó un pago de 40 millones al comprador. Sin embargo, no aparece fundado que SEPI atendiese esta reclamación pues, como se hizo constar en el acta en la que se autorizó el pago, para esta contingencia existía una provisión de 45 millones en el Apéndice en el que se relacionaron los activos y pasivos retenidos por INESPAL en virtud del «acuerdo de formalización» de 6 de febrero de 1998.

**F.** En 2000, finalmente, se aceptaron reclamaciones por seguros sociales y por obligaciones sanitarias con el personal de INESPAL por importe de 29 millones de pesetas.

De acuerdo con el compromiso adquirido en el contrato de compraventa, SEPI restituyó 5 millones de pesetas en 2000 a la Empresa adjudicataria de INESPAL por pagos por sentencias judiciales firmes relativas al coste del seguro de asistencia sanitaria del personal jubilado de INESPAL, que habían sido atendidos directamente por la reclamante; aceptando en ese mismo ejercicio otra demanda de 24 millones con motivo de las resoluciones administrativas que elevaron a definitivas las Actas de Liquidación levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por defectos de cotización de retribuciones devengadas por los empleados de INESPAL en 1994, con arreglo a lo estipulado en el contrato (aunque no se han aportado ni las actas ni las resoluciones correspondientes).

A 31 de diciembre de 2000 SEPI disponía de un saldo de 48.583 millones de pesetas en la provisión para otras responsabilidades para INESPAL: 43.600 millones para compensaciones por variaciones de la tarifa eléctrica, 4.000 millones para vertederos y otras obligaciones medioambientales y 983 millones para otras contingencias. A 31 de diciembre de 2003 la provisión para compensación por variaciones de la tarifa eléctrica alcanzaba los 269.970 miles de euros (44.919 millones de pesetas), habiendo aumentado a 9.035

miles de euros (1.503 millones de pesetas) la provisión para otras contingencias de esta privatización.

De acuerdo con los compromisos adquiridos en virtud de la cláusula decimotercera del contrato de compraventa de las acciones de INESPAL, SEPI se obligó a reducir el precio de la venta si no se cumplían las exigencias de suministro eléctrico establecidas por las partes. Con arreglo a esta previsión, SEPI asumió una responsabilidad de cobertura por sobreprecio de energía sobre los niveles pactados que comprendía diez años a razón de 3,84 pesetas KW/hora y 5 años suplementarios a razón de 4,24 pesetas, sin que esta compensación pudiera superar el precio de compra fijado inicialmente, neto en su caso de ajustes por variaciones del capital circulante. Dado que al tiempo de formalización de la compraventa no se practicaron ajustes por variaciones del capital circulante, la garantía otorgada por SEPI en relación con las exigencias de suministro eléctrico alcanzan los 410 millones de dólares, a los que hay que añadir otros 65 millones de dólares previstos como máximo para contingencias medioambientales; garantías que, habida cuenta de las rebajas que afectaron al precio de venta, superan de forma notable la cifra de ingresos obtenida por SEPI en la operación.

A 31 de diciembre de 2000 no se había aplicado importe alguno por variaciones de la tarifa eléctrica al estar garantizado hasta el 31 de diciembre de 2001 por el marco regulatorio eléctrico el mantenimiento de la tarifa estipulada por las partes para los 10 primeros años de vigencia del contrato de compraventa. El saldo existente para esta contingencia al cierre del ejercicio 2000 corresponde a una estimación en la que se contempla un crecimiento lineal de la tarifa de hasta 6 pesetas kw/hora para el periodo 2002-2006, permaneciendo la tarifa invariable en los 6 ejercicios restantes.

#### II.5.3.3 Aplicaciones de la provisión para otras responsabilidades asumidas en la privatización de AUXINI

SEPI dotó en 1997 una provisión de 2.760 millones de pesetas para hacer frente a los compromisos asumidos en ese mismo ejercicio en el contrato de compraventa en el que se materializó la privatización del 60% del capital social de AUXINI, operación que se llevó a cabo mediante contrato privado el 12 de mayo de 1997, elevándose a escritura pública el 12 de septiembre de ese mismo año. Por la venta de esta participación se computaron unos orígenes de fondos de 5.344 millones en 1997, reconociéndose un beneficio de realización de 1.483 millones. TENEO había vendido previamente, en febrero de 1996, el 40% del capital social de esta Empresa con un beneficio de 627 millones.

En virtud de la cláusula octava del contrato de compraventa de 12 de mayo de 1997 SEPI asumió el compromiso de compensar al Comprador cualquier perjuicio económico que se derivase de las obligaciones que

no estuviesen contabilizadas o suficientemente cubiertas en el balance de transferencia de AUXINI y que respondieran a reclamaciones de terceros por derechos nacidos con anterioridad a la fecha del balance cerrado a 31 de marzo de 1997, siempre que superasen individualmente los 5 millones o que, conjuntamente, superaran los 50 millones. En el contrato se limitó a dos años el plazo de reclamación, excepto para las deudas tributarias y de seguridad social y las que pudieran sobrevenir por litigios y reclamaciones en curso en los que AUXINI fuera parte en la fecha de formalización. SEPI asumió, asimismo, en la cláusula séptima del contrato de compraventa, los daños y perjuicios para AUXINI derivados de la ejecución de avales, reclamaciones o impagos de cantidades debidas o por cualquier otra causa que estuviera relacionada con el contrato de ejecución de una central eléctrica llave en mano en Jamaica.

De acuerdo con un informe de la Asesoría Jurídica de SEPI de 22 de enero de 1998, la lista de reclamaciones de AUXINI que individualmente no alcanzaban los 5 millones de pesetas ascendía a 120 millones, mientras que la que superaban los 5 millones totalizaban 2.500 millones. Por otra parte, aunque en ese Informe se cifraban las responsabilidades de SEPI por la construcción de la central de Jamaica en los 140 millones dotados en 1997 en la provisión para desinversiones para esta finalidad, SEPI dotó en 1998 otros 1.038 millones para esta contingencia en una provisión para otras responsabilidades, más otros 1.460 millones para hacer frente a otras responsabilidades asumidas por BWE también por la construcción de la central.

Entre 1998 y 1999 se aplicaron 164 millones de pesetas de la provisión para la desinversión de AUXINI por obligaciones relacionadas con el contrato para la construcción e instalación de la central eléctrica de Jamaica y otros 2.226 millones en 1999 de la provisión para otras responsabilidades dotada en el ejercicio anterior. Además de 26 millones abonados al comprador de AUXINI por reclamaciones relacionadas directamente con la ejecución de las obras de la central, SEPI aplicó 2.364 millones por gastos e indemnizaciones derivadas del arbitraje instado por la Empresa destinataria de la central como consecuencia de las diferencias surgidas en su construcción, habiendo asumido SEPI la práctica totalidad de la indemnización que se fijó para AUXINI, AESA, BWE, y HOLEC, B.V., miembros del Consorcio europeo que se constituyó con motivo de la ejecución de las obras, en el acuerdo alcanzado por las partes litigantes.

A. En 1999 se abonaron a la destinataria final de la central eléctrica 804 mil dólares (125 millones de pesetas), importe correspondiente a la cuota de participación asignada a AUXINI en el «acuerdo de terminación y liberación» alcanzado con ésta Compañía y con los restantes miembros del Consorcio el 26 de julio de 1999 por el que se puso fin, tras renunciar al procedi-

miento de arbitraje, a las reclamaciones formuladas por la Compañía jamaicana mediante el pago de 3,9 millones de dólares y el suministro de una serie de equipos e instalaciones industriales. La decisión de asumir la cuota de AUXINI fue adoptada por el Consejo de Administración de SEPI el 18 de diciembre de 1998, con arreglo a las previsiones incluidas en el contrato de compraventa de AUXINI.

**B.** Conforme a las obligaciones asumidas en el contrato de compraventa de AUXINI, SEPI asumió también en 1999, mediante un pago a HOLEC, B.V. de 732 mil dólares (114 millones de pesetas), la cuota repercutida a AUXINI como consecuencia del acuerdo de terminación y liberación que puso fin al arbitraje presentado en Ginebra ante la Cámara Internacional de Comercio por HOLEC, B.V. y por el que se trasladó a los restantes miembros del Consorcio la cuota asignada a la Sociedad holandesa en el acuerdo alcanzado a su vez con la destinataria de la central de Jamaica, al haber responsabilizado HOLEC, B.V., a las Sociedades españolas de los incumplimientos que afectaron a la construcción de la central eléctrica. La cuota de 732.000 dólares en la que se subrogó SEPI se fijó sobre 1,3 millones de dólares, que conforme a su porcentaje de participación correspondía a HOLEC, B.V. en el Acuerdo de Terminación y Liberación alcanzado el 26 de julio de 1999, más 1,5 millones que en concepto de indemnización se acordaron por las partes.

**C.** También asumió SEPI las cuotas que se asignaron a AESA y a BWE en los acuerdos por los que se resolvieron las discrepancias surgidas en la construcción e instalación de la central de Jamaica y que dieron lugar a un pago de 2.371 miles de dólares (371 millones de pesetas) a AESA y a otro de 1.551 miles de dólares (240 millones de pesetas) a BWE. Ambas indemnizaciones, que fueron acordadas por el Consejo de Administración de SEPI en sesiones de 18 de diciembre de 1998 y 26 de febrero de 1999, respectivamente, y ratificadas en otra sesión de 29 de julio de 1999, no guardaban relación con las obligaciones asumidas por SEPI en el contrato de compraventa de AUXINI; y debían haber sido BWE y AESA quienes soportasen la cuota que, con arreglo al contrato consorcial, les había correspondido.

**D.** En virtud, asimismo, de la decisión adoptada por el Consejo de Administración de SEPI el 26 de febrero de 1999, esta Entidad compró en un acuerdo privado de 17 de mayo de 1999 a BWE, por 1.259 millones de pesetas, los derechos que pudieran derivarse para BWE de procedimientos arbitrales o que pudieran instarse en virtud del contrato consorcial y del contrato principal de construcción e instalación de la central eléctrica de Jamaica. El pago de 1.460 millones (incluidos 201 millones de IVA) se realizó por SEPI en octubre de 1999.

No obstante, en el «acuerdo de terminación y liberación» alcanzado el 26 de julio de 1999 con la destinataria final de la obra, tanto BWE como los restantes

miembros del Consorcio europeo dieron por liquidadas sus discrepancias y renunciado a cualquier derecho que pudiera asistirles con el pago de los 3,9 millones de dólares de indemnización fijados y con la realización de una serie de prestaciones adicionales, que fueron valoradas por el Consejo de Administración de SEPI de 29 de julio de 1999 en otros 1,7 millones de dólares. A estos efectos BWE había recogido en las cuentas anuales del ejercicio 1998 los 1.259 millones de pesetas pagados por su accionista como una compensación de las pérdidas soportadas por la Sociedad en relación con el contrato de fabricación e instalación de la central; sin que, por otra parte, a 5 de mayo de 1999, fecha de emisión del Informe de auditoría de las cuentas de 1998, el destinatario final de la central hubiese aplicado todavía penalización alguna por incumplimiento de los plazos de entrega de las obras ni comunicado a BWE su cuantía.

Ni los 1.460 millones de pesetas transferidos a BWE en 1999, ni otra aportación de 1.571 millones comprometida por SEPI en un acuerdo similar alcanzado con AESA el 30 de diciembre de 1998 por la compra a esta Sociedad de los derechos económicos derivados de las reclamaciones en curso de los miembros del Consorcio frente a la destinataria de la central eléctrica de Jamaica guardan tampoco relación con los compromisos asumidos en la privatización de AUXINI; por lo que ha de entenderse que ambas aportaciones constituyen ayudas entregadas por SEPI a sus dos filiales, al igual que los 611 millones (371 más 240) que asumió por cuotas que correspondían a BWE y a AESA, sin que pueda considerarse a estos efectos, como expone SEPI en sus alegaciones, que estas aportaciones constituyan una contrapartida razonable para la Entidad como consecuencia de las obligaciones que por la dirección, supervisión y control asumió SEPI en relación con los procedimientos arbitrales instados. Conviene señalar que, además, a diferencia de las ayudas que revisten la forma de aportaciones patrimoniales, los acuerdos por los que SEPI se hace cargo de las pérdidas de proyectos concretos de sus filiales comportan un gasto adicional para SEPI por el IVA soportado en estas operaciones.

**E.** Aparte de 19 millones de pesetas abonadas a un bufete de abogados nacional por los servicios jurídicos prestados en relación con el arbitraje instado por el miembro holandés del Consorcio ante la Cámara Internacional de Comercio con sede de arbitraje en Ginebra, entre 1998 y 1999 SEPI transfirió 165 mil dólares (24 millones de pesetas) a una cuenta bancaria domiciliada en el extranjero en concepto de provisión de fondos para los gastos relacionados con el arbitraje instado por la destinataria de la central y 42 mil libras esterlinas (11 millones de pesetas) al pago de las facturas giradas por el bufete de abogados de Londres que se encargó de la tramitación del litigio.

**F.** SEPI atendió, además, en 1998 una reclamación del Comprador de AUXINI de 26 millones de pesetas por los gastos de personal de mantenimiento y

servicios soportados por AUXINI como consecuencia del retraso incurrido por los restantes miembros del Consorcio en la finalización y entrega de la obra de la central de Jamaica a su destinataria final. Aunque de acuerdo con la cláusula séptima del contrato de compraventa, SEPI asumió todos los perjuicios económicos que se derivasen para AUXINI del contrato de construcción de la central eléctrica de Jamaica, AUXINI debería haber repercutido esos gastos a los miembros del Consorcio y no a SEPI, que se hizo cargo de esta manera, no de perjuicios económicos inevitables de AUXINI derivados de la construcción de la central, sino de obligaciones imputables a otros miembros del Consorcio.

A 31 de diciembre de 2000 SEPI no había atendido ninguna reclamación derivada de los compromisos asumidos en virtud de lo establecido en la cláusula octava del contrato de compraventa, habiéndose restituido en ese ejercicio la provisión de 2.620 millones de pesetas constituida en 1997 para esta contingencia mediante la dotación de los 24 millones que se habían aplicado para cubrir gastos del litigio derivado del contrato de construcción de la central eléctrica de Jamaica.

Con independencia del resultado de los pleitos en curso, la Asesoría Jurídica de SEPI, en otro informe emitido 4 de junio de 1999, reducía significativamente el riesgo valorado en atención a las franquicias de 1.190 millones de pesetas que al efecto se habrían establecido en el contrato por el que se materializó en febrero de 1996 la venta del 40% del capital social de AUXINI, extremo que no ha podido verificarse por no haber aportado SEPI la documentación correspondiente (en contra de lo expuesto por SEPI en sus alegaciones en diciembre de 1998 se remitió el contrato correspondiente a la venta de una participación del 60% y que dio lugar a la privatización de la Empresa pero no se envió el contrato por el que se había procedido previamente a la venta del otro 40%). De acuerdo, por otra parte, con el detalle del saldo existente para esta contingencia, buena parte de las obligaciones relacionadas deberían haber figurado cubiertas en el balance de transferencia de AUXINI ya que la fecha de tramitación de los litigios en curso de AUXINI a los que se refieren las reclamaciones formuladas por el comprador era anterior a la del balance de cierre.

#### II.5.4 Aplicaciones de la provisión para reintegros patrimoniales

Esta provisión se constituyó en 1998 por un importe de 124.872 millones de pesetas para atender fundamentalmente las situaciones de desequilibrio patrimonial de las Empresas que se incorporaron en 1997 al inmovilizado financiero de SEPI como consecuencia de la supresión de AIE. En total, entre 1998 y 2000 se realizaron dotaciones a esta provisión por importe de 280.092 millones. La Entidad recogió aplicaciones de la provisión para reintegros patrimoniales por importe

de 46.110 millones, referidas en su totalidad al ejercicio 1999; regularizando por exceso 6.763 millones en el ejercicio 2000 y traspasando al Inmovilizado financiero 16.207 millones entre los ejercicios 1999 y 2000.

Las aplicaciones para reintegros patrimoniales en Empresas del Grupo se detallan en el cuadro siguiente:

(En millones de pesetas)

Empresas destinatarias	Importe
AHV-ENSIDESA CAPITAL, S.A.	25.286
ACENOR	9.433
BAZAN	4.891
SANTA BARBARA	4.528
PRESUR	1.071
INESPAL CONVERSIÓN	512
IMENOSA	389
Total	46.110

En total, SEPI aplicó en el pago de reintegros patrimoniales a Empresas del Grupo entre 1995 y 2000 la cifra de 484.201 millones de pesetas: 375.797 millones que fueron registrados como gastos extraordinarios entre 1997 y 1999, los 46.110 millones que se computaron en 1999 como aplicaciones de la provisión de riesgos y gastos y otros 62.295 millones en 2000 como mayor coste de las participaciones sociales.

#### II.6 Variaciones del capital circulante

Entre el 1 de agosto de 1995 y el 31 de diciembre de 2000 el capital circulante de SEPI se incrementó en 1.272.624 millones de pesetas, distinguiéndose al respecto dos periodos de tiempo claramente diferenciados: mientras hasta el 31 de diciembre de 1998 se produjo un incremento neto de 1.733.270 millones, a partir de esa fecha se invirtió la tendencia, recogiendo los cuadros de financiación entre la fecha de cierre de 1998 y la de 2000 una disminución neta del capital circulante de 460.646 millones.

En la página 3 del Anexo III de este Informe en la que se detallan las variaciones del capital circulante que se recogieron en los cuadros de financiación de SEPI entre el 1 de agosto de 1995 y el 31 de diciembre de 2000, la mayor parte del aumento en 1.910.432 millones de pesetas del capital circulante se debió al incremento en 1.616.645 millones de las inversiones financieras temporales en las que se colocaron los excedentes de tesorería que originaron las privatizaciones de la cartera de Empresas del Grupo. La caída de los excedentes de tesorería que dio lugar a una disminución de 290.100 millones en las inversiones financieras temporales, justifica también, aunque en menor

medida, el descenso en 637.808 millones que registró el capital circulante entre 1995 y 2000.

La evolución de los saldos a cobrar por cuotas fiscales de Empresas del Grupo con bases imponibles positivas y los derechos de crédito frente a Administraciones Públicas originaron la mayor parte de las variaciones que registró el capital circulante por el aumento en 169.905 millones de pesetas y la disminución en 154.294 millones de los saldos de Deudores a corto plazo.

En los ejercicios 1996, 1998 y 2000 el aumento de los saldos de Acreedores a corto plazo determinó una disminución del capital circulante de 190.322 millones de pesetas en total, mientras que en los ejercicios 1995, 1997 y 2000 la disminución del saldo de Acreedores comportó un aumento en conjunto del capital circulante de 116.581 millones. Aparte de los traspasos a corto plazo y posterior cancelación de operaciones de financiación ajena a largo plazo, en la evolución de los saldos de Acreedores a corto plazo influyeron hasta 1998, fundamentalmente, tanto la variación de los saldos por cuotas fiscales a pagar a las Empresas del Grupo con bases imponibles negativas como los correspondientes a operaciones de crédito pasivas cedidas temporalmente a SEPI por sus Empresas participadas. En 1999, en cambio, la disminución en 95.813 millones del capital circulante por aumento del saldo de acreedores a corto plazo se debió principalmente a los anticipos a cuenta abonados a SEPI por la venta del 40% del capital social de IBERIA a accionistas industriales e institucionales y del 100% del capital de INITEC, mientras que el aumento de 2000 del capital circulante por la disminución de la cifra de acreedores a corto plazo se explica, asimismo, por la regularización de los anticipos a cuenta, tras formalizarse en ese ejercicio las correspondientes operaciones de compraventa de participaciones.

Como pone de manifiesto la evolución de la composición de la cartera de inversiones financieras temporales que figura en el estado comparativo de balances que se incorpora como Anexo I de este Informe, fue el epígrafe de Otros créditos, en el que se recogieron, entre otras inversiones, las imposiciones a corto plazo en las que se colocaron desde 1996 la mayor parte de los excedentes de tesorería de SEPI, el que más influyó en la variación del saldo por inversiones financieras temporales de SEPI, determinando tanto los aumentos como las disminuciones del capital circulante del periodo analizado.

Las inversiones por operaciones activas de crédito con Empresas del Grupo y Asociadas y la cartera de valores a corto plazo de la Entidad tuvieron, en cambio, una evolución generalizada al alza, con la excepción del leve descenso que entre 1998 y 1999 registraron los créditos con Empresas del Grupo. En los apartados siguientes se expone el resultado de la fiscalización de las principales inversiones financieras a corto plazo que se realizaron entre 1998 y 2000.

## II.6.1 Créditos a Empresas del Grupo y Asociadas

El saldo conjunto de las operaciones activas de crédito a corto plazo con Empresas del Grupo y Asociadas se vio incrementado entre las fechas de cierre de los ejercicios 1997 y 2000 en 107.788 millones de pesetas. Destaca el aumento neto en 59.053 millones de la deuda a corto plazo de Aerolíneas Argentinas, S.A. y en 35.578 millones de la deuda de Andes Holding, B.V., incrementos que incorporan las correcciones efectuadas sobre la ampliación de la financiación a corto plazo concedida a ambas Sociedades como consecuencia de las provisiones dotadas para cubrir el riesgo de cobro de su deuda. El registro en la fecha de cierre de 2000 de un crédito fiscal de 21.971 millones frente a Empresas del Grupo con base imponible positiva que figuraba pendiente de cobro a esa fecha justificó, asimismo, un aumento de los saldos a cobrar de Empresas participadas de ese ejercicio, mientras que los saldos por dividendos pendientes de cobro y por operaciones de cesión temporal de tesorería a Empresas del Grupo disminuyeron en 10.906 y 6.013 millones, respectivamente el saldo conjunto de las operaciones activas de crédito a corto plazo con Empresas del Grupo.

### II.6.1.1 Préstamos traspasados del Largo Plazo

Aparte de recogerse en este epígrafe los traspasos a corto plazo y el posterior reembolso de la financiación para I+D y de la otorgada por TENEO a Andes Holding, B.V. en 1996 (operaciones descritas en el apartado de Orígenes y Aplicaciones de fondos por operaciones activas de crédito a largo plazo de este Informe), en 1997 se registró también en esta cuenta la cancelación anticipada de la deuda de Almagrera, S.A., que fue privatizada en ese mismo ejercicio, y la cancelación entre 1998 y 1999 de la mayor parte del importe pendiente de amortizar de un préstamo concedido por TENEO a SODIAN.

Almagrera, S.A. destinó los 4.118 millones de pesetas recibidos de SEPI en abril de 1997 de una ampliación de capital y un reintegro patrimonial de 2.414 millones a cancelar los 6.467 millones que adeudaba a la SEPI, de los que 2.139 millones habían figurado clasificados a largo plazo hasta ese ejercicio. La deuda correspondía a dos préstamos concedidos por TENEO en diciembre de 1992 y 1993 por un nominal, en conjunto, de 3.000 millones.

Con arreglo a su vencimiento se canceló también entre 1998 y 1999 la mayor parte del saldo pendiente de amortizar de un préstamo de 808 millones de pesetas concedido por TENEO en junio de 1993 a SODIAN y para el que SEPI había renegociado en marzo de 1998 el plazo de cancelación de los 275 millones que estaban pendientes de amortizar, retrasándose, no obstante, hasta el primer semestre de 2000 el reembolso de la cuota final de 50 millones cuyo vencimiento estaba previsto para el 30 de diciembre de 1999.

### II.6.1.2 Financiación a corto plazo a Empresas de construcción naval

Formando parte del saldo del ejercicio 1999 de Préstamos a corto plazo con Empresas del Grupo figuraban tres operaciones por importe de 31.970 millones de pesetas formalizadas con tres de los astilleros civiles que SEPI compró en ese ejercicio a AESA. A Astilleros de Cádiz, S.R.L., SEPI le concedió 20.104 millones, a Juliana Constructora Gijonesa, S.A. 7.856 millones y a Manises Diesel Engine Company, S.A. otros 4.010 millones.

Los tres préstamos se concedieron el 28 de diciembre de 2000, el de Astilleros de Cádiz, S.R.L. por un plazo de 15 días y los de Juliana Constructora Gijonesa, S.A. y Manises Diesel Engine Company, S.A. por 14 días. El tipo de interés fue del 3,92% en los tres casos. Los tres préstamos se renovaron de forma ininterrumpida durante 2000, conjuntamente con los intereses acumulados, para ser definitivamente cancelados el 12 de septiembre de 2000. Con arreglo a la evolución de los tipos de interés, SEPI modificó a la baja el tipo de interés aplicable a estas operaciones en las distintas renovaciones de la deuda que se realizaron en 2000.

### II.6.1.3 Financiación a corto plazo a Andes Holding, B.V.

Durante 1999 y 2000, mediante una serie de pactos de SEPI con los socios financieros de Andes Holding, B.V., se amplió la duración de esta Sociedad, posponiendo hasta mediados de noviembre de 2000 el compromiso de ejercicio de la opción de compra de las acciones de Interinvest, S.A. que había asumido TENEO, pese a que había transcurrido ya el plazo de tres años inicialmente establecido sin que la Sociedad instrumental holandesa hubiera realizado la mayor parte de los activos adquiridos a IBERIA en marzo de 1996. En ese periodo de tiempo y aunque toda la tesorería de Andes Holding, B.V. estaba afectada a la devolución de la financiación otorgada por los socios financieros (de carácter preferente a la que le otorgó TENEO a Andes Holding B.V. para financiar la adquisición a IBERIA de las participaciones que IBERIA tenía en Empresas aéreas sudamericanas), SEPI concedió a Andes Holding, B.V. seis nuevos préstamos a corto plazo por un importe total de 499,9 millones de dólares (85.348 millones de pesetas, al cambio), al mismo tiempo que se negociaron con los socios mayoritarios de la Sociedad instrumental holandesa sucesivos aplazamientos para el reembolso tanto de la deuda preferente como de la subordinada.

Tampoco IBERIA ejerció a su vencimiento el derecho que ostentaba para la recuperación del 89,99% del capital social de Austral, S.A. de acuerdo con el contrato de 3 de marzo de 1996 por el que se llevó a cabo, por 135 millones de dólares, la transmisión por IBERIA a Andes Holding, B.V. de esa participación, entonces en

poder de ARSA, sobre la que IBERIA tenía un derecho de prenda. En lugar de volver a hacerse cargo de las acciones de Austral, S.A. y liberar a Andes Holding, B.V. de la obligación de abonarle los 135 millones de dólares que se fijaron por dicha participación, IBERIA formalizó en junio de 1999 con SEPI y con Andes Holding, B.V. una operación de préstamo en virtud de la cual transmitió a SEPI por 62 millones de dólares los derechos que tenía sobre las acciones de AUSTRAL, sin que se realizase valoración alguna de esta participación social. En definitiva, SEPI se subrogó en la posición de IBERIA en relación con la participación de Austral, S.A. abonando a IBERIA 62 millones de dólares y recibiendo a cambio un crédito incobrable frente a Andes Holding, B.V. de igual importe. La pérdida se materializó definitivamente en 2001 cuando SEPI realizó por un dólar el 100% del capital social de Interinvest, S.A., Sociedad que era la titular directa del 89,99% de Austral, S.A. desde mayo de 1996.

En todo caso, a 31 de diciembre de 2000 SEPI mantenía registrado este derecho de crédito frente a Andes Holding, B.V. (que no devengaba intereses y al que tampoco se asignó vencimiento alguno) por un valor de reembolso de 11.086 millones de pesetas, contando con una provisión desde 1999 de 9.883 millones, importe en pesetas al que ascendió la salida efectiva de fondos en la fecha en que se cerró esta operación.

Las otras cinco operaciones de préstamo que, por un importe total 437,9 millones de dólares, SEPI cerró con Andes Holding, B.V. entre junio de 1999 y septiembre de 2000 se formalizaron como ampliaciones del préstamo subordinado de 205 millones de dólares que TENEO concedió a Andes Holding B.V. en marzo de 1996. Según los contratos de préstamo, 285,5 millones de dólares del aumento de la financiación otorgada a la Sociedad holandesa tenían por objeto la recapitalización de Aerolíneas Argentinas, S.A., debiendo destinarse los otros 152,4 millones de dólares al reembolso de la deuda preferente que obtuvo, también, Andes Holding, B.V. en 1996 de las dos Entidades financieras que controlaban el 52% de su capital social.

Ninguna de las operaciones por las que se amplió la deuda subordinada de Andes Holding, B.V. se ajustó a la normativa aplicable a SEPI ya que esta Entidad disponía tan sólo del 42% del capital social de esa Sociedad y sus operaciones activas o pasivas de crédito estaban restringidas (con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 12 del R.D. Ley 5/1995 por el que se creó SEPI) al ámbito de sus Entidades filiales en las que SEPI participase directa o indirectamente de forma mayoritaria. No obstante, al menos cuatro de las cinco operaciones de préstamo a corto plazo por las que se amplió la deuda subordinada de Andes Holding, B.V. fueron autorizadas expresamente por el Consejo de Administración de SEPI en sesiones de 23 de abril de 1999 y 28 de julio de 2000; y, aunque ninguna de las cinco operaciones de préstamo requirió autorización gubernativa al haberse eliminado este requisito por la

Ley 13/1996, de 30 de diciembre, SEPI requirió y obtuvo, al menos, la autorización del Consejo de Ministros para modificar el PAIF de 2000 con objeto de dar cobertura legal a dos de las ampliaciones que por importe de 257,9 millones de dólares se llevaron a cabo en ese ejercicio (siguiendo con ello un trámite que sólo era aplicable a las Sociedades participadas mayoritariamente por SEPI).

Sólo se ha dispuesto de los estados financieros de balance y de pérdidas y ganancias que formuló el liquidador de Andes Holding, B.V., no habiendo elaborado ésta Sociedad las cuentas anuales del período 1998-2001. El Consejo de Administración de SEPI aprobó el 23 de julio de 2002 los estados financieros de 1998 a 2001 que elaboró el liquidador para poder proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad holandesa acordada en noviembre de 2000. Aunque las cuentas de Andes Holding, B.V. no se aprobaron en Junta General de Accionistas sino separadamente por cada uno de sus tres socios, de acuerdo con el procedimiento previsto a estos efectos por sus Estatutos sociales, no ha podido comprobarse si los estados financieros de la Sociedad holandesa que se aportaron a esta fiscalización (firmados exclusivamente por el liquidador) fueron los mismos que autorizaron los dos socios financieros de Andes Holding, B.V. el 1 de agosto y el 5 de septiembre de 2002, al no formar parte las cuentas anuales de los documentos en los que se recoge su aprobación.

El análisis de las operaciones de préstamo por las que SEPI amplió la deuda subordinada de Andes Holding, B.V. entre junio de 1999 y septiembre de 2000 ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. El primer préstamo por el que se amplió en 80 millones de dólares la deuda subordinada de 205 millones de dólares que TENEO otorgó a Andes Holding, B.V., se formalizó en junio de 1999, teniendo por objeto financiar una ampliación de capital de Interinvest, S.A. de 100 millones de dólares para la posterior recapitalización de Aerolíneas Argentinas, S.A. En función de su participación en Interinvest, S.A., Andes Holding, B.V., debía de suscribir el 80% de la ampliación, repartiéndose el 20% restante IBERIA e Investment, Inc., propietarias cada una, a su vez, del 10% del capital social de INTERINVEST. Con el importe de la ampliación había de realizarse un aporte irrevocable de capital en ARSA a cuenta de futuras ampliaciones de capital. Aunque en febrero de 1999 se pactó la ampliación del vencimiento de la deuda subordinada hasta el 27 de septiembre de ese mismo ejercicio, a 31 de diciembre de 2000 los 80 millones de dólares aportados a Andes Holding, B.V. en 1999 seguían figurando como pendiente de reembolso por valor de 14.305 millones de pesetas. Este préstamo, para el que se dotó una provisión de 12.591 millones en 1999, acumulaba a 31 de diciembre de 2000, asimismo, unos intereses de 1.910 millones, para los que SEPI dotó otra provisión de 1.872 millones.

2. La segunda operación por la que se amplió en otros 44,3 millones de dólares la deuda subordinada de Andes Holding, B.V., se formalizó en octubre de ese ejercicio 1999, ampliándose en el contrato de préstamo hasta el 27 de marzo de 2000 el vencimiento de la deuda. De acuerdo con el contrato, esta nueva aportación de fondos tenía como propósito el reembolso de los intereses acumulados por la deuda preferente de Andes Holding, B.V. con sus socios financieros, contemplado en un acuerdo por el que se prolongó el vencimiento de la deuda preferente. A 31 de diciembre de 2000, con posterioridad al vencimiento de la última prórroga acordada para el reembolso de la deuda subordinada, el préstamo subordinado tenía un valor de reembolso de 7.922 millones de pesetas, acumulando unos intereses a cobrar de 910 millones. Tanto el nominal como los intereses de este préstamo estaban cubiertos con sendas provisiones de 6.922 y 898 millones, respectivamente.

3. El 27 de marzo de 2000, coincidiendo con el vencimiento de la prórroga acordada para la deuda subordinada, SEPI concedió un nuevo préstamo a Andes Holding, B.V. por importe de 55,7 millones de dólares (9.645 millones de pesetas). La operación se formalizó también como una ampliación de la deuda subordinada, cuyo vencimiento se prorrogó en este contrato hasta el 27 de julio de 2000. De acuerdo a los compromisos asumidos en la negociación que se siguió en paralelo para aplazar, asimismo, el vencimiento de la deuda preferente, el propósito de este crédito era reembolsar 51,1 millones de dólares de la deuda preferente y 4,6 millones de intereses capitalizados y acumulados por esta deuda. A 31 de diciembre de 2000 el préstamo figuraba registrado por un valor de reembolso de 9.969 millones, disponiendo de una provisión de 9.645 millones; y al cierre del ejercicio 2000 acumulaba unos intereses de 717 millones cubiertos en su totalidad con una provisión de igual importe.

4. El 7 de septiembre de 2000, a requerimiento del deudor, SEPI concedió a Andes Holding B.V. una nueva ampliación de 257,9 millones de dólares (46.307 millones de pesetas al cambio) de la deuda subordinada. En la póliza en la que se llevó a cabo la ampliación, además de acordarse un nuevo aplazamiento de la fecha de vencimiento de la deuda subordinada, esta vez hasta el 27 de octubre de 2000, se suspendieron también hasta esa fecha el vencimiento de la opción de compra de las acciones de Interinvest, S.A. y de los compromisos asumidos por Andes Holding, B.V. en relación con las acciones de Austral, S.A. A 31 de diciembre de 2000, no obstante, esta última ampliación de la deuda subordinada figuraba registrada por un valor de reembolso de 46.125 millones de pesetas, disponiendo SEPI de una provisión para insolvencias de 46.019 millones. A esa misma fecha, SEPI había reconocido unos intereses de 1.894 millones por este último préstamo, en su totalidad cubiertos por una provisión de igual importe.

Aunque la ampliación se documentó en un solo contrato de préstamo, correspondía, en realidad, a dos operaciones: una, de 52,4 millones de dólares, para reembolsar 50 millones de dólares del principal de la deuda preferente más 2,4 millones de intereses capitalizados y acumulados por esa deuda y otra, de 205,5 millones de dólares, para financiar una ampliación de capital de Andes Holding, B.V. en Interinvest, S.A. de 208,5 millones de dólares, en desarrollo de una resolución de la Asamblea de Accionistas de esta última, de 24 de julio de 2000.

En la misma fecha en que se acordó la ampliación de capital de Interinvest, S.A., SEPI traspasó a esta Sociedad, mediante un contrato de cesión, créditos frente a Aerolíneas Argentinas, S.A. por 205,5 millones de dólares, derechos que Interinvest, S.A. aportó, con otros 3 millones en créditos que recibió de American Airlines, Inc., en la ampliación de capital de ARSA de 208,5 millones de dólares. Pese a que en el contrato de cesión se preveía que Interinvest, S.A. abonaría a SEPI el importe de los créditos frente a ARSA con la aportación dineraria, también de 205,5 millones, a recibir de Andes Holding, B.V. en la ampliación de capital a la que esta debía destinar el préstamo objeto de esta operación, la misma no comportó para SEPI, sin embargo, una salida adicional de fondos al haberse adeudado directamente a la Sociedad holandesa en los registros de SEPI los créditos frente a ARSA cedidos a Interinvest, S.A.; por lo que, en definitiva, mediante la ampliación de la deuda subordinada de Andes Holding, B.V., SEPI financió también la recapitalización de Interinvest, S.A. y de Aerolíneas Argentinas sin entrar a participar directamente en el capital social de estas dos sociedades y sin modificar tampoco su nivel de participación accionarial en Andes Holding, B.V., pese haber condonado de hecho 205,5 millones de la deuda de ARSA.

De acuerdo con las cuentas de Interinvest, S.A. y de Aerolíneas Argentinas, S.A., tanto el último préstamo de 205,5 millones que SEPI concedió a Andes Holding, B.V. en 2000, como otro de 80 millones que se formalizó con esta Sociedad en 1999, se destinaron, efectivamente, a la recapitalización de ambas Compañías argentinas, como se había previsto en los respectivos contratos de préstamo. La información que facilita la documentación aportada por SEPI resulta insuficiente, en cambio, para determinar si la cifra de 203,4 millones de dólares que en total aportó SEPI para el reembolso de la deuda preferente suscrita por Andes Holding, B.V. (incluidos los 51,2 millones pagados por las acciones de Interinvest, S.A.) correspondía estrictamente a los compromisos asumidos por TENEO con los socios mayoritarios de la Sociedad y para acreditar, en consecuencia, el destino final de la totalidad de los importes librados.

En una notificación del Banco que se designó como Agente de la deuda preferente, de 15 de noviembre de 2000 (fecha en la que se cerró por SEPI la compra de las acciones de Interinvest, S.A.) se hace constar que la deuda preferente suscrita por Andes Holding, B.V. se

había cancelado en su totalidad a esa fecha, habiéndose destinado a esos efectos los 51,1 millones de dólares que SEPI pagó a Andes Holding, B.V. por el 100% del capital social de Interinvest, S.A. Pero SEPI no ha aportado la documentación bancaria relacionada con la evolución y cancelación de esa deuda y únicamente ha enviado órdenes de compra de dólares, liquidaciones de eurodepósitos en dólares constituidos en Londres y órdenes de pago dirigidas a Andes Holding, B.V. o extractos bancarios de cargo en cuenta, que no acreditan quién fuera el destinatario último de los otros 152,4 millones de dólares que SEPI aportó para el reembolso de la deuda preferente. El nivel de participación en la Sociedad instrumental holandesa que alega SEPI no justifica en modo alguno que SEPI no dispusiera de la documentación bancaria de la deuda de la que se hizo cargo con arreglo a los compromisos asumidos por TENEO en la creación de Holding, B.V., cuya cuantía, además, no estaba en consonancia con su nivel de participación en esta Sociedad holandesa.

De acuerdo, por otra parte, con los estados financieros de Andes Holding, B.V. aportados por SEPI, para que la deuda de la Sociedad holandesa con sus accionistas se situara en los 470 millones de dólares que se reflejaban en el pasivo de su balance de situación a 31 de diciembre de 1998, con anterioridad a esa fecha tuvo que dedicar parte de sus disponibilidades de tesorería a cancelar deuda preferente, puesto que, sin mediar dichos reembolsos, a los 410 millones obtenidos de sus socios en marzo de 1996 se habrían acumulado a la fecha de cierre de 1998 unos intereses de 90 millones de dólares (38 millones la deuda preferente y 52 millones la deuda subordinada). Aunque al cierre de 1998 el efectivo en poder de Andes Holding, B.V. era de 35 millones de dólares, esta Sociedad debió disponer, sin computar intereses activos, de una tesorería de 60 millones de dólares: 23 millones de financiación externa que no aplicó como estaba previsto en la compra del 10% del capital social de ARSA, 27 millones que obtuvo por la venta de parte de su cartera de títulos y los 10 millones en aportaciones dinerarias recibidas de sus socios; disponiendo todavía de 6 millones en efectivo a 31 de diciembre de 2000. De forma que, para que con los 51 millones que abonó SEPI a Andes Holding, B.V. por la participación de Interinvest, S.A. se hubiera cancelado el 15 de noviembre de 2000 la deuda preferente, la Sociedad holandesa tendría que haber dedicado a esa misma finalidad tanto los 30 millones en que descendió su tesorería entre 1998 y 2000, como la practica totalidad de los 152 millones que recibió de SEPI entre 1999 y 2000, ya que a 15 de noviembre de 2000, con arreglo las estimaciones realizadas, la deuda preferente estaría en torno a los 51 millones de dólares que recibió de SEPI por los títulos de Interinvest, S.A. Andes Holding, B.V. disponía al cierre del ejercicio 2001 todavía de una tesorería, incluidos derechos de crédito a corto plazo, de 5,9 millones de dólares que debieron ser generados por sus depósitos bancarios; no habiendo descen-

dido el realizable a corto plazo en ningún ejercicio de los 5,8 millones aportados por los socios mayoritarios.

A 31 de diciembre de 2000 la deuda imputada por SEPI a Andes Holding, B.V. ascendía a 704,9 millones de dólares, incluidos los 205 millones que le concedió TENEO en marzo de 1996, figurando anotada por un valor de reembolso de 126.079 millones de pesetas, ascendiendo la provisión para esta contingencia a 110.564 millones. SEPI había registrado a esa fecha unos intereses por la deuda de 23.192 millones, importe que figuraba, igualmente, corregido mediante una provisión global de 21.174 millones.

#### II.6.1.4 Financiación a corto plazo a Aerolíneas Argentinas, S.A.

En 1996, tras la disolución de TENEO, se incorporó al activo de SEPI un crédito a corto plazo de 7.303 millones de pesetas frente a Aerolíneas Argentinas, S.A. que se canceló en el mismo año y otro a largo plazo de 3.652 millones que fue traspasado a corto también en 1996 para ser dado de baja en 1997 contra gastos extraordinarios.

Entre 1998 y 2000 (antes de la compra el 15 de noviembre de 2000 del capital de Interinvest, S.A.) SEPI concedió a ARSA una financiación a corto plazo de 547,7 millones de dólares (92.722,3 millones de pesetas), a pesar de que sólo controlaba indirectamente (a través de Andes Holding, B.V. e IBERIA) el 37,06% del capital social de Aerolíneas Argentinas S.A., ampliando esa financiación en diciembre de 2000 hasta los 577,7 millones de dólares (98.397,6 millones de pesetas).

Con la excepción de dos líneas de crédito de 12 millones de dólares cada una, otorgadas el 31 de marzo y el 28 de abril de 1999, que fueron transformadas el 28 de julio de 1999 en un préstamo a largo plazo de 24 millones de dólares (3.747 millones de pesetas) y cuyo vencimiento se acordó en el 28 de julio de 2006, el resto de la financiación otorgada a ARSA se dio de baja del balance de SEPI entre 1999 y 2001.

El 28 de julio de 1999 Interinvest, S.A. compró a SEPI por 65,3 millones de dólares (10.208 millones de pesetas) dos líneas de crédito, de 25 millones de dólares cada una, que la Entidad había concedido a ARSA el 5 de noviembre de 1998 y un préstamo puente de 15,3 millones de dólares que había sido formalizado el 14 de julio de 1999. La compra comprendía también los intereses devengados por la deuda de ARSA hasta la fecha en la que se formalizó la operación, abonando Interinvest, S.A. a SEPI otros 3,9 millones de dólares (600 millones de pesetas) por los intereses correspondientes a esas tres operaciones, así como por las dos líneas de 12 millones cada una que se transformaron en un préstamo a largo plazo de 24 millones en esa misma fecha y por otra línea de 16 millones que se formalizó en junio de 1999. A esta adquisición destinó Interinvest, S.A. la mayor parte de los 80 millones de dólares que recibió de

Andes Holding, B.V. en 1999 para la recapitalización de ARSA, aludida en el apartado anterior.

Mediante un contrato de cesión de créditos de 24 de julio de 2000, Interinvest, S.A. compró a SEPI, igualmente, cuatro líneas de crédito por un importe total de 128 millones de dólares que se habían concedido a ARSA en 1999, más otras cuatro líneas formalizadas en 2000 por 70 millones de dólares, traspasándose también 7,5 millones de dólares de un quinto crédito de 12 millones abierto también en 2000. La operación, que alcanzó en total los 205,5 millones de dólares, no se extendió a los 16,4 millones de intereses que acumulaba la deuda traspasada, que fueron retenidos por SEPI. Los créditos fueron aportados por Interinvest, S.A. en la ampliación de capital que llevó a cabo ARSA en 2000, como se ha recogido en el apartado anterior.

En 2001, finalmente, SEPI dio de baja 17 líneas de crédito por 282,9 millones de dólares que se formalizaron con ARSA en 2000 y otra línea de 12 millones (2.132,7 millones de pesetas) que le abrió a la Compañía argentina en 2001, junto con los intereses que por importe de otros 18,7 millones (2.959,6 millones de pesetas) acumulaba esta deuda. Los créditos, que sumaban 313,6 millones de dólares, fueron aportados por SEPI en una ampliación de capital de 408,9 millones de dólares que realizó Interinvest, S.A. en 2001, de la que SEPI suscribió 408,8 millones, realizando, además de la aportación de los créditos, una aportación dineraria de 95,2 millones. La operación fue autorizada el 10 de noviembre de 2000 por el mismo Acuerdo de Consejo de Ministros que aprobó la compra de las acciones de Interinvest, S.A.

#### II.6.1.5 Operaciones de tesorería INTER-SEPI

Con el objeto de reducir los costes financieros totales y de incrementar el grado de autonomía financiera del Grupo de Empresas, desde 1996 SEPI ha gestionado de forma centralizada la oferta y demanda de excedentes de tesorería en pesetas y en divisas de las Empresas del Grupo, figurando además, como contrapartida de todas las ofertas y demandas de dinero que se producen por parte de las Empresas participantes. Estas actuaciones aparecen denominadas por la Entidad fiscalizada como «operaciones INTER-SEPI».

Desde 1997, con la incorporación al balance de SEPI de las Empresas de la Agencia Industrial del Estado, los saldos por operaciones pasivas de crédito han superado de forma significativa a los de operaciones activas, habiendo pasado SEPI de una posición pasiva neta de 42.821 millones de pesetas a 31 de diciembre de 1997 a otra de 175.374 millones al cierre de 2000. En 1996, en cambio, las operaciones activas de crédito a Empresas del Grupo, con un saldo de 80.951 millones, habían superado a las pasivas que cerraron ese ejercicio con un saldo de 45.952. En el cuadro siguiente se detalla la evolución de los saldos por operaciones activas y pasivas de crédito de SEPI con las Empresas de su Grupo correspondientes a la gestión de los excedentes globales del Grupo:

En millones de pesetas

EJERCICIOS	SalDOS por operaciones INTER-SEPI		
	ACTIVAS	PASIVAS	SALDOS
1996	80.951	45.952	34.999
1997	11.288	54.109	(42.821)
1998	11.544	136.288	(124.744)
1999	9.306	185.185	(175.879)
2000	5.275	180.589	(175.314)

Del saldo de 80.951 millones de pesetas por operaciones activas de crédito que figuraba en el activo de SEPI en 1996, 58.236 millones correspondían al entonces Grupo público eléctrico con el que se realizaron igualmente la mayor parte de las operaciones de financiación a corto plazo que se negociaron tanto en 1996 como en 1997, habiéndose cancelado en ese último ejercicio la totalidad de su deuda con motivo de la privatización del primer tramo del capital social del Grupo.

Entre las Empresas acreedoras de SEPI por operaciones pasivas entre 1997 y 2000 destacaba AHV-Ensidesa Capital, S.A. a la que SEPI pasó a adeudar de 5.505 millones de pesetas en 1997 a 121.523 millones en 1999, aunque a 31 de diciembre de 2000 la deuda se había rebajado a 66.087 millones. En segundo lugar figuraba BAZAN, que pasó de ceder temporalmente a SEPI 15.709 millones en 1999 a 86.996 millones en 2000. Los astilleros civiles (grupo AESA) presentaban un saldo acreedor frente a SEPI de 9.936 millones en 1999 que había aumentado a 21.637 millones en 2000 y HUNOSA había cedido a SEPI en 1999 otros 29.645 millones que figuraban devueltos en 2000.

Aunque mediante estas operaciones pasivas se reintegraron temporalmente a SEPI aportaciones patrimoniales realizadas en Empresas que no requerían una aplicación inmediata de recursos, estas operaciones han comportado un gasto financiero para SEPI que podría haberse evitado escalonando los desembolsos de capital en función de las necesidades reales de recursos de las Empresas afectadas.

A finales de noviembre de 1998 se concedió un anticipo de tesorería a Potasas del Llobregat, S.A. por 2.629 millones de pesetas y un plazo de 15 días renovándose a su vencimiento junto con los intereses devengados por un plazo de 6 días, cancelándose definitivamente el 21 de diciembre de 1998. Tanto la concesión como la renovación generó unos intereses del 3,59%.

Las operaciones realizadas con Infoinvest, S.A. entre 1998 y 2000 consistieron en anticipos de tesorería de entre 437 y 2.893 millones de pesetas, con un plazo

de amortización de entre 20 y 23 días como máximo, con los que se renovaron otros anticipos anteriores, liquidándose únicamente las diferencias correspondientes. SEPI cargó a Infoinvest, S.A. unos intereses entre el 3,42%, que aplicó en diciembre de 1998, y el 5,02% de diciembre de 2000.

Las operaciones realizadas con Inguinsa, S.A., de entre 680 y 1.649 millones de pesetas, eran igualmente renovaciones de anticipos de tesorería con un plazo de amortización de entre 9 y 23 días, como máximo, estando igualmente relacionados los tipos de interés aplicados por SEPI a esta Empresa con la evolución del mercado financiero y con el plazo de amortización fijado para cada operación.

Los anticipos de tesorería que se concedieron en 1999 y 2000 a Ibersilva, S.A., Empresa participada indirectamente por SEPI a través de ENCE, de 1.500 millones de pesetas cada uno, tenían un plazo de amortización de 30 días trasladándole SEPI unos intereses entre el 2,7% de junio de 1999 y el 7,07% en diciembre de 2000, de acuerdo con las condiciones establecidas para todas.

## II.6.2 Otros créditos

El aumento de 619.735 a 1.299.173 millones de pesetas que entre 1997 y 1998 registró el saldo de este epígrafe estuvo motivado fundamentalmente por el incremento del importe invertido en imposiciones a corto plazo en las que se colocaron la mayor parte de los excedentes de tesorería que resultaron del proceso de privatizaciones. Entre las fechas de cierre de los ejercicios 1998 y 2000, como consecuencia de la disminución de estos excedentes, el saldo del epígrafe de Otros créditos había descendido a 700.963 millones.

Durante el ejercicio 1998 se negociaron depósitos a corto plazo por 5.727.633 millones de pesetas, cerrándose ese ejercicio con un saldo de 1.290.675 millones, frente a los 616.636 millones invertidos a 31 de diciembre de 1997. Durante 1999 se llegaron a negociar valores por un total de 7.068.509 millones. El saldo al final de ese ejercicio había disminuido a 963.616 millones y

al cierre de 2000 era de 692.014, habiéndose negociado en el año 2000 operaciones por 5.187.343 millones. Los depósitos se contrataron por plazos muy cortos, rebasando ligeramente los 30 días, como máximo, reinvirtiéndose sucesivamente una parte de los depósitos, junto con los intereses acumulados a sus vencimientos. Entre 1998 y 2000 se devengaron por estas inversiones unos intereses de 132.421 millones, habiendo obtenido la Entidad una rentabilidad de entre el 3 y el 4,5% durante 1998, situándose los tipos de interés en torno al 3,5% en 1999, para alcanzarse a finales del ejercicio 2000 tasas del 5%.

Con independencia de la anomalía que supone el que una Empresa pública disponga de tan elevados volúmenes de liquidez invertidos a corto plazo, los análisis realizados han puesto de manifiesto que, dentro de las características habituales de este tipo de inversiones, SEPI ha mantenido una aceptable diversificación tanto de medios de colocación como de Entidades de crédito con las que se han concertado, habiéndose tenido en cuenta las variaciones producidas en la rentabilidad a la hora de modificar la situación de las inversiones.

De acuerdo con lo acordado en Consejo de Ministros de 28 de febrero de 1997 SEPI, financió las operaciones recogidas en el Plan Financiero de la Agencia Industrial del Estado (AIE) para el primer trimestre de 1997, que fueron valoradas en 99.920 millones de pesetas, mediante la concesión de un préstamo de ese importe formalizado con la AIE el 6 de marzo de ese mismo ejercicio. El 29 de abril de 1997 se formalizó una segunda operación de préstamo, por otros 53.800 millones, que podía materializarse en uno o más actos de disposición hasta el 30 de junio de 1997, aunque mediante un addendum de 16 de junio de 1997 se amplió el periodo de disposición hasta el 31 de julio de 1997. El reembolso de ambos préstamos debía realizarse mediante un único pago el 30 de junio de 1998 junto con los intereses acumulados, calculados adicionando al MIBOR un margen fijado por periodos mensuales en función del menor coste de la deuda a tipo de interés variable que SEPI tenía contratada en las fechas de fijación del tipo de interés.

No obstante, la deuda de la AIE, se compensó el 6 de septiembre de 1997 en el proceso de incorporación del balance de transferencia de la AIE, como consecuencia de la disolución de esta Entidad. Con esta operación, recogida por SEPI en el epígrafe de «Otros créditos», sin embargo, no se respetó la normativa reguladora de SEPI (ya que la AIE no formaba parte de su Grupo de Empresas) y se desvirtuó el régimen presupuestario aplicable a la Agencia. Para cumplir con un objetivo de déficit público pudo acordarse, simplemente, la distribución de un dividendo a cuenta por parte del Estado, como accionista único de SEPI, con el que se habrían financiado las actuaciones de la Agencia en ese ejercicio respetando el régimen legal aplicable a ambas Entidades.

## II.6.3 Cartera de valores a corto plazo

El aumento de 359.999 millones de pesetas de este epígrafe entre 1997 y 1998 estuvo motivado por la colocación de excedentes en fondos de inversión en los que se depositaron 400.000 millones en 1998, incrementándose en 1999 en 260.153 millones el saldo por inversiones en valores de renta fija a corto plazo y en pagarés a corto plazo en los que se colocaron 94.457 millones y 153.280 millones, respectivamente. A 31 de diciembre de 2000 la cartera de valores a corto plazo tenía un saldo de 639.139 millones con el siguiente desglose:

(En millones de pesetas)

Composición de la cartera de valores a C.P.	Importes
Fondos de inversión	400.000
Valores de renta fija	128.103
Pagarés a corto plazo	80.594
Intereses devengados no cobrados	30.442
Total	639.139

En noviembre de 1998 SEPI colocó 400.000 millones de pesetas en tres Fondos de Inversión Mobiliaria. Por esta inversión figuraban anotadas a 31 de diciembre de 2000 unas plusvalías de 30.027 millones, pese a que con arreglo a las normas de valoración del inmovilizado financiero la inversión debía figurar registrada por su valor de adquisición.

Durante 1999 se colocaron excedentes de tesorería en Letras del Tesoro por un importe acumulado de 785.734 millones de pesetas, manteniendo SEPI en la fecha de cierre de ese ejercicio un saldo por estas inversiones de 94.457 millones, distribuido entre dos Entidades bancarias. Durante 2000 se efectuaron operaciones con Letras del Tesoro por un importe acumulado de 1.100.547 millones, habiendo aumentado el saldo por inversiones en Deuda Pública al final de ese ejercicio a 128.103 millones, repartidos entre seis Entidades bancarias. Las operaciones de cancelación y recompra en su caso se realizaron a corto plazo. Entre 1999 y 2000 se recogieron unos intereses por la Deuda del Estado de 4.717 millones.

En Pagarés de Empresa se invirtieron durante 1999 excedentes de tesorería por un importe acumulado de 276.476 millones de pesetas, disponiendo SEPI al cierre de ese ejercicio de dos inversiones que importaban conjuntamente 153.280 millones. Durante 2000 se acumularon operaciones con Pagarés por un importe total de 366.092 millones, habiendo descendido la inversión al cierre de ese ejercicio a 80.594 millones. Las inversiones se realizaron por plazos de entre uno y tres meses, habiendo devengado unos ingresos financieros

de 2.855 millones entre 1999 y 2000. La rentabilidad obtenida por SEPI por estas inversiones fue similar a la que generaron otros productos financieros a corto plazo, en torno al 3,47% a finales de 1999 y del 5% aproximadamente en el segundo semestre de 2000.

## II.7 Resumen de las principales aplicaciones en empresas participadas producidas en el periodo 1995-2000

En operaciones de capital, pago de cuotas fiscales por compensación de bases imponibles negativas y otros gastos extraordinarios derivados principalmente de procesos de desinversión, se destinaron por SEPI 1.579.485 millones de pesetas entre 1995 y 2000: 1.572.801 millones en Empresas del Grupo, 755 millones en Empresas Asociadas y 3.625 millones en Otras Empresas. SEPI concedió también a la Empresa Asociada Andes Holding, B.V. entre 1999 y 2000, en forma de créditos ayudas por importe de 232,4 millones de dólares (38.822 millones de pesetas); y otros 488,4 millones de dólares (85.118 millones de pesetas) a Aerolíneas Argentinas, S.A., también en forma de crédito, de los que 205,5 millones fueron condonados en 2000 (aunque contablemente se asignó la deuda a Andes Holding, B.V.) y los otros 282,9 millones se transformarían en aportaciones no dinerarias de SEPI en la ampliación de capital que llevó a cabo ARSA en 2001, tras la compra por SEPI en noviembre de 2000 del capital de Interinvest, S.A., Sociedad matriz de ARSA.

SEPI desembolsó 543.953 millones de pesetas en ampliaciones de capital de Empresas del Grupo, realizando como accionista único aportaciones para compensar pérdidas en estas Empresas por otros 484.201 millones, fórmula de intervención ésta que la Entidad empleó mayoritariamente entre 1997 y 1999. También destinó 147.002 millones a la compra de títulos, fundamentalmente de Empresas del Grupo; y a estas Empresas destinó asimismo SEPI otros 358.869 millones en créditos fiscales, incluidos 27.440 millones que se transfirieron a Empresas participadas mayoritaria pero indirectamente. Finalmente, SEPI realizó entre 1995 y 2000 aplicaciones de la provisión para riesgos y gastos por importe de 31.075 millones: 26.140 millones en Empresas del Grupo y 2.214 en Empresas asociadas.

En el Anexo XII de este Informe se recogen por Empresas participadas las principales aplicaciones de fondos del periodo 1995-2000.

Las Empresas destinatarias de las mayores aplicaciones de fondos fueron las siguientes:

**1. Hulleras de Norte, S.A., (HUNOSA).** Con 413.899 millones de pesetas, fue la Empresa que recibió las mayores aportaciones de fondos. SEPI registró entre 1997 y 1999 unos gastos extraordinarios en concepto de pérdidas en la participación del capital de esta Empresa de 157.876 millones, de los que 149.921 millones constituían aportaciones para compensar pérdidas y los otros

7.955 millones a la liquidación del Contrato Programa 1993-1995 y a otras subvenciones pendientes de pago. A las aportaciones para compensar pérdidas se sumaron en 2000 otros 15.638 millones para esta misma finalidad, que se recogieron en ese ejercicio como aplicaciones de cartera. A 31 de diciembre de 2001 HUNOSA había aplicado 157.269 de los 165.559 millones que recibió para compensar pérdidas de los ejercicios 1997 a 2000; y había destinado otros 6.635 millones a financiar costes sociales y otros compromisos laborales, quedando pendientes de aplicar a esa fecha 1.655 millones.

Además de recibir HUNOSA créditos fiscales por 88.216 millones que SEPI le transfirió entre 1997 y 2000, SEPI suscribió en 1999 y 2000 dos ampliaciones de capital de HUNOSA de un millón de pesetas cada una con primas de emisión por 137.996 y 14.171 millones de pesetas para financiar las medidas laborales establecidas en los Planes de Empresa 1991/1993 y 1994/1997, fondos que se habían aplicado a su finalidad al cierre del ejercicio 2000. Las necesidades reales de efectivo de la Empresa entre 1997 y 1999 fueron menores que las aportaciones recibidas de su accionista, trasladando HUNOSA a SEPI los excedentes que registró su tesorería en esos ejercicios mediante operaciones de crédito a corto plazo, lo que dio lugar a que HUNOSA presentase en 1997 frente a SEPI un saldo acreedor por este concepto de 27.557 millones, que descendió al cierre del ejercicio 1998 a 8.000 millones y volvió a subir en 1999 a 29.645 millones. A 31 de diciembre de 2000 ese importe había sido reintegrado íntegramente por SEPI a HUNOSA.

**2. AHV-Ensidesa Capital, S.A.** A ella se destinaron 328.628 millones de pesetas entre 1997 y 2000: 152.993 millones entre 1997 y 1999 en forma de aportaciones de socios para compensar pérdidas; 82.785 millones mediante la suscripción por SEPI de dos ampliaciones de capital de la Sociedad dominante con prima de emisión realizadas en 1999 y 2000; y 92.850 millones en créditos fiscales. Las aportaciones que SEPI como accionista destinó a AHV-Ensidesa Capital, S.A. para compensar pérdidas y las dos ampliaciones de capital de esta Empresa que SEPI suscribió en 1999 y 2000 forman parte de las ayudas aprobadas por Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas para financiar las medidas de reestructuración del Plan de Competitividad de 1993 y de planes de reconversión anteriores aplicables a sus Empresas filiales Altos Hornos de Vizcaya, S.A. y Empresa Nacional Siderúrgica, S.A.

AHV-Ensidesa Capital, S.A. había aplicado en su totalidad a 31 de diciembre de 2000 el importe de las primas de las ampliaciones de capital (82.783 millones) en la financiación de obligaciones sociales recogidas en el Plan de Competitividad de 1993 y en planes anteriores. En cambio, buena parte de los 152.993 millones que SEPI le transfirió entre 1997 y 1999 como aportaciones para compensar pérdidas habían retornado a SEPI en forma de operaciones pasivas de créditos, al demostrarse ineficaz esta fórmula de intervención para restablecer el

equilibrio patrimonial de unas Sociedades en liquidación, cuyas necesidades reales de financiación quedaron reducidas básicamente al pago de obligaciones sociales tras incumplirse desde 1997 el calendario de cancelación de su deuda previsto en el Plan de Competitividad. El aumento de liquidez que registró AHV-Ensidesa Capital, S.A. desde 1997 se transfirió en forma de crédito a corto plazo a SEPI, que pasó de adeudar 5.505 millones a esta Empresa en 1997 por este motivo a adeudar 121.523 millones en 1999, habiendo descendido la deuda al cierre del ejercicio 2000 a 66.087 millones.

**3. Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S.A. (BAZAN).** Entre 1997 y 2000 se realizaron aportaciones de fondos a BAZAN por 282.336 millones de pesetas: 20.328 millones por créditos fiscales, 17.807 millones por reintegros patrimoniales y 244.201 millones mediante la suscripción de 3 ampliaciones de capital de 15.000 millones, un millón y 122.500 millones cada una, con primas de emisión las dos últimas de 9.200 millones y 97.500 millones.

Aunque a 31 de diciembre de 1997 BAZAN había devuelto transitoriamente a SEPI en forma de crédito a corto plazo 4.176 millones del reintegro patrimonial que por importe de 9.172 millones recibió en ese ejercicio, tanto esta aportación, como los 2.674 millones que para idéntica finalidad le transfirió SEPI en el ejercicio 1998, figuraban formal y efectivamente aplicadas por BAZAN a la fecha de cierre del ejercicio 1998. Igualmente se aplicaron en 1999 a compensar pérdidas acumuladas por BAZAN los dos reintegros que por un importe total de 5.961 millones efectuó SEPI en ese ejercicio.

BAZAN aplicó en 1999 a exteriorizar compromisos con el personal pasivo la práctica totalidad de los 9.200 millones de prima de emisión de la segunda ampliación de capital que realizó en 1999, mientras que los 15.000 millones correspondientes a la primera ampliación de capital que llevó a cabo BAZAN figuraban transitoriamente devueltos a SEPI a la fecha de cierre de ese ejercicio en forma de crédito a corto plazo. En 2000 BAZAN aplicó 85.547 millones a la exteriorización de compromisos sociales y al pago directo de obligaciones sociales y otros 28 millones a compensar pérdidas de ejercicios anteriores; suscribiendo SEPI en ese año otra ampliación de capital de BAZAN de 122.500 millones con una prima de emisión de 97.500 millones, destinada también a compensar los efectos de la exteriorización de compromisos con el personal pasivo. Mientras la aplicación de las primas de emisión se completó definitivamente por BAZAN durante 2001, la mayor parte de la aportación de capital por 122.500 millones que realizó SEPI en 2000, figuraba devuelta transitoriamente por BAZAN a la fecha de cierre de ese ejercicio, recogiendo esta Empresa derechos de crédito a corto plazo frente a su accionista por operaciones INTER-SEPI por importe de 86.996 millones.

**4. Astilleros Españoles, S.A. (AESA).** SEPI transfirió a AESA 100.951 millones de pesetas entre 1997 y 2000: 30.573 millones por créditos fiscales

derivados de la compensación fiscal de bases imponibles negativas y 70.008 millones para reintegros patrimoniales, asumiendo SEPI también, mediante un pago de 371 millones, obligaciones de AESA derivadas de su participación en la construcción e instalación de una central eléctrica en Jamaica.

AESA devolvió en 2002 créditos fiscales por 110.893 miles de euros (18.451 millones de pesetas) y otros 21.107 miles de euros (3.512 millones de pesetas) en concepto de intereses devengados hasta la recuperación en ejecución de una sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 21 de marzo de 2002. Mediante Decisión de 12 de mayo de 2004, las autoridades comunitarias, consideraron igualmente ayudas de Estado el reintegro de 42.000 millones realizado por SEPI en 2000 a AESA en compensación de las pérdidas que le supuso a esta Sociedad el traspaso a BAZAN de sus participaciones en Astilleros de Puerto Real, SRL, Astilleros de Sevilla, SRL y Astilleros de Sestao, SRL.

Las aportaciones realizadas por SEPI en 1998 y 2000 originaron un aumento significativo de la liquidez de AESA que fue corregido mediante la formalización de sendas operaciones pasivas a corto plazo una de 4.043 millones en 1998 que figuraba reembolsada en 1999 y otra de 21.637 millones en 2000 que figuraban pendientes de reembolso al cierre de ese ejercicio.

**5. Babcock & Wilcox Española, S.A. (BWE).** A ella se destinaron por SEPI 65.461 millones de pesetas entre 1995 y 2000: 34.275 millones que SEPI desembolsó por dos ampliaciones de capital que BWE realizó en los ejercicios de 1997 y 1999; 29.486 millones por compensaciones de bases imponibles negativas; y 1.700 millones abonados para cubrir las pérdidas que le supuso a BWE su participación en la construcción e instalación de una central eléctrica en Jamaica.

En 1997 SEPI desembolsó 10.000 millones de pesetas para suscribir una ampliación de capital de BWE que esta Empresa destinó a financiar la exteriorización en 1997 de los compromisos asumidos en un expediente de prejubilaciones. En 1999 SEPI suscribió otra ampliación de capital de BWE de 41.000 millones mediante tres pagos entre 1999 y 2001. Los dos primeros pagos, de 10.250 y 14.025 millones, se aplicaron por BWE a cancelar deuda y a financiar operaciones corrientes, destinando la Empresa en 2001 el tercer y último reembolso a exteriorizar obligaciones sociales y a cancelar otras deudas. Ambas aportaciones de capital han sido declaradas compatibles con el mercado común por decisión de la Comisión de 3 de julio de 2001.

**6. Acenor, S.A.** Entre 1997 y 2000 SEPI realizó aportaciones de fondos a esta Empresa por un importe total de 34.546 millones de pesetas: 22.549 millones para reintegros patrimoniales, 6.805 millones mediante la suscripción de tres ampliaciones de capital de un millón de pesetas cada una con primas de emisión y 5.192 millones de cuotas fiscales.

Tanto las aportaciones que SEPI destinó a ACENOR como accionista para compensar pérdidas como las tres

ampliaciones de capital de esta Empresa que SEPI suscribió en 1999 y 2000 forman parte de las ayudas aprobadas por las autoridades comunitarias para el denominado Plan estratégico de Sidenor, S.A., Sociedad a la que ACENOR traspasó en 1994 sus activos operativos y la mayor parte de sus pasivos. En conjunto, incluidos los 22.571 millones abonados por la Agencia Industrial del Estado, entre 1996 y 2000 se habían transferido ayudas públicas a ACENOR por importe de 51.924 millones de los 107.529 millones que se autorizaron en el Plan aprobado para esta Empresa.

**7. Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S.A.(ENSB).** SEPI aportó a esta Empresa entre 1997 y 1999 la suma de 34.670 millones: 14.892 millones de créditos fiscales y 19.778 millones por reintegros patrimoniales. A 31 de diciembre de 2000 las aportaciones de socios para compensar pérdidas recibidas por SANTA BARBARA figuraban formal y efectivamente aplicadas por esta Empresa.

**8. Iberia, Líneas Aéreas Españolas, S.A.** SEPI invirtió en el capital de esta Empresa 20.003 millones de pesetas entre 1999 y 2000: 20.000 millones en una ampliación de capital de 3.951 millones con una prima de emisión de 16.049 millones y otros 3 millones en la compra en 2000 de títulos de IBERIA a Aviación y Comercio, S.A. SEPI destinó también a IBERIA entre 1995 y 1999 créditos fiscales por un importe total de 13.015 millones; y asumió, en 1997 otros compromisos relacionados con esta Empresa por 6.254 millones. Aunque en los registros de SEPI figura anotado como un crédito frente a Andes Holding, B.V., SEPI abonó 9.883 millones en 1999 a IBERIA por el derecho de recuperación que ésta ostentaba sobre las acciones de Austral, S.A. que en marzo de 1996 había transferido a Andes Holding, B.V., operación que ha comportado para SEPI pérdidas por el importe desembolsado.

**9. Industria Española del Aluminio, S.A. (INESPAL).** A ella se aportaron por SEPI 21.046 millones de pesetas: 14.637 millones entre 1997 y 2000 por compromisos derivados de la privatización en 1998 de esta Empresa, 186 millones por compra de títulos previa a la privatización y 6.223 millones por créditos fiscales entre 1995 y 1997.

**10. Red Eléctrica, S.A. y MUSINI.** Entre 1997 y 2000 SEPI aplicó 104.500 millones de pesetas en la compra del 59% del capital social de REE y otros 26.630 millones en la compra de títulos de MUSINI. Ambas operaciones consistieron en meras intervenciones de SEPI en la recolocación de títulos de estas dos Compañías previas a su salida al mercado. SEPI, tanto en la compra de títulos de REE como en la de MUSINI, adquirió el compromiso de abonar a las Empresas vendedoras (Sociedades privadas o privatizadas) el precio que resultara de la venta a terceros de los títulos adquiridos, rebajando de este importe, no obstante, todos los gastos que para SEPI hubiera comportado su intermediación. A 31 de diciembre de 2000, después de haber colocado mediante OPV el 31,5% del capital social de REE, SEPI disponía todavía de una

participación del 28,5% de esta Empresa (el 27,5% correspondía a la inversión realizada entre 1997 y 1999 y el 1% restante procedía de TENEO). Aunque en diciembre de 2003 se privatizó el capital de MUSINI, a la fecha de cierre de ese ejercicio SEPI no había liquidado todavía a los antiguos mutualistas las plusvalías definitivas atribuibles a las acciones de esta Empresa.

### III CONCLUSIONES

#### Primera

Por el resultado anual de sus operaciones y como consecuencia de las variaciones del fondo patrimonial ocasionadas principalmente por la incorporación de los patrimonios de Téneo, S.A. y de la Agencia Industrial del Estado entre 1996 y 1997, los fondos propios de SEPI, que se constituyó con un fondo patrimonial de 220.150 millones de pesetas, llegaron a situarse en 1998 en 858.510 millones, habiendo descendido en 2000 a 695.869 millones. Aunque los fondos propios no han llegado a alcanzar la cifra de 900.000 millones que como máximo preveía el R.D. Ley 15/1997, desde 1997 su importe se situó por encima de la cifra de endeudamiento a largo plazo de la Entidad, que pasó de los 521.200 millones con los que se cerró el ejercicio 1995 a los 53.151 millones que presentaba a 31 de diciembre de 2000. Desde 1997 SEPI no ha abonado dividendos al Estado, habiendo ingresado en el Tesoro por este concepto 140.959 millones con cargo a los beneficios de 1995 y 1996.

#### Segunda

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14.2 de la Ley 5/1996, de 10 de enero, por el que se creó la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, esta Entidad se ha sujetado desde su creación al régimen de tributación consolidada del Impuesto de Sociedades, estando vinculado dicho régimen a la amortización completa de la deuda generada por el Instituto Nacional de Industria en la que SEPI se subrogó en la fecha de su constitución.

A partir de 1997, fundamentalmente tras la salida de las Compañías eléctricas del Grupo fiscal SEPI y el mantenimiento del régimen de aportaciones a las Empresas del Grupo con bases imponibles negativas, la consolidación fiscal pasó a ser una aplicación neta de recursos de SEPI, sin contrapartida alguna para ésta desde 1999 por presentar bases imponibles negativas tanto en el ámbito individual como de Grupo consolidado.

#### Tercera

Al subrogarse SEPI, como estaba previsto en el R.D. Ley 5/1995, en las obligaciones por operaciones financieras formalizadas hasta el 31 de julio de 1995 por los Institutos Nacionales de Industria y de Hidrocarburos, asumió una deuda financiera de 592.240 millones de pesetas, de la que 471.171 millones correspondían a operaciones con vencimiento a largo plazo y

121.069 millones a operaciones a corto. A 31 de diciembre de 2000, SEPI había reembolsado la mayor parte de la deuda en la que se subrogó en julio de 1995, restando únicamente por amortizar un saldo de 80.287 millones por Obligaciones emitidas por el INI entre 1991 y 1995 y cuyo vencimiento se situaba entre 2001 y 2025. La deuda del INI pendiente de amortizar acumulaba a la fecha de cierre del ejercicio 2000 unos intereses pendientes de vencimiento de 1.382 millones.

#### **Cuarta**

Aunque en los cuadros de financiación de SEPI de los ejercicios 1995 a 1998 se recogieron orígenes de fondos por operaciones de deuda a largo plazo, la Entidad sólo recurrió a la financiación ajena a largo plazo en el ejercicio de 1995, año en el que dentro del límite de endeudamiento que estableció para el INI la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, SEPI realizó una emisión de obligaciones por valor de 5.000 millones de pesetas, obteniendo, asimismo, dos préstamos del entonces Banco Exterior de España, S.A. por importe total de 50.000 millones y otro préstamo de su filial holandesa INI Finance, B.V. de 500 millones de dólares (61.372 millones de pesetas); correspondiendo las cantidades que se incluyeron en los cuadros de financiación de los otros ejercicios a movimientos anotados por diferencias de cambio de la deuda en divisas.

#### **Quinta**

Por cancelaciones o traspasos a corto plazo de deuda a largo plazo para su posterior amortización, SEPI recogió en los cuadros de financiación del periodo 1995-2000 aplicaciones de fondos por un importe total de 585.973 millones de pesetas, incluidos 49.124 millones de desembolsos pendientes sobre suscripciones de títulos de Empresas del Grupo.

SEPI llevó a cabo en 1998 una Oferta Pública de Recompra de Obligaciones por importe de 52.741 millones de pesetas, incluida una prima de reembolso de 12.736 millones, cancelándose en 1999 otros 1.350 millones por el reembolso parcial y anticipado de una emisión del INI de 1995 y por la que pagó una prima de reembolso de 622 millones. Los gastos de reembolso (en total, 13.358 millones) que originó la recompra de obligaciones del INI fueron inferiores al ahorro que en concepto de intereses comportó para SEPI esta operación teniendo en cuenta que estos intereses se situaban entre el 9,88% y el 14%. La alta remuneración establecida para las obligaciones pendientes de vencimiento dificultaba la cancelación anticipada del saldo pendiente de reembolso al cierre del ejercicio 2000.

SEPI ha cancelado, también, anticipadamente entre 1996 y 1997 deuda con Entidades de crédito por 74.801 millones de pesetas (incluidos 38.142 millones de operaciones concertadas en divisas); atendiendo a su vencimiento, canceló ordinariamente deuda por 103.431

millones (incluidos 11.461 millones de operaciones formalizadas en divisas).

En octubre de 1997 SEPI procedió a la recompra de parte de la deuda en divisas con INI Finance, B.V., amortizando anticipadamente en ese ejercicio 139.575 millones de pesetas y cancelando a su vencimiento entre 1998 y 2000 otros 78.253 millones. La amortización ascendió en total a 217.828 millones, computadas las diferencias negativas de cambio y el importe de cancelación de los swaps con los que se había cubierto en parte el riesgo de cambio.

#### **Sexta**

Por enajenaciones de participaciones sociales se computaron en los cuadros de financiación de SEPI de los ejercicios de 1995 a 2000 unos orígenes de fondos de 2.981.525 millones de pesetas, importe del que figuran descontados anualmente los gastos directamente relacionados con la venta. Destaca cuantitativamente la privatización del 63,63% del capital social de ENDESA que generó entre 1997 y 1998 unos ingresos netos de 1.971.561 millones, seguida de los 301.091 millones obtenidos por la venta del 21% del capital social de REPSOL, los 177.345 millones ingresados por la venta del 65% de ACERALIA y los 152.626 millones por la realización del 46,08% de IBERIA.

En conjunto, por las enajenaciones de participaciones sociales SEPI registró un beneficio global de 2.011.741 millones de pesetas, destacando también los 1.644.088 millones de beneficio de la venta del 63,63% del capital de ENDESA y los 245.601 millones de la venta del 21% de Repsol, S.A. Por la venta del 46,08% de Iberia LAE, S.A. se computaron unos beneficios netos de 79.283 millones; y la venta del 65% del capital de Aceralia, S.A., por el contrario, comportó para SEPI unas pérdidas de 62.355 millones.

#### **Séptima**

En los cuadros de financiación del periodo 1995-2000 figuraban aplicaciones de fondos en inmovilizaciones financieras por un importe total de 778.180 millones de pesetas: 753.309 millones mediante aportaciones patrimoniales de fondos a Empresas participadas y 24.871 millones por operaciones activas de crédito a Empresas participadas.

A ampliaciones de capital en Empresas del Grupo se destinaron 543.953 millones y se invirtieron 145.082 millones en la adquisición de títulos; recogiendo SEPI, asimismo, en 2000 como inmovilizaciones financieras reintegros patrimoniales en Empresas del Grupo por 62.294 millones.

A la adquisición de títulos de Empresas Asociadas y otras Empresas se destinaron 1.863 millones y a ampliaciones de capital y gastos de constitución otros 117 millones.

## Octava

La mayor parte de las ampliaciones de capital de Empresas del Grupo que suscribió SEPI se llevaron a cabo en los ejercicios 1999 y 2000 en los que se aplicaron 526.671 millones de pesetas de los 543.953 millones que por este concepto transfirió SEPI entre 1997 y 2000. SEPI ha realizado desde 1999 al amparo de la Disposición Adicional 25 de la Ley 66/97, en cuatro Empresas procedentes de la Agencia Industrial del Estado (ACENOR, AHV-Ensidesa Capital, S.A., Altos Hornos del Mediterráneo, S.A. y HUNOSA) ampliaciones de capital con primas de emisión destinadas a financiar obligaciones asumidas por esas Sociedades con su personal pasivo o derivadas de procesos de reestructuración laboral; y el mismo objeto tuvieron las primas de dos de las ampliaciones de capital de la Empresa Nacional BAZAN de Construcciones Navales Militares, S.A. que SEPI suscribió entre 1999 y 2000.

SEPI empleó mayoritariamente entre 1997 y 1999 como fórmula de intervención para restablecer el equilibrio patrimonial de las Empresas del Grupo las aportaciones de socios para compensar pérdidas, concepto por el que aplicó 484.201 millones hasta el 31 de diciembre de 2000. Además de los 62.294 millones de reintegros patrimoniales que se registraron en 2000 como inmovilizaciones financieras, SEPI transfirió también entre 1997 y 1999 otros 421.907 millones de reintegros patrimoniales: 375.797 millones que se recogieron como gastos extraordinarios de los ejercicios 1997, 1998 y 1999 y otros 46.110 millones que figuraban como aplicaciones de la provisión para riesgos y gastos en el cuadro de financiación del ejercicio 1999. Destacan las ayudas libradas a Hulleras del Norte, S.A. (173.514 millones), a AHV-Ensidesa Capital, S.A. (152.993 millones) y a Astilleros Españoles, S.A. (70.008 millones). En mayo de 2004 la Comisión Europea declaró ayudas de Estado 42.000 millones de los 70.008 millones de aportaciones para compensar pérdidas que se transfirieron a AESA, así como otros 9.309 millones por el sobreprecio abonado por SEPI a AESA en la compra de Astilleros de Cádiz, S.R.L., Juliana Constructora Gijonesa, S.A. y Manises Diesel Engine Company, S.A.

Los cuantiosos recursos que se destinaron a las Empresas que se incorporaron a SEPI en 1997 tras la extinción de la Agencia Industrial del Estado, ha impedido la transformación de SEPI en Entidad Pública Empresarial como exige la Ley 6/1997 (LOFAGE) por resultar incompatible a largo plazo las necesidades financieras de estas Empresas con la desvinculación de SEPI de los Presupuestos Generales del Estado. Hasta que se produjo aquella incorporación, de acuerdo con el régimen financiero que se otorgó en 1995 a la AIE y a la naturaleza claramente presupuestaria de las actuaciones financieras que anualmente se vinieron realizando en las Empresas sometidas a procesos de reestructuración con el fin de garantizar la continuidad de sus ramas de actividad viables, tales aportaciones

patrimoniales se financiaron anualmente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

## Novena

Entre 1997 y 2000 SEPI invirtió 147.002 millones en la compra de acciones, destacando a estos efectos los 104.500 millones que aplicó en la compra del 59% del capital social de REE y los 26.630 millones que dedicó a la compra de títulos de MUSINI. Ambas operaciones, no obstante, consistieron en meras intervenciones de SEPI en la redistribución de los títulos de las dos Sociedades en poder de Empresas públicas o privatizadas mediante la compra y posterior venta a terceros. SEPI se comprometió con las Empresas vendedoras, tanto en la compra de títulos de REE como en la de MUSINI, a abonar el precio que resultara de la venta a terceros de los títulos adquiridos, rebajando de este importe los gastos que para SEPI hubiera comportado su intermediación; todo ello con los efectos e incidencias que se ponen de manifiesto en el texto del Informe.

## Décima

Por aplicaciones de la provisión para riesgos y gastos derivados principalmente de obligaciones asumidas en las operaciones de privatización, se aplicaron 31.501 millones de pesetas entre 1995 y 2000, de los cuales 24.392 millones se aplicaron en los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

En la medida y con el alcance que se incorporan en el texto del Informe, la mayor parte de las reclamaciones atendidas en las privatizaciones de INESPAL, INITEC y ENAGAS, no aparece debidamente fundamentada teniendo en cuenta el tenor de los compromisos asumidos en los contratos en que se formalizaron los correspondientes acuerdos de venta de participaciones sociales y de los respectivos Acuerdos de Consejo de Ministros en los que se autorizaron las ventas de participaciones de SEPI.

Además de asumir el pago de 611 millones de pesetas por las cuotas asignadas a AESA y BWE en el acuerdo que puso fin a las discrepancias surgidas en la construcción de una central eléctrica en Jamaica, SEPI libró a ambas Sociedades otras ayudas indebidas por 3.031 millones mediante la compra de derechos económicos inexistentes relacionados con las reclamaciones de los restantes miembros del Consorcio europeo que se encargó de la ejecución de la central.

## Undécima

En los cuadros de financiación de SEPI se recogieron entre 1996 y 2000 aplicaciones de fondos por operaciones activas de crédito a largo plazo por 24.871 millones de pesetas de los que 22.727 millones se realizaron en el periodo 1998-2000. En este mismo periodo se anotaron unos orígenes de fondos de 60.152 millones por cancelación anticipada o traspaso a corto y posterior reembolso de su cartera de préstamos a largo

plazo de un importe total de 111.216 millones que por este mismo concepto se computaron entre 1995 y 2000, aunque al haber resultado incobrables 38.211 millones del importe recogido en 1998, los orígenes de fondos de ese ejercicio deben reducirse en dicha cantidad.

Las operaciones activas de crédito de SEPI con Empresas del Grupo se concretan, fundamentalmente, en la participación de SEPI en la financiación de proyectos de investigación y desarrollo (I+D), actividad que se ha mantenido sin grandes variaciones en todo el periodo analizado a pesar de haber disminuido el número de destinatarios de estos créditos por la progresiva privatización de Empresas, concentrando las Empresas de construcción naval en 2000 la mayor parte de los créditos I+D otorgados por SEPI en ese ejercicio. En cumplimiento de la normativa por la que se creó la Sociedad estatal, el proceso desinversor ha acelerado, sin embargo, el reembolso por cancelación anticipada de la cartera de créditos de la Entidad, en buena medida heredada del INI o de TENE0, a medida que se cerraban los correspondientes procesos de privatización de las Empresas beneficiarias.

Aunque la concesión de créditos está restringida por la Ley 5/1996, de 10 de enero, al ámbito de las Empresas en las que SEPI participe de forma mayoritaria, en 1999 se otorgó a Aerolíneas Argentinas, S.A. un préstamo a largo plazo de 24 millones de dólares (3.750 millones de pesetas) controlando SEPI cuando se formalizó esta operación a través de Iberia, LAE, S.A. y de la Sociedad instrumental holandesa Andes Holding, B.V. únicamente el 37,06% del capital social de ARSA.

#### **Duodécima**

Entre el 1 de agosto de 1995 y el 31 de diciembre de 2000 el capital circulante de SEPI se incrementó en 1.272.624 millones de pesetas. Los cuadros de financiación de SEPI reflejan hasta el 31 de diciembre de 1998 un incremento neto de 1.733.270 millones y, por el contrario, entre las fechas de cierre del ejercicio 1998 y la de 2000 recogen una disminución de 460.646 millones. La mayor parte del aumento del capital circulante se produjo en el epígrafe de inversiones financieras temporales en las que se colocaron los excedentes de tesorería que originaron desde 1997 las ventas de la cartera de participaciones sociales de SEPI.

Si bien la mayor parte de los excedentes figuraban colocados en depósitos a corto plazo, el saldo por estas imposiciones ha ido disminuyendo entre 1997 y 2000 desde los 1.290.675 millones de pesetas existentes al cierre del ejercicio 1998 a los 692.014 millones colocados a 31 de diciembre de 2000. A finales de 1998 SEPI depositó 400.000 millones en tres Fondos de Inversión Mobiliaria, que acumulaban a la fecha de cierre de 2000 unas plusvalías de 30.027 millones, invirtiendo también desde 1999 parte de sus excedentes en Letras del Tesoro y en Pagarés de Empresas a corto plazo, conceptos por los que presentaba a 31 de diciembre de 2000 unos saldos de 128.103 y 80.594 millones, respectivamente.

En todo caso, no parece justificado que una Empresa pública mantenga tan elevados niveles de tesorería, teniendo en cuenta el volumen anual de sus aplicaciones de fondos, que en buena medida y con arreglo a la naturaleza de estas aplicaciones, deberían quedar recogidas anualmente en los Presupuestos Generales del Estado.

Aunque las operaciones de financiación a corto plazo estaban restringidas por la normativa reguladora de SEPI a Empresas en las que la Entidad participase mayoritariamente en su capital social, entre 1999 y 2000 SEPI transfirió en forma de créditos a Andes Holding, B.V. 232,4 millones de dólares (38.822 millones de pesetas), dotando provisiones por el total del nominal y los intereses acumulados dada la falta de solvencia de Andes Holding, B.V. para devolver la financiación recibida. Antes de la toma de control de Aerolíneas Argentinas, S.A. a través de la adquisición en noviembre de 2000 de Interinvest, S.A. (Sociedad dominante del Grupo aéreo argentino) SEPI otorgó también a ARSA créditos a corto plazo por importe de 523,7 millones de dólares (88.972 millones de pesetas) entre 1998 y 2000, de los que 65,3 millones se reembolsaron en 1999 por Interinvest, S.A., 205,5 millones fueron condonados por SEPI en 2000 y 252,9 millones se transformarían en aportaciones no dinerarias de SEPI en la ampliación de capital que llevó a cabo ARSA en 2001.

#### **Decimotercera**

Desde 1996 se ha gestionado de forma centralizada la tesorería de SEPI y de su Grupo de Empresas a través de la intermediación por SEPI de la oferta y demanda de excedentes de tesorería de las Empresas del Grupo. Desde 1997, con la incorporación al balance de SEPI de las Empresas de la AIE, los saldos por operaciones pasivas de crédito han superado de forma significativa a los de operaciones activas, pasando de una posición activa neta de 34.999 millones de pesetas en 1996 a una posición pasiva neta de 175.314 millones en 2000 como consecuencia de la cesión temporal a SEPI de las aportaciones patrimoniales realizadas en Empresas que no requerían una aplicación inmediata de recursos.

#### **IV. RECOMENDACIONES**

Única.—Debería considerarse la conveniencia de modificar el régimen presupuestario previsto inicialmente para SEPI en su normativa de creación, de forma que la financiación de Empresas sujetas a planes de reestructuración o reconversión industrial se realice anualmente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, facilitando con ello el control de estas aplicaciones por las Cortes Generales.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

## ANEXOS

## ANEXO I

## ESTADO COMPARATIVO DE BALANCE. 1995-2000

	(En millones de pesetas)					
	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>ACTIVO</b>						
<b>INMOVILIZADO</b>	725.958	832.416	744.987	420.253	444.850	435.760
<b>INMOVILIZACIONES INMATERIALES</b>						
Aplicaciones informáticas		37	25	5	1	
Amortizaciones		68	79	79	79	
		-31	-54	-74	-78	
<b>INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>						
Terrenos y construcciones	91	15.001	14.615	14.173	13.781	333
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	51	16.551	16.552	16.552	16.551	51
Otro inmovilizado	36	151	199	206	253	250
Amortizaciones	5	233	264	277	283	108
	-1	-1.934	-2.400	-2.862	-3.306	-76
<b>INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>						
Participaciones en empresas del grupo	725.867	817.378	730.347	406.075	431.068	435.427
Créditos a empresas del grupo	610.090	878.778	571.797	487.699	669.137	1.289.542
Participaciones en empresas asociadas	31.272	43.003	6.597	6.846	4.362	6.929
Créditos a empresas asociadas	72.089	29.082	252.612	16.307	50.386	64.349
Financiación a la exploración	7.582	28.508	36.191		4.081	
Cartera de valores a largo plazo	900	6.327	25.545	5.787	1.556	1.259
Otros créditos	11.976	24.571	5.850	5.520	21.104	21.105
Fianzas y depósitos a largo plazo	3	13.782	14.681	27.145	22.568	16.715
Provisiones	-8.045	8	6	6	6	53
		-206.681	-182.932	-143.235	-342.132	-964.525
<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>						
Gastos de emisión de deuda	29.706	21.515	18.021	10.837	6.702	2.419
Gastos financieros diferidos	1.829	1.308	553	222	128	67
	27.877	20.207	17.468	10.615	6.574	2.352
<b>Suma y sigue</b>	<b>755.664</b>	<b>853.931</b>	<b>763.008</b>	<b>431.090</b>	<b>451.552</b>	<b>438.179</b>

ACTIVO	(En millones de pesetas)					
	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Sumas anteriores	755.664	853.931	763.008	431.090	451.552	438.179
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>124.725</b>	<b>208.368</b>	<b>745.552</b>	<b>1.894.959</b>	<b>1.767.652</b>	<b>1.519.558</b>
DEUDORES	88.250	87.524	39.817	127.516	26.448	21.715
Empresas del grupo deudoras	77.436	80.033	25.554	25.064	14.787	20
Empresas asociadas deudoras			10.876			2
Deudores varios	261	82	171	252	213	204
Personal		19	21	17	14	10
Administraciones Públicas	10.553	7.393	3.318	102.308	11.559	21.604
Provisiones		-3	-123	-125	-125	-125
<b>INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</b>	<b>36.357</b>	<b>120.506</b>	<b>696.525</b>	<b>1.758.643</b>	<b>1.730.996</b>	<b>1.483.295</b>
Créditos a empresas del grupo	5.403	107.738	21.494	20.934	60.458	99.463
Créditos a empresas asociadas	4.735	2.370	14.018	44.661	98.214	150.373
Cartera de valores a corto plazo	21.948	5.212	41.385	401.384	661.537	639.139
Otros créditos	4.271	5.222	619.735	1.299.173	973.273	700.963
Provisiones		-36	-107	-7.509	-62.486	-106.643
TESORERÍA	21	329	9.210	8.790	10.191	14.543
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	97	9		10	17	5
<b>TOTAL ACTIVO.</b>	<b>880.389</b>	<b>1.062.299</b>	<b>1.508.560</b>	<b>2.326.049</b>	<b>2.219.204</b>	<b>1.957.737</b>

PASIVO	(En millones de pesetas)					
	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>FONDOS PROPIOS</b>						
FONDO PATRIMONIAL	240.149	334.861	858.510	820.623	697.322	695.869
RESERVAS	220.150	295.303	447.530	447.530	447.530	433.989
RESULTADO NEGATIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES		9.040	39.558	410.980	410.980	410.980
PERDIDAS Y GANACIAS	39.999	140.518	371.422	-37.887	-37.887	-161.188
DIVIDENDO A CUENTA	-20.000	-110.000			-123.301	12.088
<b>INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>						
Diferencias positivas de cambio	4.122	3.293	9.027	5.784	15.185	22.818
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.337	3.102	8.949	5.767	15.185	22.818
	1.785	191	78	17		
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>						
Otras provisiones para riesgos y gastos	15.107	190.415	225.500	1.114.578	1.021.611	838.533
	15.107	190.415	225.500	1.114.578	1.021.611	838.533
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>						
EMISION DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIAB.	521.200	440.851	192.834	108.190	112.399	53.151
Obligaciones y bonos	151.959	134.446	136.746	96.742	80.287	35.425
Otras deudas representadas en valores negociables	150.225	134.446	136.746	96.742	80.287	35.425
	1.734					
DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	148.575	50.633	9.023			
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	213.662	215.048	41.399	5.966		
Deudas con empresas del grupo	213.662	215.031	41.399	5.966		
Otras deudas.		17				
<b>OTROS ACREEDORES</b>						
DESEMBOLSOS PNDTES SOBRE ACCIONES NO EXIGIDOS			13	1		
De empresas del grupo		34.912	226	297	30.863	16.725
De otras empresas		34.912	226	112	30.863	16.725
				185		
<b>FINANCIACION EXPLORACION HIDROCARBUROS</b>						
	7.004	5.812	5.427	5.184	1.248	1.001
<b>Suma y sigue</b>	<b>780.578</b>	<b>969.420</b>	<b>1.285.871</b>	<b>2.049.175</b>	<b>1.846.517</b>	<b>1.610.371</b>

	(En millones de pesetas)					
	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>PASIVO</b>						
Sumas anteriores	780.578	969.420	1.285.871	2.049.175	1.846.517	1.610.371
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>99.811</b>	<b>92.879</b>	<b>222.689</b>	<b>276.874</b>	<b>372.687</b>	<b>347.366</b>
<b>EMISION DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIAB.</b>	<b>60.919</b>	<b>20.777</b>	<b>3.115</b>	<b>1.880</b>	<b>16.886</b>	<b>46.244</b>
Obligaciones y bonos	1.114	15.780			15.105	44.862
Otras deudas representadas en valores negociables	55.750	1.734				
Intereses de obligaciones y otros valores	4.055	3.263	3.115	1.880	1.781	1.382
<b>DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO</b>	<b>11.381</b>	<b>5.747</b>	<b>945</b>	<b>9.882</b>	<b>1.656</b>	
Préstamos y otras deudas	4.927	2.438		9.039	1.295	
Deudas por intereses	6.454	3.309	945	843	361	
<b>DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A C/P</b>	<b>702</b>	<b>64.341</b>	<b>202.842</b>	<b>254.569</b>	<b>250.932</b>	<b>256.407</b>
Deudas con empresas del grupo	702	64.339	202.792	253.403	250.932	256.407
Deudas con empresas asociadas		2	50	1.166		
<b>ACREEDORES COMERCIALES</b>		<b>607</b>	<b>5.659</b>	<b>756</b>	<b>3.756</b>	<b>589</b>
<b>OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES</b>	<b>26.809</b>	<b>1.407</b>	<b>10.128</b>	<b>9.787</b>	<b>99.457</b>	<b>44.126</b>
Administraciones públicas	5.388	779	912	679	563	674
Otras deudas	21.421	594	9.148	9.059	98.836	43.380
Remuneraciones pendientes de pago		34	68	49	48	70
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo					10	2
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>880.389</b>	<b>1.062.299</b>	<b>1.508.560</b>	<b>2.326.049</b>	<b>2.219.204</b>	<b>1.957.737</b>

## ANEXO II

## ESTADO COMPARATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS. 1995-2000

	(En millones de pesetas)					
	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>GASTOS</b>						
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	35	1.054	2.117	2.383	2.230	2.163
Sueldos, salarios y asimilados	31	774	1.652	1.876	1.738	1.688
Cargos sociales	4	280	465	507	492	475
<b>DOTACIÓN PARA AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO</b>	1	156	490	486	453	58
<b>VARIACION DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO</b>	-2		120	2		
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	494	1.838	2.825	2.455	6.564	3.154
Servicios exteriores	241	1.781	2.764	2.393	6.500	3.099
Tributos	253	57	61	62	64	55
<b>GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS</b>	23.660	40.681	34.302	21.465	14.593	18.344
Por deudas con emp del grupo	3.129	12.656	15.736	5.770	5.449	7.767
Por deudas con emp asociadas	437	0	0	0	0	0
Por deudas con terceros y gastos asimilados	20.094	28.025	18.566	15.695	9.144	10.577
<b>VARIAC PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	11	2.833	2.217	3.231	59.425	37.898
<b>DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO</b>	459	5.253	8.096	3.208	82	1.349
<b>BENEFICIO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>			30.445	75.342	24.193	64.606

GASTOS	(En millones de pesetas)					
	1995	1996	1997	1998	1999	2000
BENEFICIO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA		30.445	75.342	24.193	64.606	
VAR. PROV. INMOV. MAT. INMAT Y CARTERA CONTROL	8.034	-36.378	90.077	101.501	243.765	
PERDIDAS PROCEDENTES DE CARTERA DE CONTROL		75.308	64.050	3.446	88	
OTRAS PÉRDIDAS DE CARTERA DE CONTROL		154.477	207.905	21.328		
PERDIDAS POR OPER CON ACC. Y OBLIG. PROPIAS		15.150	622			
GASTOS EXTRAORDINARIOS	78	87.472	139.793	857.452	153.924	110.535
GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERCICIOS		20	25	277	868	312
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	51.075	183.561	431.759	105.253		
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	35.757	167.497	462.204	180.595		
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-4.242	26.979	90.782	218.482	-38.314	-15.786
RESULTADO DEL EJERCICIO: (BENEFICIOS)	39.999	140.518	371.422			12.088

INGRESOS	(En millones de pesetas)					
	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION</b>	<b>9</b>	<b>87</b>	<b>267</b>	<b>210</b>	<b>231</b>	<b>84</b>
Ingresos acces y otros de gestión corriente	9	47	265	186	227	80
Subvenciones	0	40	2	24	4	4
<b>INGRESOS DE PARTICIPACIONES EN CAPITAL</b>	<b>4.734</b>	<b>24.196</b>	<b>50.682</b>	<b>14.818</b>	<b>49.515</b>	<b>39.292</b>
En Empresas del grupo	0	18.352	49.783	8.104	45.672	33.528
En Empresas asociadas	4.734	5.460	13	6.714	2.720	2.479
En empresas fuera del grupo	0	384	886	0	1.123	3.285
<b>ING. OTROS VALORES NEG. Y CDTOS ACT. INMOV.</b>	<b>2.142</b>	<b>4.689</b>	<b>5.080</b>	<b>3.961</b>	<b>1.392</b>	<b>1.402</b>
De Empresas del grupo	1.876	3.431	1.687	31	11	21
De Empresas asociadas	0	645	2.629	2.643	105	217
De empresas fuera del grupo	266	613	764	1.287	1.276	1.164
<b>OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS</b>	<b>2.395</b>	<b>3.886</b>	<b>18.177</b>	<b>85.347</b>	<b>55.238</b>	<b>83.122</b>
De empresas del grupo	2.164	2.213	6.211	1.099	1.348	3.298
De Empresas asociadas			0	128	4.922	13.661
Otros intereses	231	1.673	11.957	58.371	48.968	66.163
Beneficios en inversiones financieras			9	25.749		
<b>DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO</b>	<b>60</b>	<b>2.893</b>	<b>6.406</b>	<b>4.236</b>	<b>1.164</b>	<b>3.672</b>
<b>PERDIDAS DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>15.318</b>	<b>16.064</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

INGRESOS	(En millones de pesetas)					
	1995	1996	1997	1998	1999	2000
PERDIDAS DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	15.318	16.064	0	0	0	0
BENEF. EN ENAJENACION DE CARTERA DE CONTROL	0	128.025	690.880	1.134.660	89.835	85.546
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	59.187	106.453	99.796	205.432	4.718	200.383
INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS	0	197	143	72	1.328	467
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	0	0	0	0	185.808	68.304
PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	0	0	0	0	161.615	3.698
BENEFICIO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)				37.887	123.301	

**ANEXO III**  
**CUADRO DE FINANCIACION. 1995-2000**

ORIGENES	(En millones de pesetas)						
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
<b>RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES</b>	51.908	63.925				3.961	119.794
<b>DEUDAS A LARGO PLAZO</b>	116.375	15.007	5	2			131.389
a) De empréstitos y otros pasivos	5.000						5.000
b) De empresas del grupo	61.372						61.372
c) De empresas asociadas	50.003						50.003
d) De entidades de crédito		15.007	5	2			15.007
e) De otras deudas							7
<b>ENAJENACION DEL INMOVILIZADO</b>		174.343	1.006.077	1.470.374	147.596	183.135	2.981.525
a) Inmovilizaciones materiales				4	160		164
b) Inmovilizaciones financieras		174.343	1.006.077	1.470.370	147.436	183.135	2.981.361
- Empresas del Grupo		5.567	837.177	90.300	147.287	183.056	1.263.387
- Empresas asociadas		168.776	169.701	1.333.066	149	79	1.670.771
- Otras inversiones financieras			199	47.004			47.203
<b>CANC. O TRASPASO A CORT. PLAZ. DE INMOV. FINANCIERAS</b>	5.187	4.542	41.335	42.273	7.795	10.084	111.216
a) Empresas del grupo	5.187	4.463	39.555	1.036	1.539	3.368	55.150
b) Empresas asociadas		11		38.879			38.890
c) Otras inversiones financieras		68	1.780	2.356	6.256	6.716	17.176
<b>TOTAL ORIGENES</b>	173.470	257.817	1.047.417	1.512.649	155.391	197.180	3.343.924
<b>DISMINUCION DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>					230.919	229.727	460.646

APLICACIONES	(En millones de pesetas)						
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES	0	0	207.285	243.417	36.946	0	487.648
GTOS. DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZ. DEUDAS	467	29	0	0	0	0	496
ADQUISICION DE INMOVILIZADO	39	1.073	84.939	50.280	276.192	366.090	778.613
a) Inmovilizaciones Inmateriales	0	54	0	0	0	0	54
b) Inmovilizaciones materiales	36	14	3	27	63	236	379
c) Inmovilizaciones financieras	3	1.005	84.936	50.253	276.129	365.854	778.180
- Empresas del Grupo	0	947	83.766	34.890	272.379	365.107	757.089
- Empresas asociadas	0	55	0	50	3.750	699	4.554
- Otras inversiones financieras	3	3	1.170	15.313	0	48	16.537
DIVIDENDOS	20.000	120.959	0	0	0	0	140.959
CANC. O TRASPASO A CORT. PLAZ. DE DEUDA A LARG.PLAZ.	31.622	119.236	255.675	97.325	23.228	58.887	585.973
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	6.152	17.514	4	52.741	17.077	44.862	138.350
b) De empresas del Grupo	0	1.125	177.719	36.433	5.965	0	220.242
c) De entidades de crédito	25.470	100.597	43.142	9.023	0	0	178.232
d) Desembolsos pendientes si acciones empresas Grupo	0	0	34.800	114	185	14.025	49.124
e) De otras deudas	0	0	10	14	1	0	25
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	261	397	6.450	18.629	49.944	1.930	77.611
TOTAL APLICACIONES	52.389	241.694	554.349	409.651	386.310	426.907	2.071.300
AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE	121.081	16.123	493.068	1.102.998			1.733.270

## VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE: 1995-2000

AUMENTOS	(En millones de pesetas)						
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
DEUDORES	82.205	0	0	87.700	0	0	169.905
ACREEDORES	28.636	0	62.624	0	0	25.321	116.581
INVERSIONES FINANCIEROS TEMPORALES	12.790	57.021	476.941	1.069.893	0	0	1.616.645
TESORERIA	0	300	1.230	0	1.402	4.352	7.284
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0	0	10	6	0	16
LINEAS TESORERIA	0	0	0	0	0	1	1
<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>123.631</b>	<b>57.321</b>	<b>540.795</b>	<b>1.157.603</b>	<b>1.408</b>	<b>29.674</b>	<b>1.910.432</b>

DISMINUCIONES	(En millones de pesetas)						
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
DEUDORES		773	47.718		101.069	4.734	154.294
ACREEDORES		40.324		54.185	95.813		190.322
INVERSIONES FINANCIEROS TEMPORALES					35.444	254.656	290.100
TESORERIA	575			420			995
AJUSTES POR PERIODIFICACION	1.975	101	9			11	2.096
LINEAS TESORERIA						1	1
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>2.550</b>	<b>41.198</b>	<b>47.727</b>	<b>54.605</b>	<b>232.327</b>	<b>259.401</b>	<b>637.808</b>

AUMENTOS	121.081	16.123	493.068	1.102.998			1.733.270
DISMINUCIONES					(230.919)	(229.727)	(460.646)
<b>TOTAL VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>121.081</b>	<b>16.123</b>	<b>493.068</b>	<b>1.102.998</b>	<b>(230.919)</b>	<b>(229.727)</b>	<b>1.272.624</b>

## AJUSTES DE RESULTADOS. 1995-2000

	(En millones de pesetas)					TOTAL	
	1995	1996	1997	1998	1999		2000
<b>RESULTADO CONTABLE EJERCICIO</b>	39.999	140.518	371.422	-37.887	-123.301	12.088	402.839
Más:							
Pérdidas derivadas del inm. financiero			75.308	64.050	3.446	2	142.806
Pérdidas derivadas del inm. material					1	86	87
Dotación amort.inm.inmaterial		17	23	20	4	1	65
Dotación amort.inm.material	1	139	466	466	449	57	1.578
Amortización de gastos a distribuir	160	8.247	5.799	4.771	4.135	4.284	27.396
Dotación a la prov.de riesgos y gastos	250	87.860	50.462	975.537	85.758	175.948	1.375.815
Dotación a la prov.de préstamos		2.688	3.439	3.544	4.365	353	14.389
Dotación a la prov.de cartera de valores	8.044	19.322	7.079	18.151	84.550	126.754	263.900
Dif.cambio negativas no realizadas	324	5.162	4.942	736			11.164
Gastos derivados de intereses diferidos	3.274						3.274
Otros	2	242	97	15.150	622	372	16.485
Menos:							
Beneficios derivados del inm.financiero		128.025	690.890	1.161.636	89.887	85.546	2.155.984
Beneficios derivados del inm.material		460	1.543	579	155	6.792	155
Recuperación provisión de préstamos		55.549	17.818	52.303	349	14.983	10.643
Recuperación prov.cartera de valores		11.262	8.814	67.330	4.934	207.689	141.002
Exceso provisión para riesgos y gastos	56	1.594	2.985	2.915	17		300.085
Ingresos derivados de intereses diferidos	79	2.649	4.182	2.979	255	737	7.590
Diferencias de cambio positivas	11	731	90	213	109	237	10.802
Otros							1.391
<b>RECURSOS PROC. OPERACIONES</b>	51.908	63.925	-207.285	-243.417	-36.946	3.961	-367.854

## ANEXO IV

	(En millones de pesetas)						
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
<b>INGRESOS</b>	72.623	126.454	164.637	215.000	146.807	142.817	868.338
<b>INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	10	88	267	210	231	84	890
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	8	48	265	186	227	80	814
Subvenciones		40	2	24	4	4	74
Exceso Provisión Insolvencias de tráfico.	2						2
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	9.195	31.355	72.746	76.719	107.037	126.751	423.803
Ingresos de Participaciones en capital	4.734	24.196	50.682	14.819	49.515	39.292	183.238
Ingresos de otros valores negoc. y cdots activo inm	4.537	4.689	5.080	3.961	1.392	1.402	21.061
Otros intereses e ingresos asimilados	0	3.886	18.168	59.597	55.238	83.122	220.011
Ajustes por ingresos financieros de ints. diferidos	(79)	(1.594)	(2.985)	(2.915)	(17)	0	(7.590)
Diferencias de cambio	3	178	1.801	1.257	909	2.935	7.083
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	59.187	95.742	91.714	138.285	1.333	433	386.694
Ingresos extraordinarios	59.187	95.545	91.571	138.213	101	76	384.693
Cuotas Fiscales	59.184	95.505	90.782	133.418			
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	197	143	72	1.232	357	2.001
<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b>	4.242	0	0	0	38.314	15.786	58.342
<b>OTROS AJUSTES</b>	(11)	(731)	(90)	(214)	(108)	(237)	(1.391)

(En millones de pesetas)							
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
<b>GASTOS</b>	20.715	62.529	371.922	458.417	183.753	138.856	1.236.192
<b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	277	2.892	5.062	4.840	8.794	5.317	27.182
Gastos de personal	35	1.054	2.117	2.383	2.230	2.163	9.982
Variación de las provisiones de tráfico	-2	0	120	2	0	0	120
Otros gastos de explotación	244	1.838	2.825	2.455	6.564	3.154	17.080
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	20.361	32.525	31.728	19.191	65.518	59.294	228.617
Variación provisión inversiones financieras	0	0	71	25	54.978	43.885	98.959
Gastos financieros y gastos asimilados	20.226	32.434	28.503	16.694	10.458	14.060	122.375
Diferencias negativas de cambio	135	91	3.154	2.472	82	1.349	7.283
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	78	376	244.445	215.904	109.441	74.615	644.859
Otras pérdidas de la cartera de control	0	0	154.477	207.804	21.328	0	383.709
Gastos extraordinarios	78	366	89.943	7.723	87.245	74.303	259.648
Cuotas Fiscales			82.526	466	81.833	68.343	233.168
Otros gastos extraordinarios	78	366	7.417	7.257	5.412	5.960	26.480
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	20	25	277	868	312	1.502
<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b>		26.979	90.782	218.482			336.243
<b>OTROS AJUSTES</b>	(1)	(243)	(95)			(370)	(709)
<b>RECURSOS PROCEDENTES OPERACIONES</b>	51.908	63.925				3.961	119.794
<b>RECURSOS APLICADOS A OPERACIONES</b>			-207.285	-243.417	-36.946		-487.648

**ANEXO V**  
**DIVIDENDOS GENERADOS POR LA CARTERA DE PARTICIPACIONES. 1995-2000**

	(En millones de pesetas)						
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
<b>7600 INGRESOS FINANCIEROS PARTICIP. EMP. GRUPO</b>							
ENATCAR					521		521
CASA			1.521	2.761	2.765	25.808	32.855
IBERIA					33.077	4.326	37.403
INITEC			267	213	128		608
SURIA K		480		274			754
ENDESA		17.392	43.302				60.694
ENCE			271	541	595	1.495	2.902
INIEXPORT			11			62	73
SODIEX				14	15	5	34
ENUSA		456	2.454	1.870	780	622	6.182
SODICAL			23				23
ENSA			231	99	362	222	914
MUSINI				817	2.427	979	4.223
SODICAMAN						1	1
SODIAR				3	6	8	17
INDRA			1.250	328	843		1.171
ACERALIA			179				1.250
INFOLEASING			274				179
R.E.E.		24	49.783	1.184	4.153	33.528	5.635
	0	18.352		8.104	45.672		155.439
<b>7601 INGRESOS FINANCIEROS PARTICIP. EMP. ASOCIADAS</b>							
ENDESA	135			6.703	1.747		8.450
GAS NATURAL		149					284
REPSOL, S.A.	4.599	5.311					9.910
ENRESA			13	11	11	9	44
R.E.E.					962	2.470	3.432
	4.734	5.460	13	6.714	2.720	2.479	22.120
<b>7603 INGRESOS FINANCIEROS PARTICIP. OTRAS EMPRESAS</b>							
ENDESA					1.123	3.181	4.304
ARGENTARIA		384	885				1.269
SODIGA			1				1
HISPASAT						105	105
	0	384	886	0	1.123	3.286	5.679
	4.734	24.196	50.682	14.818	49.515	39.293	183.238

## ANEXO VI

## REPERCUSION NETA EN EL RESULTADO ANUAL DE LA CONSOLIDACION FISCAL. 1995-2000

(En millones de pesetas)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
<b>Ingresos extraordinarios</b>	77.843	110.170	116.295	253.970	14.781	21.971	595.030
Cuotas fiscales Emp dependientes del Grupo fiscal	76.933	81.897	25.513	25.008	14.781	21.971	246.103
Impuesto SEPI	-4.242	26.979	90.782	218.482			332.001
Ingresos por retenciones fiscales	5.152	1.294		10.480			16.926
<b>Gastos extraordinarios</b>	-18.659	-14.666	-108.039	-121.018	-96.614	-90.315	-415.986
Cuotas fiscales Emp dependientes del Grupo fiscal	-18.659	-14.666	-108.039	-76.811	-59.432	-75.079	-352.686
Impuesto Grupo SEPI				-45.866	-38.314	-15.786	-99.966
Ingresos por retenciones fiscales			2.125		1.132	550	3.807
Otros gastos fiscales				-466			-466
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	4.242	-26.979	-90.782	-218.482	38.314	15.786	-277.901
<b>Resultado fiscal</b>	63.426	68.525	-82.526	-85.530	-43.519	-52.558	-132.182
Recursos procedentes de la consolidación fiscal	58.274	67.231					131.951
Recursos aplicados por la consolidación fiscal			90.782	172.616	-38.314	-15.786	-264.133

## ANEXO VII

## ORIGENES DE FONDOS POR VENTA DE PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, 1995-2000

(En millones de pesetas)

Empresas del Grupo	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
		5.567	837.177	90.300	147.287	183.056
INH	5.567	0	0	0	0	5.567
Sagane, S.A. Y dependientes	5.567					5.567
TENEO	0	699.830	90.300	121.284	183.056	1.094.470
Almagre, S.A.		407				407
Aluminio Español, S.A.		5.596				5.596
Auxini, SA		5.344				5.344
E.N. Elcano de la Marina Mercante, SA		5.692				5.692
ENDESA		678.568				678.568 (1)
Iberia Líneas Aéreas de España, SA (IBERIA)		3.506	628	80	148.412	152.626
SODICAL		717				717
Aviación y Comercio, SA (AVIACO)						
Industria Española del Aluminio, SA (INESPAL)			38.848			38.848
Infoleasing EFC, SA (INFOLEASING)			30.798			30.798
Potasas del Llobregat, SA			3.069			3.069
Suria K, SA (SURIA K)			9.639			9.639
Indra-Sistemas, SA (INDRA)			7.318			7.318
Red Eléctrica de España, SA (REE)				67.149		67.149
Construcciones Aeronáuticas, SA (CASA)				54.055		54.055
Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, SA (INITEC)					30.763	30.763
S. Desarrollo Industrial de Extremadura, SA (SODIEX)					3.880	3.880
AIE	0	137.347	0	300	0	137.647
ACERALIA		137.347				137.347
Asfílleros de Santander, SA (ASTANDER)				300		300
Ministerio de Fomento	0	0	0	25.703	0	25.703
Grupo ENATCAR				25.703		25.703

(En millones de pesetas)						
Empresas Asociadas	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
INI	168.776	168.701	1.333.066	149	79	1.670.771
Newcomar, SL	193	320	76	149	79	817
INH	193	320	76	149	79	817
Gas Natural SDG, SA	168.583	168.381	0	0	0	336.964
Repsol SA y dependientes	35.873					35.873
	132.710	168.381				301.091
TENEO	0	0	1.292.993	0	0	1.292.993
Empresa Nacional de Electricidad, SA (ENDESA)			1.292.993			1.292.993 (1)
AIE	0	0	39.997	0	0	39.997
Aceralia Corporación Siderúrgica, SA (ACERALIA)			39.997			39.997 (2)
Otras Empresas	0	199	47.004	0	0	47.203
TENEO	0	199	33.004	0	0	33.203
Sd para el Desarrollo Industrial de Galicia, SA (SODIGA)		199				199
Corporación Bancaria de España, (ARGENTARIA)			31.804			31.804
HALCO MINING INC			1.200			1.200
INH	0	0	14.000	0	0	14.000
EN del Gas, SA (ENAGAS)			14.000			14.000
<b>TOTAL ORIGENES Inmovilizaciones financieras</b>	<b>174.343</b>	<b>1.006.077</b>	<b>1.470.370</b>	<b>147.436</b>	<b>183.135</b>	<b>2.981.361</b>

(1) Total orígenes ENDESA 1.971.560.648.019 pesetas

(2) Total orígenes ACERALIA 177.344.332.333 pesetas

## ANEXO VIII

## RESULTADO ENAJENACIÓN INMOVILIZADO FINANCIERO

(En millones de pesetas)

Ejercicio 1996

Sociedad	Coste Particip. Enajenadas	Provisiones aplicadas	Valor contable participación	BENEFICIO (PÉRDIDA)	Gastos diferidos OPV	ORÍGENES FONDOS
<b>Empresas del grupo:</b>						
INH	13.601	8.034	5.567	-		5.567
Sagane SA, y dependientes						
<b>Total empresas del grupo</b>	<b>13.601</b>	<b>8.034</b>	<b>5.567</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5.567</b>
<b>Empresas asociadas:</b>						
INI	155	-	155	38		193
Newcomar, S.L.						
INH	11.531	-	11.531	24.342		35.873
Gas Natural SDG, S.A.	29.065	-	29.065	103.645		132.710
Repsol, S.A. y dependientes	40.751	-	40.751	128.025		168.776
<b>Total empresas asociadas</b>						
<b>TOTAL PARTICIPACIONES</b>	<b>54.352</b>	<b>8.034</b>	<b>46.318</b>	<b>128.025</b>	<b>-</b>	<b>174.343</b>

## Ejercicio 1997

## RESULTADO ENAJENACIÓN INMOVILIZADO FINANCIERO

(En millones de pesetas)						
Sociedad	Coste Particip. Enajenadas	Provisiones aplicadas	Valor contable participación	BENEFICIO (PÉRDIDA)	Gastos diferidos OPV	ORÍGENES FONDOS
<b>Empresas del grupo:</b>						
TENEO						
Almagrera, SA	8.588	4.470	4.118	(3.711)		407
Aluminio Español, SA	8.004	-	8.004	(2.408)		5.596
Auxini, SA (AUXINI)	3.862	-	3.862	1.482		5.344
EN Elcano de la Marina Mercante, SA (ENE)	13.073	2.541	10.532	(4.840)		5.692
EN de Electricidad, SA (ENDESA)	131.212	-	131.212	547.356		678.568
Iberia, Líneas Aéreas de España, SA (IBERIA)	13.093	8.409	4.684	(1.178)		3.506
S. Desarrollo Ind de Castilla León, SA (SODICAL)	637	-	637	80		717
AIE						
ACERALIA	199.746	-	199.746	(62.399)		137.347
Hijos de J. Barreras, S.A. (BARRERAS)	767	-	767	(767)		-
Participaciones en empresas del grupo	378.982	15.420	363.562	473.615	-	837.177
<b>Empresas asociadas:</b>						
INI	319	-	319	1		320
Newcomar, S.L.						
INH						
Repsol, S.A. y dependientes	26.425	-	26.425	141.956		168.381
Participaciones en empresas asociadas	26.744	-	26.744	141.957	-	168.701
<b>Otras empresas:</b>						
TENEO						
S. para el Desarrollo Ind de Galicia, SA (SODIGA)	190	-	190	9		199
Cartera de valores a largo plazo	190	-	190	9		199
<b>TOTAL PARTICIPACIONES</b>	<b>405.916</b>	<b>15.420</b>	<b>390.496</b>	<b>615.581</b>	<b>-</b>	<b>1.006.077</b>

## Ejercicio 1998

## RESULTADO ENAJENACIÓN INMOVILIZADO FINANCIERO

(En millones de pesetas)

Sociedad	Coste Particip. Enajenadas	Provisiones aplicadas	Valor contable participación	BENEFICIO (PÉRDIDA)	Gastos diferidos OPV	ORÍGENES FONDOS
<b>Empresas del grupo:</b>						
TENEO						
Aviación y Comercio, SA (AVIACO)	10.005	-	10.005	28.843		38.848
Iberia, Líneas Aéreas de España, SA (IBERIA)	2.319	1.347	972	(345)		628
Industria Española del Aluminio, SA (INESPAL)	92.704	-	92.704	(61.906)		30.798
Infoleasing EFC, SA (INFOLEASING)	2.710	3	2.707	362		3.069
Polasas del Lobregat, SA	1.002	-	1.002	8.637		9.639
Suria K, SA (SURIA K)	7.318	-	7.318	-		7.318
AIE						
Productos Tubulares, SA	1.800	-	1.800	(1.800)		-
<b>Participaciones en empresas del grupo</b>	<b>117.858</b>	<b>1.350</b>	<b>116.508</b>	<b>(26.209)</b>	<b>-</b>	<b>90.300</b>
<b>Empresas asociadas:</b>						
INI						
Newcomar, S.L.	80	16	64	12		76
AIE						
Aceralia, Corporación Siderúrgica, SA (ACERALIA)	39.953	-	39.953	44		39.997
TENEO						
E.N de Electricidad, SA (ENDESA)	195.004	-	195.004	1.096.762	1.227	1.292.993
<b>Participaciones en empresas asociadas</b>	<b>235.037</b>	<b>16</b>	<b>235.021</b>	<b>1.096.818</b>	<b>1.227</b>	<b>1.333.066</b>
<b>Otras empresas:</b>						
INH						
E.N. del Gas, SA (ENAGAS)	5.067	-	5.067	8.933		14.000
TENEO						
Agencia EFE, SA (EFE)	17	17	-	-		-
Corporación Bancaria de España (ARGENTARIA)	15.024	-	15.024	16.780		31.804
HALCO (MINING) INC	1.164	-	1.164	36		1.200
<b>Cartera de valores a largo plazo</b>	<b>21.272</b>	<b>17</b>	<b>21.255</b>	<b>25.749</b>	<b>-</b>	<b>47.004</b>
<b>TOTAL PARTICIPACIONES</b>	<b>374.167</b>	<b>1.383</b>	<b>372.784</b>	<b>1.096.358</b>	<b>1.227</b>	<b>1.470.370</b>

(1) En ORIGENES FONDOS se incluyen los importes reflejados en la columna Gastos diferidos OPV

## Ejercicio 1999

RESULTADO ENAJENACIÓN INMOVILIZADO FINANCIERO						
(En millones de pesetas)						
Sociedad	Coste Particip. Enajenadas	Provisiones aplicadas	Valor contable participación	BENEFICIO (PÉRDIDA)	Gastos diferidos OPV	ORÍGENES FONDOS
<b>Empresas del grupo:</b>						
TENEO	287	105	182	(102)		80
Iberia, Líneas Aéreas de España, SA (IBERIA)	12.289	3.004	9.285	57.685	179	67.149 (1)
Indra-Sistemas, SA (INDRA)	54.845	7.066	47.779	6.248	28	54.055 (1)
Red Eléctrica de España, SA (REE)						
AIE	3.601	-	3.601	(3.301)		300
Astilleros de Santander, SA (ASTANDER)						
Ministerio Fomento						
Enatcar S.A				25.703		25.703
<b>Participaciones en empresas del grupo</b>	<b>71.022</b>	<b>10.175</b>	<b>60.847</b>	<b>86.233</b>	<b>207</b>	<b>147.287</b>
<b>Empresas asociadas:</b>						
INI	150	1	149	-		149
Newcomar, S.L.	150	1	149	-		149
<b>Participaciones en empresas asociadas</b>						
<b>TOTAL PARTICIPACIONES</b>	<b>71.172</b>	<b>10.176</b>	<b>60.996</b>	<b>86.233</b>	<b>207</b>	<b>147.436</b>

(1) En ORIGENES FONDOS se incluyen los importes reflejados en la columna Gastos diferidos OPV

## Ejercicio 2000

## RESULTADO ENAJENACIÓN INMOVILIZADO FINANCIERO

(En millones de pesetas)

Sociedad	Coste Particip. Enajenadas	Provisiones aplicadas	Valor contable participación	BENEFICIO (PÉRDIDA)	Gastos diferidos OPV	ORÍGENES FONDOS
<b>Empresas del grupo:</b>						
<b>TENEO</b>						
Construc. Aeronáuticas, SA (CASA)	27.513	-	27.513	3.250	-	30.763
E N de Ingeniería y Tecnología, SA (INITEC)	2.497	-	2.497	1.383	-	3.880
Iberia, Líneas Aéreas de España, SA (IBERIA)	108.269	40.765	67.504	80.908	-	148.412
S. Desair, Ind. De Extremadura, SA (SODIEX)	1	-	1	-	-	1
<b>AIE</b>						
Astilleros de Cádiz, S.R.L.	1.340	1.340	-	-	-	-
Juliana Constructora Gijonesa, SA	871	871	-	-	-	-
Manises Diesel Engine Company, SA (M.D.)	335	335	-	-	-	-
Astilleros y Talleres del NO, SA (ASTANO)	8.127	8.127	-	-	-	-
<b>Participaciones en empresas del grupo</b>	<b>148.953</b>	<b>51.438</b>	<b>97.515</b>	<b>85.541</b>	<b>-</b>	<b>183.056</b>

(1)

Empresas asociadas:					
INI	79	3	76	3	79
Newcomar, S.L.	79	3	76	3	79
<b>Participaciones en empresas asociadas</b>					

<b>TOTAL PARTICIPACIONES</b>	<b>149.032</b>	<b>51.441</b>	<b>97.591</b>	<b>85.544</b>	<b>-</b>	<b>183.135</b>
------------------------------	----------------	---------------	---------------	---------------	----------	----------------

(1) TRASPASO A EUROPEAN AERONAUTIC DEFENCE AND SPACE COMPANY (EADS) UN IMPORTE DE 13.710.306.025 PESETAS

**ANEXO IX**  
**APLICACIONES EN CARTERA DE VALORES. 1995-2000**

	(En millones de pesetas)					
	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
<b>Empresas del Grupo</b>	<b>0</b>	<b>82.581</b>	<b>33.760</b>	<b>271.255</b>	<b>363.733</b>	<b>751.329</b>
<b>TENEO</b>	<b>0</b>	<b>66.767</b>	<b>31.388</b>	<b>51.803</b>	<b>10.197</b>	<b>160.155</b>
Almagrera, S.A.		4.118				4.118
Aluminio Español, S.A.		1.331				1.331
Alufrance Service, S.A. (ALUFRANCE)						0
Babcock & Wilcox Española, S.A.		10.000		10.250		20.250
Industria Española del Aluminio, S.A. (INESPAL)		184	2			186
INESPAL CONVERSIÓN, SA					274	274
Red Eléctrica de España, S.A. (REE)		51.134	31.361	21.305		103.800
Interport, S.A. (INIEXPORT)			25	248		273
Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A. (IBERIA)				20.000	3	20.003
Interinvest (INTERINVEST)					9.920	9.920
<b>AIE</b>	<b>0</b>	<b>1.250</b>	<b>1.800</b>	<b>207.960</b>	<b>353.245</b>	<b>563.005</b>
Aceralia Corporación Siderúrgica, S.A.		1.250				
Productos Tubulares, S.A.			1.800			
ACENOR				4.281	2.524	1.800
AHV-ENSIDESA CAPITAL, SA				34.565	48.220	6.805
Altos Hornos del Mediterráneo, SA (AHM)				769	6.308	82.785
Asilleros de Cádiz, S.R.L.				1.340		7.077
Juliana Constructora Gijonesa, SA				871		1.340
Manises Diesel Engine Company, SA (MD)				335		871
Asilleros de Santander, SA (ASTANDER)				3.601		335
E. N. BAZAN de Construcciones Navales Militares				24.201	220.000	3.601
Hulleras del Norte, SA (HUNOSA)				137.997	29.810	244.201
Asilleros Españoles, S.A. (AES)					41.999	167.807
E. N. Sta Bárbara de Industrias Militares, SA (Santa Bárbara)					2.290	41.999
Industrias Mecánicas del NO (IMENOSA)					1.134	2.290
Prerreducidos Integrados SO de España, SA (PRESUR)					960	1.134
<b>Otras</b>	<b>0</b>	<b>14.564</b>	<b>572</b>	<b>11.492</b>	<b>291</b>	<b>26.919</b>
Inisas, Cía de Seguros y Reaseguros, S.A. (INISAS)		114		155	10	279
Musini, S.A. de Seguros y Reaseguros, (MUSINI)		14.450	572	11.327	281	26.630
Inirail, S.A.					10	10

	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
(En millones de pesetas)						
<b>Empresas asociadas</b>						
TENEO	56	0	0	0	698	754
Andes Holding, B.V.	56					56
Red Electrica de España, S.A. (REE)					698	698
<b>Otras empresas</b>						
TENEO	0	1.164	61	0	1	1.226
Hispasat, S.A.			61			61
Eads Participations, B.V. (EADS)					1	1
<b>Otras</b>	0	1.164	0	0	0	1.164
HALCO (MINING) INC		1.164				1.164

**ANEXO X**  
**DETALLE POR FORMULAS DE INTERVENCIÓN DE LAS APLICACIONES DE CAPITAL**

Empresas del Grupo	(En millones de pesetas)					TOTAL
	1996	1997	1998	1999	2000	
<b>Ampliaciones de capital en Empresas del Grupo</b>	<b>0</b>	<b>82.581</b>	<b>33.760</b>	<b>271.256</b>	<b>363.732</b>	<b>751.329</b>
Bebcock & Wilcox España, S.A.	0	15.482	1.800	235.447	291.224	543.953
Productos Tubulares, S.A.		10.000		10.250		20.250
Almagrera, S.A.		4.118	1.800			1.800
ACERALIA		1.250				4.118
Inisas, Cia de Seguros y Reaseguros, S.A. (INISAS)		114		74		1.250
Astilleros de Santander, S.A. (ASTANDER)				3.310		188
Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A. (IBERIA)				20.000		3.310
ACENOR				4.281	2.524	20.000
AHY-ENSIDESA CAPITAL, SA				34.565	48.220	6.805
Altos Hornos del Mediterráneo, SA (AHM)				769	6.308	82.785
E.N. BAZAN de Construcciones Navales Militares				24.201	220.000	7.077
Huilleras del Norte, SA (HUNOSA)				137.997	14.172	244.201
<b>Adquisición de títulos</b>	<b>0</b>	<b>67.099</b>	<b>31.960</b>	<b>35.809</b>	<b>10.214</b>	<b>145.082</b>
Aluminio Español, S.A.		1.331				1.331
Industria Española del Aluminio, S.A. (INESPAL)		184	2			186
Musini, S.A. de Seguros y Reaseguros (MUSINI)		14.450	572	11.328	281	26.631
Red Eléctrica de España, S.A. (REE)		51.134	31.361	21.305		103.800
Inlexport, S.A. (INEXPORT)			25	248		273
Astilleros de Cádiz, S.R.L.				1.340		1.340
Astilleros de Santander, SA (ASTANDER)				291		291
Intrail, S.A.				10		10
Inisas, Cia de Seguros y Reaseguros, S.A. (INISAS)				81	10	91
Jullana Constructora Gijonesa, SA				871		871
Manises Diesel Engine Company, SA (MD)				335		335
Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A. (IBERIA)					3	3
Interinvest (INTERINVEST)					9.920	9.920
<b>Reintegros patrimoniales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>62.294</b>	<b>62.294</b>
Huilleras del Norte, SA (HUNOSA)					15.638	15.638
E.N. Sta Bárbara de Industrias Militares, SA (Santa Bárbara)					2.290	2.290
Industrias Mecánicas del NO (IMENOSA)					1.133	1.133
Prenreductores Integrados SO de España, SA (PRESUR)					960	960
Astilleros Españoles, S.A. (AESA)					41.999	41.999
INESPAL CONVERSION, S.A.					274	274

	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
(En millones de pesetas)						
<b>Empresas asociadas</b>						
	56	0	0	0	698	754
<b>Gastos de constitución</b>	56					56
Andes Holding, B.V.	56					56
<b>Adquisición de títulos</b>					698	698
Red Eléctrica de España, S.A. (REE)					698	698
<b>Otras empresas</b>	0	1.164	61	0	1	1.226
<b>Ampliaciones de capital</b>			61			61
Hispasat, S.A.			61			61
<b>Adquisición de títulos</b>		1.164			1	1.165
HALCO (MINING) ING		1.164				1.164
Eads Participations, B.V. (EADS)					1	1

## ANEXO XI

## DETALLE DE MOVIMIENTOS DE LA PROVISION PARA RIESGOS Y GASTOS. 1998-2000

	(En millones de pesetas)					
	31/12/1997	DOTACIONES	APLICACIONES	EXCESOS	TRASPASOS	31/12/2000
PROVISION PARA PENSIONES	778	457	-255	0	0	980
PROVISION PARA IMPUESTOS	747	8.297	0	-250	0	8.794
PROVISION PARA RESPONSABILIDADES DE DESINVERSIONES	24.387	10.646	-7.306	-9.180	0	18.547
PROVISION PARA OTRAS RESPONSABILIDADES	198.808	934.673	-16.831	-262.920	-255.626	598.104
PROVISION PARA REINTEGRO PATRIMONIAL	0	280.092	-46.110	-6.763	-16.207	211.012
PROVISION PARA OTROS GASTOS	168	0	0	0	0	168
PROVISION I+D	612	3.078	0	-840	-1.922	928
SALDOS	225.500	1.237.243	-70.502	-279.953	-273.755	838.533

**ANEXO XII**  
**APLICACIONES DE CAPITAL Y OTROS PAGOS A EMPRESAS PARTICIPADAS. 1995-2000**

Empresas del Grupo	(En millones de pesetas)					
	Ampliaciones de capital	Adquisición de títulos	Para reintegros Patrimoniales	Aplicación de Provisiones Riesgos y Gastos	Pagos por Creditos Fiscales	TOTAL
<b>Empresas del Grupo</b>	<b>558.092</b>	<b>145.082</b>	<b>484.201</b>	<b>28.557</b>	<b>358.869</b>	<b>1.574.801</b>
ACENOR	6.805		22.549		5.192	34.546
ACERALIA	1.250			2.051		3.301
AHV-ENSIDESA CAPITAL, SA	82.785		152.993		92.850	328.628
Almagra, S.A.	4.118		2.414		765	7.297
Altos Hornos del Mediterráneo, SA (AHM)	7.077		8.933		1.513	17.523
Aluminio Español, S.A.		1.331				1.331
Astilleros de Cádiz, S.R.L.		1.340				1.849
Astilleros de Santander, S.A. (ASTANDER)	3.310	291	44		509	3.645
Astilleros Españoles, S.A. (AES)			70.008			100.952
Astilleros y Talleres del Noroeste, S.A. (ASTANO)			8.127	371	30.573	8.127
AUXINI						319
Babcock & Wilcox Española, S.A.	34.275			319	29.486	65.461
CASA				1.700	129	129
E. ENSA					638	638
E.N. BAZAN de Construcciones Navales Militares	244.201		17.807		20.328	282.336
E.N. de Ingeniería y Tecnología, S.A. (INITEC)				1.343	249	1.592
E.N. Sta Bárbara de Industrias Militares, SA (Santa Bárbara)			19.778		14.892	34.670
ENCE				1.132	1.586	1.586
ENDESA						110
ENE					72	72
ENUSA					2.331	2.331
FIGAREDO						72
Hulleras del Norte, SA (HUNOSA)	152.169		173.514		88.216	413.899
Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A. (IBERIA)	20.000	3		6.254	13.015	39.272
Industria Española del Aluminio, S.A. (INESPAL)		186		14.637	6.223	21.046
Industrias Mecánicas del NO (IMENOSA)			3.536		3.254	6.790
Indra Sistemas, S.A. (INDRA)			866	77	379	456
INESPAL CONVERSION, S.A.					1.070	1.936
INFOINVEST						963
Industrias Mecánicas del NO (IMENOSA)			3.536		3.254	6.790
Indra Sistemas, S.A. (INDRA)				77		456
<b>SUMA Y SIGUE</b>	<b>555.990</b>	<b>3.151</b>	<b>484.105</b>	<b>27.961</b>	<b>317.976</b>	<b>1.389.183</b>

	Ampliaciones de capital	Adquisición de títulos	Para reintegros Patrimoniales	Aplicación de Provisiones Riesgos y Gastos	Pagos por Creditos Fiscales	TOTAL
<b>SUMAS ANTERIORES</b>	555.990	3.151	484.105	27.961	317.976	1.389.183
INFOLISING					66	66
Intexport, S.A. (INEXPORT)		273			59	365
Intiral, S.A.		10		33		10
Inisas, Cia de Seguros y Reaseguros, S.A. (NISAS)	302	91		476	23	892
Interinvest (INTERINVEST)		9.920				9.920
Juliana Constructora Gijonesa, SA		871			1.155	2.026
Mecanises Diesel Engine Company, SA (MD)		335			485	820
Mutisiri, S.A. de Seguros y Reaseguros (MUSIRI)		26.830			313	26.943
Póreas del Libregat					183	183
Promercedios Integrados SO de España, SA (PRESUR)	1.800		3.632		1.535	5.167
Productos Tubulares, S.A.					974	2.774
Real Electrica de España, S.A. (REE)		103.801		20		103.821
SIDENOR				144		144
Sociedades de Desarrollo Industrial					372	372
T.G.I.					324	324
Otras empresas participadas indirectamente:	558.092				35.404	593.496
<b>Empresas Asociadas</b>	0	755	0	0	0	755
Amies Holding, b.v.		56				56
Real Electrica de España, S.A. (REE)		699				699
<b>Otras empresas</b>	246	1.165	0	2.214	0	3.625
Eadis Participations B.V. (EADS)		1				1
ENAGAS, S.A.				2.214		2.214
HALCO (MINING) IMG		1.164				1.164
Hispasat, S.A.	246					246
<b>Compromisos por privatizaciones del INI</b>				304		304
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	558.338	147.002	484.201	31.075	358.868	1.579.485

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**